

Contribución CCBE al Informe sobre el Estado de Derecho 2024

14/02/2024

RESUMEN

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) representa a los Consejos y Colegios de la Abogacía de 46 países, que representan a más de un millón de abogados y abogadas europeos. CCBE acoge con satisfacción el reconocimiento explícito en el Informe sobre el Estado de Derecho 2023 de estos profesionales como actores clave en los sistemas judiciales basados en el Estado de Derecho.

En septiembre de 2023, CCBE estableció una red de Puntos Nacionales de Contacto para supervisar e informar sobre cuestiones nacionales relevantes relacionadas con el Estado de Derecho, así como para facilitar y reforzar la contribución de los consejos y colegios de la abogacía nacionales a la aportación de CCBE al Informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho.

En su contribución al Informe sobre el Estado de Derecho 2024, CCBE enumera sus acciones, actividades y documentos estratégicos relativos a diferentes aspectos del Estado de Derecho. Esta contribución va acompañada de la información recibida de los Consejos y Colegios de la Abogacía nacionales de 25 Estados miembros de la UE sobre los distintos avances en materia de Estado de Derecho en los Estados miembros de la UE, con especial atención a aquellos que presentan un riesgo y socavan la independencia de los abogados y Colegios y el acceso a la justicia.

Según las respuestas de los Consejos y Colegios de la Abogacía nacionales, todos ellos son independientes del poder ejecutivo y de otras autoridades estatales en los Estados miembros de la UE. Sin embargo, muchos Consejos y Colegios nacionales facilitaron información sobre la evolución que están experimentando e identificaron ciertas tendencias que suponen un riesgo para la independencia de la profesión jurídica y el funcionamiento del sistema judicial en algunos Estados miembros. También proporcionaron ejemplos positivos y buenas prácticas pertinentes para esta evaluación.

Los casos específicos, los ejemplos concretos y las tendencias se enumeran y explican detalladamente en los informes nacionales anexos de los Consejos y Colegios de la Abogacía. En la conclusión del documento sólo se mencionan brevemente algunos ejemplos y la evolución de los sistemas judiciales de determinados Estados miembros de la UE.

Por ejemplo, los miembros de CCBE han identificado preocupaciones y tendencias que suponen un riesgo para la independencia de la profesión jurídica y el funcionamiento del sistema judicial en los siguientes ámbitos:

- confidencialidad de las comunicaciones entre profesional de la abogacía y cliente ;
- amenazas o acoso físico, en línea o legal a profesionales;
- disposiciones legales y políticas que puedan influir negativamente en la independencia de los Consejos y Colegios de la Abogacía y de los abogados y abogadas;
- cooperación entre los Consejos y Colegios de la Abogacía nacionales y las autoridades ejecutivas y de supervisión ;
- aplicar la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales;
- la percepción que el público en general tiene del sistema judicial;
- formación para abogados y abogadas ;
- asistencia jurídica ;
- la digitalización de la justicia ;
- la evolución nacional en otros ámbitos.

Puede encontrarse información más completa y detallada en el anexo de la contribución de CCBE al Informe sobre el Estado de Derecho 2024.

Introducción

El Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) representa a los Consejos y Colegios de la Abogacía de 46 países, lo que supone más de un millón de abogados europeos.

Regular la profesión, defender el Estado de Derecho, los derechos humanos y defender los valores democráticos son las misiones fundamentales de CCBE. Entre sus principales preocupaciones figuran el derecho de acceso a la justicia, el desarrollo del Estado de Derecho, el respeto de los derechos de la defensa y la eficacia del sistema judicial, valores fundamentales de la abogacía.

CCBE presenta su contribución al informe 2024 de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho.

Informe 2023 sobre el Estado de Derecho

La presentación del [Informe](#) sobre el Estado de Derecho [2023 de la](#) Comisión Europea tuvo lugar en la reunión del Comité Permanente de CCBE de septiembre de 2023, en la que los miembros de CCBE tuvieron la oportunidad de formular preguntas y expresar comentarios sobre el Informe sobre el Estado de Derecho y las recomendaciones a los Estados miembros.

CCBE acoge con satisfacción el reconocimiento explícito en el informe de los profesionales de la abogacía como actores clave en los sistemas judiciales basados en el Estado de Derecho, así como la referencia a la importancia de respetar la confidencialidad de las comunicaciones con los clientes como uno de los elementos esenciales de la libertad de ejercer la profesión.¹

El informe subraya que "los profesionales de la abogacía desempeñan un papel clave en la protección de los derechos fundamentales y el fortalecimiento del Estado de Derecho, incluido el derecho a un juicio justo". Además, el informe enumera ejemplos concretos de evolución en algunos Estados miembros en relación con la asistencia jurídica, incluida la asistencia letrada, así como casos relativos a la confidencialidad entre cliente y profesional. Además, los informes nacionales de todos los Estados miembros ofrecen un análisis y una explicación más detallados de la evolución en relación con la profesión jurídica y los colegios de abogados nacionales de los Estados miembros.

Acciones CCBE relevantes en 2023

El Comité Permanente adoptó [la contribución de CCBE al Informe sobre el Estado de Derecho 2023](#) en febrero de 2023, en respuesta a la invitación y la consulta pública lanzadas por la Comisión Europea. En su contribución, CCBE destacó las novedades y preocupaciones más importantes en materia de Estado de Derecho para los profesionales del Derecho, así como determinadas tendencias que pueden suponer un riesgo para la independencia de los abogados y abogadas y los Colegios de la Abogacía, identificadas por sus miembros en relación con determinados Estados miembros.

¹ El capítulo 2.1. sobre sistemas judiciales del [Informe sobre el Estado de Derecho 2023](#) incluye un subcapítulo sobre el acceso a la justicia y el papel de los profesionales de la abogacía en el sistema judicial (véase la página 10).

Además, CCBE siguió la evolución de la situación en varios países y, entre otras cosas, a petición de la delegación polaca, emitió una [declaración sobre el mantenimiento de la independencia y la autorregulación de la profesión jurídica en Polonia](#) y una [declaración sobre la ley polaca por la que se crea un Comité Estatal para examinar las implicaciones de Rusia para la seguridad interior](#). Además, en septiembre de 2023, por invitación de la delegación polaca, se celebró en Varsovia (Polonia) el Comité Permanente de CCBE. Al margen de este evento, tuvo lugar un intercambio de puntos de vista con senadores polacos sobre los retos de las reformas de la justicia en Polonia y el importante papel de los profesionales de la Abogacía.

En septiembre de 2023, tras el acuerdo de las delegaciones de CCBE, se creó una **red de puntos de contacto de CCBE sobre cuestiones relacionadas con el Estado de Derecho** para supervisar e informar a CCBE sobre cuestiones nacionales relacionadas con el Estado de Derecho durante el año, así como para facilitar y reforzar la contribución de los colegios de la abogacía nacionales al proyecto de contribución de CCBE al informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho.

A continuación, se describen las acciones específicas de CCBE emprendidas en 2023 en distintos ámbitos del Derecho. Para más información sobre los documentos estratégicos y las actividades de CCBE, consúltese [el sitio web de CCBE](#) y, en particular, el informe anual 2023 de CCBE.

Día Europeo de la Abogacía 2023: Confidencialidad de las comunicaciones entre cliente y profesional

El 23 de octubre de 2023, CCBE organizó un evento de alto nivel sobre "*El papel de las instituciones europeas en la defensa de los valores fundamentales de la profesión jurídica en la administración de justicia*". El objetivo del evento era informar y sensibilizar sobre el papel de las instituciones europeas en la defensa de los valores fundamentales de la profesión jurídica y cómo estos valores fundamentales son esenciales para garantizar la eficacia de la administración de justicia. En la [página web de CCBE](#) se puede encontrar información más detallada (y una grabación del acto), así como un resumen de los actos y actividades organizados por los Colegios de la Abogacía nacionales con motivo del Día Europeo de la Abogacía 2023. CCBE también ha elaborado [una nota explicativa](#) sobre la importancia del secreto profesional que explica a las instituciones de la UE, así como al público en general, la importancia de este principio.

En particular, CCBE ha llamado la atención de diversas partes interesadas sobre la absoluta necesidad de respetar y garantizar el principio de confidencialidad del cliente en el contexto de los debates sobre diversas propuestas legislativas y documentos políticos. CCBE y sus miembros seguirán vigilando los acontecimientos importantes y colaborando con las principales partes interesadas para garantizar que se respete el principio de confidencialidad de los clientes, en particular en la legislación sobre el uso de programas espía contra los profesionales del Derecho, los abusos sexuales a menores, la lucha contra el blanqueo de capitales, las declaraciones fiscales y también otras propuestas.

Convenio sobre la Protección de la Profesión Jurídica

En 2023, CCBE, en calidad de observador, siguió contribuyendo activamente a los trabajos del Comité de Expertos sobre la Protección de la Abogacía (CJ-AV), cuya tarea consiste en preparar el futuro instrumento jurídico destinado a reforzar la protección de la abogacía y el derecho a ejercer la profesión sin prejuicios ni limitaciones. CCBE apoya firmemente la adopción de un instrumento vinculante que

considera esencial responder a los crecientes ataques y desafíos a los que se enfrenta la profesión jurídica, que tienen como consecuencia directa obstaculizar el respeto del Estado de Derecho y el acceso a la justicia de los clientes de los profesionales de la Abogacía.

Ejecución de sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Desde 2022, la Comisión Europea analiza el incumplimiento general de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos ("TEDH") en el Informe sobre el Estado de Derecho. CCBE ha contribuido regularmente al proceso en curso para mejorar la eficacia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, incluidas varias propuestas para abordar la creciente acumulación de asuntos pendientes. A este respecto, CCBE considera que los profesionales del Derecho y los colegios de la abogacía necesitan una mayor oportunidad de ser escuchados y de contribuir a eliminar la acumulación de asuntos pendientes, tanto en lo que respecta al Tribunal como a la ejecución de sus sentencias.

En este contexto, además de sus propuestas sobre la reforma del mecanismo del CEDH adoptadas en 2019 y 2021, CCBE emitió una [declaración sobre la declaración realizada en la Cuarta Cumbre del Consejo de Europa sobre el nuevo compromiso con el sistema del Convenio como piedra angular de la protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa](#) y acogió con satisfacción los compromisos asumidos por los Estados miembros en la Cuarta Cumbre del Consejo de Europa con respecto al sistema del Convenio y expresó su disposición a cooperar con los órganos pertinentes del Consejo de Europa para hacer frente al retraso del Tribunal y lograr una aplicación más eficaz de las sentencias del Tribunal.

Cuarta Cumbre del Consejo de Europa

Con vistas a la Cuarta Cumbre del Consejo de Europa que se celebrará en Reikiavik en mayo de 2023, CCBE presentó su [respuesta a la convocatoria abierta](#) en la que CCBE abordó en particular la cuestión de cómo el Consejo de Europa puede crear un marco para una acción eficaz frente a los retos actuales y futuros, en particular el Estado de Derecho, la protección de los profesionales de la abogacía, los derechos humanos, las garantías procesales, la migración, la digitalización de la justicia y la inteligencia artificial, así como el medio ambiente y el cambio climático.

Asistencia jurídica

En 2023, CCBE finalizó su labor de actualización de las [Recomendaciones de CCBE sobre Asistencia Jurídica](#), que establecen una serie de principios rectores para la prestación adecuada de asistencia jurídica, que es una herramienta esencial para garantizar el acceso a la justicia. Dado que la asistencia jurídica es una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la justicia, CCBE insistió en que los gobiernos deben garantizar que los sistemas de asistencia jurídica sean prácticos, flexibles y eficaces, y que exista una financiación adecuada para la asistencia jurídica. CCBE subrayó que la asistencia jurídica debe estar disponible lo antes posible y evaluarse periódicamente, teniendo en cuenta la evolución y las necesidades.

Lucha contra el blanqueo de capitales

Desde 2021, CCBE ha seguido la evolución del paquete de medidas contra el blanqueo de capitales. En 2023, CCBE reiteró las preocupaciones expresadas en su posición de 2021 en relación con los riesgos de influencia indebida de la autoridad de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y de las autoridades nacionales de supervisión, lo que podría obstaculizar la independencia de los colegios de la abogacía y de los propios profesionales. Además, CCBE se ha comprometido activamente con los legisladores en relación con las propuestas del Parlamento Europeo de un reglamento contra el blanqueo de capitales que limitaría la confidencialidad de las comunicaciones entre los abogados y sus clientes, protegida por el secreto profesional. CCBE ha encontrado estas propuestas particularmente preocupantes y se ha puesto en contacto con los legisladores sobre estas cuestiones en varias ocasiones.

CCBE también ha analizado la Tercera Evaluación Supranacional de Riesgos de la Comisión Europea y ha [publicado comentarios](#) sobre algunas de las conclusiones relativas a los abogados y abogadas. CCBE considera que en el documento de la Comisión parece haber un malentendido en cuanto a la aplicación del secreto profesional en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. CCBE ha formulado observaciones con el fin de aclarar los principios que rigen la aplicación del secreto profesional. CCBE recuerda asimismo que la supervisión de los organismos de autorregulación por parte de las autoridades públicas puede entrañar riesgos para la independencia de los colegios de la abogacía y debe ir acompañada de las salvaguardias adecuadas.

Sanciones

CCBE ha seguido de cerca los debates sobre una [propuesta de](#) la Comisión relativa a la definición de los delitos penales y las sanciones por incumplimiento de las medidas restrictivas de la UE. La propuesta tiene por objeto armonizar los delitos penales relacionados con la violación de sanciones y las sanciones por tales violaciones en toda la UE y facilitar la investigación y el enjuiciamiento de tales violaciones en todos los Estados miembros de la misma manera. CCBE apreció el esfuerzo de la Comisión por armonizar las infracciones penales y las sanciones, al tiempo que subrayó la necesidad de garantizar que determinadas disposiciones de la propuesta no afecten al secreto profesional.

Fiscalidad

En 2023, CCBE analizó la propuesta de directiva de la Comisión sobre las normas del IVA en la era digital y sus posibles efectos sobre el secreto profesional. En [su posición](#), CCBE expone los posibles problemas que la introducción de la declaración y facturación electrónicas podría crear a los profesionales del Derecho y recuerda que, en principio, la identidad del cliente y del profesional y la existencia de su relación están amparadas por el secreto profesional y que los abogados y abogadas no pueden revelar en detalle el tipo de servicios que prestan a sus clientes.

Además, CCBE ha seguido de cerca la aplicación de la DPC6 en varios Estados miembros y la modificación de la DPC a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE de 8 de diciembre de 2023 (asunto C- 694/20) en la que el Tribunal declaró que la obligación del profesional del Derecho de informar a los demás intermediarios afectados es innecesaria y que vulnera el derecho al respeto de las comunicaciones con su cliente.

CCBE también ha seguido el asunto en curso C-432/23, en el que la cuestión principal es la siguiente si el asesoramiento jurídico prestado por un profesional sobre cuestiones de Derecho de sociedades (en este caso

sobre la creación de una estructura de inversión empresarial) entran dentro de la protección reforzada de los intercambios entre abogados y abogadas y sus clientes en virtud del artículo 7 de la Carta. En un documento de apoyo a las observaciones escritas del Colegio de la Abogacía luxemburgués, CCBE recordó que no cabe duda de que el secreto profesional está protegido en el ejercicio de la defensa por el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y el artículo 47 de la Carta y, en el ejercicio de la propia actividad de asesoramiento, aunque no esté relacionada con litigios, por el artículo 8 del Convenio y el artículo 7 de la Carta.

Vigilancia de profesionales de la abogacía: investigación Pegasus

En junio de 2023, el Parlamento Europeo adoptó [recomendaciones](#) a raíz de la investigación Pegasus. Es importante señalar que las recomendaciones condenaban el uso de programas espía que conducen, entre otras cosas, a socavar el Estado de Derecho al apuntar a jueces, fiscales y profesionales de la Abogacía con fines políticos. CCBE apoyó al ponente en la necesidad de adoptar normas europeas comunes que regulen el uso de programas espía y una definición común de seguridad nacional.²

El uso de la inteligencia artificial en el sistema judicial

En mayo de 2023, CCBE adoptó una declaración [sobre el uso de la inteligencia artificial en la aplicación de la ley y el sistema judicial](#) en la que reconoce sus beneficios, pero subraya que cualquier uso de herramientas de inteligencia artificial debe considerarse cuidadosamente a la luz de los riesgos de su uso y sus efectos sobre los derechos humanos y el Estado de Derecho. La declaración también subraya que estas herramientas deben tener en cuenta las características específicas del sistema judicial y policial. Esta cuestión también se planteó a diversas partes interesadas durante los debates sobre la regulación de la inteligencia artificial.

Migración

En 2023, CCBE continuó siguiendo de cerca los trabajos de los legisladores sobre el nuevo Pacto sobre Migración y Asilo. En sus numerosos intercambios con los legisladores, CCBE ha insistido en particular en la necesidad de garantizar disposiciones en el futuro reglamento sobre el procedimiento de asilo y el reglamento sobre el cribado que garanticen una asistencia jurídica efectiva a los migrantes.

En su [posición sobre la propuesta de reglamento para hacer frente a las situaciones de instrumentalización](#), CCBE también expresó su preocupación general por las excepciones que permitiría esta propuesta, y formuló propuestas de disposiciones específicas relativas al acceso a la justicia y al acceso a un profesional del Derecho. A finales de 2023, CCBE reiteró estas opiniones en relación con la posible fusión del reglamento sobre instrumentalización en el reglamento sobre crisis.

² Véanse también las Recomendaciones [CCBE sobre la protección del secreto profesional en el contexto de las actividades de vigilancia \(2016\)](#) y las [Recomendaciones CCBE sobre la protección de los derechos fundamentales en el contexto de la "seguridad nacional" \(2019\)](#).

En julio de 2023, CCBE emitió una [declaración tras el naufragio frente a Pylos en relación con las prácticas inaceptables en las fronteras de la UE](#). CCBE expresó su preocupación por una serie de acontecimientos recientes que marcan un nuevo umbral en las prácticas inaceptables en las fronteras exteriores de la UE que se caracterizan por su falta de conformidad con el marco europeo e internacional de derechos fundamentales. CCBE hizo un llamamiento a los Estados miembros para que pongan fin a la peligrosa tendencia de desarrollo de prácticas en las fronteras exteriores de la UE que conducen a violaciones de los derechos fundamentales y ponen en peligro la vida de los migrantes, e instó a los Estados miembros a respetar el derecho de asilo.

Principales conclusiones de las contribuciones recibidas por CCBE

Según las respuestas recibidas por CCBE, todos los colegios de la abogacía nacionales son independientes del Gobierno, ejecutivo u otras autoridades estatales de los Estados miembros de la UE.

No obstante, como se indica a continuación, CCBE ha sido informado de algunos casos en determinados países que pueden suponer un riesgo para la independencia de la profesión jurídica y el funcionamiento del sistema judicial. El anexo incluye las contribuciones recibidas de los colegios nacionales de 25 Estados miembros sobre la evolución del Estado de Derecho en determinados Estados miembros, con especial atención a la evolución que afecta a la independencia de los profesionales del Derecho y los colegios, el acceso a la justicia, la calidad de la justicia, las libertades fundamentales, la democracia y el Estado de Derecho. Varios colegios nacionales también han facilitado información y ejemplos referidos a elementos más generales. Por consiguiente, conviene consultar las partes pertinentes del anexo.

Confidencialidad de las comunicaciones entre profesional y cliente

Como ya se ha indicado, la confidencialidad de las comunicaciones entre los abogados y abogadas y sus clientes está protegida por el secreto profesional. Según las respuestas recibidas de los Colegios de la Abogacía nacionales en enero de 2024, más de la mitad de los Colegios no han identificado ningún caso que infrinja el principio de secreto profesional o no lo respete. Así, no se ha hecho referencia a casos concretos como el registro y la incautación de datos electrónicos en poder del profesional, la interceptación de las comunicaciones entre profesional del Derecho y cliente, la vigilancia y el registro de los locales del abogado o abogada, los controles administrativos injustificados, ni a los problemas generales a los que se enfrenta el Colegio al tratar casos de violación del secreto de las comunicaciones entre profesional y cliente.

En particular, varios colegios informaron de tendencias al alza en la protección general de la confidencialidad de las comunicaciones entre profesional y cliente. El *Naczelna Rada Adwokacka* de Polonia, por ejemplo, facilitó datos estadísticos que indicaban unos niveles lentamente decrecientes de violación del secreto profesional, señalando que, mientras que en los tres primeros trimestres de 2021 se seguían denunciando 125 casos, en 2022 se denunciaron 111 y en 2023 solo 88. El Colegio de la Abogacía checo informó sobre el proyecto de enmienda a la ley sobre la profesión jurídica actualmente en proceso legislativo, que amplía la protección de la información confidencial como tal, además del deber de confidencialidad del profesional del Derecho. El Colegio eslovaco, por su parte, señaló una enmienda legislativa favorable al Código de Procedimiento Penal, que introduce normas para proteger la confidencialidad de las comunicaciones entre cliente y profesional del Derecho durante las inspecciones del despacho de un abogado o abogada, y afirmó que su aplicación reforzaría los derechos fundamentales de las personas y la protección del Estado de Derecho.

No obstante, la mayoría de los colegios de la abogacía nacionales facilitaron información pertinente sobre la evolución de la situación y señalaron determinados casos y acontecimientos que pueden suponer un riesgo para la independencia de la abogacía y el funcionamiento del sistema judicial en algunos Estados miembros. Por ejemplo, el Colegio lituano informó de varios acontecimientos que muestran un posible deterioro de la garantía de la confidencialidad entre profesional de la abogacía y cliente en relación con las medidas de investigación secretas, las amplias incautaciones de datos y documentos, así como la interceptación de las comunicaciones entre profesional y cliente que se aplica continuamente en todos los centros de detención policial. El Colegio de la Abogacía francés también criticó la reducción legal del alcance de la protección de la confidencialidad, en particular con respecto a los derechos de la defensa. Del mismo modo, el Colegio de la Abogacía neerlandés también tomó nota del método de trabajo empleado por la fiscalía durante una investigación, señalando que la filtración, evaluación y destrucción de información confidencial es una realidad. La delegación alemana señaló que los fiscales ordenan cada vez más la inspección de la correspondencia amparada por el secreto profesional (y marcada como tal) de la defensa, aunque la orden en sí y el examen real que le sigue son inadmisibles con arreglo a la legislación alemana. Según la información recibida, la introducción de leyes contra el blanqueo de capitales en varios países (por ejemplo, Chipre, Países Bajos y Eslovenia) es un denominador común en la preocupación por el alcance de la protección. El Colegio checo denunció la autorización de intercambios entre un profesional del Derecho y un testigo como motivo para detener al cliente acusado del profesional, filtraciones probadas de información de la parte no pública del proceso penal, de las que se ha acusado deliberadamente (y calumniosamente) a los abogados y abogadas, lo que luego perjudica a la abogacía en general.

La mayoría de los casos y violaciones del principio de confidencialidad de las comunicaciones entre profesional de la abogacía y cliente parecen implicar el registro y la incautación de datos electrónicos en poder del profesional, así como la interceptación de las comunicaciones entre abogado y cliente (por ejemplo, Hungría, Luxemburgo, Portugal y Eslovaquia).

Amenazas o acoso físico, en línea o legal a profesionales

A raíz de su encuesta nacional entre abogados y abogadas, varios Colegios nacionales han informado de casos y ejemplos de amenazas físicas, en línea o jurídicas, acoso y ataques injustificados contra abogados y abogadas en el ejercicio de sus funciones profesionales.

Según la encuesta realizada por la Orden de Colegios de la Abogacía de Flandes (OVB) en Bélgica, el 81% de los profesionales que participaron en una encuesta en línea han sufrido algún tipo de agresión en los últimos dos años, y casi uno de cada cinco encuestados ha sido agredido físicamente. Las encuestas realizadas por los colegios nacionales de Polonia y Eslovaquia revelaron que alrededor de la mitad de los encuestados cree que las amenazas, el acoso y las agresiones contra los profesionales del Derecho han aumentado en los últimos cinco años. Los resultados de la encuesta muestran que los encuestados han sido objeto de diversas formas de acoso y amenazas, incluidas agresiones verbales, comportamientos amenazadores o lesiones.

Al mismo tiempo, la mayoría de los Colegios de la Abogacía no revelaron ningún suceso o información relacionada con ataques a profesionales o Colegios, ni declararon explícitamente que el Colegio nacional no tenía conocimiento de tales casos o ejemplos de amenazas o acoso físico, en línea o judicial contra profesionales del Derecho en su país. En algunos casos, la falta de datos puede explicarse por investigaciones aún en curso a nivel nacional.

Además, Bélgica, Francia y Polonia revelaron casos concretos en sus informes. Según la información recibida, algunos profesionales han sido objeto de formas de acoso y amenazas, incluidas agresiones verbales, presiones, provocaciones, acoso y chantaje (por ejemplo, Dinamarca, Estonia, Irlanda y Polonia). Algunos colegios de la abogacía nacionales informaron de casos de violencia y daños físicos, incluidos secuestros y palizas, e incluso la muerte en los casos más graves (por ejemplo, Bélgica, Francia, Irlanda y Polonia).

Los Colegios de la Abogacía de Francia y Croacia también denunciaron casos de ciberataques dirigidos contra profesionales y bufetes con fines de lucro, espionaje y operaciones de desestabilización. Bélgica también destacó el aumento de la presión sobre los profesionales del Derecho por parte de la fiscalía y los jueces de instrucción.

CCBE ha sido informado de que un abogado de Luxemburgo ha sido condenado por desacato penal en relación con un correo electrónico que envió en el ejercicio de su profesión a dos ministros y al Fiscal General del Estado. El profesional en cuestión presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, alegando una violación de sus derechos en virtud del artículo 10 (libertad de expresión). El Colegio de la Abogacía de Luxemburgo y CCBE solicitaron sendas autorizaciones para presentar observaciones escritas ante el Tribunal. La autorización fue concedida en ambos casos. El caso está en curso.

Además, varios colegios nacionales han informado sobre las medidas preventivas adoptadas para que los profesionales puedan trabajar en un entorno seguro y sin miedo (por ejemplo, Bélgica, Dinamarca, Países Bajos y Suecia). Las medidas comunicadas incluyen, por ejemplo, modificaciones legales del código penal, formación en resiliencia (física y en línea), estudios sobre la seguridad de los profesionales, servicios telefónicos de emergencia, identificación gratuita de vulnerabilidades físicas, reducción de la posibilidad de encontrar información en registros públicos y atención de salud mental.

Disposiciones jurídicas y políticas de los Estados miembros afectados que puedan influir negativamente en la independencia del Colegio de la Abogacía y de los abogados y abogadas.

En cuanto a los informes recibidos de los Colegios de la Abogacía nacionales, la mayoría de los países no informaron de que se estuvieran desarrollando o adoptando disposiciones legales o políticas concretas que pudieran influir negativamente en la independencia del Colegio y de los profesionales, en particular en lo que respecta a la autorregulación de la profesión o a los procedimientos disciplinarios.

Sin embargo, varios Colegios nacionales han informado sobre novedades jurídicas que podrían repercutir en la independencia de la abogacía. Los Colegios de la Abogacía de Bélgica y Chipre también expresaron su preocupación por la propuesta de aplicación de la legislación contra el blanqueo de capitales, que podría afectar a la independencia de la abogacía y a la confidencialidad de las relaciones entre profesionales y clientes. Del mismo modo, el Colegio finlandés informó sobre la reciente aplicación de la Ley finlandesa de Registro de Transparencia, afirmando que los requisitos de información previstos en esta nueva legislación podrían amenazar el secreto profesional entre profesional y cliente, ya que los abogados y abogadas están obligados a revelar la existencia de sus relaciones con los clientes sin necesidad del consentimiento de éstos. El Colegio de la Abogacía portugués ha informado de que el Presidente de la República vetó las enmiendas al régimen de los actos jurídicos y al estatuto del Colegio de la Abogacía, pero que el Parlamento portugués hizo caso omiso del veto y confirmó las enmiendas. Ambas fueron publicadas el 19 de enero de 2024.

Varios colegios de la abogacía nacionales también han llamado la atención sobre las cuestiones de la autorregulación y la injerencia de los tribunales (por ejemplo, Estonia, Lituania, Eslovenia, España y Suecia).

El Colegio de la Abogacía lituano se refirió a su obligación, en virtud de la Ley de la Abogacía, de coordinar con el Ministerio de Justicia los procedimientos de revisión de las acciones disciplinarias contra los profesionales del Derecho, señalando la influencia desproporcionada del Ministro de Justicia en el procedimiento disciplinario. Según el Colegio de la Abogacía sueco, el Gobierno en minoría de Suecia ha hecho una propuesta similar y ha intentado establecer una supervisión disciplinaria externa con participación del Estado. Sin embargo, hasta la fecha no ha surgido ninguna propuesta legislativa concreta.

El Colegio de Eslovenia también se ha encontrado con injerencias de los tribunales en la autonomía de los procedimientos disciplinarios llevados a cabo por el propio Colegio. Del mismo modo, el Colegio de la Abogacía de Estonia informó de que el Tribunal de Circuito dictó una sentencia según la cual el propio Colegio no puede determinar la metodología de evaluación del examen de abogacía y posteriormente anuló el procedimiento de examen. Según la información recibida, el 16 de enero de 2024 el Tribunal Supremo decidió ocuparse del caso.

Cooperación entre el Colegio de la Abogacía nacional y las autoridades ejecutivas o supervisoras y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio de la Abogacía o de los profesionales en el Estado miembro de que se trate.

Según la información recibida por CCBE, la mayoría de los colegios de la abogacía nacionales no han encontrado problemas específicos relacionados con la cooperación con las autoridades ejecutivas o supervisoras, ni han referido casos de presiones o interferencias políticas.

Sin embargo, varios Colegios nacionales informaron de diversos problemas relacionados con ejemplos como los gravosos requisitos de participación en el proceso legislativo (por ejemplo, Estonia y Polonia), las reformas legales sin una consulta adecuada e informada (por ejemplo, Lituania, Polonia, Portugal y Eslovaquia) y la clarificación del papel del Colegio de la Abogacía (Finlandia). El Colegio de la Abogacía esloveno también informó sobre el conflicto en curso con la autoridad de lucha contra el blanqueo de capitales (UPPDFT, la Oficina de Prevención del Blanqueo de Capitales de la República de Eslovenia), que considera constitucionalmente controvertido.

El Colegio checo denunció una falta de recursos en el sistema judicial en general, que también provocó una reducción de las tasas de asistencia jurídica (no sistémica, decidida por los propios tribunales) y meses de retrasos en el pago de las tasas de asistencia jurídica. En particular, los colegios nacionales han intentado contrarrestar parte de la presión a la que se han visto sometidos. Por ejemplo, el Consejo Danés de la Abogacía pidió que se investigara a fondo un caso reciente en el que estaba implicado el Servicio Danés de Inteligencia para la Defensa (DDIS), que había suscitado un debate sobre los principios del Estado de Derecho. Para aclarar aún más el papel y el estatus del Colegio de la Abogacía como organismo regulador independiente basado en el derecho público, los Colegios finlandés y eslovaco subrayaron su activa campaña de defensa de la introducción de cambios legislativos que establezcan claramente el alcance de la confidencialidad entre profesional y cliente y garanticen la independencia de la profesión jurídica a nivel constitucional. Los esfuerzos del Colegio de la Abogacía lituano por demostrar el impacto negativo de una reforma fiscal prevista dieron como resultado la paralización de parte de la reforma.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales

La mayoría de los colegios de la abogacía nacionales no informaron de ningún problema o dificultad en sus respectivos países en relación con la aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales debido a cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

Sin embargo, varios Colegios de la Abogacía señalaron problemas de falta de aplicación, en particular en relación con la jurisprudencia del CEDH (Bélgica, Estonia, Francia y Polonia). En cuanto a las razones de la falta de aplicación y ejecución de las decisiones del CEDH, el Colegio belga destacó los problemas estructurales, las deficiencias generales que no se tienen suficientemente en cuenta y la negativa del ministro competente a cumplir y ejecutar las decisiones judiciales. Del mismo modo, los Colegios de la Abogacía finlandés, francés y polaco indicaron que las dificultades parecen derivarse de la negativa de sus respectivos gobiernos a cumplir las obligaciones internacionales. El Colegio de la Abogacía polaco, en particular, destacó el papel que parece estar desempeñando el Tribunal Constitucional polaco a la hora de eludir las obligaciones de Derecho internacional de las autoridades polacas en relación con la ejecución de las resoluciones judiciales internacionales dictadas en el contexto de la crisis del Estado de Derecho en Polonia.

La Abogacía portuguesa ha criticado que las modificaciones del régimen de estatutos y actos jurídicos suponen un claro incumplimiento de la Directiva (UE) 2018/958, que atribuye a la no adopción de un test de proporcionalidad en las modificaciones. En cuanto a los esfuerzos de implementación, el Colegio alemán destacó la importancia de nuevas medidas legislativas específicamente relacionadas con la ejecución de sentencias administrativas contra las autoridades públicas.

Percepción pública de la independencia del poder judicial e independencia de los profesionales del Derecho

La mayoría de los Colegios de la Abogacía nacionales no informaron de ningún acontecimiento significativo que pudiera afectar a la percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados.

^{er}En cuanto a la evolución positiva, el Colegio de Luxemburgo destacó la inclusión de la independencia del Ministerio Fiscal en la nueva Constitución del país, aplicable a partir del 1 de julio de 2023. Los Colegios de la Abogacía nacionales adujeron diferentes razones para explicar los cambios que han dado lugar a una percepción pública más negativa de la independencia del poder judicial y de la independencia de los abogados y abogadas. Por ejemplo, el Colegio de la Abogacía francés adujo una serie de razones para el cambio en la percepción pública, en particular una creciente desconfianza pública hacia el poder judicial debido a la relación entre la policía y el poder judicial, la creciente lejanía y descorporeización del poder judicial, y la percepción de la existencia de la aplicación de una jurisdicción excepcional en el Tribunal de Justicia de la República. Por ejemplo, los Colegios de la Abogacía búlgaro y chipriota destacaron la creación y los cambios de estatuto del Consejo Superior de la Magistratura. El Colegio de la Abogacía danés se refirió a un proyecto de propuesta sobre la lucha contra el blanqueo de capitales que prevé que los organismos de autorregulación estén sujetos a supervisión pública en los Estados miembros, expresando su preocupación por las consecuencias de la supervisión pública del Consejo de la Abogacía en forma de "supervisión jurídica".

Varios Colegios destacaron sus esfuerzos por seguir siendo parte activa del debate público en un intento de responder a estos acontecimientos y ponerles remedio (por ejemplo, Croacia, Finlandia, Grecia, Polonia y Suecia). Por ejemplo, el Colegio de la Abogacía finlandés ha indicado que se mantiene vigilante en su defensa continua de cambios legislativos para garantizar a nivel constitucional el alcance de la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-profesional y la posición del organismo de supervisión independiente, así como la independencia de la profesión jurídica. El Colegio de la Abogacía de Letonia anunció su intervención en los medios de comunicación antes de la entrada en vigor de una decisión judicial, lo que contribuyó a dar mayor relieve a los casos.

Formación para profesionales del Derecho e iniciativas del Colegio en este ámbito

La gran mayoría de los colegios nacionales indicaron que en sus respectivos países existen oportunidades de formación para los profesionales del Derecho y los abogados y abogadas en particular.

Mientras que algunos Colegios tienen obligaciones de formación obligatoria para abogados y abogadas en prácticas (por ejemplo, Francia, Alemania y Hungría), otros ofrecen formación especializada para profesionales del Derecho especialistas y proveedores de asistencia jurídica en áreas concretas (por ejemplo, Estonia, Alemania y Lituania). Lo hacen a través de academias de derecho establecidas (por ejemplo, Croacia, Alemania y Eslovenia) o mediante programas de formación ofrecidos por los propios colegios y asociaciones de la abogacía (por ejemplo, Bulgaria, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Francia, Alemania, Grecia, Letonia, Lituania, Polonia y Eslovaquia). También existen otras iniciativas nacionales e internacionales dirigidas a futuros y jóvenes profesionales del Derecho y diseñadas para reforzar la comprensión del Derecho, los valores democráticos y el papel de los profesionales, como el proyecto "*Abogados y abogadas en las escuelas*" en Alemania.

Los Colegios de Letonia y Luxemburgo, por su parte, han presentado planes para mejorar las oportunidades de formación de los profesionales del Derecho, en Letonia mediante la creación de una academia de Derecho y en Luxemburgo mediante la mejora de la formación de los profesionales en prácticas y la atención a los aspectos jurídicos y no jurídicos en la iniciativa gubernamental de reforma del acceso a las profesiones jurídicas.

Finlandia y Portugal informaron de problemas y dificultades con la impartición de la formación. El Colegio de la Abogacía portugués informó de que los cambios propuestos en el programa de formación inicial probablemente darían lugar a la interrupción de la tutoría tradicional o de la tutoría en un despacho unipersonal.

Asistencia jurídica

Varios países han indicado que el acceso a la asistencia jurídica y, explícitamente, la adecuación de las tasas de asistencia jurídica sigue siendo un reto importante, y varios colegios nacionales están planteando esta cuestión a sus gobiernos nacionales de forma continuada. Sin embargo, aunque en algunos países el debate sobre las tasas de asistencia jurídica sigue abierto, hay algunos ejemplos positivos recientes de aumento de las tasas de asistencia jurídica, por ejemplo en Bélgica, Estonia, Irlanda y Lituania. En Bulgaria, por ejemplo, se ha ampliado el círculo de personas con derecho a asistencia jurídica.

Además, los colegios de la abogacía nacionales informaron sobre problemas y retos, así como sobre avances positivos en el ámbito de la digitalización de la justicia. Mientras que el Colegio finlandés expresó su preocupación por la falta de disponibilidad de servicios electrónicos y herramientas digitales a disposición de las partes en los procedimientos judiciales, así como por la falta de acceso de los profesionales a los sistemas de gestión de casos, el Colegio de Abogados austriaco planteó preocupaciones urgentes relacionadas con las conexiones a los sistemas de presentación electrónica, así como la necesidad de una regulación uniforme y modernizada de las notificaciones electrónicas. La Delegación alemana ha señalado que, a pesar de la financiación proporcionada en el marco del programa "*Digitalpakt*", tanto el Gobierno federal como los *Estados federados* deben proporcionar recursos adicionales para la digitalización de la justicia. La Delegación alemana también está preocupada por la posibilidad de que no se adopte el proyecto de ley sobre la grabación digital de las vistas en los procesos penales (el proyecto de ley sobre la grabación audiovisual ya se ha reducido, lamentablemente, a la grabación de audio de la vista).

Se han señalado dificultades en la aplicación de los marcos jurídicos pertinentes y en el acceso a las bases de datos centrales de resoluciones judiciales, así como a los sistemas de justicia en línea para la presentación de demandas, por ejemplo en Bélgica, Dinamarca y Chipre.

La mayoría de los colegios de la abogacía nacionales reconocieron que, aunque se ha avanzado algo en la digitalización de los sistemas judiciales de sus países, siguen existiendo muchas dificultades para aplicar las disposiciones legales, las herramientas técnicas y las soluciones digitales.

En el apéndice se puede encontrar información más detallada sobre aspectos de la digitalización y las opiniones de los colegios nacionales sobre la eficacia de los sistemas judiciales en sus países, así como sobre diversos aspectos relacionados con el trabajo del poder judicial a nivel nacional.

Anexo

(disponible sólo en inglés)

AUSTRIA

Observaciones generales

El Colegio de Abogados de Austria (ÖRAK) señaló que un gran número de propuestas legislativas de la Comisión de la UE durante el período de la encuesta también afectaban a valores fundamentales del Estado de Derecho, por ejemplo, poniendo en peligro la independencia de los colegios de abogados y recortando el derecho judicial fundamental a la protección y preservación del LPP/PS.

El ÖRAK sugiere pedir a la Comisión que preste más atención a los aspectos relacionados con el Estado de Derecho en su toma de decisiones sobre nuevas propuestas. Se trata también de una cuestión de credibilidad ante los Estados miembros.

A nivel nacional, está surgiendo la tendencia a aceptar la inconstitucionalidad de algunas leyes nuevas a la hora de tomar decisiones políticas. Se aceptan condiciones inconstitucionales y/o se espera que la evaluación del Tribunal Constitucional se haga demasiado tarde, por lo que se crean situaciones de hecho irreversibles. Deberían tomarse medidas para garantizar que las preocupaciones sobre los derechos fundamentales y la conformidad constitucional se tengan estructuralmente en cuenta durante el proceso legislativo.

Seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023 sobre la justicia sistema

El Tribunal Constitucional dictaminó en su sentencia de 14 de diciembre de 2023 que la incautación de datos móviles en procedimientos penales sin autorización judicial previa es inconstitucional. Algunas de las consideraciones citadas coinciden con las críticas del informe Zerbès/Ghazanfari en su momento. El anterior informe de la Comisión sobre el Estado de Derecho recogía unilateralmente las críticas de la fiscalía en el sentido de que la necesidad, ahora confirmada, de salvaguardar los derechos fundamentales a la hora de asegurar los datos/portadores de datos parecía ir en contra de la necesidad de la fiscalía de llevar a cabo investigaciones eficaces. La sentencia del Tribunal Constitucional demuestra que la postura de la Comisión era prematura y, lamentablemente, unilateral.¹

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

El puesto de Presidente del Tribunal Administrativo Federal lleva meses vacante, lo que por sí solo es un ejemplo destacado de un problema estructural. Cubrir un puesto de tanta responsabilidad es esencial para que el poder judicial funcione.

¹ Véase la nota a pie de página 107, Informe sobre el Estado de Derecho 2023, capítulo sobre Austria: "Otro punto al que la WKSStA se refirió como potencialmente impactante en su trabajo se refiere a un debate público en curso sobre la oportunidad de reformar la incautación y evaluación de datos para asegurar pruebas, especialmente en casos relacionados con la corrupción. El debate público se inició sobre la base de un estudio reciente del Colegio de Abogados, sin que hasta la fecha se haya producido ningún resultado concreto a nivel legislativo. Los fiscales subrayaron la necesidad práctica en las investigaciones de tener acceso a los datos digitales, especialmente en los casos relacionados con la corrupción, en los que se dispone de muy pocos testigos y documentos, y piden una regulación clara que permita la incautación de las pruebas pertinentes. Véase Colegio de Abogados de Austria (2022), ÖRAK pide reformas de gran alcance en la salvaguardia y evaluación de datos y soportes de datos".

El ÖRAK pide específicamente que se cubra sin demora el puesto de Presidente del Tribunal Administrativo Federal. En general, es necesario cubrir a tiempo los puestos clave de la judicatura en sentido amplio. Además, deben tomarse medidas para evitar la impresión de que los nombramientos se basan en meras consideraciones políticas, con el fin de aumentar la confianza en el Estado de Derecho.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

El acceso a la justicia no sólo se define por el acceso a los tribunales, sino también por el acceso al asesoramiento jurídico, como muestran los siguientes ejemplos a niveles muy diferentes:

El 14 de diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional dictaminó que la independencia del asesoramiento jurídico a solicitantes de asilo y extranjeros por parte de la denominada Agencia Federal *de Apoyo (Bundesbetreuungsgentur)* no está suficientemente garantizada por ley. Las disposiciones correspondientes de la BBU-G y la BFA-VG quedan derogadas por inconstitucionales. Por un lado, es positivo desde el punto de vista de la ÖRAK que el Tribunal Constitucional se haya pronunciado ahora de forma tan clara, pero se plantea la cuestión de por qué las críticas de constitucionalidad que ya se habían expresado anteriormente no se tuvieron en cuenta a la hora de aprobar la ley (la ÖRAK había contribuido de forma crítica a una consulta anterior sobre el Informe de la UE sobre el Estado de Derecho).

Lo mismo se aplica a los procedimientos ulteriores ante el Tribunal Constitucional en relación con la asistencia jurídica en procedimientos judiciales administrativos. En la actualidad, el derecho a la asistencia jurídica depende de si los derechos fundamentales en virtud del artículo 6 del CEDH o del artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales son objeto del procedimiento (el alcance de ambos artículos se interpreta de forma restrictiva en estas circunstancias). § Por lo tanto, el artículo 8a de la VwGGV excluye la concesión de asistencia jurídica gratuita para todos los demás procedimientos. El Tribunal Constitucional asumió provisionalmente la inconstitucionalidad de esta disposición en una sentencia reciente. Incluso fuera del ámbito de aplicación de estos derechos fundamentales (según la interpretación restrictiva anterior), podría haber procedimientos en casos individuales en los que deba concederse asistencia jurídica para garantizar el acceso efectivo a la protección jurídica. Este podría ser el caso, por ejemplo, si los procedimientos son muy complejos o las circunstancias personales del interesado requieren asistencia. El siguiente paso es revisar la ley.

En la práctica, también puede haber obstáculos insalvables en relación con el derecho al asesoramiento jurídico. Por ejemplo, los funcionarios responsables de la Oficina Federal de Inmigración y Asilo asumen cada vez más que los poderes *escritos* son necesarios para que los abogados representen a las personas necesitadas. Además, los funcionarios asumen que están autorizados a decidir si un abogado puede o no estar presente cuando su cliente es interrogado. Esto excluye potencialmente a las personas que ya se encuentran en una fase temprana del asesoramiento jurídico, es decir, el asesoramiento que les haría comprender si pueden hacer valer sus derechos por vía administrativa o judicial y cómo hacerlo.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

La ÖRAK recibe repetidamente críticas de abogados particulares sobre la planificación de personal en los distintos tribunales y la falta de puestos permanentes para los jueces.

Al igual que en el pasado, el ÖRAK exige que la dotación de personal de los tribunales se realice de tal forma que se prevean vacantes a medio o incluso largo plazo para que no se produzca una "interrupción" de facto de los procedimientos durante meses.

Digitalización

Es una preocupación urgente de la ÖRAK conectar también las LVwG y la BFG al sistema de archivo electrónico (ERV). El ERV está implantado en Austria desde hace años y funciona perfectamente a satisfacción de todas las partes implicadas.

Otra curiosidad que provoca confusión en la práctica y remisiones a los tribunales superiores es la diferente activación de los plazos en función del tipo de servicio (ERV u otro servicio digital).

Se necesita urgentemente una regulación uniforme y modernizada de los plazos de entrega pertinentes para las entregas electrónicas a fin de crear la seguridad jurídica necesaria para un Estado de Derecho.

Publicación de las resoluciones en última instancia en la base de datos SIF

Además de las decisiones del Tribunal Supremo, las decisiones de los tribunales regionales superiores, los tribunales regionales y los tribunales de distrito también deberían estar disponibles en el sistema federal de información jurídica. Sin embargo, la investigación realizada por el ÖRAK reveló que la opción de publicación anónima se utiliza muy raramente.

Cabe señalar que los tribunales ya tienen acceso unilateral a dichas decisiones y las citan en sus resoluciones. Esto significa que las partes no pueden discutir la jurisprudencia respectiva desde el principio (y se excluye el asesoramiento correspondiente a los clientes), las decisiones no pueden revisarse o no pueden revisarse con prontitud, ya que investigar las decisiones lleva tiempo y cuesta dinero, y en última instancia esto también impide que se interpongan recursos. En determinadas circunstancias, se produce incluso una falta de igualdad de armas entre las partes implicadas, ya que los abogados que ya se han enfrentado a una u otra de esas decisiones no publicadas en casos similares tienen ventaja en sus argumentos.

Otras cuestiones institucionales relacionadas con los controles y equilibrios

Normas mínimas para los procedimientos legislativos

En los últimos años, la calidad del proceso legislativo ha sido repetidamente aleccionadora. Los procedimientos de revisión legislativa cumplen ocasionalmente el plazo mínimo de seis semanas recomendado por la Cancillería Federal (BKA), sin embargo, sigue habiendo retrasos significativos. Por ejemplo, el periodo de revisión de la 2ª Ley de Reforma de la Organización Financiera y la ley federal que modifica la Ley AMA fue de sólo una semana. La ley federal que modifica la Ley de Sustancias Estupefacientes sólo dispuso de 11 días para su revisión. La Ley de Fiscalidad Mínima, de 55 páginas, sólo tuvo dos semanas y media para su revisión.

El ÖRAK sigue reclamando la introducción de normas mínimas vinculantes para el proceso legislativo:

- Son necesarios periodos de revisión suficientes para un examen concienzudo de los proyectos legislativos.
- Sólo después de una revisión verificable y exhaustiva, el Consejo de Ministros debe presentar al Consejo Nacional los proyectos de ley y éste debe aprobar las leyes en última instancia.
- En caso de cambios serios en los proyectos legislativos, debería haber un nuevo proceso de revisión.
- Además, en un Estado constitucional, las leyes deben promulgarse a su debido tiempo.

BÉLGICA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Violencia y agresiones contra abogados

En octubre de 2023, la abogada flamenca Claudia Van Der Stichelen (58 años) fue asesinada a tiros en el jardín, delante de su casa. Aunque la investigación sigue abierta y aún no se sabe con certeza cuál fue el móvil del asesino, la fiscalía declaró que supone que fue un acto de venganza contra ella por su trabajo como abogada.

En general, se teme cada vez más que los abogados sean amenazados, chantajeados y presionados por organizaciones delictivas, más concretamente relacionadas con el tráfico de drogas.

Además, una encuesta reciente sobre agresiones a abogados muestra resultados problemáticos: el 81% de los abogados participantes ha sufrido algún tipo de agresión en los últimos 2 años y casi 1 de cada 5 encuestados ha tenido que enfrentarse al menos una vez a una agresión física. Casi la mitad de ellos se ha planteado dejar la profesión a causa de ello y el 62% ha indicado que les afecta a ellos y/o a su práctica profesional.

Respaldada por estas cifras, la OVB ha solicitado con éxito una enmienda al recién propuesto Código Penal para incluir a los abogados en la lista de personas con una función social. En consecuencia, la violencia contra los abogados se castigará con mayor severidad.

Desde este año, OVB organiza cursos de resiliencia para preparar y dar consejos a los abogados para cuando se enfrentan a agresiones. OVB también trabaja con (equipos de) confidentes a los que los abogados pueden dirigirse para hablar de sus problemas.

Presión de la fiscalía

Varios abogados penalistas han denunciado presiones crecientes por parte de la fiscalía y de los jueces de instrucción, que identifican a los abogados con sus clientes, les interrogan en consecuencia y sugieren una supuesta implicación en las prácticas de sus clientes. Esto afecta gravemente a la independencia y confidencialidad de la profesión y a la forma en que los abogados pueden defender a sus clientes.

Un ejemplo es el caso del abogado neerlandés Yehudi Moszkowicz, que fue detenido en Bélgica y llevado ante el juez instructor por su presunta participación en la organización delictiva en la que supuestamente está implicado su cliente. La detención se produjo durante una consulta con su cliente en prisión, lo que suscitó serias dudas sobre la confidencialidad de la relación abogado-cliente. El juez instructor puso en libertad al Sr. Moszkowicz al día siguiente, pero fue presionado para que renunciara a seguir representando a su cliente.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

Autoridad pública supervisora en materia de lucha contra el blanqueo de capitales

Bélgica no suele ser conocida por su puntual aplicación de las directivas europeas. Por ello, se

bastante sorprendente saber que la Administración General del Tesoro ha elaborado un texto para aplicar, entre otros, el artículo 38 de la "*propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mecanismos que deben establecer los Estados miembros para la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o para la financiación del terrorismo y por la que se deroga la Directiva (UE) 2015/849*", que obliga a los Estados miembros a designar una autoridad pública para supervisar a los organismos de autorregulación, aunque la Directiva -en el momento de redactar este informe- sigue siendo objeto de debates a tres bandas entre el Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión.

Peor aún es que el proyecto de texto adolece de graves síntomas de "sobrerregulación" que repercuten negativamente en la independencia del Colegio de Abogados y de los abogados (y también en la de otras profesiones jurídicas, como los notarios). A pesar de que el artículo 38, §3 de la nueva directiva propuesta por la Comisión Europea sólo exige a los Estados miembros que concedan a la autoridad pública supervisora "*poderes adecuados para cumplir con sus responsabilidades*", el proyecto de texto de aplicación atribuye a la Administración General del Tesoro en su nueva capacidad como supervisor de los organismos de autorregulación (en el caso de los abogados: los presidentes de los colegios de abogados locales) con poderes de largo alcance que están en contradicción con la independencia del Colegio y de los abogados. En concreto, la Administración General del Tesoro puede imponer a los organismos de autorregulación las medidas y sanciones administrativas enumeradas en el artículo 59, § 2 de la actual Directiva AML de 2015 con el fin de coaccionarlos para que apliquen las instrucciones de la Administración General. El Colegio de Abogados de Flandes y la Asociación de Colegios de Abogados de Habla Francesa y Alemana ya han expresado críticas vehementes contra este proyecto de texto.

Control y posibles sanciones de las actividades profesionales relativas a la recogida amistosa de deudas de consumo

A raíz de las modificaciones introducidas en el Código de Derecho Económico belga, las actividades de los abogados en el contexto del cobro amistoso de deudas de los consumidores estarán sujetas al control del Servicio Público Federal de Economía. En otras palabras, los abogados están sujetos a la inspección gubernamental en lo que respecta al trabajo sustantivo que realizan en el contexto de su profesión. Además, la nueva ley incluye un montón de obligaciones que cada actor que realice una actividad de recuperación amistosa de deudas tiene que cumplir. Esto significa que los abogados se arriesgan a sanciones administrativas o incluso penales y pueden ser considerados personalmente responsables penales por desempeñar su función de cobrador de deudas en nombre de sus clientes. Esta ley afecta a la libertad del abogado para ejercer libremente su profesión, así como a su independencia. OVB ha presentado un recurso ante el Tribunal Constitucional.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

El Estado belga ha sido condenado por el TEDH y los tribunales nacionales en innumerables ocasiones en relación con el hacinamiento en las cárceles y las malas condiciones de vida, el internamiento, el retraso judicial (por ejemplo, TEDH 5 de septiembre de 2023, Van den Kerkhof contra Bélgica) y la provisión de refugio a los solicitantes de asilo (por ejemplo, TEDH 18 de julio de 2023, Camara contra Bélgica), y sin embargo no se ha llevado a cabo ninguna implementación o progreso real en estos temas. A veces esto se debe a problemas y deficiencias estructurales que no se abordan suficientemente, pero otras veces también es el resultado de la negativa rotunda de la Secretaría de Estado competente a cumplir y ejecutar las sentencias judiciales.

A finales del verano de 2023, la Secretaría de Estado de Asilo y Migración tomó la decisión de excluir a los hombres no acompañados del sistema de acogida de solicitantes de asilo, lo que por supuesto es ilegal. Dicha decisión fue suspendida con carácter de extrema urgencia el 13 de septiembre de 2023 por el Consejo de Estado, que declaró que (la ley) establece que "todos" los solicitantes de asilo tienen derecho a una acogida (incluida la vivienda y una asignación económica) que les permita llevar una vida compatible con la dignidad humana.

La Dirección General de Derechos Humanos y Estado de Derecho es consciente de los graves problemas de aplicación de estos temas y el Comité de Ministros ha celebrado tres reuniones distintas sobre ellos a lo largo de 2023. El Consejo de Europa también ha publicado un informe sobre las cárceles belgas en el que afirma que el trato a los presos es inhumano y humillante y que hay que centrarse en limitar el número de presos en lugar de aumentar la capacidad de las cárceles. A pesar de todo esto, hasta ahora no se ha hecho ningún progreso real.

Acontecimientos significativos capaces de afectar a la percepción que el público en general tiene de la independencia del poder judicial y de la independencia de los

De vez en cuando, los políticos hacen declaraciones inapropiadas/populistas sobre las decisiones judiciales y sobre la intervención legítima de los abogados en los casos judiciales, especialmente en los casos que reciben mucha atención pública, comprometiendo así la separación de poderes.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Jueces suplentes

A los abogados se les pide sistemáticamente que desempeñen funciones de jueces sustitutos, a menudo durante largos periodos de tiempo. Este problema estructural debido a la falta de jueces oscurece el papel de ambos actores y, por tanto, también el de las distintas ramas del sistema judicial, especialmente para los ciudadanos.

Nombramiento/promoción de jueces

Desde principios de este siglo, el nombramiento y la promoción de jueces y fiscales son competencia del Consejo Superior de la Magistratura (HRJ/CSJ). El consejo está compuesto por magistrados, académicos y abogados y fue concebido como una salvaguarda contra los nombramientos políticos del pasado. Sin embargo, cada vez se observa más que, en su política de nombramientos, el Consejo parece haber cambiado los nombramientos políticos por el amiguismo. Algunas personas afirman que ya no es importante pertenecer al partido político adecuado, sino conocer a las personas adecuadas.

Tanto la parte oral de los exámenes como la evaluación de las candidaturas son momentos de elección en los que la arbitrariedad parece asomar la cabeza.

La técnica de no designar a ningún candidato para una vacante concreta, aunque varios reúnan todos los requisitos formales, levanta serias sospechas sobre segundas intenciones.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

Apenas se incoan expedientes disciplinarios contra jueces y fiscales. El denunciante y el público tampoco tienen conocimiento de la tramitación de estos casos.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

La fiscalía desempeña un triple papel en los procedimientos relativos al requerimiento de pago en las causas penales: establece la política de enjuiciamiento, actúa como "primer juez" porque decide que existe un delito y actúa como ejecutor al crear el propio título ejecutivo.

Las personas socioeconómicamente desfavorecidas no siempre comprenden el alcance jurídico potencial de una carta del fiscal que puede dar lugar a un título ejecutivo. Además, incluso si las personas socialmente vulnerables tienen razones legítimas para impugnar la orden de pago, rápidamente se verán tentadas a no interponer un recurso legal debido a un análisis de costes y beneficios. En su correspondencia, la fiscalía ha llegado incluso a amenazar a los ciudadanos: cuanto más se espere para pagar, mayor será la multa. Otro obstáculo para hacer valer sus derechos.

Además, no es baladí que el Ministerio Fiscal no escriba al interesado en la lengua que éste domina. Así, muchos ni siquiera entienden el contenido de la carta que contiene la orden de pagar. El derecho a interpretación sólo se adquiere tras la interposición de un recurso.

Por último, el fiscal abusa regularmente del requerimiento de pago. Los abogados han indicado que regularmente se dan casos en los que la persona afectada ha podido demostrar sin lugar a dudas que no cometió el delito, pero en los que el fiscal ha dictado una orden de pago de todos modos. Luego, cuando se presenta un recurso ante el Tribunal de Policía, el fiscal de repente ya no insiste.

Si la fiscalía ya no puede emitir un requerimiento de pago tan pronto como haya un litigio, esto ya supondría una gran diferencia. Además, el requerimiento de pago debería ir acompañado de una copia de todo el expediente de la fiscalía: al fin y al cabo, ¿de qué otra forma puede tomarse una decisión sobre un posible recurso con pleno conocimiento de causa?

Accesibilidad de los tribunales

La duración de los procedimientos puede disuadir a las personas de intentar hacer valer sus derechos ante los tribunales, lo que afecta a la accesibilidad de la justicia.

Los límites máximos de ingresos para la asistencia jurídica gratuita se han incrementado en 100 euros en 2023. A pesar de que existen controles exhaustivos por parte de los Colegios de Abogados para verificar las actividades profesionales de los abogados pro Deo, su remuneración tarda mucho tiempo (hasta 1,5 años). Aunque se avecinan cambios legislativos en el sistema de asistencia jurídica gratuita (por ejemplo, se fijará por ley el valor de un punto por la actuación de un abogado pro Deo (unos 90€)), la rapidez y frecuencia de la remuneración seguirá siendo muy diferente de la de los países vecinos (Países Bajos, Francia) y de otras profesiones que reciben una retribución del Estado a cambio de sus servicios profesionales.

Tanto los abogados como los magistrados se quejan del transporte de los detenidos a los tribunales. Estos problemas llevan a veces incluso a la decisión de organizar la vista judicial sin el detenido, lo que viola el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, las soluciones actuales son igualmente problemáticas: debería evitarse el aplazamiento del caso, teniendo en cuenta que los procedimientos ya son largos, y celebrar las vistas judiciales en prisión es censurable. A pesar de las largas críticas de OVB y otros actores del terreno, el gobierno ha seguido construyendo durante años salas de vistas en nuevas prisiones. Esto supone un riesgo importante para la presunción de inocencia. La justicia debería impartirse en una sala de vistas, no en una prisión. Deben redoblarse los esfuerzos para que el transporte de presos se organice adecuadamente.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

Aunque el presupuesto del departamento de justicia ha aumentado considerablemente en los últimos años, sigue habiendo

parece que no hay fondos suficientes para una informática moderna, juzgados, cárceles suficientemente humanas y suficientes magistrados.

La política del Estado belga consiste en retrasar la contratación de magistrados y secretarios judiciales para ahorrar. Esta práctica ha alcanzado tales proporciones que el Colegio de Abogados de habla francesa y alemana emprendió acciones legales. En sentencia de 6 de noviembre de 2023, el Tribunal de Apelación de Bruselas condenó al Estado belga a publicar todas las vacantes de magistrados y secretarios judiciales, así como las convocatorias de candidaturas, en un plazo de tres meses, bajo pena de multa de 1.000 euros por día de retraso por cada plaza no publicada, hasta un máximo de 250.000. Esta decisión confirma la sentencia de 13 de marzo de 2020.

Esta escasez de personal es una de las causas de los importantes retrasos en la tramitación de los casos por los que Bélgica fue condenada por el TEDH (véase más arriba).

Digitalización

La Ley de 16 de octubre de 2022 establece el marco jurídico para la creación de una base de datos central de sentencias y resoluciones dictadas por los tribunales ordinarios. Esa base de datos central está destinada a proporcionar a los ciudadanos un acceso general a prácticamente todas las resoluciones (seudonimizadas) de los tribunales civiles y penales, garantizando así la plena divulgación de la forma en que todas las jurisdicciones belgas interpretan la ley (las sentencias del Tribunal Constitucional, el Consejo de Estado, los tribunales administrativos regionales y la mayoría de las sentencias del Tribunal de Casación ya están a disposición del público desde hace algún tiempo).

La base de datos central marcaría un punto de inflexión en la publicación de sentencias y resoluciones de los tribunales ordinarios, ya que el gran público sólo puede consultarlas de forma viable suscribiéndose a costosas revistas jurídicas. E incluso esas revistas sólo publican menos del 1% de todas las sentencias y resoluciones dictadas cada año.

Sin embargo, además de que la base de datos central sigue sin estar a la vista, la Ley de 16 de octubre de 2022 es también fuente de una inseguridad jurídica generalizada, ya que sus diferentes partes, aunque interdependientes, han entrado o entrarán en vigor en múltiples fases, sin una "sintonía" adecuada con las normas existentes en materia de publicidad de sentencias y resoluciones.

Por último, la ley establece una distinción en los niveles de acceso a la base de datos entre abogados y ciudadanos, por un lado, y magistrados, incluida la fiscalía, por otro. Esto crea una desigualdad estructural de armas.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

El 16 de octubre, dos hinchas de fútbol suecos murieron durante un atentado terrorista en Bruselas. La investigación posterior puso de manifiesto problemas en la gestión de los casos por parte de la fiscalía y el Servicio Público de Justicia. Se disponía de toda la información sobre el terrorista en cuestión, buscado desde hacía varios años, pero la falta de comunicación (adecuada) había hecho que no se tramitara su expediente.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

No hay tribunales específicos, pero hay que señalar que los delitos económicos/de cuello blanco sólo se persiguen muy de vez en cuando. La fiscalía parece carecer de personal suficiente para estos delitos, ya que siempre se da prioridad a los "*delitos comunes*".

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

La duración de los procedimientos ha sido, por desgracia, un tema recurrente en nuestras contribuciones para el informe. El Tribunal de Apelación de Bruselas sigue siendo el mayor problema (especialmente en materia fiscal). Esto se confirmó una vez más cuando, en julio de este año, el TEDH declaró que el Estado belga había violado (de nuevo) el artículo 6 del Convenio por no garantizar el derecho a un juicio justo en un plazo razonable (Van den Kerkhof contra Bélgica). El retraso judicial en el Tribunal de Apelación de Bruselas volvió a ser noticia un par de meses después, cuando un abogado fue informado de la fecha de juicio de su caso en 2040.

Información complementaria

Como ya se ha señalado, Bélgica ha sido condenada en innumerables ocasiones por problemas de encarcelamiento e internamiento.

A pesar de la apertura de dos nuevas prisiones en 2023, los problemas de superpoblación no han hecho más que aumentar, por ejemplo:

- La superpoblación es de casi el 13%.
- 175 presos tienen que dormir en el suelo
- En Gante, 150 presos duermen con tres personas en una celda unipersonal
- dos antiguas prisiones dadas de baja tuvieron que ser reabiertas

El número de internados en prisiones (insuficientemente equipadas) es de casi mil, más del doble que hace un par de años. Además, hay una importante escasez de psiquiatras para evaluar el estado mental y la capacidad de la persona en cuestión, requisito necesario para el internamiento. Se necesitan más recursos para abordar este problema.

BULGARIA

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

El 22 de diciembre de 2023, la Asamblea Nacional de Bulgaria adoptó una Ley de Enmiendas y Suplementos de la Constitución, según la cual hay cambios significativos en el estatus del Consejo Judicial Supremo y del Fiscal General.

Independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio de Abogados búlgaro no informó de ningún caso de violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente ni de amenazas o acoso a abogados.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

El nombramiento y la selección de los jueces y presidentes de los Tribunales Supremos (de Casación y Administrativo) correrán a cargo del nuevo Consejo Judicial Supremo, entre cuyos miembros ya no habrá fiscales.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

La inamovilidad de los jueces, incluidos los traslados (también en el marco de la reforma del mapa judicial), la destitución y el régimen de jubilación de los jueces y presidentes de tribunal correrán a cargo del nuevo Consejo Judicial Supremo, entre cuyos miembros ya no habrá fiscales.

Promoción de jueces y fiscales

La promoción de los jueces correrá a cargo del nuevo Consejo Judicial Supremo, entre cuyos miembros ya no habrá fiscales.

Reparto de asuntos en los tribunales

Sin cambios

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia de

Habrá un Consejo Judicial Supremo compuesto por 15 miembros, incluidos los Presidentes del Tribunal Supremo de Casación y del Tribunal Supremo Administrativo, que son sus miembros según la ley, 8 miembros elegidos directamente por los jueces y 5 elegidos por la Asamblea Nacional.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

Sin cambios

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios

Sin cambios

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

Se crea un Consejo de Fiscales Supremos independiente. En la composición del Consejo prevalecerá la cuota de 6 miembros elegidos por la Asamblea Nacional. Los demás son el Fiscal General, que es miembro nato, junto con 2 miembros elegidos directamente por los fiscales y 1 de los investigadores.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

Un ejemplo positivo es la modificación de la Ley de Asistencia Jurídica ampliando el círculo de personas que se benefician de ella y los ámbitos jurídicos a los que se refiere. Un ejemplo negativo es la continua restricción del acceso de los abogados a los edificios judiciales en comparación con otros magistrados. Los abogados son sometidos a un minucioso control cada vez que entran en el edificio.

Formación de los profesionales de la justicia

La formación de los magistrados corre a cargo del Instituto Nacional de Justicia, y la de los abogados, del Centro de Formación de Abogados al Consejo Superior de la Abogacía. Las dos organizaciones de formación invitan a ponentes de todas las profesiones jurídicas.

Digitalización

La digitalización de la Administración de Justicia está aún en pañales. El Colegio de Abogados invierte constantemente recursos y esfuerzos para aportar su granito de arena. El proceso continúa.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

Sin cambios

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Sin cambios

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023 sobre el sistema judicial

La propuesta gubernamental de modificación de la Ley de la Fiscalía fue entregada a la Cámara de Diputados del Parlamento a principios de junio de 2023. La propuesta sigue en la Cámara de Diputados tras la segunda lectura y la posición recomendatoria de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos. Debería volver a debatirse en la Cámara a partir del 16 de enero de 2024.

La modificación de la Ley de la Fiscalía en la República Checa introduce varios cambios con el objetivo de reforzar la independencia y la transparencia del Ministerio Fiscal.

Los aspectos clave y los debates en torno a esta enmienda son los siguientes: El proyecto de enmienda pretende aumentar la independencia del cargo, con un mandato no renovable de siete años. Se han suscitado críticas en relación con el hecho de que la enmienda no prohíbe el nombramiento de personas con escasa experiencia previa en la fiscalía. La posibilidad de destituir al Fiscal General en el marco de un procedimiento disciplinario con motivos de destitución claramente definidos tiene por objeto limitar la influencia política y aumentar la transparencia de la toma de decisiones. La introducción de concursos para otros altos cargos de la fiscalía se considera un paso hacia el aumento de la objetividad y la transparencia del proceso de nombramiento. El proyecto de enmienda hace hincapié en los conocimientos profesionales, la experiencia profesional y las cualidades morales de los fiscales jefe, lo que debería aumentar la calidad del desempeño de sus funciones. Se subraya la necesidad de una estricta independencia del Fiscal General, en particular debido a sus importantes competencias.

La legislación actual ha sido criticada por reducir la independencia del Ministerio Fiscal, y aunque la enmienda aporta algunas reformas, sigue preocupando que no aborde las cuestiones clave de la independencia.

Hemos descrito en detalle las partes relevantes del funcionamiento del sistema judicial en la República Checa en contribuciones anteriores, nos remitimos a esas contribuciones para el contexto, si es necesario.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

El Colegio de Abogados de la República Checa es la mayor organización jurídica profesional autónoma de la República Checa, creada en virtud del artículo 40 de la Ley nº 85/1996 sobre la profesión jurídica, en su versión modificada. El Colegio de Abogados se ocupa tanto de la administración pública de la abogacía como de su autogobierno. En este último ámbito, el Colegio de Abogados no está subordinado al Estado y no está financiado en modo alguno por él. El ejercicio de las actividades de autogobierno se refiere a la colegiación obligatoria de todos los abogados en el Colegio de Abogados checo, la responsabilidad disciplinaria, la supervisión del cumplimiento de las normas deontológicas, la promulgación de reglamentos profesionales, etc. El poder de autogobierno del Colegio de Abogados está limitado por las competencias del Ministro de Justicia, definidas en los artículos 50 a 52c de la Ley de la Abogacía. Según estas disposiciones, el Ministro de Justicia nombra a los miembros de la comisión de examen, dicta decretos que comprenden el reglamento disciplinario de los abogados y el reglamento de examen de los abogados y está autorizado a entablar acciones disciplinarias. El Ministro de Justicia también vela por el cumplimiento de las normas profesionales con la ley y dicta decretos que regulan los honorarios de los abogados. Los abogados individuales también son independientes en la prestación de sus servicios jurídicos, tal y como establece el artículo 3 de la Ley de la Abogacía, que además establece que en la prestación de servicios jurídicos, el abogado está sujeto a las leyes y reglamentos y, dentro de sus límites, a las instrucciones del cliente.

Esto significa independencia del poder del Estado, de diversos organismos y de cualquiera que quiera tratar de especificar cómo debe prestar sus servicios el abogado.

Proyecto de modificación de la Ley de la Abogacía en trámite legislativo

El objetivo de toda la enmienda es principalmente especificar la protección de la confidencialidad de la relación entre el abogado y el cliente; permitir el ejercicio de la abogacía a los pasantes de abogacía a tiempo parcial; ampliar la protección de los abogados contra el fraude; garantizar la digitalización y el acceso de los abogados a determinados sistemas de la administración pública; permitir a la Cámara actuar a distancia; y regular el nombramiento de abogados por el Colegio de Abogados checo.

Principio de confidencialidad/Privilegio profesional legal

El objetivo primordial de la propuesta de reglamento sobre la protección de la confidencialidad de la información en el ejercicio de la abogacía es la protección de los derechos e intereses legítimos del cliente, no la protección del abogado. El abogado es un instrumento de protección profesional, estatutario o de ejecución de los derechos e intereses legítimos del cliente, al que el legislador dota de un mayor nivel de protección, ya que se parte del supuesto de que el cliente revela al abogado hechos que tienen (o pueden tener) una repercusión inmediata sobre sus derechos y obligaciones, posición jurídica, etc. Por lo tanto, la protección del cliente se deriva de los principios constitucionales del derecho a la asistencia jurídica y el acceso a la justicia, que al mismo tiempo está inseparablemente vinculada a la protección de la confidencialidad de la información relativa a la prestación de servicios jurídicos en un caso jurídico concreto por un abogado determinado. La obligación de confidencialidad del abogado y de otras personas en virtud del artículo 21 de la Ley de Abogacía es, a este respecto, sólo una manifestación (consecuencia) de la protección de la confidencialidad de la información, dirigida precisamente a la persona del abogado y a las personas con las que presta conjuntamente servicios jurídicos. Sin embargo, el núcleo de la protección es la información como tal, en virtud de su confidencialidad.

La protección de la confidencialidad de la información prevista en el artículo 3a del proyecto de Ley de la Abogacía se basa en la regulación legal análoga contenida en el Código Civil (Ley núm. 89/2012 Recop., en su versión modificada

- en adelante "Código Civil"). Según la disposición citada, "si una parte obtiene información o comunicación confidencial sobre la otra parte durante la negociación de un contrato, deberá cuidar de que no se haga un uso indebido de ella o de que no se divulgue sin motivo lícito. Si incumple este deber y con ello se enriquece, deberá dar a la otra parte lo que se ha enriquecido". La construcción de la norma legal propuesta en la sección 3a descansa sobre la misma base conceptual, que es la intención del legislador de asegurar que cierta información específicamente definida deba ser tratada bajo un régimen especial. Así, una persona que obtenga dicha información no puede disponer de ella arbitrariamente, sino de una manera cualificada (es decir, prescrita por la ley) para evitar el uso indebido de la información (ya sea por esa persona o por un tercero) o su divulgación (sin un motivo lícito). Por lo tanto, la especificidad reside en la naturaleza de la información, de forma similar al caso de los secretos comerciales, en los que también se prescribe por ley una forma cualificada de tratar la información, incluidas las sanciones por violación de este régimen.

Modificación de la tarifa para abogados

Durante el verano de 2023, un grupo de trabajo del Ministerio de Justicia y del Colegio de Abogados checo elaboró un proyecto revisado de modificación del Arancel de los Abogados. El proyecto también se debatió con representantes de la judicatura, que percibieron la necesidad de aumentar la remuneración e indemnización de los abogados en relación con la evolución económica, también en lo que respecta a garantizar la disponibilidad de servicios jurídicos en las regiones. Gracias a la enmienda, es de esperar que aumenten los honorarios de los abogados y la compensación por la prestación de servicios jurídicos. El aumento pretende tener en cuenta, en particular, la tasa de inflación y el aumento de los costes desde la última subida (el Arancel no se ha indexado desde el

2006!). El aumento de la tarifa de abogado es importante no sólo para una remuneración adecuada de los abogados de oficio y de los representantes designados, sino también para una compensación justa de los costes del proceso a las partes vencedoras. Más información sobre la situación actual aquí².

Modificación del Reglamento estatutario sobre la realización de plicas de abogados

A raíz de la malversación de las fianzas de abogados por parte de un abogado que malversó más de 120 millones de coronas checas (perjudicando a 19 clientes), el Colegio de Abogados checo introdujo otro cambio en la regulación de las fianzas de abogados.

En abril, la Junta Directiva del CBA aprobó un material conceptual relativo al enfoque del Colegio para garantizar el aumento de la credibilidad de las custodias de los abogados y elevar los estándares de protección de los fondos de los clientes en la gestión de propiedades extranjeras por parte de los abogados. Basándose en este material, se presenta una enmienda a la resolución sobre la custodia de dinero, valores u otros bienes de un cliente por parte de un abogado, que, como parte de la aplicación de la Fase I, obliga a los abogados a informar a sus clientes para los que se realiza la custodia de fondos sobre la posibilidad de envío de notificaciones por parte del banco que realiza la custodia y a garantizar que las notificaciones sean realizadas por el banco correspondiente si un cliente así lo solicita. La obligación de instrucción debe ser cumplida por el abogado por escrito para que pueda formar parte de la documentación de los servicios prestados. Si un cliente solicita que se le notifiquen los movimientos de la cuenta, el abogado debe encargarse de que el banco envíe dicha notificación, siempre que el consentimiento dado no pueda ser retirado posteriormente.

El segundo paso que conduce a una mayor transparencia de la custodia del dinero es la obligación del abogado de enviar la dirección de correo electrónico del cliente al registro electrónico de custodia mantenido por la Cámara, a la que la Cámara enviará una confirmación de la notificación del establecimiento y cese de la custodia de conformidad con las disposiciones pertinentes de la resolución. No obstante, el abogado sólo estará obligado a hacerlo si el cliente lo desea expresamente.

Solicitud enviada al Ministerio de Justicia para que emita una metodología sobre el procedimiento de los tribunales en la resolución de situaciones conflictivas en caso de concurrencia de varios tribunales u otras audiencias con abogados.

El Colegio de Abogados checo estaba interesado en negociar con el Ministerio de Justicia la publicación de una directriz metodológica que recomendara a los tribunales de todos los niveles un procedimiento uniforme para prevenir y resolver situaciones de conflicto en caso de concurrencia de múltiples procedimientos judiciales o de otro tipo por parte de abogados, respetando al mismo tiempo el derecho a elegir abogado y el derecho a la asistencia letrada. Estos casos se dan con bastante frecuencia, a veces incluso en el mismo juzgado, y los jueces no están dispuestos a aplazar las vistas aunque exista un motivo justificado. Este asunto aún no ha avanzado en las negociaciones con el Ministerio.

Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la obligación de confidencialidad del abogado y la imposición de una multa por los tribunales

El 21 de noviembre de 2023, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia muy importante para la abogacía, ya que abordó el deber de confidencialidad y la imposición de multas a una abogada que se negó a declarar (como testigo) sobre un cliente, invocando el deber de confidencialidad, alegando que tenía dudas sobre las circunstancias de la renuncia a la confidencialidad. El Tribunal Constitucional subrayó que mantener la confidencialidad no es un DERECHO del abogado, sino su deber. El abogado está obligado a cumplirlo

² <https://advokatnidenik.cz/2023/10/02/novelizace-advokatniho-tarifu-z-pohledu-vopoza/>

y <https://advokatnidenik.cz/2023/10/06/emeritni-predseda-cak-v-jirousek-nekolik-poznamek-k-novelizaci-advokatniho-tarifu/>

obligación incluso después de haber sido debidamente eximido de confidencialidad en una situación en la que el abogado considere que el cliente lo ha hecho bajo coacción (Sección 21(2) de la Ley de Abogacía).

El Tribunal Constitucional considera que el deber de confidencialidad de un abogado es uno de los componentes importantes de la garantía de los derechos humanos fundamentalmente garantizados a la tutela judicial en virtud del apartado 1 del artículo 36 de la Carta y a la asistencia jurídica en virtud del apartado 2 del artículo 37 de la Carta, que requiere una protección especial. Es uno de los pilares sobre los que se asienta la relación de confianza entre el abogado y su cliente. La importancia de esa relación de confidencialidad en un Estado democrático de Derecho es cardinal, ya que constituye un requisito previo para el cumplimiento real del derecho a la asistencia jurídica cualificada en cualquier caso concreto. Además, se afirmó que si los presidentes de la sala del tribunal consideran que los abogados y los fiscales han cometido actos sancionables con una multa, deben remitirlos a las autoridades disciplinarias competentes, es decir, en este caso, al Colegio de Abogados checo.

Órgano de asesoramiento del Colegio de Abogados checo en casos de infracción

El Comité de Asistencia Profesional y Protección de los Intereses de los Abogados se constituyó por decisión de la Junta Directiva del Colegio de Abogados de la República Checa el 13 de diciembre de 2005. El Comité sigue los casos de abogados individuales sobre riesgos sistémicos, excesos individuales en los procedimientos o casos que ponen en peligro la integridad de los abogados. La comisión informa siempre en primavera sobre los casos del año anterior. El informe también incluye recomendaciones. A continuación, el Consejo de Administración del Colegio de Abogados adopta las medidas necesarias. Entre los casos denunciados entre 2022 y 2023 (primavera) figuran, por ejemplo:

- el contacto permitido de un abogado con un testigo como motivo de detención para el cliente acusado del abogado,
- filtraciones probadas de información de la parte no pública del proceso penal, a partir de la cual están acusando a propósito (falsamente) a los abogados, lo que luego perjudica a la abogacía en su conjunto (confianza en la abogacía) y a los clientes del caso,
- Negativa a aplazar las vistas judiciales (juicios principales) a petición del abogado defensor o del representante de la parte perjudicada, lo que cercena los derechos de representación de los clientes,
- la remuneración insuficiente de los abogados designados como defensores de oficio o tutores, el arancel de los abogados, que no ha respondido al aumento de los costes de la profesión jurídica a largo plazo, aún no ha sido modificado, y esta remuneración insuficiente es regularmente reducida de forma arbitraria por los tribunales, lo que amenaza directamente la prestación de servicios jurídicos y es peligroso para la defensa de los clientes y su derecho a un juicio justo.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Aparte de la debatida modificación de la Ley del Ministerio Fiscal mencionada anteriormente, se han introducido varios cambios en relación con la Ley de Tribunales y Jueces y el reglamento de aplicación relativo a la selección de jueces.

Concretamente, el 13 de diciembre de 2023 se envió al procedimiento legislativo el proyecto de enmienda de la Ley por la que se modifica la Ley núm. 6/2002 Recop. sobre tribunales, jueces, jueces adjuntos y la administración estatal de los tribunales y por la que se modifican algunas otras leyes (Ley sobre tribunales y jueces), preparado por el Ministerio de Justicia. Según el Gobierno, es necesario revisar la regulación legal del Instituto de jueces legos. El proyecto de enmienda persigue la necesidad de cumplir con los requisitos de la práctica de aplicación para limitar la participación del elemento lego al menor número posible de casos, así como los requisitos legítimos de la comunidad internacional y el público para mantener la participación del elemento lego en la toma de decisiones de los tribunales en los casos en que esté justificado. El objetivo de la modificación de la Ley de Tribunales y Jueces y otras leyes conexas es revisar la legislación sobre el instituto de los laicos.

jueces en los procedimientos laborales y penales y racionalizar las actividades decisorias de los tribunales. Los documentos pertinentes están disponibles [aquí](#).³

El 30 de junio de 2023, se publicó en la Colección de Leyes el decreto del Ministerio de Justicia sobre el examen judicial profesional, la selección y formación de candidatos judiciales, la selección de candidatos al cargo de juez, la selección de presidentes de tribunal y la modificación del Decreto sobre el Reglamento de Procedimiento de los Tribunales de Distrito y Regionales. Esta modificación entró en vigor el 1 de julio de 2023. El decreto reacciona a las críticas del Colegio de Presidentes de Tribunales Regionales, que declaró que "en la práctica, se ha confirmado que la nueva regulación de la Ley de Tribunales y Jueces, en vigor desde hace más de un año, ha traído dificultades de interpretación. La base jurídica para acceder a la judicatura ha resultado ser disparatada, sin vida, innecesariamente complicada, incluso engorrosa, y no conduce al objetivo proclamado".⁴

El decreto⁵ introduce cambios en el ámbito del examen judicial profesional. Se ha aclarado que, además de la exhaustividad, también se evalúa la admisibilidad de la solicitud, y se especifican las condiciones de las reuniones de la Junta de examinadores. Se ha suprimido la mención explícita del Derecho financiero en la lista de áreas del Derecho cuyos conocimientos se verifican durante la parte oral del examen judicial profesional. Esto no significa que los examinadores del candidato no puedan verificar los conocimientos en este ámbito del Derecho.

En el ámbito del procedimiento de selección para el cargo de candidato judicial y la formación de candidato judicial, hay en particular ajustes en el ámbito de la convocatoria de concurso; la inadmisibilidad de la solicitud; los requisitos de la solicitud y su evaluación; la supresión de un nivel de dificultad diferente para la prueba de aplicación de la ley en comparación con el procedimiento de selección para el cargo de juez; el perfeccionamiento del contenido de la entrevista y la ampliación del número de personas que forman a los candidatos judiciales.

En los procedimientos de selección para el puesto de candidato judicial se han introducido cambios similares a los descritos anteriormente. Se trata de cambios en el ámbito de la convocatoria del procedimiento de selección, la inadmisibilidad de la solicitud, los requisitos de la solicitud y su evaluación, la supresión de los diferentes niveles de dificultad de la prueba de aplicación del Derecho en comparación con el procedimiento de selección para el puesto de candidato a la judicatura, la previsión de una excepción a la repetición de la prueba de aplicación del Derecho, la modificación de las normas para pasar a la parte oral del procedimiento de selección, la especificación del contenido de la entrevista y el establecimiento de la norma del denominado bolso.

En el caso de la selección de los futuros presidentes de tribunal, se propone reflejar los cambios clave en este tipo de procedimiento de selección con respecto al concepto de normas similares para la selección de los futuros jueces y la selección de los presidentes de tribunal.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

No se introdujeron más cambios a este respecto. Nos remitimos a nuestras contribuciones anteriores sobre las normas generales y las modificaciones que entraron en vigor en enero de 2022.

³ <https://odok.cz/portal/veklep/material/ALBSCT8FY5AQ/>

⁴ <https://www.ceska-justice.cz/2023/02/zpusob-vyberu-novych-soudcu-se-ukazal-jako-nesmyslny-a-tezkopadny-shodli-se-predsedove/>

⁵ <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/2021-516>

El Tribunal Supremo adoptó el 28 de agosto de 2023 la interesante resolución 21 Cdo 450/2023⁶ relativa a la naturaleza de la función del juez (aplicación del derecho público/laboral) en caso de que el juez no quiera jubilarse al final del año en que cumpla 70 años. El Tribunal Supremo reabrió el procedimiento.

Promoción de jueces y fiscales

No se introdujeron más cambios a este respecto. Nos remitimos a nuestras contribuciones anteriores sobre las normas generales y las modificaciones que entraron en vigor en enero de 2022.

Reparto de asuntos en los tribunales

No se introdujeron más cambios a este respecto. Nos remitimos a nuestras contribuciones anteriores sobre las normas generales y las modificaciones que entraron en vigor en enero de 2022.

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia de

Nos remitimos a nuestras contribuciones anteriores, sin novedades al respecto.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

El 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Justicia envió al Gobierno un proyecto de modificación de la Ley nº 7/2002 sobre procedimientos en materia de jueces, fiscales y agentes judiciales, en su versión modificada (el Código Disciplinario). Además de reforzar la responsabilidad de jueces, fiscales y alguaciles, la enmienda a la Ley sobre procedimientos en materia de jueces, fiscales y alguaciles también pretende reforzar el derecho a un juicio justo mediante la introducción de una revisión de instancia: un recurso. Además, se pretende aumentar la eficacia de los procedimientos disciplinarios en materia de jueces, fiscales y agentes judiciales.

Según la información disponible, las acciones disciplinarias serán vistas en primera instancia por los Tribunales Superiores. El Tribunal Superior de Praga tendrá finalmente jurisdicción sobre las demandas contra jueces de las "regiones judiciales" checas, mientras que el Tribunal de Olomouc tendrá jurisdicción sobre las regiones de su distrito. Los casos en los que estén implicados jueces serán resueltos por paneles de siete jueces, encabezados por un juez del Tribunal Superior correspondiente. Los miembros serán jueces del Tribunal Supremo ("TS") y del Tribunal Supremo Administrativo ("TSA"), representantes del tribunal de distrito o regional de la circunscripción del Tribunal Superior y asesores de las filas de los fiscales, abogados y otros profesionales del Derecho. Los procedimientos disciplinarios de los fiscales estarían presididos por un juez del Tribunal Superior correspondiente, jueces del Tribunal Supremo y del Tribunal Supremo Administrativo, pero los asesores serían tres fiscales de las fiscalías de distrito, regionales y superiores y un representante de los abogados. En el caso de los agentes judiciales, los miembros de la Sala serían de nuevo tres jueces, y los asesores serían dos agentes judiciales, un abogado y un representante no designado por el Defensor del Pueblo.

⁶<https://www.zakonyprolidi.cz/judikat/nscr/21-cdo-450-2023>

La instancia de apelación para los jueces de los tribunales generales (excepto los jueces del Tribunal Supremo) sería una Sala Disciplinaria de ocho miembros adscrita al Tribunal Supremo. Estaría compuesta por seis miembros del estamento de jueces (tres del Tribunal Supremo, incluido el presidente, y tres jueces del Tribunal Supremo Administrativo) y dos asesores del estamento de abogados. En los casos de jueces de divisiones administrativas, el panel disciplinario se decidiría por la misma composición, pero en el SAC y dirigido por un presidente de entre los jueces del SAC. El SAC también dispondría de salas de recursos disciplinarios para los procedimientos disciplinarios en materia de fiscales y agentes judiciales. Estas salas también estarían compuestas por seis jueces de los dos tribunales supremos. En el caso de los fiscales, los asesores serían dos fiscales de la Fiscalía General y en el caso de los agentes judiciales, dos asesores de entre los agentes judiciales. Si se crea más de una Sala Disciplinaria de Recursos, el acuerdo también prevé la creación de una Gran Sala Disciplinaria especial para unificar la jurisprudencia. La modificación debería entrar en vigor el 1 de enero de 2025, y las disposiciones necesarias para la creación de nuevas Salas Disciplinarias deberían ser efectivas a partir del 1 de julio de 2024.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

En 2023 se produjo un aumento de las retribuciones de jueces y fiscales, tras la congelación salarial de 2021 y 2022. Sin embargo, el paquete de consolidación presentado por el Gobierno en 2023 cuenta con más ahorros. Los sueldos de los representantes de los poderes del Estado se basan en la denominada base salarial. En el caso de los jueces, el salario nominal bruto mensual medio por número de empleados recalculado en la economía nacional es ahora siempre el del antepenúltimo año y el coeficiente legal 3. El nuevo coeficiente se reducirá a 2,82. El Ministerio de Justicia subraya que el ajuste del cálculo de los salarios no supondrá una reducción de los mismos y, en cambio, no aumentarán tanto como con la fórmula actual. Además, los recortes salariales afectarán a todo el sector público. La decisión gubernamental suscitó críticas en el poder judicial. Más información [aquí](#).⁷

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

Hasta ahora sin cambios. Los cambios clave del proyecto de modificación de la Ley de la Fiscalía, incluidas las garantías de independencia del Fiscal General, se mencionan más arriba.

Accesibilidad de los tribunales

Nombramiento de abogados por el Colegio de Abogados checo

El Tribunal Constitucional se pronunció en la sentencia Pl. ÚS 44/21 sobre la derogación de parte del artículo 18c de la Ley de la Abogacía, que regula la designación de abogados por el Colegio de Abogados checo para prestar servicios jurídicos a un solicitante cuyos ingresos y circunstancias económicas le impidan obtener servicios jurídicos de pago. El Tribunal Constitucional declaró que "la disposición impugnada de la Ley de la Abogacía, al limitar el derecho a que el Colegio de Abogados designe un abogado que preste servicios jurídicos únicamente a los solicitantes cuyos ingresos y circunstancias económicas lo justifiquen, constituye una arbitrariedad inadmisibles, ya que excluye de forma general del derecho de acceso a los tribunales y del derecho a la asistencia letrada a las personas que no pueden obtener asistencia letrada de un abogado por otros motivos".

⁷ <https://www.ceska-justice.cz/2023/09/valkova-odmita-dalsi-zmrazeni-platu-soudcu-a-statnich-zastupcu-predlozila-pozmenovaci-navrh/>

Por este motivo, en el proyecto de modificación de la Ley de la Abogacía se propone dividir la designación de abogados en virtud del artículo 18c para prestar servicios jurídicos por parte del Colegio de Abogados checo en dos casos distintos. El primero abarcará la denominada asistencia jurídica gratuita, es decir, la designación de abogados a los solicitantes cuyos ingresos y circunstancias económicas lo justifiquen, mientras que el segundo se ocupará de la cuestión de la designación de abogados a los solicitantes que puedan pagar los honorarios del abogado por sí mismos pero no puedan obtener servicios jurídicos por sí mismos por otros motivos. La asistencia jurídica gratuita mantendrá el marco jurídico existente, es decir, la presentación de solicitudes en un formulario establecido por un decreto del Ministerio de Justicia, la prueba de indigencia basada en los ingresos y las circunstancias financieras del solicitante, y el pago de honorarios por parte del Estado en el caso de representación en procedimientos administrativos y en los procedimientos ante el Tribunal Constitucional. La asistencia jurídica recién concebida para los solicitantes que pagarán ellos mismos los honorarios del abogado también se basará en una solicitud, cuya forma se formalizará mediante un decreto, que deberá reflejarse en la forma de un nuevo formulario en el Decreto núm. 120/2018 Recop.

Recursos del poder judicial

Este año ha habido varios debates en los medios de comunicación⁸ sobre la falta de recursos en el ámbito de la justicia en general en 2023. Varios tribunales informaron en agosto de que se estaban quedando sin dinero: no sólo no podían pagar a los peritos o intérpretes, sino tampoco a las representaciones de oficio (asistencia letrada) y existía el riesgo de que no quedara dinero en otoño para pagar los sueldos de los jueces. Por ejemplo, el Tribunal de Distrito de Píbram informó de que tenía siete coronas checas en su cuenta, al igual que el Tribunal de Distrito de Praga-Este y muchos otros en todo el país.

Según la información disponible, esta situación se debió a varios aspectos. En primer lugar, se produjo un aumento de la remuneración de los peritos e intérpretes, que el Ministerio de Justicia decidió hacer a finales de 2022 tras sus quejas públicas. También han aumentado los pagos a los agentes judiciales, entre otras cosas, debido al sobreseimiento de un gran número de ejecuciones banales. Al igual que en otros sectores, han aumentado los gastos de funcionamiento de los tribunales, como los pagos por energía o franqueo (en el caso del franqueo, se trata de un aumento de hasta un cuarto de millón de coronas por tribunal).

Los llamados abogados de oficio asignados a algunos casos por ley no han sido reembolsados por los tribunales en su totalidad o en absoluto durante algún tiempo. En algunos lugares, los abogados defensores amenazaban a los tribunales con ejecutarlos. La situación financiera es tan alarmante que incluso los jueces encargados de los tribunales la reclamaban.

Los tribunales recibieron entonces financiación adicional, por importe de 919 millones de coronas checas, para los honorarios de abogados de oficio, peritos, intérpretes y agentes judiciales. El 30 de agosto, el Gobierno aprobó un aumento del presupuesto del Ministerio de Justicia, que también informó oficialmente por carta al Presidente del Colegio de Abogados checo.

En diciembre de 2023, el Ministerio de Justicia anunció otra solicitud de aumento presupuestario extraordinario por segunda vez en 2023. Esta vez, por un importe de más de 500 millones de coronas checas. Además de los mencionados sueldos de jueces y fiscales, según el Ministerio, no había dinero suficiente para los sueldos de los funcionarios del Servicio Penitenciario de la República Checa y los gastos de funcionamiento de los tribunales.

⁸ Por ejemplo, aquí:

<https://www.respekt.cz/newsletter/jen-at-na-nas-uvali-exekuci>;

<https://advokatnidenik.cz/2023/12/08/msp-zada-o-navyseni-rozpoctu-na-odmeny-pro-advokaty-soudy-penize-maji/>; <https://www.ceska-justice.cz/2023/09/penize-pro-justicni-personal-stale-chybi-brzdi-se-i-jmenovani-soudcu-upozornuje-mistopredseda-ns/>

Formación de los profesionales de la justicia

En la República Checa no existe una formación obligatoria para los abogados (a diferencia de lo que ocurre con los abogados en prácticas). No obstante, el Colegio de Abogados checo ha preparado un programa educativo opcional de tres años para abogados (formación continua de abogados), que comenzó en 2019. Un abogado que obtenga al menos 36 créditos en el campo del derecho, campos legales o relacionados, habilidades de abogacía u otras áreas durante tres años tiene derecho a un certificado del Colegio de Abogados checo de finalización de la educación continua de abogados. El abogado que haya completado este programa y haya sido certificado por el Colegio de Abogados tiene derecho a informar a los clientes y al público de este hecho y puede utilizar las ventajas, descuentos y otros beneficios proporcionados u organizados por el Colegio de Abogados Checo en el siguiente ciclo de tres años del programa de formación continua.

El Colegio de Abogados ofrece la mayor parte de las actividades educativas a abogados en prácticas o cualificados, tanto en línea como on line. El Colegio de Abogados checo también ha participado continuamente en proyectos de la UE, principalmente en cooperación con CCBE y la Fundación Europea de Abogados.

Práctica jurídica de los abogados en prácticas a tiempo parcial

En el marco del proyecto de modificación de la Ley de la Abogacía, el Colegio de Abogados checo intenta tratar con los padres de los niños casos dignos de consideración relativos a los abogados en prácticas a tiempo parcial. En la actualidad, el ejercicio de la abogacía en prácticas sólo puede realizarse si la jornada laboral semanal es de 40 horas. Se concederá una exención a las trabajadoras embarazadas, a los cuidadores y a quienes puedan demostrar que se ocupan de una persona dependiente. Por lo tanto, se propone que, en casos de especial consideración, no sea necesario cumplir el requisito de una jornada laboral semanal fija y, en virtud de la enmienda propuesta al artículo 5, la duración de la práctica jurídica se ampliaría en tales casos proporcionalmente.

El Colegio de Abogados checo también ha desarrollado muchos otros proyectos en cooperación con el Ministerio de Educación, por ejemplo, "Abogados a las escuelas" o "Abogados a las guarderías". Puede obtener más información [aquí](#).⁹

Digitalización

Nos remitimos a nuestras contribuciones anteriores a este respecto. El desarrollo en general es muy lento y carece de transparencia e implicación sistémica. El Colegio de Abogados checo participa activamente en el proceso de digitalización siempre que es posible.

E-Legalización

El proyecto de modificación de la Ley de la Abogacía contiene, entre otras cosas, una solución legislativa a la declaración de autenticidad de la firma electrónica por parte del abogado. Junto con el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y la Agencia de Información Digital, se va a encontrar una solución que permita a los abogados utilizar la misma herramienta que el Ministerio del Interior y la Agencia de Información Digital están preparando para la eLegalización (es decir, la verificación oficial de la firma electrónica), a saber, a través de CzechPOINT. Una vez que se establezca el marco jurídico en la Ley de la Abogacía, podrá dar lugar a la inscripción de la agenda de eLegalización para abogados en los registros básicos y, posteriormente, a la modificación de CzechPOINT para incluir, además de la verificación oficial de la firma electrónica, la declaración del abogado sobre la autenticidad de la firma electrónica. Los detalles técnicos seguirán después de los cambios legislativos.

⁹ <https://www.cak.cz/scripts/detail.php?id=27177>

El Ministerio de Justicia publicó en octubre de 2023 una reacción a las críticas sobre la rapidez de la digitalización de la justicia¹⁰ afirmando que la digitalización de la justicia es una prioridad del actual Gobierno y que el Ministerio de Justicia está trabajando intensamente en la puesta en marcha de proyectos individuales de digitalización. El Ministerio de Justicia sigue trabajando para garantizar los objetivos específicos establecidos en la Estrategia de e-Justicia original y en los nuevos documentos estratégicos, para el periodo 2023-2028. El Ministerio está de acuerdo con el hecho de que la Estrategia para el Desarrollo de la e-Justicia 2016-2020 solo se ha cumplido parcialmente. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que se trataba de una estrategia muy "visionaria" y que no era del todo realista ejecutar todos estos proyectos en el periodo previsto, dadas las capacidades de personal y los recursos financieros disponibles. El proyecto eSIR, es decir, la construcción de un nuevo registro de insolvencia, también incluye un módulo para mantener un expediente judicial electrónico, el denominado eSpis. El Ministerio considera este proyecto una prioridad y un objetivo ineludible para la construcción de una nueva justicia. El Ministerio no niega los retrasos causados principalmente por hechos objetivos consistentes en la complejidad de la preparación de la asignación técnica del sistema de información clave. El proyecto "Desarrollo e implementación de eSIR y sus partes comunes" se encuentra actualmente en fase de ejecución y el Ministerio de Justicia, en colaboración con el contratista, está trabajando para la finalización del proyecto, o más bien para la asunción y aceptación del sistema, a finales de 2023. El despliegue real del sistema en los tribunales individuales y su puesta en funcionamiento rutinario está previsto para la primera mitad de 2024. Todo este proyecto se ejecuta y financia con cargo al Programa Operativo Regional Integrado.

El sistema electrónico de elaboración de leyes e-Legislativa, actualmente en preparación, probablemente no se introducirá de golpe a principios del próximo año, sino que se pondrá en marcha gradualmente en una operación de prueba. Los cambios se llevarán a cabo mediante un proyecto de ley por el que se modifican determinados actos en relación con la informatización de las agendas seleccionadas, que fue aprobado por el Senado el miércoles 8 de noviembre. Según el proyecto, el Gobierno deberá presentar electrónicamente los decretos y reglamentos a partir del 1 de octubre de 2024, mientras que los proyectos de ley no deberán estar en formato electrónico hasta principios de 2025. El reglamento pasará ahora al Presidente para su firma.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

En su reunión celebrada los días 11 y 12 de septiembre de 2023, el Consejo de Administración del Colegio de Abogados checo adoptó el Dictamen sobre el uso de la inteligencia artificial (IA) en la prestación de servicios jurídicos. En el Dictamen, el Colegio de Abogados concluye en resumen que la IA es una herramienta que un abogado puede utilizar en relación con la prestación de servicios jurídicos por la ley y los reglamentos profesionales. Sin embargo, la IA en cualquiera de sus formas no puede ser un proveedor de servicios jurídicos en el sentido del artículo 1 de la Ley de la Abogacía. Si un abogado utiliza IA como parte de la prestación de servicios jurídicos, ello no afecta a su responsabilidad jurídica general ni a la responsabilidad del abogado en virtud de la Ley de la Abogacía y la normativa profesional. Al utilizar la IA, el abogado está obligado a cumplir todas las obligaciones impuestas por la Ley de la Abogacía y los reglamentos profesionales, en particular, está obligado a proteger los intereses del cliente y a cumplir con el deber legal de confidencialidad del abogado. El consentimiento previo del cliente para que el abogado procese información o datos facilitados por el cliente o que contengan información sobre clientes o sus casos (incluso si lo hace únicamente para "aprender" IA y mejorar así sus capacidades) debe incluir una declaración explícita de que el cliente sabe que la IA puede funcionar de forma impredecible, así como el consentimiento explícito de que la IA puede compartir esta información (aunque anonimizada) con sistemas similares no especificados. El dictamen puede consultarse [aquí](#).¹¹

¹⁰ <https://www.justice.cz/?clanek=reakce-ministerstva-spravedlnosti-na-clanek-idnes-digitalizace-justice-stoji-na-miste-statni-rozpocet-to-muze-stat-1-5-miliard-1>

¹¹ <https://advokatnidenik.cz/2023/09/15/stanovisko-cak-k-vyuzivani-ai-pri-poskytovani-pravnich-sluzeb/>.

CROACIA

Independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio de Abogados de Croacia no informó de ningún caso de violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

El Colegio de Abogados de Croacia ha observado un aumento del número de ataques de piratas informáticos contra abogados y despachos de abogados.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

El Colegio de Abogados de Croacia actúa continuamente para aumentar la percepción pública de la independencia de los abogados.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

El Colegio de Abogados de Croacia se esfuerza continuamente por lograr un desarrollo positivo en el ámbito de la accesibilidad de los tribunales, entre otras cosas, mediante la cooperación con el Ministerio de Justicia.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

En 2023 se invirtieron fondos en la mejora del poder judicial, y es necesario continuar con las inversiones.

Formación de los profesionales de la justicia

La evolución positiva en el ámbito de la formación de abogados y las iniciativas positivas del Colegio de Abogados de Croacia en este ámbito, se manifiestan principalmente a través de las actividades de la Academia de Abogados del Colegio de Abogados de Croacia.

Digitalización

Se observa una evolución positiva en el ámbito de la digitalización de la justicia, que debería seguir mejorándose.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

El artículo 112 de la Constitución considera expresamente que la Fiscalía General es independiente. Además, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución, el Fiscal General es el Asesor Jurídico y Abogado del Gobierno, y representa a éste en los procedimientos judiciales ante los Tribunales. El Presidente de la República de Chipre nombra al Fiscal General y al Fiscal General Adjunto, que ocupan sus respectivos cargos hasta la edad de 68 años y no pueden ser destituidos salvo por las mismas razones y de la misma manera que los Jueces del Tribunal Supremo. Actualmente no existe un Ministerio Fiscal separado e independiente. Además, un proyecto de ley está pendiente de debate en la Cámara de Representantes de la República de Chipre, es decir, el Parlamento de la República de Chipre, en relación con la independencia y la plena autonomía de la Oficina del Fiscal General (en relación con las declaraciones pertinentes del Fiscal General sobre el proyecto de ley amablemente ver [aquí](#)¹²).

Además, la Autoridad Independiente contra la Corrupción se ha establecido plenamente a finales de 2022, y el Colegio de Abogados de Chipre (CBA) ha participado activamente en el asunto, ya sea comentando la legislación pertinente, o participando en los debates parlamentarios sobre la materia. Además, el CBA ha creado su propio Subcomité de Lucha contra la Corrupción. Con las normas de creación y funcionamiento de la Autoridad Independiente contra la Corrupción el 16 de diciembre de 2022, la Autoridad puede ahora desempeñar sus competencias de manera suficiente y significativa. La CBA también ha organizado un importante seminario sobre la materia, con la participación de partes interesadas de todos los poderes del Estado (legislativo / ejecutivo / judicial).

Además, está pendiente en el Parlamento una propuesta legislativa que modifica la Ley de Enjuiciamiento Civil. La propuesta tiene por objeto introducir cambios en relación con las medidas para la ejecución de las sentencias judiciales, incluida, entre otras, la ejecución contra funcionarios, incluido el embargo de bienes de funcionarios. El CBA participó significativamente en la redacción de esta propuesta legislativa y está discutiendo continuamente el asunto con el Ministerio de Justicia para que la propuesta legislativa sea presentada al Parlamento para la adopción de nuevas medidas.

En lo que respecta a la reforma y modernización de la legislación relativa al sistema judicial, el CBA participa activamente, ya sea mediante la redacción de enmiendas a las leyes que se remiten al ministerio competente (Ministerio de Justicia) o mediante la participación en las comisiones parlamentarias competentes para diversos asuntos. Además, el CBA comenta constantemente las nuevas leyes o actos modificativos que entran en el procedimiento de consulta pública.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

En el marco de una reunión entre el Presidente de la República de Chipre y el recién elegido Presidente y los miembros del Consejo del Colegio de Abogados de Chipre, celebrada en el Palacio Presidencial

¹² <https://www.law.gov.cy/law/law.nsf/All/F6D131E3DD6D91DBC22589B300192062?OpenDocument>

el 16 de noviembre de 2023, de la que se hizo eco posteriormente la prensa chipriota¹³ el Presidente de la República de Chipre señaló la voluntad del Gobierno de promulgar legislación para establecer una Autoridad Nacional Independiente de Supervisión a efectos de la lucha contra el blanqueo de capitales y la supervisión de las sanciones, que supervisaría directamente a los abogados y auditores. El Presidente del Consejo del Colegio de Abogados de Chipre señaló explícitamente, como también se informó en la prensa de Chipre, la firme posición del Colegio de Abogados de que la responsabilidad de la supervisión de los abogados debe seguir recayendo en el Colegio de Abogados de Chipre, principalmente debido a las cuestiones más importantes del secreto profesional y la confidencialidad de los clientes, tal como se consagra en las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (incluida la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2022 en el asunto C-694/20) y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (incluida la sentencia de fecha 17 de diciembre de 2020 en el asunto 459/18 SABER c. NORUEGA), copias de las cuales se han publicado en la prensa de Chipre. NORUEGA), copias de las cuales habían sido presentadas ante el Presidente de la República de Chipre durante la citada reunión, así como en el Código de Conducta de los Abogados Chipriotas, que constituye un Acto Legislativo Secundario de conformidad con el Cap. 2 de la Ley de la Abogacía.

Además, el Colegio de Abogados de Chipre adoptó las siguientes medidas para proteger la aplicación del secreto profesional y el principio de confidencialidad de los clientes:

En primer lugar, el 17 de noviembre de 2023 se publicó un anuncio en el sitio web del Colegio de Abogados de Chipre, en el marco de la aplicación del principio de transparencia, en el que se informaba a los abogados y a todos los miembros del público acerca de la mencionada reunión con el Presidente de la República de fecha 16 de noviembre de 2023 y de lo que se había dicho en dicha reunión.¹⁴

En segundo lugar, el Consejo del Colegio de Abogados de Chipre había redactado una carta muy detallada con recomendaciones y apéndices, que había enviado al Presidente de la República de Chipre y a la Comisión Parlamentaria de Asuntos Jurídicos el 13 de diciembre de 2023, en la que también se abordaba ampliamente el tema de la necesidad de proteger la aplicación del secreto profesional de los abogados y el principio de confidencialidad de los clientes. Posteriormente, se proporcionó una copia de dicho paquete al Comité Consultivo pertinente creado en virtud de la Ley contra el blanqueo de capitales de la República de Chipre.

En tercer lugar, el Colegio de Abogados de Chipre organizará una jornada de conferencias a mediados de enero de 2024 sobre la evolución de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en cuanto a la aplicación del secreto profesional y el principio de confidencialidad de los clientes, así como sobre el impacto de lo anterior en la autorregulación de la profesión jurídica.

Legislación y políticas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y en la independencia de los abogados en el futuro

El Colegio de Abogados de Chipre es un organismo independiente y apolítico. Se han tomado medidas para mejorar los mecanismos disciplinarios. En primer lugar, los mecanismos ALD y CSC del Colegio de Abogados de Chipre mediante la creación del cargo de "Jefe del Departamento ALD" dentro del Colegio de Abogados de Chipre y, además, con la incorporación de nuevo personal que mejora el departamento o departamentos pertinentes. Las investigaciones se han hecho más eficientes como resultado de la reciente enmienda de la Ley de la Abogacía, Cap. 2, Sección 16. La unidad de lucha contra el blanqueo de capitales del Consejo de la Abogacía recibe formación constante y se enriquece con expertos forenses en fraude. Aumentan las multas y se refuerzan los procedimientos disciplinarios. También hemos reforzado nuestra cooperación con todas las autoridades estatales relacionadas con la materia.

¹³ <https://news.rik.cy/article/2023/11/16/sunantese-proedrou-khristodoulide-me-to-neo-sumboulio-tou-pagkupriou- dikedorikou-sullogou/> y <https://www.kathimerini.com.cy/gr/politiki/borkas-i-epopteia-ton-dikigoron-prepei-na-parameinei- ston-pds>

¹⁴ <https://www.cyprusbarassociation.org/index.php/en/news/37770-anakoinose-pds-anaphorika-me-te-synantese-me-ton-proedro-tes-kypriakes-demokratias>

Se está debatiendo la creación por parte del Gobierno de una Autoridad Nacional Independiente de Supervisión de la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y las Sanciones, que supervise a las organizaciones que ofrecen servicios administrativos, ya que estos están relacionados con la lucha contra el blanqueo de capitales. El Colegio de Abogados de Chipre se mostró en total desacuerdo con los planes del Gobierno, afirmando que la independencia del Colegio es crucial y que la confidencialidad entre abogado y cliente es un principio que no puede obviarse. Sin embargo, el Colegio de Abogados de Chipre no se opone a que esta Autoridad sea de carácter consultivo/coordinador para las autoridades de supervisión individuales y que el Colegio conserve sus autoridades de regulación/supervisión frente a los abogados y los bufetes de abogados.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales

Los tribunales aplican y siguen la jurisprudencia. Los tribunales de primera instancia están vinculados por las decisiones del Tribunal Supremo y éste está vinculado por los tribunales europeos. No siempre se acatan las resoluciones definitivas de los tribunales administrativos. Tras la anulación, la Administración encontrará formas y medios para volver con la misma decisión, aunque existe una disposición estricta en la Ley 158(I)/1999 (artículo 57) que regula la obligación de las Autoridades Estatales de cumplir las Decisiones Judiciales. El sistema de Justicia Administrativa se juzga en última instancia por la confianza del Público en la Administración. Hay margen de mejora.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial

El establecimiento de un nuevo Consejo Supremo de la Judicatura, que incluye al Presidente del Tribunal Supremo como Presidente, los jueces del Tribunal Supremo como miembros. Además, el Fiscal General, el Presidente del Colegio de Abogados de Chipre y dos abogados con credenciales para ser nombrados jueces del Tribunal Supremo también son miembros del Consejo sin derecho a voto.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Los jueces son nombrados de entre el cuerpo de abogados en ejercicio. El primer nombramiento como Juez de Distrito requiere 6 años de ejercicio de la abogacía, según el artículo 6(1) de la Ley 14/60.

Por lo que respecta a los nombramientos superiores para el cargo de Juez Superior de Distrito, Presidente o Magistrados del Tribunal Supremo, se han tomado medidas para mejorar el sistema a fin de que los abogados superiores puedan cubrir dichas vacantes, mediante la modificación de la Ley 33/1964. Las enmiendas han entrado en vigor el 1 de julio de 2023. Estas enmiendas incluyen el establecimiento de un nuevo Consejo Supremo de la Judicatura, que incluye al Presidente del Tribunal Supremo como Presidente y a los jueces del Tribunal Supremo como miembros. Además, el Fiscal General, el Presidente del Colegio de Abogados de Chipre y dos abogados con credenciales para ser nombrados jueces del Tribunal Supremo también son miembros del Consejo sin derecho a voto. Deben ofrecerse incentivos a los abogados para que presenten su candidatura a juez.

Además, y de conformidad con las nuevas enmiendas a la Ley 33/1964, a partir del 1 de julio de 2023 se ha establecido un Consejo Asesor de la Judicatura para el nombramiento de jueces del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional Supremo, que asesorará al Presidente y estará compuesto por el Presidente del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional Supremo (según el caso) como Presidente y los jueces de los respectivos tribunales mencionados como miembros. Además, el Fiscal General, el Presidente del Colegio de Abogados de Chipre y dos abogados con credenciales para ser nombrados jueces del Tribunal Supremo también serán miembros del Consejo sin derecho a voto. En la nueva legislación se hace referencia a la necesidad de enriquecer la judicatura con abogados experimentados a todos los niveles. Es crucial para el Poder Judicial abrir los nombramientos judiciales de alto nivel a abogados experimentados. La decisión para la participación de

El nombramiento de no jueces sin derecho a voto en los citados consejos se adoptó para seguir cumpliendo el último dictamen de la Comisión de Venecia, que también se mostró de acuerdo con su participación en el Consejo Consultivo sin derecho a voto. Se han creado nuevas plazas de jueces y se están dando pasos adelante para reforzar el sistema judicial con nuevos jueces.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

Véase más arriba. Además, el Tribunal Supremo conoce de los procedimientos disciplinarios contra los jueces.

Promoción de jueces y fiscales

Véase más arriba. Se han dado y se están dando pasos importantes para abrir en la práctica la judicatura a los abogados senior cualificados.

Reparto de asuntos en los tribunales

Con la promulgación de las Leyes que modifican el sistema judicial y la enmienda de la Constitución de Chipre (artículo 144) que han entrado en vigor el 1 de julio de 2023, se han creado el Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional Supremo, que son Tribunales de tercera instancia. Además, se ha creado un Tribunal de Apelación, que actúa como Tribunal de segunda instancia. Las cuestiones relativas a la inconstitucionalidad de una Ley pueden remitirse al Tribunal Constitucional Supremo. Esto era necesario para separar los poderes del Tribunal Supremo existente, según las sugerencias del Comité de Venecia, y para acelerar los procedimientos judiciales en Chipre. Un paso importante es el establecimiento de dos nuevos tribunales especializados, el Tribunal de Comercio y el Tribunal del Almirantazgo. Con la creación de estos Tribunales se resolverán de forma eficaz y rápida los litigios comerciales y de almirantazgo, y se reforzará la competitividad de Chipre como centro de prestación de servicios de calidad. Un paso importante es también la ley pendiente en el parlamento para la resolución alternativa de disputas en casos civiles y comerciales. La CBA está colaborando en el proceso.

Se han dado pasos importantes, pero aún queda mucho por hacer en cuanto a las cuestiones de procedimiento derivadas de los cambios en el sistema judicial para garantizar una promulgación fluida de las nuevas leyes.

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia del

De acuerdo con el Informe Greco y para evitar el amiguismo, los miembros del Consejo deben ser elegidos entre todas las categorías de jueces. Los cambios en la composición del Consejo de la Magistratura del Tribunal Supremo y del Consejo Consultivo de la Judicatura ya se han promulgado y han entrado oficialmente en vigor el 1 de julio de 2023. Se están llevando a cabo nuevos debates con vistas a la creación de un Organismo de Servicios Judiciales independiente, tal como recomienda el Informe del Instituto de Administración Pública de Irlanda.

El Tribunal Supremo modificó sus normas sobre conflictos de intereses y adoptó los principios de Bangalore para los jueces. Se trata de una mejora en la dirección correcta.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

En el caso de los jueces de tribunales inferiores, el Consejo Disciplinario está formado por los jueces del Tribunal Supremo, que deciden sobre la investigación de las denuncias, los cargos y la vista del asunto. After the case of the ECHR, Kamenos

v. Chipre, se han producido modificaciones y, en concreto, enmiendas en la Ley 33/1964.

En virtud de las nuevas enmiendas, se establece una nueva estructura judicial que incluye un Tribunal Constitucional Supremo separado y un Tribunal Supremo para causas civiles y penales. Los miembros de cada Tribunal se controlarán mutuamente en materia disciplinaria. Esto constituye una mejora sustancial. Para los Tribunales inferiores (Tribunales de Primera Instancia y Tribunal de Apelación) la disciplina será aplicada por el nuevo Consejo Disciplinario formado por jueces del Tribunal Supremo. Cabe señalar que, para los asuntos disciplinarios, el Fiscal General, el Presidente del Colegio de Abogados de Chipre y los dos abogados (como se menciona en A1, más arriba), no participan en el Consejo.

También es muy importante señalar que las decisiones del Consejo Supremo de la Judicatura (incluido el Consejo Disciplinario) son recurribles ante el Tribunal Constitucional Supremo como Consejo de la Judicatura de apelación, teniendo sus decisiones un efecto de anulación sobre las decisiones del Consejo Disciplinario.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

La Oficina del Contable General de la República de Chipre publica anualmente las cifras pertinentes, los últimos datos pertinentes a 1 de junio de 2023¹⁵ y se vuelven a publicar en la prensa chipriota¹⁶ con el fin de respetar el principio de transparencia. A tal efecto, se señalan a título indicativo los siguientes datos, tal como se presentan en la prensa chipriota:

Este es un desglose de los salarios mensuales netos de algunos de los funcionarios mejor pagados (no - puestos judiciales incluidos a efectos comparativos)

- Fiscal General 8.633
- Fiscal General Adjunto 8.633
- Presidente del Tribunal Supremo 8.633 euros
- Presidente de la República de Chipre 8.611 euros
- Presidente de la Cámara de Representantes 7.011 euros
- Presidente del Tribunal de Distrito 6.933 euros
- Juez Superior de Distrito 5.813
- Presidente de otro tribunal 5.813 euros.

Los datos de años anteriores también están publicados en línea por la Oficina del Contable General de la República de Chipre.¹⁷

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

La Fiscalía General está prevista expresamente en el artículo 112 de la Constitución y es independiente. Además, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución, el Fiscal General del Estado es el Fiscal Jurídico del Estado.

¹⁵¹⁶¹⁷<https://www.treasury.gov.cy/Treasury/treasurynew.nsf/All/90442C5849CAF434C225893C004659BE?OpenDocument> <https://in-cyprus.philenews.com/local/monthly-state-salaries-exceeding-e5000-are-plenty-official-data-shows/> <https://www.treasury.gov.cy/Treasury/treasurynew.nsf/All/D9A05727E0431CA2C225893C004458BB?OpenDocument>

Asesor y Abogado del Gobierno que representa a éste en los procedimientos judiciales ante los Tribunales. El Presidente de la República de Chipre nombra al Fiscal General y al Fiscal General Adjunto, que ocupan sus respectivos cargos hasta la edad de 68 años y no pueden ser destituidos salvo por los mismos motivos y de la misma manera que los Jueces del Tribunal Supremo. Además, está pendiente de debate en el Parlamento de Chipre un proyecto de propuesta legislativa relativa a la independencia y plena autonomía de la Fiscalía General.

Accesibilidad de los tribunales

Está pendiente de debate en el Parlamento una ley relativa a la prestación de asistencia jurídica a las víctimas de la violencia doméstica. La Ley de Asistencia Jurídica también se está debatiendo en el Parlamento de Chipre tras las sugerencias del Colegio de Abogados de Chipre, para mejorar el sistema de asistencia jurídica y la accesibilidad a los tribunales a través del mecanismo de asistencia jurídica y evitar el abuso malintencionado de la Ley por parte de personas y/o abogados relevantes. Además, se está debatiendo el aumento de las tasas judiciales pagaderas a los abogados que se comprometen a representar a clientes en el marco del sistema de asistencia jurídica, ya que las cantidades pagaderas a los abogados se encuentran entre las más bajas de la UE.

Recursos del poder judicial

El Gobierno debe aumentar su presupuesto en asuntos que afectan al sistema judicial en general. El número de jueces debe aumentar. En general, los tribunales carecen de personal suficiente. Deben nombrarse más secretarios, taquimecanógrafos, personal administrativo, etc. Desde el punto de vista tecnológico, el sistema aún debe mejorar. Los edificios del Tribunal de Distrito de Nicosia son deplorables. Hay planes para construir un nuevo tribunal. El Tribunal de Apelación ya está funcionando en nuevos locales. Mientras tanto, se han tomado y se están tomando medidas para mejorar la situación gracias a los esfuerzos de los Colegios de Abogados de Chipre y Nicosia.

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio de Abogados de Chipre ha promulgado un sistema de formación profesional continua que exige a los abogados realizar unas horas específicas de formación cada año (un total de 12 horas) para renovar su licencia profesional. Además del sistema, el Colegio de Abogados organiza periódicamente cursos (seminarios en directo y cursos en línea). En 2023, el número de seminarios y cursos organizados por el Colegio de Abogados se ha incrementado significativamente, y especialmente los seminarios sobre las nuevas Reglas de Enjuiciamiento Civil están siendo organizados regularmente por el Colegio. Además, para los abogados en prácticas existe un plan que cubre la remuneración de los abogados en prácticas con el fin de animar a más abogados y bufetes a contratar a abogados en prácticas en sus despachos.

Digitalización

Tras el establecimiento de un sistema provisional de i-Justicia, el nuevo sistema E-Justicia está listo y entrará en vigor el 15 de enero de 2024. Han surgido muchas dificultades, sobre todo en relación con la incapacidad de los tribunales y las secretarías de poner en marcha en paralelo el sistema con presentaciones físicas como fase provisional. A partir de febrero de 2023, la i-justicia era obligatoria para todos los nuevos casos, pero no para los más antiguos, y dejará de funcionar oficialmente el 15 de enero de 2024. Además, el Tribunal Administrativo de Protección Internacional está exento del sistema de justicia electrónica en la actualidad. Un nuevo reglamento en vigor permite la comunicación electrónica con el tribunal. Se trata de una mejora sustancial.

Está pendiente la introducción de la grabación digital de los procedimientos.

El Colegio de Abogados de Chipre mantiene reuniones periódicas con las autoridades pertinentes para establecer ODR (Online Dispute Resolution) en los procedimientos de audiencia y ADR (Audio Digital Recording) en lo que respecta a las actas de la audiencia.

La digitalización de la justicia es necesaria en Chipre y hay que dar muchos pasos en esa dirección. El Colegio de Abogados ha propuesto acciones específicas y mantiene continuamente reuniones y debates con todas las autoridades pertinentes. En concreto, el Colegio ha propuesto instalar ADR (Audio Digital Recording) en los Tribunales de Chipre y ODR. Algunas sugerencias son (a) que las comparecencias rutinarias para recibir instrucciones del Tribunal se efectúen a través de plataformas en línea / videoconferencia, (b) instalar sistemas contemporáneos de registro en los juicios, para garantizar que los testimonios y los discursos se celebren debidamente.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

Se está debatiendo la creación de un Organismo Independiente de Servicios Judiciales, tal y como recomienda el Informe del Instituto de Administración Pública de Irlanda.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Sistema de dos niveles: una media de 4-6 años para el primer nivel y seis años para la apelación. Total 10-12 años. Las enmiendas propuestas por el Informe del Instituto de Administración Pública de Irlanda, la Comisión y el Consejo de Europa (marzo de 2018) están en proceso de introducción. Se han promulgado tres propuestas legislativas para la reestructuración del Tribunal Supremo, la creación del Tribunal de Apelación y un nuevo Consejo de la Judicatura, que entrarán plenamente en vigor en julio de 2023. El Tribunal de Distrito para el enjuiciamiento de casos civiles y el retraso de unos 40.000 casos siguen sin resolverse con suficiencia.

El 1 de septiembre de 2023 entraron en vigor las nuevas normas de enjuiciamiento civil, aplicables a todos los asuntos presentados a partir de esa fecha. Su introducción mejorará gradualmente la situación, ya que agilizará la gestión de los asuntos y los procedimientos previos a la vista. El Colegio de Abogados formuló recomendaciones para la mejora de la administración de justicia a nivel inferior y para la gestión eficaz de los asuntos atrasados. El Colegio de Abogados sigue impartiendo sesiones de formación a todos los abogados.

DINAMARCA

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023 sobre el sistema judicial

En el informe sobre el Estado de Derecho de 2023, los plazos de tramitación de los casos en los tribunales daneses se mencionaron una vez más como un problema de justicia. En los proyectos de ley de finanzas de 2023 y 2024, el Gobierno danés ha asignado a los tribunales una cantidad significativamente mayor, lo que esperamos que tenga un efecto positivo en la reducción del tiempo de espera. Sin embargo, por lo que respecta a los recursos humanos, se espera que se tarde algún tiempo en contar con suficientes jueces suficientemente formados. Otro reto es que el Gobierno también ha introducido algunas reformas para reducir costes. Pero, en nuestra opinión, estas reformas tienen importantes repercusiones negativas en el acceso a la justicia y, al mismo tiempo, un impacto económico muy reducido. En nuestra opinión, son desequilibradas y problemáticas. En concreto, hay tres elementos preocupantes: 1) el aumento de los límites del proceso de escasa cuantía, en el que el límite de cuantía pasa de 50.000 DKK a 100.000 DKK. Esto hará más difícil que los ciudadanos obtengan la asistencia de un abogado y la cobertura de su seguro de asistencia jurídica. 2) los límites de apelación en casos civiles se aumentan de 20.000 DKK a 50.000 DKK, lo que también dificultará que las reclamaciones totalmente justificadas se juzguen en más de una instancia. Y 3) en los casos penales, la sugerencia es elevar el nivel para los juicios con jurado de los casos con un marco penal de ahora cuatro años a seis años. En el último año hemos asistido a un aumento de los juicios con jurado debido a las decisiones políticas de aumentar el marco penal para una serie de delitos. Cambiar el límite de los juicios con jurado disminuye el acceso del acusado a la justicia.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

El Colegio de Abogados de Dinamarca no tiene nada que comunicar.

Casos/ejemplos de amenazas o acoso físico, en línea o legal

En los últimos años, el Colegio de Abogados de Dinamarca ha prestado una atención constante a las amenazas y el acoso contra los abogados. Hemos dialogado con el Ministerio de Justicia para incluir a los abogados en la protección de la violencia contra un funcionario público en ejercicio, tal como se describe en el artículo 119 del Código Penal. El Colegio de Abogados danés no ha recibido respuesta oficial. Sin embargo, en noviembre de 2023, el Ministerio de Justicia respondió a una pregunta parlamentaria relativa a la protección penal de los abogados y, a este respecto, declaró que no existe base alguna para permitir que los abogados queden cubiertos por el artículo 119 del Código Penal del mismo modo que los jueces, fiscales y otros miembros "públicos" de los órganos jurisdiccionales. No obstante, el Colegio de Abogados de Dinamarca sigue preocupado. Tenemos miembros que informan de experiencias de acoso y/o amenazas en relación con su trabajo. En el extremo más grave de la escala, tenemos un caso en el que un abogado está expuesto a amenazas contra su vida como parte de su trabajo, lo que significa que tiene que ser inhabilitado, recibir una alarma de agresión y durante un tiempo cambiar de domicilio.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio de Abogados de Dinamarca no tiene nada que comunicar.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

En Dinamarca hemos asistido recientemente a un caso relacionado con el Servicio Danés de Inteligencia para la Defensa (DDIS), que ha suscitado un debate en torno a varias cuestiones de principio en lo que se refiere al Estado de Derecho. El caso afectaba al ex Ministro de Justicia Claus Hjort Frederiksen y al Jefe de la Agencia Danesa de Inteligencia Lars Findsen, ambos acusados de filtrar secretos de Estado. Una de las cuestiones de principio ha sido si los acusados en el caso han tenido la oportunidad de llevar a cabo una defensa independiente. A partir de una consulta de los dos abogados defensores a Lars Findsen sobre el carácter cerrado del caso y la aplicación del aviso de seguridad departamental. El Consejo Danés de la Abogacía optó por prestar apoyo a los abogados a fin de garantizar que el marco procesal para llevar a cabo la defensa se ajustara a los requisitos legales, por ejemplo, que la defensa pudiera llevarse a cabo con total independencia del poder estatal. En noviembre de 2023, la fiscalía retiró los cargos contra Lars Findsen y Claus Hjort Frederiksen, después de que el Tribunal Supremo danés decidiera que la fiscalía tendría que hacer públicas en parte sus fuentes y pruebas si quería seguir adelante con un juicio. El Consejo Danés de la Abogacía, en referencia a esto, ha solicitado que los casos se sometan a una investigación exhaustiva sobre cómo lo han gestionado las autoridades, si se ha cumplido la legislación y si las autoridades han tomado las medidas necesarias y pertinentes (y sólo éstas).

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

En general, Dinamarca tiene un alto índice de aplicación de las sentencias de los tribunales europeos. En 2023 tenemos un caso relativo a la no aplicación de la Directiva 2019/7901 sobre derechos de autor y derechos afines en el mercado único digital.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Se desprende de la propuesta de Reglamento 2021/0240 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre a saber, la creación de la Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales (AMLA)[1], artículo 32, y la propuesta de directiva 2021/02392 relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales (AMLD6)[2], artículo 38, que el Consejo de la Abogacía Danesa (el Consejo de la Abogacía), como "organismo autorregulador", estará sujeto a supervisión pública. Además, de la propuesta de reglamento mencionada, artículo 5 (4) y artículo 31, se desprende que el Consejo de la Abogacía, como "supervisor no financiero", estará sujeto a "revisiones paritarias" en el sector no financiero.

El reglamento final de la AMLA establece ahora que para el sector no financiero, la AMLA tendrá un papel de apoyo, llevando a cabo revisiones e investigando posibles incumplimientos en la aplicación del marco AML/CFT. AMLA estará facultada para emitir recomendaciones no vinculantes.

La AMLD6 no es definitiva, pero sigue siendo parte de la propuesta que los organismos autorreguladores estén sujetos a supervisión pública en los Estados miembros.

El Consejo de la Abogacía considera que el hecho de que el Consejo de la Abogacía esté sometido al régimen de evaluación inter pares aunque las recomendaciones no sean vinculantes o a la supervisión pública de una autoridad pública independiente entra en conflicto con la independencia de los abogados, un principio fundamental del Estado de Derecho.

La independencia de los abogados y la independencia de la supervisión de los abogados están estrechamente relacionadas, y es preocupante desde la perspectiva del Estado de Derecho tener una supervisión controlada públicamente del Consejo de la Abogacía en forma de "supervisión legal".

Como continuación de esto, el Consejo de la Abogacía considera que la falta de protección de la independencia de los abogados causa un problema de Estado de Derecho. Es vital para la confianza en una sociedad basada en el Estado de Derecho que los abogados no sólo sean independientes, sino que también parezcan independientes y no influenciados por intereses externos, incluida la influencia del Estado y las autoridades.

Reparto de asuntos en los tribunales

En Dinamarca, sigue prevaleciendo el interés político de dar prioridad a los asuntos penales más graves, para garantizar un tiempo de tramitación breve. En febrero de 2023 se produjo un cambio en el enfoque de esta priorización. Donde antes se daba la máxima prioridad a los "casos VVV" (violencia, violación y armas), el nuevo enfoque se cambió a los casos PFK - (delitos peligrosos para las personas) y PRIO (casos que, según la evaluación de la fiscalía, darán lugar a una pena privativa de libertad incondicional). Con ello se pretende crear una priorización coherente en toda la cadena de procesos penales.

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia del

Los tribunales de Dinamarca están regidos por el Consejo de la Magistratura (*Domstolsstyrelsen*), que tiene el estatus de agencia dependiente del Ministerio de Justicia. El Consejo de la Magistratura danés está dirigido por un consejo de administración y un director. Los miembros del consejo, en su mayoría jueces y otros empleados de los tribunales, son nombrados por el Ministro de Justicia. El Ministro de Justicia no tiene poderes de instrucción sobre el Consejo de la Justicia. El director es nombrado y destituido por el consejo de administración.

Existe, por tanto, una cierta distancia, aunque en principio no total independencia, entre el Ministerio de Justicia (poder ejecutivo) y el Consejo de la Magistratura (poder judicial).

Accesibilidad de los tribunales

El Colegio de Abogados danés impulsa la reactivación de la comisión prelegislativa creada por el Gobierno en 2020. La comisión se creó para revisar la normativa relativa a la asistencia jurídica y la gratuidad del proceso. La comisión quedó en suspenso debido a Corona y se fijó su reactivación para el verano de 2023. Sin embargo, en la actualidad, la comisión sigue inactiva y los resultados están por ver. Consideramos que esto plantea un problema de Acceso a la Justicia.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

Se han asignado más fondos a los tribunales a partir de 2023. El Colegio de Abogados y la Abogacía danesa, así como otras partes interesadas, acogen con gran satisfacción esta medida. Es de esperar un periodo de transición hasta que se haya contratado y formado al personal suficiente, antes de que pueda esperarse el pleno impacto en la reducción de los tiempos de tramitación.

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio de Abogados de Dinamarca ofrece la formación inicial de los nuevos abogados. El programa lo definen conjuntamente el Ministerio de Justicia y el Colegio de Abogados danés, a través de un Comité de Educación conjunto. El programa es cada vez más popular, y en 2023 hemos tenido que ofrecer una clase adicional. Además, hemos introducido plazas reservadas para abogados asistentes, ya que el programa también es solicitado por licenciados en Derecho con diferentes carreras, por ejemplo, funcionarios públicos, fiscales en prácticas, etc. El creciente interés por el programa es, en nuestra opinión, una evolución positiva.

En lo que respecta a la formación continua, el Colegio de Abogados danés ha actualizado en 2023 su política sobre lo que está acreditado. A partir de mayo de 2023, los criterios incluyen cursos que no tienen principalmente un objetivo y un contenido jurídicos, pero que, no obstante, pueden ser importantes para la profesión jurídica. Ejemplos de ello son los cursos de gestión, gestión de proyectos, comprensión empresarial y comunicación. Debido a la exclusión voluntaria danesa de la cooperación de la UE en el ámbito de la justicia, los abogados daneses no pueden participar en actividades de formación financiadas por la UE relativas, por ejemplo, a los tribunales europeos. Esto puede considerarse un obstáculo, ya que la legislación y la normativa europeas también se aplican en gran medida a los ciudadanos y las empresas danesas.

Digitalización

Sucesiones: se ha introducido un nuevo portal electrónico de sucesiones, que facilita las tareas rutinarias de forma digital y aligera la carga administrativa. De este modo, se liberan recursos para otras tareas y se reducen para los acreedores los problemas relacionados con los tiempos de espera y el riesgo de no ser notificados a tiempo para las reclamaciones.

La base de datos de sentencias: electrónica en enero de 2022, pero sólo con las nuevas sentencias posteriores a esta fecha. Esto significa que no se incluye el historial. Esto plantea dificultades.

Identificación electrónica: el MitID ha sustituido al NemID, y permite en muchos contextos identificarse electrónicamente, lo que ofrece mejores oportunidades de apoyo tecnológico en muchos aspectos del sistema judicial, tanto en relación con los tribunales/juicios como en la relación entre abogado y cliente, independientemente de que el cliente sea un particular o una empresa.

Hemos seguido activamente los debates sobre la próxima Ley de AI de la UE, y esperamos que sea lo suficientemente inclusiva como para ofrecer las oportunidades necesarias para aumentar el acceso a la justicia de muchos grupos de la sociedad, tanto particulares como empresas.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

En 2022 se puso en marcha la base de datos de los tribunales daneses. La base de datos aumenta la transparencia, aunque actualmente no ofrece estadísticas ni otras formas de datos cuantificables. Sin embargo, la base de datos no incluye todas las sentencias dictadas, y principalmente a partir de 2022.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Hemos observado que el tiempo medio de tramitación de los principales procedimientos judiciales en casos de jurado es de unos 8,5 meses,

7,7 meses para el procedimiento judicial principal en casos con jueces legos, y 7,5 meses para el procedimiento judicial principal en casos sin jueces legos.

El tiempo de tramitación de los principales procedimientos judiciales en general, los casos cívicos ha sido de hasta 20,6 meses y

14,5 meses para los asuntos de escasa cuantía. Hemos alcanzado los tiempos de tramitación más altos en diez años.

Detención preventiva

Dinamarca dicta muchas más prisiones preventivas que otros países comparables. Desde el punto de vista de la seguridad jurídica, esto supone un reto, ya que los presos preventivos no han sido condenados y están reclusos en condiciones mucho más restringidas que los que cumplen condena en una prisión ordinaria.

Según las estadísticas del informe anual del Consejo de Europa sobre la población reclusa, el 38% de todos los reclusos de Dinamarca están en prisión preventiva.

Los expertos jurídicos y el consejo de la defensa nos dicen que las condiciones carcelarias en las que se encuentran los presos preventivos no se tienen suficientemente en cuenta cuando los tribunales deciden prolongar la prisión preventiva. Vemos ejemplos en los que no se ha avanzado nada o muy poco en las investigaciones desde la última vista judicial. Y vemos ejemplos en los que se mantienen las detenciones preventivas, incluso cuando las diligencias de investigación en las que se basaban han concluido. Al Colegio de Abogados danés le resulta difícil entender por qué Dinamarca se muestra menos proclive que sus países vecinos a investigar un delito cuando el acusado no está detenido.

La Ley de Administración de Justicia establece que no se puede recurrir a la prisión preventiva "si la privación de libertad resulta desproporcionada en relación con la perturbación de las relaciones del acusado, la importancia del caso y las consecuencias jurídicas que cabe esperar si el acusado es declarado culpable".

Los largos tiempos de espera en los tribunales daneses, que hemos visto en los últimos años, y las largas investigaciones, deberían llevar a los tribunales a prestar más atención a lo intrusiva que es la custodia de las personas acusadas, aunque reconocemos, que a estos casos se les da prioridad. Si una persona ha sido acusada, y se ha fijado la fecha del juicio, puede permanecer en prisión preventiva hasta entonces, sin más consideraciones. De ello se deduce que los prolongados plazos de tramitación de los casos conducen en algunos casos a que las personas acusadas permanezcan en prisión preventiva durante períodos muy largos. Aunque el artículo 765 de la Ley Penal danesa (*straffeloven*) permite utilizar medidas menos intrusivas que la detención, no se utiliza con frecuencia.

Asistencia jurídica

En Dinamarca, los trabajos para reformar el sistema de asistencia jurídica gratuita se han alargado, por lo que el funcionamiento de la asistencia jurídica dista mucho de ser óptimo. En 2020, el Gobierno de entonces creó un comité legislativo para revisar las normas sobre asistencia jurídica y libre proceso. Los trabajos quedaron en stand by por culpa de Corona, y los trabajos se prolongaron hasta el verano de 2023. Pero en este momento, todavía no hay resultados del trabajo y el comité parece inactivo. El Colegio de Abogados danés considera problemático que no se dé mayor prioridad a un trabajo tan importante.

Reforma del marco jurídico de los Tribunales

El Colegio de Abogados de Dinamarca se congratula de que las dos últimas Leyes de Presupuestos hayan asignado un mayor presupuesto a los tribunales daneses, en línea con lo que sugerimos en nuestro análisis "Los tribunales daneses pisan los talones".¹⁸ Esperamos que el aumento del presupuesto ayude a reducir los tiempos de tramitación de los asuntos a un nivel razonable, en el momento en que se hayan contratado y formado suficientes recursos humanos.

Sin embargo, con el reciente acuerdo político plurianual sobre las finanzas de los tribunales daneses, el gobierno danés también llegó a un acuerdo político sobre la "simplificación de la administración de justicia". Además de dar prioridad a la tan necesaria financiación para contratar más jueces y más personal en los tribunales daneses,

¹⁸ *Domstolene i knæ*, Copenhagen Economics para el Consejo Danés de la Abogacía:
<https://www.advokatsamfundet.dk/media/v2anytqz/domstole-i-kn%C3%A6-oktober-2022.pdf>

El acuerdo también incluye iniciativas para reducir costes. Aunque aplaude el aumento de recursos para los tribunales daneses, el Colegio de Abogados y la Abogacía danesa temen al mismo tiempo que las iniciativas destinadas a simplificar y reducir costes supongan un menor grado de acceso a la justicia para los ciudadanos daneses. Nuestras principales preocupaciones son los cambios del límite económico para los procesos de escasa cuantía y el límite de cuantía para los recursos. En las causas penales, el límite de condena para cuando un caso se juzgue ante un jurado pasará de cuatro a seis años.

En el Colegio de Abogados danés, reconocemos que ha habido una ambición por parte de los políticos de mejorar los tiempos de espera en los tribunales. Lo compartimos plenamente. La reducción de los tiempos de espera requiere un compromiso a largo plazo en el que se destinen más fondos a los tribunales, que deben financiar más jueces y más personal. Sin embargo, las nuevas iniciativas introducidas con el acuerdo político sobre el aumento de la financiación son problemáticas porque perjudican la seguridad jurídica de los ciudadanos. Nos preocupa la ampliación del llamado proceso de escasa cuantía para asuntos civiles, cuyo límite de cuantía se duplica con el acuerdo.

En el proceso de escasa cuantía se da por supuesto que no se necesita asistencia letrada durante la fase previa al juicio. En consecuencia, las costas procesales en el proceso de escasa cuantía sólo cubren la vista y serán bastante bajas, basadas en una tarifa horaria. La asistencia jurídica en la fase previa al juicio debe correr por cuenta propia. Por lo tanto, será difícil y costoso obtener asistencia de un abogado en estos casos, ya que también la cobertura a través de la justicia gratuita y el seguro de asistencia jurídica seguirá a la decisión del tribunal sobre los costes adjudicados.

Además, el límite de cuantía para el derecho de recurso se duplica con creces, lo que significa que los ciudadanos y las pequeñas empresas perderán así la oportunidad de que los casos se juzguen en el alto tribunal. Puede tratarse de demandas totalmente justificadas que tengan una importancia decisiva para ellos, por ejemplo en relación con litigios en materia de Derecho laboral, que en el futuro no podrán juzgarse dos veces.

En cuanto a los casos penales, el límite para los juicios con jurado se eleva de los casos con una acusación penal de un mínimo de cuatro años de prisión a los casos en los que la acusación alega seis años de prisión o más. Por lo tanto, en el futuro una serie de casos sólo serán evaluados por un juez legal en lugar de por tres y por menos jueces legos. El cambio deseado debe verse a la luz del hecho de que hoy en día se celebran más juicios con jurado porque los políticos han aumentado las penas en una serie de ámbitos. En lugar de elevar el límite de cuándo un caso debe tratarse como un juicio con jurado, también se podría dejar políticamente que el dinero siga a la austeridad.

ESTONIA

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

No hubo recomendaciones específicas para los abogados, pero nos gustaría destacar una recomendación, ya que también puede afectar al trabajo de los abogados. Esta recomendación para Estonia fue: Avanzar en los esfuerzos para garantizar la aplicación coherente y efectiva del derecho de acceso a la información teniendo en cuenta las normas europeas sobre el acceso a los documentos oficiales.

En realidad, los ministerios han presentado varias propuestas para modificar la Ley de Información Pública, con el fin de limitar el acceso público a la información y ampliar las posibilidades de cerrar documentos.¹⁹

El Ministerio de Justicia ha confirmado que estas propuestas no se incluirán directamente en el documento de intenciones para elaborar el borrador de la nueva Ley de Información Pública y que las nuevas medidas se revelarán en la primavera de 2024.²⁰

El Colegio quiere señalar que esta tendencia a cerrar aún más los documentos para uso interno es preocupante, porque afecta al trabajo de los abogados y a la protección de los derechos de sus clientes, cuando la información no está fácilmente disponible.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

En 2023 no hubo registros en despachos de abogados.

Estonia está actualmente en proceso de asumir la directiva ECN+²¹ y el proyecto de ley prevé disposiciones de registro en los despachos de abogados. El Colegio de Abogados ha participado en la redacción de estas disposiciones y seguimos de cerca el resultado.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

Recientemente, el Colegio de Abogados recibió la información de que un abogado de la asistencia jurídica estatal había sido amenazado por el detenido. El Colegio también llevó a cabo una encuesta CCBE en relación con la amenaza o el acoso de los abogados y las respuestas muestran que la violencia verbal / acoso está muy presente.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

Este no es el caso de la legislación, pero nos gustaría sacar a relucir que tenemos un caso judicial en curso, en el que el Tribunal de Circuito ha decidido que el propio Colegio de Abogados no puede determinar la metodología de evaluación de

¹⁹ <https://www.err.ee/1609165687/ministeeriumid-tahaksid-paljud-dokumendid-avalikkusele-ligipaasmatuks-muuta>

²⁰ <https://www.err.ee/1609178425/ministeerium-suurema-salastamise-soovitused-ei-joua-otse-eeInousse>

²¹ https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/?uri=uriserv:OJ.L_.2019.011.01.0003.01.ENG&toc=OJ:L:2019:011:TOC

el examen de acceso a la abogacía y anuló el procedimiento de examen que ha sido válido durante diez años. El Colegio de Abogados ha presentado un recurso de casación en este asunto, pero el Tribunal Supremo aún no ha decidido si lo admitirá a trámite.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

Por lo demás, las relaciones con los ministerios son buenas, pero la participación en el proceso legislativo es muy agitada, los plazos para expresar una opinión son excesivamente cortos, algunos proyectos relativos a los abogados no se han presentado al Colegio para su examen/expresión de opinión (por ejemplo, el proyecto de Ley de Sanciones Internacionales). Además, las soluciones a los problemas planteados por el Colegio o los proyectos de ley elaborados por el Colegio no se consideran prioritarios.

Existe una nueva División de Insolvencia dependiente de la Autoridad de Competencia que supervisa las actividades del deudor y de las personas relacionadas con él/ella en relación con los procedimientos de quiebra del deudor. También es responsable de la supervisión administrativa de los administradores concursales en Estonia. Hay indicios de que la División de Insolvencia quiere controlar más ampliamente el trabajo de los abogados que actúan como administradores concursales (exigiendo información, etc. también cuando un abogado no estaba en posición de administrador concursal).

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

El 16 de noviembre de 2021, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia en el asunto Sãrgava contra Estonia²² según la cual la confidencialidad entre abogado y cliente no está suficientemente garantizada en Estonia. La ley aún no se ha modificado, a pesar de que el Colegio de Abogados ya presentó un proyecto de ley al respecto al Ministerio de Justicia hace dos años.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

En 2023, no se han producido acontecimientos tan importantes que cambien la percepción pública de la independencia de los abogados.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

Para resolver las dificultades relacionadas con el presupuesto estatal, el Estado decidió congelar la indexación de los salarios de los jueces. De este modo, las garantías sociales de los jueces disminuirán durante algún tiempo. Para equilibrar la situación, sus salarios aumentarán significativamente dentro de cuatro años.²³ Pero el proceso de tramitación de este proyecto de ley plantea dudas: fue enviado a los tribunales.²⁴

²² <https://hudoc.echr.coe.int/fre#%7B%22itemid%22:%5B%22001-213208%22%5D%7D>

²³ <https://www.err.ee/1609197547/nelja-aasta-parast-ootab-korgemaid-riigitootajaid-aegade-suurim-palgatous>

²⁴ <https://www.err.ee/1609112522/riigikohus-palgatousu-karpest-see-annab-riigikogu-liikmetele-eelise>

Accesibilidad de los tribunales

Las tasas de asistencia jurídica estatal aumentaron el 6 de febrero de 2023²⁵ pero el Colegio de Abogados desea hacer hincapié en que estas tasas no garantizan la sostenibilidad del sistema, no atraen a abogados más jóvenes para entrar en el sistema de asistencia jurídica estatal y, como resultado, los derechos fundamentales individuales pueden no estar adecuadamente protegidos. El Estado tampoco ha prometido aumentar las tasas de asistencia jurídica estatal.

Ha habido algunos casos en los que el tribunal no ha aceptado totalmente la solicitud de los abogados de pagar honorarios de asistencia jurídica estatal. El tribunal ha rechazado solicitudes de aumentar el límite de los honorarios de asistencia jurídica estatal (existe tal posibilidad si el caso es complejo y de gran volumen) - el tribunal ha considerado que el caso no es complejo ni de gran volumen. Asimismo, los tribunales han considerado que todo el tiempo que los abogados dedican al análisis de documentos y a la comunicación con el cliente no está justificado. Pero al mismo tiempo, también hay casos en los que los abogados impugnan estas decisiones judiciales, porque el caso concreto/el beneficiario de la asistencia jurídica estatal necesitaba este tiempo extra, y el tribunal de circuito ha satisfecho estas quejas.

Además de la insuficiencia de las tasas de asistencia jurídica estatal, lo cierto es que, en general, los servicios jurídicos son caros y pueden estar fuera del alcance de la clase media (los que no reúnen los requisitos para ser beneficiarios de la asistencia jurídica estatal).

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

El Ministerio de Justicia tiene un plan para hacer que el puesto de juez sea más flexible y atractivo (por ejemplo, existiría la posibilidad de que un juez trabajara a tiempo parcial durante un periodo más largo, permitir a los jueces dedicarse a negocios y solicitar más fácilmente una prórroga del límite superior de edad de servicio²⁶).

El Colegio también está preparando enmiendas a la Ley de Colegios de Abogados para hacer más flexible y atractiva la profesión de abogado (por ejemplo, la permisibilidad de trabajar en otro lugar de trabajo, la supresión de la responsabilidad personal del abogado).

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio de Abogados organiza únicamente formación continua. Nos gustaría señalar que tenemos cursos de formación especiales separados para los abogados que representan a menores, y en 2024 se prestará más atención a temas como la inteligencia artificial y la preparación para la crisis. Junto con el Tribunal Supremo y la Fiscalía se llevan a cabo formaciones conjuntas, pero vemos que la necesidad de estas es aún mayor, ya que es importante que todas las partes profesionales del proceso se encuentren en la misma sala de información.

Digitalización

En general, el nivel de digitalización en Estonia es muy bueno, pero hay que seguir trabajando. Por ejemplo, sería muy necesaria la legibilidad automática de los documentos en E-file (<https://etoimik.rik.ee/>). Las causas penales siguen en papel. Basándose en los datos del expediente digital, la generación automática de documentos procesales es bienvenida, pero todavía no existe tal posibilidad. La digitalización también conlleva problemas/retos de seguridad de la información. Los abogados y el Colegio deben elevar el nivel de seguridad de la información. El Colegio ha elaborado una guía de seguridad informática, pero también es necesario aplicarla, ya que actualmente no está al nivel requerido. El riesgo de incidentes cibernéticos está aumentando y muchos despachos de abogados no están realmente preparados para ello.

²⁵ <https://www.riigiteataja.ee/akt/103022023051>

²⁶ <https://www.err.ee/1609168447/noorte-ligitombamiseks-on-kavas-kohtunikutoo-kitsendusi-leevendada>

En cuanto a la evolución de E-file, los propios abogados se dirigen al desarrollador y hacen propuestas para modificar la funcionalidad del sistema. Estas propuestas se evalúan y, en la práctica, se tienen en cuenta. Una reciente actualización de la funcionalidad se refería a la nueva posibilidad de presentar un documento en varios procedimientos (por ejemplo, el parte de baja por enfermedad de un abogado).

Utilización de herramientas y normas de evaluación

En Estonia disponemos de estadísticas procesales²⁷, también se ha realizado la encuesta sobre la fiabilidad de los tribunales y el nivel de confianza es alto.²⁸

También se ha realizado una encuesta entre los profesionales del procedimiento.²⁹

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

Existe un plan para cerrar los juzgados más pequeños con el fin de ahorrar dinero.³⁰

La especialización de los jueces es un tema relevante ahora, en 2023 entró en vigor la Ley de Enmienda de la Ley de Tribunales.³¹ Por un lado, esto debería elevar el nivel profesional de los jueces y la eficacia de los procedimientos, pero como Estonia es tan pequeña, la especialización también puede significar que sólo un número muy reducido de jueces conozca de determinados tipos de casos. Por ejemplo, los casos de blanqueo de dinero son debatidos por un círculo muy reducido de jueces y esto podría acarrear algunos problemas, quizá los procedimientos se vuelvan en cierto modo demasiado personales.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

En general, la eficacia de los procedimientos en Estonia es alta, aunque hay algunos procedimientos generales largos.

Pero como pronto se jubilarán muchos jueces, existe el riesgo de que se prolonguen los procedimientos y, en consecuencia, la protección de los derechos individuales. La situación depende de si habrá nuevos jueces que se incorporen a la profesión y de si se utilizarán soluciones tecnológicas en los procedimientos para simplificar algunos procesos.

²⁷ <https://www.riigikohus.ee/et/riigikohus/statistika>

²⁸ <https://www.riigikohus.ee/et/uudiste-arhiiv/uuring-kohtuid-usaldab-71-eesestimaalastest>

²⁹ <https://www.kohus.ee/sites/default/files/inline-files/MORU%20aruanne%202021%20%28professionaalse%20menetlusosalised%29%20%28002%29.pdf>

³⁰ <https://www.err.ee/1609165807/villu-kove-vaiksemad-kohtumajad-voiks-sulgeda>

³¹ <https://www.riigiteataja.ee/akt/101032023001>

FINLANDIA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

En 2023 no se comunicó al Colegio ningún caso de violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

En 2023 no se denunció ningún caso de este tipo ante el Colegio de Abogados. El Colegio de Abogados finlandés realizó un estudio en línea sobre el acoso y las agresiones que sufren los abogados en su ejercicio profesional durante el otoño de 2023. Los resultados y las conclusiones al respecto están aún pendientes.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

La Ley finlandesa sobre el Registro de Transparencia, que entrará en vigor el 1 de enero de 2024. Esta Ley incluye párrafos que obligan también a los abogados a informar parcialmente de sus actividades - Los abogados están obligados a informar de cualquier/toda actividad que pueda considerarse lobby. Teniendo en cuenta el asunto TJUE C-694/20 (Orde van Vlaamse Balies & others), los requisitos de información amenazan el secreto profesional legal, ya que los abogados están obligados a revelar la existencia de sus relaciones con los clientes sin el consentimiento de éstos. Según el Colegio de Abogados, esto contradice la sentencia del TJUE en el asunto mencionado (apartado 79).

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

Como también se informó para el informe ROL 2023, el Colegio de Abogados sigue teniendo una necesidad activa de clarificar y garantizar los principios básicos, la relación y funcionalidad del Estado de Derecho y la correcta interpretación y consideración del privilegio profesional legal como tal, incluido el papel y el estatus del Colegio como organismo regulador independiente fundado por el Derecho público, que no es una organización representativa de los intereses de los abogados. En la mayoría de los casos, este papel es comprendido y respetado por las autoridades, pero en algunos casos, esto sólo se debe a los constantes esfuerzos activos realizados por el Colegio de Abogados.

Como se indica en la pregunta nº 13, las garantías relativas a la confidencialidad de la relación abogado-cliente son generalmente bien respetadas por los funcionarios y ejecutivos gubernamentales cuando la legislación es clara. Sin embargo, en los ámbitos en los que existe una contradicción legislativa o un conflicto de normas, el tema da lugar a constantes debates y a exigencias activas de aclaración por parte del Colegio de Abogados finlandés. Esto está relacionado sobre todo con las autoridades fiscales nacionales y la legislación sobre fiscalidad, las ambigüedades de la legislación nacional en materia de lucha contra el blanqueo de capitales (la legislación nacional obliga a los abogados a revelar sus relaciones con los clientes en algunos casos) y la legislación sobre competencia, donde no es posible que los abogados impugnén la decisión del

autoridad nacional de competencia sobre qué materiales se considera que entran en el ámbito del secreto profesional de los abogados de cualquier forma razonable.

El Colegio de Abogados finlandés aboga activamente por cambios legislativos que establezcan con mayor claridad el alcance de la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-abogado y garanticen a nivel constitucional la posición de un órgano de supervisión independiente fundado en el Derecho público, así como la independencia de la profesión de abogado.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Como se indica en la pregunta nº 13, el Colegio de Abogados finlandés aboga activamente por cambios legislativos en los que se establezca con mayor claridad el alcance de la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-abogado y se garantice a nivel constitucional la posición de órgano independiente de supervisión y profesión de los abogados.

El Colegio de Abogados está representado en los grupos de trabajo creados para supervisar el seguimiento y las acciones del primer informe sobre el estado del poder judicial y para evaluar la independencia del poder judicial en su conjunto. Según entiende el Colegio de Abogados, esta evaluación incluye también la valoración de la situación de un Colegio de Abogados independiente y sus salvaguardias legislativas.

Accesibilidad de los tribunales

El Colegio de Abogados finlandés ha expresado a nivel nacional su preocupación por el nivel de las tasas de asistencia jurídica que deben abonarse a los profesionales privados y por el hecho de que estas tasas no se hayan incrementado en modo alguno (ni siquiera mediante indexaciones periódicas) desde 2014. Al Colegio de Abogados le preocupa que el nivel de las tasas de asistencia jurídica pagadas a los profesionales privados no sea suficiente en comparación con el coste de la prestación de dichos servicios, y que esto pueda dar lugar a una disminución del acceso a la justicia, especialmente en las zonas rurales de Finlandia. Simultáneamente con la costumbre de que el tiempo de desplazamiento no se compense como honorarios, puede que no sea factible para los profesionales privados asumir casos de asistencia jurídica en la misma escala en que lo han hecho históricamente.

El Colegio de Abogados considera que se trata de una evolución preocupante, ya que el sistema finlandés de asistencia jurídica depende en gran medida de que los abogados privados se encarguen de los casos de asistencia jurídica, por los que reciben una compensación regulada. Se puede encontrar más información al respecto en el primer informe gubernamental sobre la administración de justicia publicado en 2022, pero se puede afirmar que, especialmente en los casos penales, la mayoría de los casos de defensa los llevan actualmente abogados privados.

Digitalización

En el último informe ROL, el Colegio de Abogados señaló que debería prestarse más atención a la independencia de todos los actores del sistema judicial y que debería tenerse siempre en cuenta una perspectiva más general del público en general en lo que respecta a la planificación práctica de los juzgados, los servicios electrónicos y los sistemas de justicia digital. Con el fin de mantener la confianza del público en general, la independencia de los fiscales, jueces y abogados debe considerarse siempre por separado y desde una perspectiva recíproca entre sí como actores independientes y separados.

Lamentablemente, el Colegio de Abogados tiene que declarar que, al menos antes de finales de 2023, no se ha producido ningún avance positivo en cuanto a la disponibilidad de servicios electrónicos y herramientas digitales a disposición de las partes en los procedimientos judiciales. Esto afecta principalmente al sistema de gestión de casos de los tribunales finlandeses (AIPA y su equivalente para los tribunales administrativos, HAIPA). Todavía no es posible que los abogados obtengan el mismo acceso y

visibilidad a los casos a través de los servicios electrónicos como ocurre con los fiscales. El Colegio de Abogados sigue considerando que esto es un problema para la realización del principio de igualdad de armas, ya que, especialmente en el procedimiento penal, la defensa debería tener el mismo acceso y visibilidad que la fiscalía.

La falta de acceso de los abogados a los sistemas de gestión de casos judiciales ya fue señalada por la CE en su informe sobre el EDD 2023 como una deficiencia (capítulo dedicado a Finlandia, p. 7).

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

La duración de los procedimientos sigue siendo un problema, pero a partir de principios de 2024 se asignarán más recursos y financiación a los tribunales y a los servicios de la fiscalía, lo que debería empezar a mejorar la situación.

FRANCIA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Alcance del secreto profesional

Al Colegio de Abogados francés le preocupa la reducción legal del ámbito de protección a sólo los intercambios relacionados con el ejercicio del derecho de defensa. Por lo tanto, el secreto profesional de los abogados no se aplicaría a las investigaciones sobre fraude fiscal, corrupción y tráfico de influencias en Francia y en el extranjero, así como sobre el blanqueo de estos delitos y cuando las consultas, la correspondencia o los documentos conservados o transmitidos por un abogado o su cliente aporten pruebas de que se utilizaron para cometer o facilitar la comisión de estos delitos.

Registro del despacho/domicilio de un abogado

Cuando un abogado está implicado, el registro, efectuado por el juez de libertades y detención (JLD), está supeditado a la existencia de motivos plausibles para sospechar que el abogado ha cometido o intentado cometer el delito objeto del procedimiento. Por otra parte, el registro sigue siendo posible incluso cuando el abogado no está implicado. El Consejo Constitucional considera que ninguna disposición constitucional consagra específicamente un derecho al secreto de los intercambios y de la correspondencia de los abogados y que, por lo tanto, no puede establecerse ninguna violación del secreto profesional de los abogados ni de los derechos de la defensa en caso de registro.

Movilización de la profesión

En 2022, una circular ignoró el principio de indivisibilidad del secreto profesional. El Consejo Constitucional declaró que las disposiciones en cuestión eran compatibles con la Constitución. Sin embargo, gracias al esfuerzo de la abogacía, fue posible evitar la inoponibilidad del secreto profesional en los casos en que el abogado hubiera sido objeto de "maniobras o acciones destinadas a permitir involuntariamente la comisión, persecución u ocultación de un delito".

La cuestión de la facturación electrónica

Los abogados están obligados a expedir una factura electrónica por todas las transacciones económicas que entren en el ámbito de aplicación del IVA, lo que plantea dificultades en cuanto a la preservación del secreto profesional, ya que ello significa que el abogado debe informar a las autoridades fiscales de la identidad exacta de su cliente, su dirección y la naturaleza del servicio prestado, mientras que esta información está esencialmente cubierta por el secreto profesional.

Casos/ejemplos de amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas

Agresiones físicas: en septiembre de 2023, un abogado penalista del Colegio de Abogados de París fue secuestrado y golpeado por dos de sus antiguos clientes.

Ciberataques: los bufetes de abogados son regularmente objeto de ciberataques, principalmente con fines lucrativos, de espionaje y de operaciones de desestabilización.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

Ejecución de las decisiones de expulsión de delincuentes extranjeros

En el contexto de los atentados terroristas, el ministro del Interior ordenó la expulsión de un ciudadano uzbeko a pesar de una medida cautelar dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que advertía del riesgo de trato inhumano y degradante. El Conseil d'État instó al Estado a hacer todo lo posible para que fuera devuelto, lo que el gobierno se niega a hacer. Al negarse a cumplir los requerimientos de los tribunales europeos y franceses, el gobierno está socavando el principio de *cosa juzgada*.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Relaciones entre la policía y la justicia

El Colegio de Abogados francés constata una creciente desconfianza de la opinión pública hacia el poder judicial debido a las relaciones entre la policía y la justicia y, en particular, a la reticencia del Ministerio del Interior a incoar procedimientos disciplinarios contra los policías responsables de faltas de conducta.

Lejanía y descorporeización de la justicia

El Colegio de Abogados teme que la percepción de la independencia del poder judicial por parte de la opinión pública se vea socavada por la creciente lejanía y descorporeización de la justicia, en particular a raíz de la ampliación de la multa fija por delitos menores.

Juicio del Ministro de Justicia

La absolución del antiguo abogado Éric Dupond-Moretti por la Corte de Justicia de la República (CJR) por "toma ilegal de interés" en 2023, pudo tener un impacto negativo en la percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados, y suscitó debates sobre la pertinencia de la existencia de la jurisdicción excepcional que es la Corte de Justicia de la República.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Estatuto de los fiscales en el poder judicial

El Colegio de Abogados lamenta que las autoridades nacionales no hayan planteado esta cuestión. En efecto, las prerrogativas de que dispone el ejecutivo para hacer o deshacer la carrera de los fiscales suscitan sospechas sobre la manera en que el ministerio público trata los asuntos llamados "sensibles", en particular los asuntos políticos y financieros. La reforma del Ministerio Fiscal para garantizar su independencia del poder político parece ahora urgente, sobre todo ante la entrada en funcionamiento de la Fiscalía Europea.

Acceso a la justicia

El Colegio de Abogados francés se congratula de la apertura y simplificación del acceso a la carrera judicial, con el objetivo de atraer a más candidatos.

Reparto de asuntos en los tribunales

Desvío de casos penales

El Colegio de Abogados francés está preocupado por la creciente tendencia a desviar los asuntos penales en detrimento de los derechos de la defensa y, en particular, por la ampliación de la multa fija para los delitos menores. Considera que ello atenta contra los principios de igualdad ante la justicia penal, de no concurrencia de acusación y condena, de derecho de defensa y de individualización de las penas.

Generalización de los tribunales penales departamentales (TPC)

El Colegio de Abogados francés considera que este sistema, que atribuye a los CCD la competencia para juzgar a los adultos acusados de un delito castigado con 15 o 20 años de prisión cuando no se conserva el estado de reincidencia legal, complica la organización material de los tribunales, crea trabajo suplementario para los jueces y el personal de secretaría, ocasiona numerosos gastos adicionales debido a los efectos inducidos por su introducción, introduce confusión en la mente de los litigantes, no tiene ningún efecto decisivo en la correccionalización de los asuntos penales, tiene dificultades para absorber el stock de asuntos en espera de juicio, aumenta la tasa de apelación y sigue socavando el principio de la vista oral.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

Recurso al *Consejo Superior de la Magistratura (CSM)*: cualquier ciudadano puede recurrir al CSM si considera que un magistrado ha podido cometer una falta disciplinaria en el ejercicio de sus funciones. El Colegio de Abogados francés se congratula de la reciente adopción de una ley que reforma la responsabilidad, deontología y protección de los magistrados judiciales con el fin de clarificar y simplificar la presentación de denuncias ante el CSM.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

Poderes del Ministerio Fiscal: en los últimos 15 años, las reformas judiciales en Francia han tendido a reforzar los poderes del Ministerio Fiscal en relación con el juez judicial, lo que plantea interrogantes en el Colegio de Abogados francés, en particular sobre la conformidad de las disposiciones procesales francesas con la normativa europea interpretada por el TJUE y el CEDH.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

Asistencia jurídica gratuita: el Colegio de Abogados de París constata que los honorarios de los abogados siguen siendo insuficientes a pesar de los últimos aumentos. El importe de la UV, fijado actualmente en 36 euros, y el número de UV, limitado por tipo de procedimiento, no cubren los gastos de funcionamiento de un bufete.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

Falta de recursos humanos, materiales y presupuestarios: el Colegio de Abogados francés se ha adherido al informe de los Estados Generales de la Justicia, que constata una falta de recursos humanos, materiales y presupuestarios en los tribunales y considera que "habría que contratar al menos 1.500 magistrados suplementarios (además de sustituir a los que se jubilan) en los próximos cinco años".

Soluciones propuestas por el Gobierno: el Ministro de Justicia ha anunciado 60 medidas, entre ellas un presupuesto anual de 11.000 millones de euros que deberá alcanzarse de aquí a 2027 y 10.000 puestos de trabajo adicionales, incluidos 1.500 magistrados y el mismo número de secretarios judiciales de aquí a 2027. La abogacía acoge con satisfacción este esfuerzo presupuestario.

Formación de los profesionales de la justicia

Formación inicial para abogados

El Colegio de Abogados francés plantea la cuestión del estatuto de los estudiantes de abogacía, que ya no son estudiantes y tienen un estatuto social precario durante su formación. También sugieren modernizar y digitalizar los cursos de formación, formar a los futuros abogados en el uso de la IA en su práctica profesional, reforzar la formación en deontología y profesionalizar la formación.

Formación continua para abogados

El Colegio de Abogados de París considera necesario hacer atractiva la formación para que cada abogado realice 20 horas de formación en un momento en que la aplicación del derecho es cada vez más técnica, y profesionalizar la oferta de formación y adaptarla a las necesidades de la profesión.

Decreto sobre la formación de los abogados

El Decreto n° 2023-1125 de 1 de diciembre de 2023 relativo a la formación profesional de los abogados³² modifica sensiblemente la formación profesional inicial y continua de los abogados, en particular introduciendo la posibilidad de omisión para los abogados que no cumplan con su obligación de formación continua a partir de 2024.

Digitalización

El proceso de digitalización de la justicia ha proseguido en Francia con las siguientes iniciativas: Despliegue de la plataforma QPC: sitio web dedicado a la Cuestión Constitucional Prioritaria (QPC) para profesionales de la justicia y litigantes.

Lanzamiento del divorcio electrónico de mutuo acuerdo: transmisión desmaterializada del e-DCM que proporciona a abogados, notarios y parejas una solución digital fluida y eficaz para los acuerdos de divorcio de mutuo acuerdo (DCM).

Asociaciones digitales: en particular, para desarrollar la desmaterialización de los procedimientos, redefinir el enfoque de las políticas digitales del ministerio y organizar los trabajos técnicos de interconexión del nuevo E-Bar.

³² Publicado en el Journal Officiel del sábado 2 de diciembre de 2023.

Ciberseguridad en los despachos de abogados: para animar a los abogados a ocuparse de este asunto, la CNB organizó una jornada dedicada a la ciberseguridad y publicó una guía sobre el tema.

Puesta en marcha del sistema de información sobre asistencia jurídica (SIAJ): aunque la CNB (y el Colegio de Abogados de París a través de la comisión de acceso a la justicia de la CNB) han participado, algunas de sus peticiones no se han tenido en cuenta: el Colegio de Abogados de París lamenta en particular que los abogados no tengan acceso a la plataforma.

Desmaterialización de los servicios públicos: el Colegio de Abogados de París plantea un problema de acceso al derecho ante la desmaterialización de numerosos servicios públicos sin que exista un acceso alternativo satisfactorio.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

Fiscalías nacionales: la Fiscalía Nacional Financiera y la Fiscalía Nacional Antiterrorista, con sede en París, centralizan los casos en detrimento de las jurisdicciones territoriales tradicionales y requieren considerables recursos financieros, en detrimento de las jurisdicciones locales y complican el acceso a la justicia.

Especialización de los tribunales: ahora es posible que uno de los tribunales de departamento conozca de asuntos técnicos civiles o penales. Sin embargo, esta especialización aleja los litigios y socava el principio fundamental de acceso de los ciudadanos al derecho y a la justicia.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Reducción de los plazos de tramitación de los expedientes: se han puesto en marcha soluciones en este sentido, pero no prevén un aumento significativo de los recursos humanos o financieros, lo que corre el riesgo de conducir a métodos precipitados de tramitación de los expedientes en detrimento de los derechos de los justiciables.

Desarrollo de la solución amistosa: un decreto de 2023 introdujo dos nuevas herramientas en el Código de Procedimiento Civil: la audiencia de solución amistosa (ARA) y la cesura del procedimiento civil.

Condiciones de detención

Hacinamiento en las prisiones: el Colegio de Abogados francés está muy preocupado por el estado del sistema penitenciario y el número récord de presos que se alcanzará a finales de 2023. La Abogacía francesa toma buena nota de la voluntad del gobierno de aumentar el parque penitenciario en 15.000 plazas suplementarias, pero considera que es insuficiente para responder a las exigencias europeas e internacionales y reclama la instauración de un mecanismo vinculante de regulación penitenciaria.

Información complementaria

Proyecto de ley de inmigración: el Colegio de Abogados considera que este proyecto de ley atenta gravemente contra el derecho a la tutela judicial efectiva y reforma radicalmente el procedimiento de asilo, en detrimento de los derechos de los solicitantes. El Consejo Constitucional debe pronunciarse el 26 de enero de 2024.

Muerte de Nahel Marzouk: la muerte de la joven de 17 años tiroteada durante una redada policial ha reabierto el debate sobre el uso de la legítima defensa policial, especialmente en casos de resistencia a la autoridad.

Buenas prácticas de la abogacía francesa

Declaración de Viena en favor del Estado de Derecho: recuerda el compromiso inquebrantable de la profesión jurídica con los valores europeos fundamentales y la responsabilidad histórica de los órganos europeos y de los Estados miembros de defender y reforzar el Estado de Derecho como principio fundador europeo y valor común intangible.

Convenio europeo sobre la profesión de abogado: el Colegio de Abogados francés sigue y apoya los trabajos iniciados bajo los auspicios del Consejo de Europa y pide a la UE que preste su apoyo a este proyecto.

G7 de los abogados: esta reunión anual de los órganos representativos de los Estados miembros y de CCBE brinda la oportunidad de debatir cuestiones de interés común y de realizar gestiones útiles ante el G7 sobre una serie de temas, entre ellos el refuerzo de la justicia y del Estado de Derecho.

Derecho de visita de los bâtonniers a los lugares de privación de libertad: el Colegio de Abogados apoya esta iniciativa y recomienda la instauración de un derecho de visita de los *bâtonniers* o representantes de la abogacía a escala europea. Considera que sería un medio eficaz para que los Estados se ajusten a las recomendaciones de la Comisión Europea en materia de privación de libertad.

Observatorio Internacional de Abogados en Peligro (OIAD): esta iniciativa del CNB (Francia), el Colegio de Abogados de París (Francia), el Consejo General de la Abogacía Española (España) y el *Consiglio Nazionale Forense* (Italia), tiene por objeto defender a los abogados amenazados en el ejercicio de su profesión y denunciar las situaciones que vulneran los derechos de la defensa.

Consejo Nacional *de la* Mediación (CNM): creado en 2021 y adscrito al Ministerio de Justicia, el CNM se encarga de emitir dictámenes sobre la mediación y de proponer a los poderes públicos medidas susceptibles de mejorarla.

Reforzar el diálogo con los actores institucionales del Estado de Derecho: el Colegio de Abogados francés sigue reforzando sus relaciones institucionales con las autoridades y los actores del Estado de Derecho y los derechos fundamentales en Francia, con el fin de encontrar soluciones prácticas a la protección que requieren.

Triángulo de Abogados de Weimar: tres organismos que representan a la profesión jurídica en Alemania (*Deutscher Anwaltverein* - Asociación Alemana de Abogados), París (Colegio de Abogados de París) y Varsovia (Colegio de Abogados de Varsovia) han decidido unir sus fuerzas para actuar en defensa de los valores del Estado de Derecho en esos tres países, y en toda Europa.

Programa de respiro: este programa del Colegio de Abogados de París tiene por objeto ofrecer a los abogados beneficiarios la posibilidad de alejarse de sus respectivos países y refugiarse en París, durante estancias de hasta tres meses, de un peligro inmediato.

Iniciativa Marianne para defensores de los derechos humanos: puesto en marcha por la Presidencia de la República Francesa con la participación del Colegio de Abogados de París, este programa acoge a defensores de los derechos humanos en Francia durante un periodo de seis meses.

ALEMANIA

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

Tomamos nota de las Recomendaciones de la Comisión Europea para Alemania en el Informe 2023 sobre el Estado de Derecho, según las cuales no se ha avanzado "en la continuación de los esfuerzos para proporcionar recursos adecuados al sistema judicial como parte del Pacto por el Estado de Derecho".

Acogemos con satisfacción que, al menos en el marco del pacto digital ("*Digitalpakt*"), el Gobierno federal aporte un total de hasta 200 millones de euros para los años 2023 a 2026 y que el Gobierno federal se haya comprometido a alcanzar objetivos concretos en su estrategia digital ("*Digitalstrategie*"). No obstante, hay que señalar que también los Länder alemanes tendrán que proporcionar recursos adecuados para el sistema judicial. También tomamos nota del proyecto de "ley para una mayor digitalización del poder judicial" (véase más abajo - sobre la calidad de la justicia).

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Los abogados son agentes independientes en la administración de justicia según el § 1 BRAO. La libertad y la independencia individuales sólo están garantizadas si la abogacía es autónoma. En Alemania, estos valores esenciales están garantizados por un sistema de autoadministración y autorregulación de Colegios de Abogados regionales independientes, reagrupados en el Colegio Federal de Abogados alemán, además del Colegio de Abogados alemán, en el que la afiliación es voluntaria.

Los abogados alemanes en ejercicio (*Rechtsanwälte*) están inscritos en el Colegio de Abogados regional correspondiente (27 + uno para los abogados con derecho de audiencia en asuntos civiles ante el Tribunal Federal de Justicia alemán) que sea competente para los abogados establecidos en su circunscripción. Los Colegios de Abogados regionales son independientes del Estado y se autorregulan dentro del marco estatutario establecido por el legislador federal. Son organismos públicos (*Körperschaften des öffentlichen Rechts*) que están bajo la supervisión jurídica de las autoridades judiciales del respectivo Estado federal (*Bundesland*). Dicha supervisión se limita estrictamente a velar por el cumplimiento de la ley y los estatutos y, en particular, por el cumplimiento de las funciones asignadas al Colegio de Abogados (*Rechtsaufsicht*). Los Colegios de Abogados regionales se encargan de la admisión a la profesión, del control del cumplimiento de las normas profesionales jurídicas y de las decisiones sobre la aplicación de las infracciones dentro de los límites previstos por la ley. Los Colegios regionales amonestan e imponen sanciones a los abogados que incumplan sus deberes profesionales. Esto es controlado a su vez por una jurisdicción disciplinaria independiente para la profesión jurídica. Su máxima instancia es el Tribunal Federal de Justicia (*Bundesgerichtshof*). Los Colegios de Abogados regionales están dirigidos por abogados en ejercicio que son elegidos por sus compañeros y desempeñan sus diversas tareas de forma honorífica, con el apoyo de una administración profesional.

El Colegio Federal de Abogados de Alemania (*Bundesrechtsanwaltskammer*, BRAK) es un organismo autorregulador de derecho público (*Körperschaft des öffentlichen Rechts*) que representa los intereses de los 28 colegios de abogados de Alemania y, por tanto, de los 166.000 abogados alemanes. Su papel incluye funciones de representación y otras previstas en el artículo 177 de la [Ley Federal de la Abogacía](#) (en inglés, pero lamentablemente no refleja la última versión de la Ley). En particular, corresponde al Colegio Federal de Abogados de Alemania determinar las opiniones de cada uno de los Colegios cuando se trate de asuntos que afecten al conjunto de los Colegios y establecer la opinión mayoritaria mediante debates conjuntos; elaborar directrices para las instituciones de previsión de los Colegios (art. 89 (2) n.º 3); hacer valer la opinión del Colegio Federal ante los tribunales y autoridades competentes en asuntos que afecten al conjunto de los Colegios; representar al conjunto de los Colegios ante

autoridades y organizaciones; emitir dictámenes periciales solicitados por una autoridad u organismo federal que participe en el proceso legislativo o por un tribunal federal; promover el desarrollo profesional continuo de los abogados; apoyar las comunicaciones electrónicas entre abogados y tribunales, autoridades y otras terceras partes; apoyar a los Colegios de Abogados y a los abogados en el cumplimiento de sus obligaciones en la lucha contra el blanqueo de capitales.

Dentro de la organización del BRAK, existe el denominado parlamento de los abogados (*Satzungsversammlung*) que actúa como órgano legislativo para las cuestiones cuya autorregulación se delega en los abogados en ejercicio. Determina las normas aplicables a todos los abogados alemanes de todos los colegios regionales.

Desde 1871, los abogados alemanes se han organizado en el Colegio de Abogados de Alemania (*Deutscher Anwaltverein*, DAV) como una representación independiente de intereses destinada a pronunciarse como el abogado de los abogados en todos los intereses económicos, públicos y profesionales, así como en cuestiones políticas y relacionadas con la política. Esto incluye también temas relacionados con el Estado de Derecho y las tareas que los abogados desempeñan dentro del Estado de Derecho.

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Los casos de registro e incautación de material pueden demostrarse con el ejemplo del caso Jones Day, en el que se registraron los locales del bufete de abogados en Múnich y se incautaron expedientes. El caso sigue pendiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Además, hemos tenido conocimiento de un hecho muy cuestionable desde el punto de vista del Estado de Derecho: los fiscales ordenan cada vez más la inspección de la correspondencia privilegiada de la defensa. Tanto la orden en sí como la posterior revisión real son inaceptables: cualquier correspondencia privilegiada con el abogado defensor no debe estar sujeta a revisión por parte de las autoridades de investigación. De hecho, está protegida por la prohibición de incautación en virtud del artículo 97, apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cabe mencionar aquí que también a nivel europeo se pretende aumentar la supervisión sobre la profesión jurídica y restringir el principio de secreto profesional, en particular en el ámbito de la lucha contra el blanqueo de capitales. Esto debe criticarse enérgicamente para mantener la independencia de la profesión como piedra angular de la garantía del acceso a la justicia para todos y de la preservación del Estado de Derecho. También observamos con preocupación que, según el Proyecto de Legislación sobre Diligencia Debida de Sostenibilidad Corporativa (CSDDD) actualmente debatido a nivel europeo, los bufetes de abogados podrían entrar directa o indirectamente en el ámbito de aplicación de la Directiva. En ese caso, el bufete de abogados estaría obligado a demostrar el cumplimiento de sus clientes con las normas sociales y de sostenibilidad o, en la constelación indirecta, a demostrar su propio cumplimiento de estas normas, enfrentándose potencialmente incluso a un registro del bufete por parte del propio cliente. Estos casos entrarían en conflicto con el principio fundamental del secreto profesional, el derecho de acceso a la justicia y la especial relación de confianza entre abogados y clientes.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

Consideramos necesario adoptar nuevas medidas (legislativas) en relación con la ejecución de las sentencias administrativas contra las autoridades públicas. Varios ejemplos han demostrado que estas sentencias no se ejecutan efectivamente (por ejemplo, las prohibiciones de conducir diésel no aplicadas tras una sentencia del BayVGH (Az.: 22 C 18.1718; véase también la sentencia del CJUE de 19 de diciembre de 2019 C-752/18); las normas actuales solo prevén la determinación y la ejecución de multas coercitivas, lo que no es suficiente; no se ha decidido sobre una propuesta legislativa que prevea adiciones y aclaraciones (véase BT-Drs 20/2533).

Independencia del poder judicial

Sugerimos que se proteja preventivamente al poder judicial alemán contra la posible influencia de los partidos políticos. Una reforma es necesaria en un momento en el que no existe una amenaza concreta a la independencia judicial y en el que el procedimiento actual es ampliamente consensuado. Los ejemplos europeos actuales demuestran que en cuanto existe un temor concreto a la influencia política, difícilmente puede llevarse a cabo una reforma para proteger a los tribunales.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

Está en marcha la iniciativa de endurecer las leyes disciplinarias para facilitar la destitución de funcionarios extremistas (incluidos jueces); véase también la [enmienda](#) a la Ley Judicial alemana. Esta iniciativa fue impulsada por el hecho de que, entre otros, un juez y otros funcionarios fueran sospechosos de haber participado en la preparación de un golpe extremista.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales

La situación varía en función de los distintos Estados federados ("Länder"). Mientras que en algunos de ellos la judicatura es bastante competitiva con respecto a las demás profesiones jurídicas, en otros la falta de recursos personales sigue siendo considerable, especialmente en lo que respecta al personal no judicial de los tribunales.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En septiembre de 2023 se publicó un proyecto de ley sobre la digitalización del sistema judicial. A partir del 1 de enero de 2026, todos los expedientes de nueva creación en el sistema judicial deberán conservarse electrónicamente. Actualmente, los estados federados y el Gobierno federal están poniendo a prueba el expediente electrónico. El proyecto de ley permite diversas formas de gestión híbrida de expedientes. En particular, los expedientes en papel ya creados podrán seguir existiendo sin cambios para el pasado, pero conservarse electrónicamente para todos los documentos posteriores. El objetivo es evitar el escaneo intensivo en recursos para digitalizar los archivos antiguos. Otro objetivo principal del proyecto de ley es permitir a los ciudadanos presentar una denuncia penal por correo electrónico o formulario en línea si la identidad de la persona que presenta la denuncia y su solicitud de persecución del delito son claramente identificables.

Además, según el proyecto de ley, los abogados pueden enviar solicitudes o declaraciones de los clientes a los tribunales en forma de escaneo.

Como observación más general: Garantizar los principios del Estado de Derecho también requiere recursos financieros por parte de los Estados miembros en mayor medida que los actuales.

Recursos del poder judicial

Quedan retos pendientes como el elevado número de jubilaciones que cabe esperar en los próximos años y la necesidad de contratar personal en los servicios judiciales y fiscales;

Los retos a los que ha habido que hacer frente en los dos últimos años han demostrado de manera impresionante que la capacidad de funcionamiento del Estado de Derecho depende en gran medida de la capacidad de trabajo - también digital- del poder judicial. Para poder hacer frente a los retos actuales y futuros es necesario dotar al poder judicial de todos los recursos materiales y financieros que necesita para garantizar de forma fiable el acceso a la justicia.

Formación de los profesionales de la justicia

Para ser admitido como "*Rechtsanwalt*" en Alemania, hay que estar cualificado para ser juez de acuerdo con la Ley Judicial alemana (*Deutsches Richtergesetz, DRiG*). Para obtener esta cualificación, primero es necesario estudiar Derecho en una universidad y aprobar el Primer Examen de Estado, después realizar una formación jurídica práctica y, por último, aprobar el Segundo Examen de Estado. El primer examen comprende una asignatura optativa de un área académica prioritaria y una asignatura obligatoria fijada por el Estado.

De conformidad con el artículo 43a (6) de la Ley Federal de la Abogacía (*Bundesrechtsanwaltsordnung, BRAO*), el abogado está obligado a seguir regularmente una formación continua. De conformidad con el artículo 15 de la FAO (*Fachanwaltsordnung*), los abogados especialistas colegiados están obligados a seguir una formación continua en su especialidad. Los abogados especialistas colegiados están obligados a acreditar su formación continua ante los Colegios de Abogados. De lo contrario, perderá el derecho a denominarse abogado especialista.

§ El artículo 43f de la Ley Federal de la Abogacía obligará a los abogados a seguir una formación obligatoria. Los abogados deben adquirir conocimientos de derecho profesional en el futuro. En concreto, los abogados deberán seguir una formación de al menos diez horas de Derecho profesional a más tardar al final del primer año de su admisión. El *Deutsches Anwaltsinstitut*, la *Deutsche Anwaltsakademie* y la *Deutsche Richtera Akademie*, entre otros, imparten formación a los profesionales de la justicia. Para preparar a los estudiantes de Derecho, además de su formación obligatoria en las universidades, para el ejercicio de la abogacía así como para cuestiones de Derecho profesional, la BRAK, la Fundación Hans Soldan, la DAV así como el *Deutsche Juristen-Fakultätentag* apoyan conjuntamente desde hace once años el Soldan Moot, un concurso estudiantil sobre Derecho profesional jurídico, que organiza el Instituto de Derecho Procesal y Profesión Jurídica de la Universidad de Hannover. Además, la BRAK colabora con escuelas de Berlín para familiarizar a los alumnos con la profesión jurídica, su importancia para el Estado de Derecho y el sistema de autoadministración en una fase temprana. La DAV también participa en varios proyectos, como "Abogados en las escuelas", cuyo objetivo es reforzar la comprensión del Derecho, los valores democráticos y el papel de los abogados en ellos.

Digitalización

Es positivo que se den pasos concretos hacia una mayor digitalización en el marco del pacto para la digitalización - "*Digitalpakt*" (en octubre de 2023, el Parlamento Federal alemán ("Bundestag") liberó 93 millones de euros del Pacto Digital para la judicatura de los Länder. El dinero se destinará a nuevos programas informáticos y más IA.

En varios Estados federados existen proyectos sobre un modelo lingüístico generativo de la judicatura (como "FRAUKE" en Hesse). Renania del Norte-Westfalia y Baviera van a desarrollar y probar también en un proyecto de investigación un modelo lingüístico adaptado específicamente a las necesidades de la judicatura.

Sobre el uso de la IA en la judicatura: el uso de apoyo de la IA podría ser, en situaciones particulares como en procedimientos altamente estandarizados, aceptable, siempre y cuando la toma de decisiones judiciales como tal esté garantizada y no sea sustituida por la IA (principio de reserva judicial y del juez estatutario) y no se trate de procedimientos penales o de aplicación de la ley. Es de suma importancia que la profesión jurídica participe en el desarrollo de la digitalización del poder judicial y en el desarrollo de modelos basados en la IA.

Documentación audiovisual de las audiencias principales en causas penales: En 2022, el Ministerio Federal de Justicia presentó finalmente un proyecto de ley sobre la documentación audiovisual (finalmente adoptado por el Bundestag sólo como audio-documentación), que fue muy bien acogido por BRAK y DAV. Lamentablemente, a finales de 2023 nos encontramos con la situación de que la segunda cámara del Parlamento alemán, el Bundesrat, está bloqueando el proyecto de ley, por lo que es posible que nunca entre en vigor.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Los procedimientos judiciales alemanes de primera instancia en asuntos civiles y mercantiles a nivel de tribunal de distrito a menudo pueden concluirse en el plazo de un año. Sin embargo, en muchos asuntos complejos se tarda mucho más, sobre todo si el tribunal designa a un perito.

En los últimos diez años, los casos civiles alemanes han disminuido. En septiembre de 2020, el Ministerio Federal de Justicia encargó un amplio proyecto de investigación para investigar las causas del descenso del número de casos presentados ante los tribunales civiles. El informe final, de 400 páginas, se publicó en abril de 2023 (véase [aquí](#)). Los procedimientos ante el Tribunal Constitucional Federal alemán pueden durar varios años; hay casos pendientes ante el Tribunal desde hace seis o siete años. En cuanto a los procedimientos ante los tribunales administrativos, el principal obstáculo sigue siendo la duración de los procedimientos, que no ha disminuido tras el final de la situación de pandemia en Alemania.

Información complementaria

Ley alemana de aplicación de la DAC-6 - Directiva relativa al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con acuerdos transfronterizos declarables.

La Directiva impone también a los intermediarios la obligación de informar sobre los acuerdos fiscales transfronterizos. La Directiva prevé una exención de la profesión de abogado; sin embargo, la Ley alemana de transposición de la Directiva no lo hace. Así pues, los abogados, en la medida en que actúan como intermediarios, están sujetos a obligaciones de información. Esta sobrerregulación no está prohibida per se. La Ley alemana de transposición prevé la posibilidad de liberar al abogado de las obligaciones de secreto profesional de conformidad con

§ 138 f del Código Fiscal alemán (*Abgabenordnung*, AO). En este caso, el abogado tiene que comunicar toda la información enumerada en el § 138 f AO. Cuando el cliente decide no levantar la obligación de secreto, el abogado sigue teniendo que comunicar parte de la información y el cliente tiene que comunicar el resto, incluso si el cliente pudiera ser identificado sobre la base de la información que queda por facilitar por el abogado. Además, las obligaciones de secreto profesional del abogado también corren peligro en otros dos aspectos. Por un lado, la obligación existente para los intermediarios de revelar los acuerdos fiscales transfronterizos de conformidad con el artículo 138d AO también debería ampliarse a determinados acuerdos fiscales nacionales. Por otro lado, en el acto de aplicación alemán se pretende introducir la facturación obligatoria en el sector B2B. También aquí peligran las obligaciones de secreto profesional del abogado: según la Directiva 2014/55/UE, una factura debe incluir también información sobre el destinatario del servicio, es decir, el cliente en el caso de los abogados, así como información sobre el servicio. Es criticable que el legislador alemán no haya hecho uso de la posibilidad de exención prevista en la Directiva. Las obligaciones de información son contrarias a la relación de confianza entre el abogado y el cliente, fundamental para el acceso a la justicia y piedra angular del ejercicio profesional del abogado.

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Los Colegios de Abogados griegos no poseen ningún registro ni información oficial sobre casos que menoscaben la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente. No ha llegado a los canales oficiales de los Colegios de Abogados ninguna queja o informe al respecto.

Amenazas o acoso contra abogados

Los Colegios de Abogados griegos no disponen de datos oficiales sobre las amenazas o el acoso físico, en línea o jurídico dirigidos a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales. El Colegio permanece vigilante en la promoción de un entorno seguro para sus miembros, aunque no se ha documentado oficialmente ningún caso concreto.

Disposiciones legales y políticas

Actualmente, no existen disposiciones legales o políticas específicas en nuestro país, ya sea en forma de proyecto o adoptadas, que se identifiquen como negativas para la independencia del Colegio o de los abogados.

Cooperación con el Ejecutivo y presiones políticas

Los Colegios de Abogados griegos mantienen un compromiso con el Estado de Derecho y la independencia de la profesión jurídica. Aunque ha habido interacciones rutinarias con el poder ejecutivo y las autoridades supervisoras, no hay problemas notables o casos de presión política o interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados. El Colegio se mantiene firme en su resistencia a cualquier influencia indebida en sus actividades.

Aplicación de la jurisprudencia

La aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales no ha planteado problemas o dificultades significativos en nuestro país. Los retos a los que se ha enfrentado son fundamentalmente de carácter administrativo o procesal.

Percepción de la independencia del poder judicial y de los abogados

El Colegio supervisa activamente los acontecimientos que podrían afectar a la percepción pública de la independencia del poder judicial y de los abogados. Se están llevando a cabo iniciativas para abordar las preocupaciones y mantener la confianza del público en la profesión jurídica.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

El Colegio de Abogados reconoce la importancia de la accesibilidad a los tribunales. Se están haciendo esfuerzos para abordar los retos, incluidos los sistemas de asistencia jurídica, la remuneración de los abogados, las tasas judiciales/jurídicas y las barreras lingüísticas.

Recursos del poder judicial

El Colegio de Abogados reconoce los retos a los que se enfrenta el poder judicial en términos de recursos humanos, financieros y materiales. Aunque el gobierno y la judicatura están haciendo esfuerzos para hacer frente a estos retos, todavía hay margen de mejora.

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio participa activamente en iniciativas relacionadas con la formación de los abogados. Se reconocen los retos y se está trabajando para mejorar tanto la formación inicial como la continua de los profesionales de la justicia.

Digitalización

El Colegio de Abogados ha identificado ciertos retos en la digitalización del sistema judicial en 2023, incluidas las consultas y la participación del Colegio en los desarrollos pertinentes. Se están realizando esfuerzos para garantizar que los abogados tengan acceso a las herramientas digitales necesarias y sean consultados en el desarrollo de los procesos digitales.

HUNGRÍA

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

Según el nuevo informe, Hungría ha avanzado en el Estado de Derecho en el ámbito de la justicia, ya que se han completado las reformas judiciales, que también era una cuestión clave para la HBA en nuestra anterior presentación escrita.

En cuanto a las recomendaciones anteriores, el gobierno y el parlamento húngaros han aplicado la recomendación de reforzar el papel del Consejo Nacional de la Magistratura, han suprimido el nombramiento de jueces al margen del procedimiento ordinario, han endurecido los criterios de elegibilidad para el puesto de Presidente de la Kúria y han reforzado los poderes de control del poder judicial sobre el Presidente de la Kúria.

Los casos de remisión prejudicial como tal otro ámbito de reforma fijado por la Comisión Europea, en el que se exigían más pruebas de la correcta aplicación de los hitos para verificar su cumplimiento. A mediados de diciembre se adoptaron las medidas legislativas necesarias para restablecer plenamente el derecho de los jueces húngaros a plantear cuestiones prejudiciales ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE).

En resumen, la reforma judicial de Hungría ha subsanado las deficiencias en materia de independencia judicial, que fueron el motivo del bloqueo de la liberación de la mayor parte de los fondos de cohesión destinados a Hungría.

Sin embargo, la seguridad jurídica se ha visto socavada por el impredecible entorno normativo y el amplio y prolongado uso de los poderes de emergencia del Gobierno, ya que desde 2020 el Gobierno prorrogó el estado de excepción, lo que significa que las leyes pueden seguir siendo modificadas periódicamente por legislación de rango inferior y decretos del Gobierno. No se han tomado medidas legislativas para restablecer la seguridad jurídica, como señala el Informe sobre el Estado de Derecho 2023 de la CE, incluso el estado de peligro declarado con referencia a la guerra en Ucrania se prorroga actualmente desde el 25 de noviembre de 2023 con 180 días adicionales hasta el 23 de mayo de 2024.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

El Informe de la Comisión y las recomendaciones mencionan el escándalo del programa espía Pegasus, en el que también fueron objeto periodistas de investigación y abogados, y desgraciadamente han surgido nuevas preocupaciones debido a la ausencia de un control efectivo en lo que respecta al uso de medidas secretas de vigilancia fuera de los procedimientos penales. La regulación del control independiente sobre la vigilancia secreta del Estado debe seguir introduciéndose.

Casos/ejemplos de amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas

El Colegio de Abogados no informó sobre la experiencia de tales problemas.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio no ve problemas generales en todo el sistema, ni acciones extraordinarias contra los abogados.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

El Gobierno de Justicia húngaro y el Colegio de Abogados húngaro mantienen un diálogo constante, y deseamos mantener una buena relación de trabajo basada en la profesionalidad.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

Es un trabajo en curso, el Colegio de Abogados no ve grandes problemas.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Se abolió el nombramiento de jueces al margen del procedimiento ordinario en la Kúria. Se endurecieron los criterios de elegibilidad para el cargo de presidente de la Kúria.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

El Colegio de Abogados no ve grandes problemas a este respecto.

Promoción de jueces y fiscales

Esto no es realmente aplicable en Hungría. En Hungría no hay prensa que hable de asuntos judiciales, más allá de la publicación de los casos en los boletines oficiales. El trabajo de evaluación interna de los jueces y fiscales no es público, si es que lo es.

Reparto de asuntos en los tribunales

La falta de transparencia en la asignación de asuntos en los tribunales inferiores también fue reconocida por el Informe sobre el Estado de Derecho 2023 de la CE. Se recomendó mejorar la transparencia de los sistemas de asignación de asuntos en los tribunales de instancia inferior teniendo en cuenta las normas europeas sobre asignación de asuntos.

Sin embargo, hay áreas de reforma, como la correcta aplicación del sistema de asignación de casos en la Kúria (Tribunal Supremo), que el gobierno húngaro puso en marcha recientemente en diciembre. Se ha decidido introducir un nuevo sistema automatizado de asignación de casos que reforzará la independencia de la Kúria.

Poderes de independencia del órgano encargado de salvaguardar la independencia de el poder judicial

Se ha reforzado el papel del Consejo Nacional del Poder Judicial y, al mismo tiempo, los poderes de control del poder judicial sobre el Presidente de la Kúria. Cabe señalar que el mandato de los actuales miembros del Consejo Nacional de la Magistratura expirará el 30 de enero de 2024. El resultado de la nueva elección se publicará en breve.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

El Colegio de Abogados no ve grandes problemas a este respecto.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluyendo observados, transparencia sobre el

No se han incrementado los salarios de los jueces en los últimos años.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

En los casos ordinarios no vemos problemas con la independencia y autonomía de la fiscalía. En asuntos políticamente delicados pueden oírse y leerse voces críticas en la prensa, pero no tenemos información ni experiencia directas.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

El informe y la recomendación también mencionan el acceso a la justicia y el papel de los abogados en el sistema judicial, donde se recomienda "*mejorar el acceso a la justicia de los grupos vulnerables*".

Estamos de acuerdo con este punto y, al mismo tiempo, destacamos la importancia de reforzar el sistema de asistencia jurídica, que permite a los ciudadanos que buscan justicia hacer valer sus derechos sin medios económicos. Hay que insistir en la necesidad de aumentar la remuneración de los abogados, que sigue siendo baja (16 euros/hora).

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

El Colegio de Abogados considera que el poder judicial tiene acceso a los recursos humanos, financieros y materiales necesarios.

Formación de los profesionales de la justicia

La formación jurídica continua obligatoria para los abogados se implantó hace cuatro años y funciona a la perfección.

Digitalización

La digitalización del sistema judicial en Hungría es globalmente alta, el uso de soluciones digitales está muy extendido en los procedimientos judiciales, como el acceso en línea a las sentencias publicadas por parte del público en general, como el uso de herramientas de comunicación electrónica por parte de los tribunales. Existen soluciones digitales para iniciar y seguir procedimientos en asuntos civiles, penales, mercantiles y administrativos.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

Existen sistemas internos de TIC utilizados por el Tribunal a nivel interno, pero no son accesibles a los usuarios del Tribunal ni a los profesionales del Derecho.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

El Colegio de Abogados no ve grandes problemas a este respecto.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Por lo que se refiere al tiempo estimado necesario para resolver asuntos litigiosos civiles y mercantiles, así como asuntos administrativos en todas las instancias judiciales, la eficiencia sigue siendo alta, según el Cuadro de Indicadores de la Justicia en la UE. Sin embargo, en los asuntos civiles, mercantiles, administrativos y penales más complejos el procedimiento puede ser considerablemente más largo. La duración media de un pleito civil normal puede estimarse entre 2 y 3 años, incluidos los recursos. En casos más complicados la duración puede ser de 3 a 5 años.

Información complementaria

La nueva Ley de Ciudadanía Digital húngara facilitará la comunicación con la administración pública y la gestión de documentos oficiales. La mayoría de las disposiciones de la Ley entrarán en vigor el 1 de julio de 2024, mientras que algunas relativas a las comunicaciones digitales lo harán el 1 de enero de 2025. La nueva plataforma actualizada relacionada con los servicios de ciudadanía digital incorporaría soluciones de identificación electrónica, señalización electrónica y correo electrónico, y facilitaría el pago de tasas públicas y diversos cánones. También permitiría la producción y gestión de documentos electrónicos auténticos.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

Proyecto de ley de tribunales de familia

En abril de 2023, el Ministerio de Justicia publicó su [Plan de Justicia](#) anual, que constituye la tercera y última entrega de los planes anuales en los que se describen las medidas necesarias para alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración de Estrategia 2021-2023. La mejora del acceso a la justicia y la modernización del sistema judicial siguen siendo una prioridad tanto para el Ministerio de Justicia como para el Consejo de la Abogacía de Irlanda.

En 2022 se publicó el Proyecto de Ley de Tribunales de Familia y se creó un Grupo de Implementación de la Justicia de Familia para poner en marcha la Estrategia de Justicia de Familia, que se compromete a garantizar que el sistema de tribunales de familia sea más accesible, más fácil de entender y mejore su capacidad de respuesta a las necesidades de los usuarios mediante la inversión en servicios digitales. Como se indicó anteriormente en el Informe sobre el Estado de Derecho 2023, el Consejo de la Abogacía de Irlanda ha expresado su preocupación por la propuesta de ampliar la jurisdicción del Tribunal de Distrito en virtud del Proyecto de Ley de Tribunales de Familia, ya que aumentará drásticamente y desbordará la carga de trabajo del tribunal. El Tribunal de Distrito es un tribunal de jurisdicción sumaria y no está creado para procesar casos complejos ni tiene los recursos para hacerlo. Además, la forma sumaria en que el Tribunal de Distrito aborda los casos no es apropiada para casos de derecho de familia sustantivos, largos y con múltiples cuestiones. Por lo tanto, el Consejo sigue muy preocupado por el hecho de que cualquier ampliación de la jurisdicción propuesta en el proyecto de Ley de Tribunales de Familia de 2022 desbordará a los Tribunales de Distrito y dará lugar a largos retrasos para que los clientes puedan acceder a la justicia.

Costes procesales

El informe de la Comisión Europea sobre el Estado de Derecho de 2023 detallaba la recomendación de que Irlanda prosiguiera las acciones encaminadas a reducir los costes de los litigios y tuviera en cuenta las normas europeas mientras se finalizaba el análisis económico de los costes de los litigios. Si bien el Consejo aprecia que cualquier sistema judicial de costas debe ser justo y equitativo, la afirmación de que Irlanda es una jurisdicción con unas costas judiciales elevadas en comparación con sus homólogos europeos no está sólidamente respaldada por pruebas.

Es fundamental destacar las diferencias entre las jurisdicciones de common law y las jurisdicciones civiles en lo que respecta a la financiación estatal en los sistemas acusatorios frente a los inquisitivos. En esencia, hacer una comparación directa de los costes de los litigios irlandeses con los de sus homólogos europeos puede no ser exacto. [Un informe independiente](#) encargado por el Council of The Bar of Ireland y el Law Society of Ireland ha concluido además que las reclamaciones en relación con los costes de los litigios han disminuido desde que la Legal Service Regulatory Authority (LSRA) comenzó a desempeñar su papel en la gestión de las reclamaciones.

En mayo de 2023, el Consejo Nacional de Competitividad y Productividad publicó su [informe anual](#) sobre los principales retos en materia de competitividad y productividad a los que se enfrenta la economía irlandesa y sugiere medidas políticas específicas para abordarlos. El Consejo también elabora el Cuadro de Indicadores de Competitividad de Irlanda en un ciclo trienal que proporciona una evaluación estadística exhaustiva de los resultados de Irlanda en materia de competitividad. Este año, el informe señalaba que:

Por primera vez, el NCPC también trató de incluir indicadores para comparar los resultados de Irlanda en áreas clave para las empresas irlandesas, y especialmente para las PYME, como los costes de seguros y jurídicos, y la calidad y eficiencia del sistema judicial y del proceso de planificación (y los costes de tiempo asociados). Sin embargo, las limitaciones de datos impidieron al CNPML examinar estas cuestiones en detalle. Por ejemplo, aunque la Comisión Europea para la Eficacia de la Justicia (CEPEJ) recoge y publica datos sobre los índices de resolución de litigios en los tribunales

y el tiempo que tardan en resolverse los casos judiciales, se aplican 11 advertencias significativas a estos datos cuando se interpretan para jurisdicciones de derecho civil, incluida Irlanda. Además, aunque el Índice de Precios de Producción de Servicios (IPPS) de la OSC recoge los costes relacionados con la "Asesoría jurídica, contable, de relaciones públicas y de gestión empresarial", no existe un desglose específico de los costes jurídicos.

El CNPML estudiará la mejor manera de abordar estas cuestiones en el futuro"

(véase la página 13, apartado 2.1 del Cuadro de Indicadores de Competitividad de Irlanda 2023).

El Departamento de Justicia encargó en 2022 un informe para realizar una evaluación económica sobre las opciones para controlar los costes de los litigios. Este informe aún no se ha publicado.

Desde la aprobación de la Ley de Regulación de los Servicios Jurídicos de 2015, los profesionales del Derecho están obligados a revelar a los clientes los costes jurídicos previstos y a informarles si tienen conocimiento de cualquier factor que pudiera aumentar los costes previstos. Esto promueve la transparencia y permite a los clientes evaluar los riesgos financieros asociados antes de comprometerse con un servicio jurídico. El Consejo subraya la importancia de considerar múltiples factores a la hora de abordar los costes de los litigios en el futuro, incluida la complejidad de los casos individuales y la necesidad de invertir en diversos aspectos del sistema judicial. El Consejo recomienda apoyar una mayor inversión en el sistema judicial, dar tiempo al Sistema de Adjudicación de Costas Judiciales para que "se asiente", ya que es demasiado pronto para evaluar su eficacia, e introducir directrices no vinculantes para los niveles de las costas judiciales, ya que el control de las costas procesales directas debe permitir flexibilidad para cada circunstancia individual.

Reforma de la asistencia jurídica civil

El Consejo sigue dando prioridad a la reforma del Sistema de Asistencia Jurídica Civil y, en febrero de 2023, [presentó](#) una [propuesta](#) al Grupo de Revisión Independiente creado por el Ministro de Justicia. En su estado actual, el Sistema de Asistencia Jurídica Civil es inflexible y constituye un obstáculo para el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables de la sociedad a largo plazo y de forma sostenible. El Consejo vuelve a insistir en que una reforma acertada del sistema debería proporcionar una amplia aplicabilidad, elegibilidad y accesibilidad con el fin de proteger los derechos de los más vulnerables, protegiendo al mismo tiempo el mayor número de derechos de los ciudadanos. El Consejo espera con interés la publicación, a principios de 2024, del informe del Grupo de Revisión Independiente para evaluar los próximos pasos en la reforma del Sistema de Asistencia Jurídica Civil.

Reforma de la Ley de Difamación

El Consejo aprecia la recomendación de la Comisión de la UE relativa al avance continuo en la reforma de la Ley de Difamación en Irlanda. El Consejo [expuso](#) detalladamente [su posición](#) en un [escrito](#) presentado a la Comisión Mixta de Justicia en relación con el Esquema General del Proyecto de Ley de Difamación (Enmienda) en mayo de 2023. Si bien el Consejo entiende que los medios de comunicación contribuirán de forma destacada en el contexto de la formulación de propuestas de reforma, es importante señalar que la mayoría de las demandas por difamación se presentan en procedimientos en los que no participa ningún medio de comunicación demandado. Además, en relación con la significativa propuesta de abolir los jurados en las acciones civiles, el Consejo subraya la importancia del papel que los jurados desempeñan en la sociedad y el equilibrio que proporcionan al brazo judicial del Estado. La propuesta es contraria a la jurisprudencia establecida desde hace tiempo sobre la importancia de que los miembros del público sean llamados a determinar cuestiones relativas al daño a la reputación y a la libertad de expresión.

Una preocupación importante en relación con el papel de los jurados en las acciones por difamación, y por lo tanto el mayor argumento a favor de su supresión, tiene que ver con su función a la hora de evaluar los daños y perjuicios. Ha habido ejemplos en el pasado de indemnizaciones por daños y perjuicios concedidas por jurados que eran más modestas que la cantidad monetaria que podría haber concedido un juez. Sin embargo, como resultado de la reciente decisión del Tribunal Supremo en el caso *Higgins v. Irish Aviation Authority* [2022] IESC 13, ahora es posible proporcionar a un jurado bandas que indiquen la cuantía apropiada de los daños en acciones por difamación. A medida que se avanza en la reforma de la Ley de difamación, el Consejo anima al Gobierno a actuar con cautela ante cualquier decisión de suprimir los jurados en su totalidad sin considerar métodos alternativos para controlar la cuestión de la indemnización excesiva.

y evaluar el impacto que la supresión de los jurados ha tenido en las jurisdicciones de otros países.

Proyecto de ley sobre la Comisión de Nombramientos Judiciales

El Consejo comparte las preocupaciones del Informe de la Comisión de la UE en relación con los avances en el nombramiento y la promoción de jueces, en concreto la composición de la Comisión de Nombramientos Judiciales propuesta. El proyecto de Ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 va en contra de las normas europeas al no incluir el requisito de una mayoría judicial para formar parte de la Comisión. El 13 de octubre de 2023, el proyecto de ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 fue remitido por el Presidente de Irlanda, Michael D Higgins, al Tribunal Supremo para que se pronunciara sobre su constitucionalidad, prevista en el artículo 26 de la Constitución de Irlanda. El Tribunal Supremo conoció del asunto los días 15 y 16 de noviembre de 2023 y publicó su sentencia de constitucionalidad del proyecto de ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 el 8 de diciembre de 2023. Tras la decisión del Tribunal Supremo, el artículo 34.3.3 de la Constitución excluye la posibilidad de cualquier otro recurso judicial contra la constitucionalidad de la legislación.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

Son frecuentes los casos de amenazas o acoso físico/online por parte de clientes contra abogados en el ejercicio de su profesión. Debido a la sensibilidad de algunos de los casos que aún están activos, no estamos en condiciones de proporcionar enlaces a ejemplos específicos en este momento. Los incidentes de esta naturaleza se ponen en conocimiento del Consejo y se supervisan/responden en consecuencia.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

No tenemos conocimiento de ninguna. La Autoridad Reguladora de los Servicios Jurídicos (LSRA) se creó en 2016 y se encarga de supervisar todas las reclamaciones y los asuntos disciplinarios relacionados con la abogacía.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Jueces: El proyecto de ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 completó las últimas etapas en el Oireachtas el 4 de octubre de 2023. El proyecto de ley prevé la creación de una nueva Comisión de Nombramientos Judiciales independiente, encargada de seleccionar y recomendar a personas para ocupar cargos judiciales en Irlanda y en los tribunales de la UE e internacionales.

El 13 de octubre de 2023, el proyecto de ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 fue remitido por el Presidente de Irlanda, Michael D Higgins, al Tribunal Supremo para que se pronunciara sobre su constitucionalidad, prevista en el artículo 26 de la Constitución de Irlanda. El Tribunal Supremo conoció del asunto los días 15 y 16 de noviembre de 2023 y publicó su sentencia de constitucionalidad del proyecto de ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2022 el 8 de diciembre de 2023.

Fiscales: No hay cambios respecto al nombramiento de fiscales.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

Jueces (incluidos los Presidentes de Tribunal): Sin cambios.

De acuerdo con nuestra contribución al Informe sobre el Estado de Derecho en 2022, las Directrices de Conducta Judicial y Ética³³ fueron redactadas por el Comité de Conducta Judicial y adoptadas por el Consejo Judicial en pleno el 4 de febrero de 2022. Los procedimientos del Comité de Conducta Judicial relativos a las denuncias se ultimaron en septiembre de 2022 y el Ministro de Justicia puso en marcha las disposiciones de la Ley del Consejo Judicial de 2019 en octubre de 2022. Esto permite a una persona presentar una queja sobre la conducta de un juez en Irlanda con respecto a las alegaciones de mala conducta que surjan en esa fecha o después.

La decisión del Comité de Conducta Judicial en cuanto a si la denuncia ha sido fundada debe ser por escrito y debe dar las razones de la decisión y puede incluir una recomendación para la emisión de asesoramiento al juez, la formulación de una recomendación para que el juez siga un curso de acción especificado, y/o la emisión de una amonestación al juez.

Resoluciones insatisfactorias adoptadas por el Comité del Consejo Judicial; el Comité está autorizado a adoptar nuevas medidas, incluida la remisión al Ministro a los efectos del artículo 35.4 de la Constitución de Irlanda (prevé la destitución de un juez).

La edad de jubilación de todos los jueces se mantiene en 70

años. Fiscales: Sin cambios.

Promoción de jueces y fiscales

Jueces: La Ley de la Comisión de Nombramientos Judiciales de 2023 aborda una serie de reformas del proceso de nombramiento de jueces, incluida la promoción de los jueces en activo. La Ley establece que todos los jueces en activo deben participar en el mismo proceso de selección para el nombramiento a un tribunal superior que los demás candidatos.

Fiscales: Sin cambios.

Accesibilidad de los tribunales

El acceso a la justicia y la sostenibilidad de la abogacía penal siguen siendo una de las principales preocupaciones del Colegio de Abogados de Irlanda. Como consecuencia directa de los profundos recortes de entre el 28,5% y el 69% que se aplicaron a los honorarios profesionales de los abogados penalistas durante la crisis financiera de 2008-2011, la elección de una carrera en el ámbito penal para los abogados junior recién titulados ha perdido atractivo en comparación con las oportunidades en otras áreas del Derecho. Las pruebas demuestran que dos tercios de los abogados que inician una carrera en Derecho penal la abandonan tras sólo 6 años de ejercicio y que ello es consecuencia directa de los profundos recortes aplicados. Un abogado penalista cualificado y experimentado sólo puede surgir tras muchos años de práctica en las categorías inferiores del derecho penal de defensa. Se necesitan muchos años de práctica en el Colegio de Abogados para adquirir la experiencia necesaria para enjuiciar eficaz y hábilmente casos graves en nombre del Estado y es imperativo que los abogados recién titulados con talento sean alentados a ejercer en el ámbito del derecho penal. Una forma significativa de dicho estímulo es recibir una recompensa justa y razonable por sus servicios. El propio [informe de revisión del gasto de 2018 del Gobierno sobre](#) la asistencia jurídica penal reconoció que nuestro rentable y sólido sistema de asistencia jurídica penal facilita una representación de alto nivel pero de bajo coste de los acusados a través de abogados cualificados contratados por el Estado y reconoció que la estructura de honorarios y los incentivos de estos honorarios

³³ https://judicialcouncil.ie/assets/uploads/documents/Guidelines_Conducta_y_ética_judiciales.pdf

La estructura debe supervisarse de forma continua para garantizar un sistema de justicia penal justo, eficaz y eficiente.

Como se mencionó como parte de los desarrollos horizontales en este informe, los abogados penalistas, por recomendación del Consejo del Colegio de Abogados de Irlanda, retiraron sus servicios profesionales en todo el país el 3 de octubre de 2023. Esto fue en respuesta a la incapacidad de los sucesivos gobiernos para dotar adecuadamente de recursos al sistema de justicia penal, y específicamente en relación con los honorarios pagaderos a los abogados por el Director de la Fiscalía Pública y en virtud del régimen de Justicia Penal (Asistencia Jurídica). Posteriormente, el 10 de octubre de 2023, el Gobierno anunció un aumento de la [financiación de los honorarios profesionales de los abogados](#) penalistas como parte del Presupuesto 2024. El aumento del 10% en el presupuesto para los honorarios profesionales pagaderos a los abogados por el Director de la Fiscalía y en virtud del régimen de justicia penal (asistencia jurídica) fue acogido con satisfacción por el Consejo como un primer paso positivo para garantizar la equidad en el nivel de los honorarios pagados en virtud de la asistencia jurídica penal. Ahora, más que nunca, es crucial que el Departamento de Justicia y la Oficina del Director de la Acusación Pública garanticen unas estructuras adecuadas de pago de honorarios, deshagan los recortes existentes y restablezcan el vínculo con los acuerdos de retribución pública para promover la equidad en el sistema jurídico irlandés y un acceso sostenible a la justicia.

Recursos del poder judicial, así como cualquier esfuerzo del gobierno o del poder judicial para abordar

El Consejo aprecia que la Comisión de la UE reconozca el importante aumento de jueces en 2023 y para 2024. En febrero de 2023, el Ministro de Justicia anunció un aumento del número de nombramientos judiciales en consonancia con la recomendación de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En concreto, el Gobierno aprobó el nombramiento de 24 jueces más en 2023 y una importante inversión para apoyar la creación del Tribunal de Planificación y Medio Ambiente y de Tribunales de Familia especializados. En 2024, se pretende aumentar el número de nombramientos judiciales a otros 20 jueces, sujeto a la evaluación del impacto de los 24 jueces nombrados inicialmente. En total, el número de jueces pasará de 173 a 217. Sin embargo, el aumento de la capacidad judicial por sí solo no es suficiente para mejorar la eficiencia del sistema judicial, y para gestionar eficazmente los casos complejos es crucial contar con apoyo adicional, como servicios judiciales, TI y recursos patrimoniales.

Tal vez lo más notable sea la propuesta de ampliar la jurisdicción del Tribunal de Distrito en virtud del proyecto de Ley de Tribunales de Familia, que aumentará drásticamente la carga de trabajo del tribunal. El Consejo seguirá expresando su preocupación por estos cambios propuestos, ya que una ampliación de la jurisdicción desbordará a los tribunales inferiores en términos de carga de trabajo. Aunque el aumento previsto en el número de jueces es un avance positivo en la expansión de los recursos, el Tribunal de Distrito es un Tribunal de jurisdicción sumaria y no está creado para procesar casos complejos como las solicitudes de alivio financiero en el contexto de la separación/divorcio judicial y la ruptura de la cohabitación/pareja civil. Además, la forma sumaria en que el Tribunal de Distrito aborda los asuntos no es apropiada para los asuntos sustantivos de Derecho de familia largos y con múltiples cuestiones. A menos que se llegue a un acuerdo, estos asuntos suelen ser de larga duración y el Tribunal de Primera Instancia no está preparado para tramitarlos. Además, el Tribunal de Distrito no es un Tribunal que dicte regularmente sentencias escritas que contribuyan al desarrollo de una jurisprudencia vital en este ámbito. Además, el aumento de la competencia monetaria del Tribunal de Distrito de hasta un terreno con un valor de 1 millón de euros, con la opción de aumentarlo a 2 millones de euros a elección del Ministro de Justicia, es inadecuado e indica una desviación significativa de su competencia actual.

En última instancia, la transferencia de la adjudicación de los Tribunales Superiores y de Circuito a un Tribunal de Distrito ya sobrecargado dará lugar a:

1. Reducción del tiempo de los tribunales para las familias y los niños en la determinación de sus derechos.
2. La aplicación de un proceso más sumario para la determinación de esos derechos.
3. Menos jurisprudencia autorizada en derecho de familia y de menores debido al menor número de sentencias escritas de los tribunales de circuito y superiores.
4. Acceso limitado a las aportaciones especializadas y a la experiencia de los abogados, ya que los litigios ante los Tribunales de Distrito suelen ser llevados únicamente por procuradores.

Formación de los profesionales de la justicia

Abogados

Sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Jurídicos (LSRA) y actualizadas en 2020 (<https://www.lsr.ie/wp-content/uploads/2020/11/Section-34-ET-Final-Report-to-Minister.pdf>) El Colegio de Abogados de Irlanda sigue aplicando su Marco de Competencias para el Desarrollo Profesional Continuo, establecido en octubre de 2021. El marco guía a los miembros en la identificación y selección de actividades de DPC que sean relevantes para sus necesidades de aprendizaje profesional.

Jueces

thEl Comité de Estudios Judiciales (<https://judicialcouncil.ie/judicial-studies-committee/>), creado el 10 de febrero de 2020 en virtud de la Ley del Consejo Judicial de 2019, sigue supervisando un programa modernizado de formación y educación judicial sobre temas como Conducta y Ética Judicial, Evitar la Re-traumatización, Sesgo Inconsciente y Testigos Vulnerables, Inducción, Tutoría, Toma de Decisiones Asistida y Formación de Formadores Judiciales.

El Comité se compromete a mantener la confianza del público en la judicatura y la administración de justicia impartiendo una formación adecuada, eficaz y oportuna. La formación se basa en los valores y principios fundamentales establecidos en las Directrices de conducta y ética para la judicatura, que incluyen la independencia, la imparcialidad, la integridad, la corrección, la igualdad, la competencia y la diligencia.

En 2023, con la ayuda del Director Asociado, el Comité elaboró el [Plan de Trabajo del Comité de Estudios Judiciales 2023-2026](#) para establecer un enfoque estratégico de la formación y garantizar la sostenibilidad de los programas. Este plan destaca cuatro áreas prioritarias clave: desarrollar e impartir programas de formación, garantizar recursos y apoyos adecuados, establecer políticas y procedimientos, y sensibilizar sobre la importancia de la educación y la formación judiciales. Este plan se sustenta en un detallado Plan de Acción Anual, que es un documento dinámico que se revisará y actualizará cuando sea necesario.

Digitalización

El Informe de la Revisión de la Administración de Justicia Civil, también conocido como Informe Kelly, fue publicado por el Ministerio de Justicia en mayo de 2022 y establece más de 90 recomendaciones para reformar el Derecho civil en Irlanda. Entre las recomendaciones, se estableció un enfoque para avanzar en la reforma en el ámbito de la tecnología y los litigios electrónicos. El objetivo general es crear un entorno digital seguro para facilitar la litigación electrónica y modernizar las instalaciones digitales de los tribunales civiles irlandeses. Esto incluye equipar las salas de los tribunales de todas las jurisdicciones con Wi-Fi y equipos de visualización de pruebas para permitir a los profesionales utilizar el software e-Litigation para presentar los casos ante el tribunal por vía electrónica. También se facilitarán distintos niveles de acceso al expediente judicial digital para las partes, los jueces, el personal de los tribunales y los miembros del público, en consonancia con la protección de datos y el derecho a la intimidad.

[Según el Informe Anual](#) del Servicio de Tribunales para 2022 (publicado el 28 de septiembre de 2023), el número de salas de vistas habilitadas con tecnología de vídeo se incrementó en 14 en 2022, con lo que el número de salas de vistas en todo el país que pueden soportar tribunales a distancia y comparecencias por enlace de vídeo ascendió a 120. Además, hubo un total de 23.214 comparecencias en salas de vistas por vídeo del Servicio Penitenciario Irlandés. Además, hubo un total de 23.214 comparecencias en salas de vistas por vídeo del Servicio Penitenciario Irlandés. La tecnología permite las comparecencias virtuales de litigantes, profesionales del Derecho, peritos, reclusos y agentes de la Garda desde lugares remotos a una sala de vistas física con visualización digital de pruebas.

El informe anual del Servicio de Tribunales correspondiente a 2022 destaca la finalización del proyecto eCharge sheets, que transfiere automáticamente los datos de los pliegos de cargos y las fianzas de comisaría del sistema de An Garda Síochána (la policía irlandesa) al sistema del Servicio de Tribunales (hasta 2021, todos los datos se introducían manualmente). El nuevo sistema se utiliza ahora para procesar el 95% de los pliegos de cargos y ha reducido el tiempo necesario para procesar un pliego de cargos en un 77%.

El informe esboza además un Programa de Modernización a 10 años y desglosa el programa en objetivos de planificación a largo y corto plazo. El Plan Estratégico Corporativo 2021-2023 establece los objetivos estratégicos en materia de TIC y adopta un enfoque "digital en primer lugar" con dos prioridades: desarrollar una estrategia de TIC y datos para definir la arquitectura de aplicaciones, infraestructuras y datos en apoyo de un Servicio de Tribunales moderno y habilitado digitalmente y participar en iniciativas digitales de colaboración con otros organismos para impulsar la eficiencia.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

Como se mencionaba en la pregunta anterior relativa a la modernización y digitalización del sistema judicial, el Informe Anual del Servicio de Tribunales para 2022 detalla que los sistemas heredados de gestión de casos están en proceso de ser sustituidos mediante software virtual (Microsoft Power Platform) por una única plataforma moderna capaz de ofrecer servicios en línea. En 2022, el Servicio de Tribunales se concentró en el desarrollo de un sistema unificado de gestión de casos para los Tribunales y en 2023 ha comenzado a sustituir los sistemas heredados de Derecho Civil en el Tribunal Superior y el sistema de Derecho de Familia en el Tribunal de Circuito.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

El 11 de diciembre de 2023 se creó oficialmente una nueva sala del Tribunal Superior dedicada a los asuntos de planificación y medio ambiente. La nueva división del Tribunal Superior tiene como objetivo mejorar la entrega de viviendas mediante la reducción de los retrasos en la planificación y también permitirá una mayor eficiencia y especialización en la tramitación de litigios relacionados con asuntos de planificación y medio ambiente, en particular las revisiones judiciales. En resumen:

- La nueva Sala sustituirá y ampliará el ámbito de la "Sala de lo Mercantil, Urbanismo y Medio Ambiente" del Tribunal Superior, que entró en funcionamiento el 17 de abril de 2023. Esto estaba en consonancia con la Decisión del Gobierno de 2 de noviembre de 2022, que aprobó el establecimiento de una división dedicada a Planificación y Medio Ambiente del Tribunal Superior, incluso, si es necesario, sobre una base administrativa.
- Ahora será plenamente operativo tras la asignación de un juez adicional del Tribunal Superior a la zona y la publicación por el Presidente del Tribunal Superior de la "Practice Direction HC 124", que entrará en vigor el 11 de diciembre de 2023.
- La Instrucción Práctica establece el ámbito de aplicación ampliado de la nueva División del Tribunal Superior y se ha ultimado tras dos consultas públicas emprendidas por el Servicio de Tribunales; un elemento necesario para el cumplimiento del Convenio de Aarhus en materia de Derecho medioambiental.
- El ámbito de aplicación ampliado abarca ahora procedimientos relacionados con 21 actos legislativos de la UE en materia de medio ambiente y 16 ámbitos de la legislación nacional, incluida la planificación,

transporte, agua, clima, patrimonio natural, patrimonio construido, residuos, prospección minera, medio marino, agricultura y contaminación.

- La nueva Dirección de Práctica establece que se asignarán distintas prioridades a los asuntos. Uno de los objetivos declarados del Tribunal es que se mantenga la capacidad de tramitar con celeridad los asuntos urgentes, como los procedimientos relativos a proyectos a gran escala de importancia estratégica o a asuntos con un impacto medioambiental significativo. Con ello se pretende garantizar que estos procedimientos puedan seguir siendo prioritarios y que se les pueda asignar una fecha de vista temprana.
- La nueva High Court Division se ocupará, por tanto, de procedimientos que incluyen asuntos de infraestructuras estratégicas y planificación comercial, así como decisiones relacionadas con la legislación medioambiental y urbanística nacional y de la UE.
- A partir de ahora, los asuntos serán juzgados por los tres jueces asignados a la nueva División de Tribunales.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

El Informe Anual del Servicio de Tribunales para 2022 proporciona datos actualizados sobre la duración media de los procedimientos en los distintos tribunales. La duración media de los procedimientos penales del Tribunal de Distrito, desde la emisión hasta la resolución, es de 369 días y de 569 días en el Tribunal de Circuito. La duración media de los procedimientos civiles del Tribunal de Circuito y de los Tribunales de Distrito no estaba disponible. En el Tribunal Superior, la duración media de los procedimientos civiles, desde la emisión hasta la resolución, aumentó de 797 días en 2021 a 871 días en 2022. Los casos de daños personales representaron la mayor duración de los procedimientos, con 1.325 días. La duración media de los procedimientos en el Tribunal Penal Central, desde la recepción de la devolución para el juicio hasta la orden final, fue de 738 días (un aumento desde 668 en 2021), y de 464 días desde la recepción del pliego de cargos hasta la orden final (un aumento desde 423 en 2021). En los procedimientos civiles ante el Tribunal de Apelación, la media fue de 527 días, desde la emisión hasta la resolución, y de 461 días desde la emisión de la notificación de recurso hasta la orden final en los procedimientos penales. En lo que respecta al Tribunal Supremo, la duración media de una solicitud de autorización resuelta (desde la emisión hasta la fecha de resolución) fue de 18 días en 2022, frente a 23 en 2021, y la duración media de una solicitud de autorización resuelta (desde que los documentos están listos hasta la resolución) fue de 5 días (sin cambios desde 2021). La duración media de los recursos es de 63 días en 2022, frente a los 52 de 2021.

LETONIA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Los abogados serán independientes y sólo estarán sujetos a la Ley en sus actividades profesionales.

Las autoridades gubernamentales estatales y locales, los tribunales, los fiscales y las instituciones de investigación previa al juicio garantizarán la independencia de los abogados.

Está prohibido:

- interferir en las actividades profesionales de los abogados, ejercer influencia o ejercer presión sobre ellos;
- solicitar información y explicaciones a los abogados, y también interrogarles como testigos sobre los hechos de los que hayan tenido conocimiento al prestar asistencia jurídica;
- controlar la correspondencia postal y telegráfica y los documentos que los abogados hayan recibido o preparado al prestar asistencia jurídica, examinarlos o confiscarlos, y también ejecutar un registro para encontrar y confiscar dicha correspondencia y documentos;
- controlar, también mediante la aplicación de las medidas de procedimiento a que se refiere la cláusula 3 de la presente sección, los sistemas de información y los medios de comunicación, incluidos los electrónicos, utilizados por los abogados en la prestación de asistencia jurídica, retirar información de los mismos e interferir en su funcionamiento;
- solicitar información a los clientes sobre el hecho de la ayuda prestada por los abogados y el contenido de la misma;
- someter a los abogados a sanciones o amenazas en relación con la prestación de asistencia jurídica a los clientes de conformidad con la Ley;
- responsabilizar a los abogados de los anuncios escritos u orales que hayan realizado en el ejercicio de sus funciones profesionales de buena fe.

No se reconocerá como prestación de justicia gratuita la actuación ilícita de un abogado en interés de un cliente, ni tampoco la actuación para la promoción de un delito ilícito de un cliente.

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Si se descubren casos de este tipo, se presentará una denuncia de acuerdo con los procedimientos establecidos; no se han recibido denuncias de casos que no se hayan resuelto;

El Colegio de Abogados de Letonia llama la atención y señala con firmeza la importancia de la confidencialidad de la comunicación entre abogado y cliente.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

Si se recibe información sobre la posible amenaza, se actuará de inmediato y se llamará la atención sobre lo inaceptable.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

No detectado por la Asociación Letona de Abogados Jurados. La propia Asociación Letona de Abogados Jurados decide sobre cuestiones de responsabilidad disciplinaria.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

No detectado por la Asociación Letona de Abogados Jurados.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

No detectado por la Asociación Letona de Abogados Jurados.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Intervención de los medios de comunicación antes de que entre en vigor una sentencia judicial (poco frecuente; en casos individuales).

Reparto de asuntos en los tribunales

Distribución de los casos

Antes del comienzo de cada año civil, el Presidente del Tribunal aprobará un plan de reparto de asuntos.

El Presidente del Tribunal podrá modificar el plan de reparto de asuntos durante el año civil:

- debido a la sobrecarga de trabajo de los jueces;
- debido a la insuficiente carga de trabajo de los jueces;
- en relación con un cambio de jueces;
- en relación con la incapacidad de los jueces para desempeñar sus funciones;
- en el reparto de asuntos, se tendrá en cuenta la carga de trabajo de un juez en el desempeño de sus funciones en los órganos judiciales de autogobierno.

Independencia y competencias del órgano encargado de velar por la independencia del poder judicial (por ejemplo, el Consejo del Poder Judicial).

Independencia del poder judicial y sometimiento exclusivo a la ley

En la administración de justicia, los jueces serán independientes y estarán sometidos

únicamente a la ley. El Estado garantizará la independencia del poder judicial.

Prohibición de interferir en el proceso judicial

Las instituciones del Estado, las organizaciones públicas y políticas y otras personas físicas y jurídicas tienen la obligación de respetar y acatar la independencia del poder judicial y la inmunidad de los jueces.

El proceso de administración de justicia debe estar libre de cualquier restricción, presión, influencia, amenaza directa o indirecta u otra interferencia ilegal, independientemente del propósito o intención de tales acciones. Las manifestaciones y los piquetes en los locales de un edificio judicial están prohibidos de conformidad con la

procedimientos especificados en las leyes y reglamentos. Cualquier influencia sobre los jueces o interferencia con la administración de justicia será castigada de acuerdo con los procedimientos especificados en la ley.

Nadie tiene derecho a solicitar a un juez un informe o explicaciones sobre el curso del examen de un caso concreto, ni tampoco la divulgación de las opiniones expresadas durante las deliberaciones.

Inmunidad judicial

En el cumplimiento de las funciones relacionadas con la administración de justicia, el juez goza de inmunidad.

Sólo el Fiscal General de la República de Letonia puede incoar una causa penal contra un juez. Un juez no podrá ser detenido ni considerado penalmente responsable sin el consentimiento del *Saeima*. Un juez del Tribunal Supremo especialmente habilitado para ello tomará la decisión de arrestar, trasladar por la fuerza, detener o someter a registro a un juez. Si un juez es detenido por la comisión de una infracción penal grave o especialmente grave, no será necesario adoptar la decisión de traslado forzoso, detención o registro, pero deberá informarse de ello al juez del Tribunal Supremo especialmente habilitado y al Fiscal General en el plazo de 24 horas.

Un juez no es responsable económicamente de los daños sufridos por una persona que participa en un caso como consecuencia de una sentencia judicial ilegal o infundada.

Una persona que considere que una resolución judicial es ilegal o infundada puede recurrirla de acuerdo con los procedimientos especificados en la Ley, pero no puede interponer una demanda ante un tribunal contra el juez que examinó el caso.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados (aumento o disminución significativa y específica en el último año), transparencia del sistema y acceso a la información.

El Consejo de Ministros evaluará, al menos una vez cada cuatro años, el régimen retributivo de los funcionarios y empleados de la Administración del Estado y de las corporaciones locales, así como de los jueces y fiscales y, en su caso, elevará a la *Saeima* propuestas para su mejora.

El salario mensual de un juez se determinará vinculándolo al salario base mensual con el coeficiente correspondiente. El salario mensual de un fiscal se determinará vinculándolo al salario mensual de un fiscal de distrito (ciudad) con un coeficiente correspondiente.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

La accesibilidad de los tribunales está garantizada. Sin embargo, hay algunos problemas con la asistencia jurídica proporcionada por el Estado. La remuneración de los abogados que prestan asistencia jurídica proporcionada por el Estado en Letonia es una de las más bajas de Europa. El Consejo Letón de Abogados Jurados ha lanzado una propuesta para aumentar el pago de los sumarios.

No se abonarán tasas por la entrada a las zonas administrativas en las que esté previsto el pago. Aparcamientos fuera de los juzgados. Determinados elementos procesales no se pagan en absoluto.

Recursos del poder judicial

Recursos de la judicatura - Basta con tratar regularmente los asuntos si se detectan problemas. En los procesos penales se garantizará la presencia de un intérprete.
Plazos de litigación relativamente largos.

Formación de los profesionales de la justicia

Formación de profesionales de la justicia - Está prevista la apertura de una academia de derecho, donde se impartirá formación a jueces y fiscales, así como a candidatos a la judicatura y la fiscalía.
El sistema de formación del Colegio de Abogados de Letonia incluye un deber regular y anual de formación continua (16 horas al año es el mínimo).

Digitalización

El desarrollo del caso electrónico está en marcha. Los abogados participan en el proceso de trabajo. La implantación del sistema es lenta y técnicamente complicada.

A partir de febrero/marzo de 2024 está previsto que se pase totalmente a tramitar los casos en el sistema e-case.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

Se colabora regularmente con las instituciones para mejorar el trabajo.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

En Letonia, los asuntos civiles, penales y administrativos se juzgan en 17 tribunales, divididos en tres niveles - nueve tribunales de distrito (ciudad), seis tribunales de distrito y el Tribunal Supremo.

Tribunal de Asuntos Económicos. El territorio de actuación del Tribunal Especializado de Asuntos Económicos abarca toda Letonia. Es competente para litigios comerciales específicos y casos penales de delitos especialmente graves que causan daños significativos al entorno empresarial y al desarrollo económico.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Se ha creado un grupo de trabajo, el Grupo de Trabajo sobre Eficacia Judicial, dependiente del Consejo del Poder Judicial. El Grupo de Trabajo sobre Eficacia Judicial ejecuta las tareas de la Línea de Acción 3 "Poder Judicial Eficaz y de Alta Calidad" de la Estrategia de Acción del Consejo del Poder Judicial 2021-2015. La estrategia del Consejo de la Magistratura esboza las siguientes orientaciones:

Un poder judicial eficaz y de calidad

Objetivo: Un sistema judicial eficiente, conveniente, oportuno, comprensible y accesible al público.

Tareas: identificar los factores esenciales para garantizar la calidad y la mejora continua de las sentencias y aportar una visión para la solución de situaciones problemáticas;

- supervisar y evaluar continuamente los plazos de tramitación de los asuntos y la adecuación de los recursos del sistema judicial para garantizar plazos razonables en los procedimientos;
- evaluar la eficacia del trabajo de la justicia y el respeto de las garantías de acceso a la justicia, centrándose en particular en los resultados de la reforma judicial territorial y su impacto en el funcionamiento de la justicia, así como en la necesidad de adoptar nuevas medidas;
- estimular el debate sobre la mejora del proceso de evaluación rutinaria de los jueces, para garantizar una evaluación más exhaustiva y objetiva;
- promover procesos de digitalización que faciliten la labor de la justicia;
- elaborar normas para la especialización de los jueces;
- contribuir a la identificación de problemas en el sistema judicial;
- garantizar los vínculos con los presidentes de los tribunales;
- promover el establecimiento de una metodología común para la evaluación del personal de los tribunales y un sistema común de remuneración anejo.

Información complementaria

El Consejo de Defensores Jurados de Letonia ha aprobado el reglamento de la Comisión de Deontología, que determina los plazos para el examen de las cuestiones deontológicas (antes no había plazos precisos).

La Comisión de Ética deberá llevar a cabo un examen en el plazo de dos meses a partir de la transmisión por parte del Consejo de todo el material pertinente a la Comisión de Ética. La Comisión de Ética adoptará una decisión sobre el asunto en el plazo de un mes a partir de la finalización del examen.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

En el capítulo dedicado a Lituania, la primera recomendación señalaba que:

"Algunos avances en la continuación de la reforma del sistema de asistencia jurídica, entre otras cosas garantizando condiciones adecuadas para la participación de los proveedores de asistencia jurídica, teniendo en cuenta las normas europeas sobre asistencia jurídica."

El Colegio de Abogados lituano considera que no se ha llevado a cabo ninguna reforma sistémica. A partir del 1 de enero de 2024, los honorarios por hora pasarán de 20 a 25 EUR antes de impuestos. Hay que tener en cuenta que la tarifa horaria de 20 EUR no se estableció hasta 2022, por lo que el aumento de la tarifa es de 5 EUR (25%). Este incremento debe considerarse nominal, ya que hasta 2022 la tasa media de inflación casi alcanzó el 20%. En 2023 la inflación seguía siendo galopante y se estima que rondará el 8-10 por ciento. En consecuencia, un abogado que preste asistencia jurídica, incluso después del aumento de la tarifa horaria de asistencia jurídica en 2024, se encontrará económicamente en una situación peor que en 2022. Por lo tanto, el incremento obviamente no es suficiente.

Sin embargo, hay que reconocer que el Ministerio de Justicia estuvo de acuerdo con la postura del Colegio de Abogados, en el sentido de que debería haber otra tasa para los abogados que completaron una formación especial. Las áreas prioritarias para dicha formación son establecidas por el Ministro de Justicia. Para 2024 estas prioridades se establecen para los grupos vulnerables. Por lo tanto, a modo de ejemplo, un abogado que haya completado una formación especial sobre cómo prestar asistencia jurídica a menores o víctimas de actos delictivos tendrá derecho a la tarifa de 50 EUR en estos casos. Los primeros cursos de formación se organizarán para abogados en 2024.

Por desgracia, la administración (pública) de la asistencia jurídica es muy engorrosa y muy costosa. La parte administrativa no ha experimentado cambios significativos y esenciales.

También hay que considerar si la administración del sistema de asistencia jurídica por parte del Estado no afecta a la independencia de los abogados. Esto es especialmente relevante en comparación con los países en los que el sistema de asistencia jurídica es administrado por el Colegio de Abogados.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

No hay avances que comunicar desde la anterior presentación de información para el informe RoL-2022. Sin embargo, hay algunos avances que muestran una mayor y constante degradación de la confidencialidad. Formalmente existen garantías para los abogados establecidas en la Ley de la Abogacía. Sin embargo, estas garantías no se respetan bien por muchas razones. Sólo cabe mencionar algunas de ellas.

1. El artículo 46 y, en particular, la parte 3 de la Ley del Colegio de Abogados establece las garantías del abogado. Esta disposición fue interpretada por el Tribunal Supremo de Lituania en el asunto nº 2K-346/2011. El Tribunal Supremo estableció que estas garantías no se aplican cuando el abogado es sospechoso o está acusado de haber cometido un acto delictivo. En consecuencia, la actuación penal de un abogado no es compatible en modo alguno con la actividad profesional del abogado. Por lo tanto, la utilización de actuaciones encubiertas de investigación no era contraria a las garantías de la actividad lícita del abogado previstas en la Ley de la Abogacía.

Por lo tanto, según la jurisprudencia del Tribunal de Casación, las acciones de investigación encubiertas se pueden utilizar contra un abogado también en caso de que él / ella aún no sea oficialmente sospechoso de haber cometido un delito (un acto de sospecha, un acto de acusación aún no se ha notificado oficialmente a él / ella), pero los investigadores tienen datos de que el abogado se comporta criminalmente. Por lo tanto, esta jurisprudencia niega las garantías de protección de la comunicación de los abogados, que se establecen en las leyes.

Por lo tanto, las fuerzas del orden pueden utilizar cualquier acción, medida y equipo de investigación encubierta para controlar las acciones de un abogado. El criterio aplicable en estos casos es "disponer de datos". Si las fuerzas de seguridad disponen de datos, pueden solicitar al tribunal que autorice (sancione) estas acciones de investigación encubierta. Por regla general, los tribunales casi siempre autorizan (sancionan) tales acciones. Si como resultado de dichas acciones encubiertas no se recogen pruebas incriminatorias, ni el abogado ni el Colegio de Abogados serán informados de dichas acciones encubiertas. En caso de que un abogado o un Colegio presenten una solicitud relativa a la aplicación de dichas acciones encubiertas contra ellos, la respuesta será siempre la misma: que cualquiera de dichas acciones encubiertas se considera secreto de Estado y no puede revelarse, a menos que el caso se envíe a los tribunales. Debido a este enfoque contra el Colegio de Abogados lituano, el Colegio, tras agotar los recursos nacionales, ha presentado una petición ante el TEDH (64301/19). El caso está pendiente ante el Tribunal. También hay que señalar que en los procedimientos judiciales nacionales, los tribunales nacionales ni siquiera han considerado (examinado) las solicitudes del Colegio de Abogados de remitir el caso al TJCE en relación con la interpretación de la Directiva de aplicación de la ley (LED).

Además, debido a la incorrecta transposición del LED a la legislación nacional, el Colegio de Abogados presentó una denuncia ante la Comisión Europea (CHAP(2019)02116).

2. Tal vez el Colegio de Abogados lituano podría percibirse como supuestamente exagerando la situación relativa al uso casi incontrolado y generalizado de acciones de investigación encubiertas. La decisión del TJCE en el caso "lituano" C-162/22 demostró claramente que la legislación nacional, que anteriormente incluso había sido confirmada como conforme con la Constitución lituana por el Tribunal Constitucional, no se correspondía real y estrictamente con los objetivos de la Directiva sobre la privacidad y las comunicaciones electrónicas (2002/58/CE). Este es un ejemplo muy ilustrativo.

3. Según las leyes, los datos o documentos de un abogado sólo pueden ser incautados bajo autorización (sanción) del tribunal. Sin embargo, a veces las sanciones judiciales son tan abstractas que dan lugar a incautaciones extremadamente amplias contra los abogados. Por ejemplo, en abril de 2022, el Consejo de la Abogacía llegó a adoptar un documento formal (posición) sobre la interpretación de las garantías del abogado. El Consejo del Colegio de Abogados de Lituania señaló que las sanciones judiciales establecían que debían embargarse: "notas de trabajo", "acuerdos con los clientes", "ordenadores utilizados por el abogado y almacenamiento de datos" u "otras cosas y documentos". Este tipo de sanciones hace completamente imposible garantizar que se respete el secreto del cliente, ya que el abogado que supervisa un registro o incautación de este tipo no puede argumentar que determinada información o documentos son irrelevantes para la investigación en curso.

4. Además, al Colegio de Abogados lituano le preocupa la práctica de las autoridades policiales que, por regla general, examinan los datos incautados mediante el método de hacer una "copia digital" (una imagen) del ordenador, teléfono o cualquier otro dispositivo del abogado. Por regla general, los abogados habilitados por el Consejo de la Abogacía Lituana participan y supervisan están presentes en el procedimiento oficial de examen (análisis). Sin embargo, no se han establecido garantías claras de que dicha imagen digital no se examine "extraoficialmente" y "en toda su extensión" o de que no se hagan otras copias de dicha imagen para futuras investigaciones o cualquier otro fin.

5. La interceptación de las comunicaciones entre abogado y cliente se aplica continuamente en todos los centros de detención de la Policía. Cualquier contacto entre un abogado y su cliente está sometido a una vigilancia por vídeo permanente y continua. La Policía considera que esta vigilancia garantiza la seguridad de los abogados y previene cualquier posible actividad ilegal por parte de éstos. El Colegio de Abogados abordó esta cuestión escribiendo una carta a

el Comisario General de Policía, pero aún no se han producido reacciones ni novedades. El Colegio de Abogados está muy preocupado porque los equipos instalados en las dependencias policiales tienen también función de grabación de audio y no hay garantías de que estén siempre apagados. Por último, el Colegio de Abogados considera que el abogado debería tener la posibilidad de consultar a su cliente de forma confidencial, incluso sin vigilancia por vídeo.

6. De vez en cuando el Colegio de Abogados de Lituania recibe notificaciones de abogados o de sus asistentes que son invitados a declarar sobre las circunstancias que les fueron conocidas durante la comunicación con el cliente o a declarar sobre la naturaleza de la reunión con el cliente, etc. En 2022 (caso nº 2K-7-76-719/2022) el Tribunal Supremo de Lituania se pronunció sobre este asunto. En este caso un abogado fue interrogado como testigo sobre las circunstancias que conoció mientras ejercía como defensor. El Tribunal Supremo de Lituania afirmó que, a pesar de que el abogado no cumplió con los deberes de la abogacía relacionados con la seguridad del secreto del cliente, las violaciones del derecho a un juicio justo y del derecho a la defensa, en esta situación, fueron causadas principalmente por las acciones de las autoridades estatales. El Tribunal Supremo de Lituania también declaró que la información revelada durante los interrogatorios constituye el secreto profesional del cliente y que se violó el derecho individual a la defensa. En este caso, el Tribunal Supremo de Lituania señaló que la eficacia de la defensa en el proceso penal está asociada a la confianza mutua entre un abogado y un cliente, y que en este caso los interrogatorios tuvieron lugar en el momento en que el abogado actuaba como defensor durante la vista del caso en el tribunal de apelación, sin que el tribunal o el cliente tuvieran conocimiento de dichos interrogatorios. Además, el Tribunal Supremo de Lituania declaró que en este caso también se violó el derecho a un juicio justo.

Tras evaluar las notificaciones recibidas de vez en cuando, se puede concluir que, aunque las leyes de la República de Lituania prohíben interrogar a un abogado como testigo sobre las circunstancias de las que tuvo conocimiento mientras ejercía como defensor, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley no pueden garantizar dichas garantías a un abogado o a su cliente.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio.

El Colegio de Abogados lituano no dispone de información sobre estos casos.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

Las actividades del Colegio de Abogados de Lituania se basan en el principio de autogobierno independiente de los defensores (abogados), sin embargo, de acuerdo con la Ley de la Abogacía que regula las actividades del Colegio de Abogados de Lituania, el Colegio de Abogados de Lituania está obligado por la Ley de la Abogacía a coordinar los procedimientos relacionados exclusivamente con las actividades de los defensores (7 procedimientos en total, por ejemplo, el procedimiento de realización de los exámenes de la Abogacía, el procedimiento de certificación de copias y registro de documentos de servicios jurídicos). El procedimiento de examen de las acciones disciplinarias contra los abogados, así como el Código Deontológico de la Abogacía, adoptados por la Asamblea General de Abogados, se anuncian públicamente a través del Ministerio de Justicia.

Debido al caso disciplinario contra el anterior Presidente del Colegio (2014-2021), el Colegio expresó abiertamente su punto de vista de que el Tribunal Disciplinario debería: 1) ser elegido por la Asamblea General; 2) estar compuesto únicamente por abogados en ejercicio. También hubo algunas iniciativas legislativas en el Parlamento para limitar los poderes del Ministro de Justicia. Debido a la evolución de los acontecimientos en el Parlamento, el Ministro de Justicia presentó un proyecto de propuesta para reducir el papel del Ministro, sin embargo, el Consejo de la Abogacía opinaba lo siguiente

que la propuesta presentada sigue sin garantizar la independencia del Tribunal Disciplinario. En consecuencia, no se ha alcanzado ningún acuerdo o entendimiento entre el Colegio de Abogados y el Ministro de Justicia. Otro aspecto a mencionar en este contexto es que el Ministro de Justicia pretende crear un sistema unificado (principios) de procedimiento y composición para los Órganos Disciplinarios de notarios, agentes judiciales y abogados.

El Tribunal Disciplinario está compuesto por cinco abogados, miembros del Colegio de Abogados. Tres de los cinco son elegidos por la Asamblea General del Colegio. Cualquier abogado que tenga más de 10 años de ejercicio es elegible como candidato. La Asamblea General también tiene derecho a revocarlos. Este derecho está establecido en el Estatuto del Colegio de Abogados.

Sin embargo, otros dos miembros del Tribunal Disciplinario son nombrados por el Ministro de Justicia. Los designados también deben tener 10 años de ejercicio profesional. Sin embargo, no se han establecido criterios ni un orden para la selección de los candidatos. En consecuencia, el Ministro de Justicia tiene plena discrecionalidad para nombrar a cualquier abogado miembro del Tribunal Disciplinario. Además, los abogados nombrados por el Ministro de Justicia no pueden ser revocados ni siquiera por la Asamblea General. Por lo tanto, el estatus de los miembros del Tribunal Disciplinario no es igual. Más aún, no existen salvaguardias establecidas contra la revocación de estos dos miembros del Tribunal Disciplinario por el propio Ministro de Justicia. No existe tal decisión del Ministro de Justicia de revocar a los miembros nombrados, pero dado que no hay obstáculos legales para hacerlo, tal posibilidad sigue abierta.

En resumen, esto conduce a una influencia desproporcionada del Ministro de Justicia en el procedimiento disciplinario. En primer lugar, el Ministro puede incoar un expediente disciplinario contra un abogado. En segundo lugar, no hay ningún procedimiento establecido sobre cómo y cuándo el Ministro tiene derecho a iniciar tales casos. En tercer lugar, el Ministro puede nombrar a dos miembros del Tribunal Disciplinario y tiene derecho (aunque nunca se ha hecho uso de él) a revocar a los miembros del Tribunal Disciplinario nombrados. Y por último, el Ministro tiene derecho a ser representado en los procedimientos del Tribunal Disciplinario en los casos iniciados por el propio Ministro.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

Esto no podía considerarse un problema total del Colegio, sino más bien una percepción de la profesión de abogado. En 2023 el Gobierno propuso una reforma fiscal que pretendía ser una importante refundición del régimen fiscal vigente. Uno de los ejes de la reforma iba directamente dirigido a los profesionales autónomos, en primer lugar a los abogados, ya que se ponía de manifiesto de forma pública y expresa que los abogados perciben más ingresos que las personas empleadas con contrato laboral. Esto se hizo a pesar de los esfuerzos del Colegio de Abogados por explicar los riesgos a los que deben hacer frente los autónomos, tales como: no tener seguros sociales ni garantías importantes, no tener vacaciones pagadas, todos los gastos del negocio, etc. Dicha reforma fiscal habría tenido un impacto muy negativo en los abogados y otros profesionales autónomos, ya que pretendía aumentar la presión fiscal hasta aproximadamente un 30%. Gracias a los grandes esfuerzos del Colegio de Abogados, finalmente esta parte de la reforma fiscal se detuvo.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Como cuestión general, la identificación del abogado con el cliente persiste con mucha fuerza en los medios de comunicación. En el pasado, incluso en los debates en el Parlamento los abogados candidatos a los cargos de jueces en general eran percibidos negativamente recordando los casos en los que eran defensores o representantes (agentes).

Cabe señalar que en 2023 se produjo un caso en el que el Colegio de Abogados de Lituania recibió un escrito formal del juez solicitando que se le facilitara el código personal de un abogado. El juez quería recibir el código personal del abogado únicamente del Colegio de Abogados de Lituania y no solicitó dicha información al registro estatal. El Colegio de Abogados de Lituania no proporcionó dicha información al juez debido a la falta de información y finalidad justificada del uso de los datos solicitados (de acuerdo con las normas del GDPR). Sin embargo, por el momento no se ha podido identificar ningún reto muy significativo o importante.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

El antiguo (2014-2021) Presidente del Tribunal Constitucional (en lo sucesivo, TC) fue nombrado juez del TC en marzo de 2011. Fue nombrado Presidente del TC en julio de 2014. Su mandato como juez del TC debería haber cesado exactamente después de 9 años (es decir, en marzo de 2020) en el cargo, tal y como establece la Constitución. Sin embargo, debido a que el Parlamento no nombró a otro juez (es decir, a un sustituto), el Presidente del Tribunal de Cuentas permaneció en el cargo de juez y Presidente del Tribunal de Cuentas hasta mayo de 2021. Por lo tanto, más de un año más de lo previsto por la Constitución. Los antiguos jueces del Tribunal Supremo criticaron duramente esta situación.

En 2023, este (ya ex) Presidente de CC anunció su candidatura a las próximas elecciones para el cargo de Presidente de la República.

Esto podría haberse considerado una situación aislada, sin embargo, este año, en 2023, un juez de CC fue nombrado miembro (de la mayoría gobernante) del Parlamento y Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Esto suscitó serias dudas sobre la independencia y neutralidad de dicho juez. Además, se considera un precedente para posibles nombramientos similares en el futuro. Hasta cierto punto, esta situación se asemeja a la de Polonia, donde uno de los primeros pasos de la mayoría gobernante fue hacerse con el control de la CC.

Reparto de asuntos en los tribunales

En 2023, el Colegio de Abogados de Lituania solicitó por escrito que se indicara cuántas veces en 2020, 2021, 2022 y 2023 el Tribunal Supremo de Lituania dio prioridad a la vista de determinados asuntos (no siguió la cola). No se dio ninguna respuesta. La posibilidad de dar prioridad (posiblemente poco transparente) a la vista de determinados asuntos es incierta.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En 2023, el Gobierno adoptó una enmienda en virtud de la cual el importe básico de la retribución de los abogados que prestan asistencia jurídica secundaria aumenta, a partir del 1 de enero de 2024, de 20 a 25 euros por hora. Además, el Gobierno adoptó otra enmienda en virtud de la cual, a partir del 1 de enero de 2024, los abogados que presten asistencia jurídica secundaria en ámbitos especiales (por ejemplo, para menores, víctimas del terrorismo, trata de seres humanos, actos delictivos de violencia doméstica, etc.), que dispongan de un certificado que acredite que han realizado cursos de formación especial, verán duplicada su remuneración por hora de asistencia jurídica prestada (50 euros).

Sin embargo, la remuneración de los abogados que prestan asistencia jurídica secundaria en Lituania es una de las más bajas de Europa. Es importante tener en cuenta que existen plazos estrictos para la ejecución de las acciones procesales y los procedimientos judiciales.

Si se supera, los servicios del abogado no se pagan. Además, el tiempo que el abogado dedica a desplazarse al lugar donde se prestará la asistencia jurídica secundaria sigue sin pagarse.

Formación de los profesionales de la justicia

Como ya se ha mencionado, el Gobierno adoptó una enmienda en virtud de la cual, a partir del 1 de enero de 2024, los abogados que presten asistencia jurídica secundaria en ámbitos especiales (por ejemplo, para menores, víctimas del terrorismo, trata de seres humanos, actos delictivos de violencia doméstica, etc.), podrán participar en cursos de formación especializada. En consecuencia, se adoptó una descripción especial que determina la organización de esta formación. El Colegio de Abogados de Lituania es responsable de la organización de estas formaciones. Actualmente se están realizando todos los trabajos preparatorios.

LUXEMBURGO

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

En cuanto a la asistencia jurídica, se ha adoptado la ley de 7 de agosto de 2023 sobre la organización de la asistencia jurídica y por la que se deroga el artículo 37-1 de la LPA.

Elementos clave de la reforma:

1. Introducción de la asistencia jurídica parcial: la asistencia jurídica se amplía a las personas con recursos ligeramente superiores al REVIS, fijando niveles de ingresos para determinar la proporción cubierta por el Estado. Los honorarios de los abogados se cobran sobre la base de un acuerdo de honorarios negociado entre el cliente y el abogado, así como de la tarifa vigente para la asistencia jurídica.
2. Asistencia jurídica a menores: fin de la recuperación de los costes de los padres de los menores que reciben asistencia jurídica.
3. Ámbito de aplicación: el ámbito de aplicación de la justicia gratuita sigue siendo el mismo en líneas generales, con cobertura de los costes de mediación y un acceso más amplio a la justicia gratuita en los procedimientos de liquidación colectiva de deudas, sujeto a la discreción del Presidente del Colegio de Abogados.
4. Limitación del cambio de abogado: salvo en circunstancias excepcionales, el cliente sólo puede solicitar el cambio de abogado una vez, dejando al Presidente del Colegio libertad para decidir sobre otras solicitudes de cambio.
5. Adaptación del procedimiento de cierre: el procedimiento de cierre de un expediente de justicia gratuita permite al beneficiario y a su abogado comprobar las prestaciones retenidas antes de su transmisión al Ministerio de Justicia, con el fin de reducir los recursos administrativos posteriores.
6. Definición de los servicios facturables: un reglamento granducal aclara los servicios admisibles y excluidos en el marco de la asistencia jurídica.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

1. En el marco de un registro efectuado por la Comisión Rogatoria Internacional / Investigación penal europea, se incautaron documentos que entraban en el ámbito del secreto profesional. El abogado cuyo despacho fue registrado interpuso un recurso y el Colegio de Abogados de Luxemburgo intervino en el procedimiento. En su decisión, la Chambre du conseil estableció una distinción, en las actividades realizadas por los abogados por cuenta de sus clientes, entre los que actúan por cuenta de sus clientes y los que actúan como asesores. En resumen, según esta decisión, el secreto sólo se aplica ahora a los intercambios entre abogado y cliente y a los consejos dados por el abogado en el curso de una defensa. No están cubiertos todos los documentos comunicados por el cliente al abogado, ni todos los documentos relativos a la actividad de asesoramiento del abogado.

El razonamiento es claramente *contra legem*, ya que la legislación luxemburguesa sobre la profesión de abogado no distingue entre los distintos tipos de trabajo realizados por los abogados, siendo la unicidad de la profesión la norma.

Al tratarse de una comisión rogatoria internacional, esta orden no es susceptible de recurso (artículo 10.4 de la ley de 8 de agosto de 2000 modificada sobre asistencia judicial internacional).

2. En el marco de una investigación penal nacional, se llevó a cabo un registro en el despacho de un abogado y se incautaron documentos amparados por el secreto profesional. El bufete recurrió la incautación y el Colegio de Abogados de Luxemburgo intervino en el procedimiento.

En la resolución de la Sala del Consejo se declara que el mero hecho de que el expediente incautado al bufete del demandante constituya un expediente contencioso no lleva *ipso facto* a la conclusión de que todos los documentos reunidos en él deban estar protegidos por el derecho de defensa. En consecuencia, según esta resolución, un expediente contencioso podría ser objeto de embargo. La Sala del Consejo consideró asimismo que la protección del secreto profesional sólo se aplica a la correspondencia intercambiada entre el abogado y su cliente u otros colegas, a las consultas enviadas por el abogado a su cliente y a los escritos y notas de entrevistas relativos a la defensa del cliente.

La Sala del Consejo también consideró que un informe mal redactado sobre la naturaleza de los documentos incautados valida la incautación. El abogado tendría así la carga de la prueba *in concreto* de la protección de los documentos para los que invocó el secreto, a falta de lo cual podría incautarse todo el expediente contencioso, incluidos los intercambios abogado-cliente.

3. En el marco de una investigación penal nacional, se llevó a cabo un registro en el despacho de un abogado y se incautaron documentos amparados por el secreto profesional. El bufete recurrió la incautación y el Colegio de Abogados de Luxemburgo intervino en el procedimiento.

La Sala del Consejo se basó en sentencias del Tribunal de Casación francés para decidir que, aparte de la excepción relativa a la actividad delictiva del abogado, el Tribunal de Casación francés ha establecido como regla general que el secreto profesional no impide al juez de instrucción incautarse de documentos cuando no se refieran al ejercicio de los derechos de la defensa. Por lo tanto, sólo los documentos relativos al ejercicio de los derechos de la defensa están exentos del poder de investigación y de incautación del juez de instrucción. La confidencialidad no es suficiente para impedir que el juez de instrucción ejerza sus competencias si los documentos en cuestión no están relacionados con el ejercicio de los derechos de la defensa. La violación del secreto profesional debe ser estrictamente necesaria y proporcionada.

Según la *Ordre des avocats*, la referencia a la evolución de la *Cour de cassation* francesa es errónea, ya que los textos franceses distinguen entre las actividades del abogado relativas a la defensa y al asesoramiento, contrariamente al Derecho luxemburgués.

La Sala del Consejo también consideró que el secreto profesional entre abogado y cliente no impide al juez de instrucción incautarse de documentos que se encuentren en el despacho de un abogado y que estén amparados por el secreto profesional entre abogado y cliente, si son útiles para establecer la verdad y no están relacionados con el ejercicio del derecho de defensa del cliente.

Por ello, la sala hizo una valoración *in concreto* de los correos electrónicos, la correspondencia y una nota de honorarios del abogado incautados, y consideró que no guardaban relación con la relación cliente-abogado.

Según la *Ordre des avocats* y la ley, cualquier nota de honorarios de un abogado a su cliente está, por su propia naturaleza, cubierta por el secreto, ya que la propia redacción de la nota proporciona información muy importante sobre la relación de trabajo entre cliente y abogado.

4. El Colegio de Abogados ha sido informado durante el año 2022 de que, sobre la base de una comisión rogatoria emitida por una autoridad fiscal extranjera, las autoridades fiscales luxemburguesas habían solicitado a un bufete de abogados luxemburgués la comunicación de información protegida por el secreto profesional.

El bufete de abogados se negó a acceder a la solicitud, invocando las normas sobre secreto profesional, lo que dio lugar a la imposición de una multa administrativa por un importe considerable contra el bufete.

El bufete decidió impugnar esta decisión de las autoridades fiscales luxemburguesas ante el Tribunal Administrativo de Luxemburgo, y el Colegio de Abogados decidió intervenir en este procedimiento para apoyar la posición del bufete.

Tras varias decisiones, la *Cour Administrative* decidió plantear al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas varias cuestiones prejudiciales sobre el alcance del secreto profesional de los abogados.

Estos procedimientos están actualmente pendientes.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

El 8 de junio de 2023, el Tribunal de Casación del Gran Ducado de Luxemburgo dictó la sentencia nº 68/2023 (nºCAS-2022-00085) en la que desestimó el recurso de casación interpuesto por un abogado contra la sentencia nº 195/22 X del Tribunal de Apelación de 6 de julio de 2022. En virtud de dicha sentencia, el Tribunal de Apelación había confirmado parcialmente una sentencia del tribunal penal en la medida en que había declarado al abogado en cuestión culpable de desacato.

La conducta despectiva descrita por los tribunales mencionados se refería a un correo electrónico que el abogado había enviado al Fiscal General, al Ministro de Justicia y al Ministro de Economía. El correo electrónico se refería a un asunto en el que el abogado en cuestión defendía los intereses de una empresa que explotaba una fábrica cuya actividad se había paralizado debido al precintado de una cámara eléctrica por un juez de instrucción a raíz de un accidente mortal. El abogado solicitaba el levantamiento urgente de los precintos. Como el juez de instrucción no respondió a sus intentos de ponerse en contacto con él, el abogado escribió al Fiscal General, al Ministro de Justicia y al Ministro de Economía, diciendo: "*Me gustaría que se levantaran los precintos con carácter de urgencia:*

"Señoras y señores,

A continuación encontrará un correo electrónico que acabo de enviar al juez de instrucción [...]. No es la primera vez que tengo un incidente con él.

Ni que decir tiene que esto es totalmente inaceptable.

Acabo de intentar llamarle a las 15.20 a su línea directa y luego a la línea genérica del juzgado de instrucción, pero no contesta.

A las 16.00 horas me atendió un funcionario que me dijo que llegaría en un cuarto de hora. Acabo de volver a llamar a su línea directa, así como a la línea general del despacho del juez de instrucción, pero no contestan.

Les dejo que adivinen las conclusiones a las que llego.

Saludos cordiales".

Los mismos hechos se pusieron en conocimiento de la Presidenta del Colegio de Abogados de Luxemburgo en virtud de sus competencias disciplinarias. Tras investigar los hechos, archivó el expediente disciplinario.

El 29 de septiembre de 2023, el abogado condenado por desacato presentó una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En su demanda, alega que su condena penal constituyó una violación de su derecho a la libertad de expresión protegido por el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Habida cuenta de la importancia del asunto para, *entre otras cosas*, (i) la libertad de expresión de los abogados y (ii) la independencia de los abogados a título individual, así como de los colegios de abogados y de la profesión en su conjunto, el Colegio de Abogados de Luxemburgo

Association y CCBE solicitaron sendos permisos para presentar observaciones escritas ante los tribunales. En ambos casos se concedió el permiso. El caso está actualmente pendiente.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

El Consejo Nacional del Poder Judicial está en funciones desde el 1 de julio de 2023. Su misión es velar por el buen funcionamiento de la justicia, respetando su independencia. En particular, es responsable de la contratación y el nombramiento de magistrados, y de hacer recomendaciones a la Cámara de Diputados y al Ministro de Justicia sobre la organización y el funcionamiento del sistema judicial. La ley ofrece a los ciudadanos la posibilidad de presentar quejas directamente al Consejo, ya sea sobre el funcionamiento de la justicia o cuando consideren que el comportamiento de un magistrado en el ejercicio de sus funciones constituye una falta disciplinaria.

Desde la adopción de la nueva Constitución aplicable a partir del 1 de julio de 2023, se ha consagrado la independencia del Ministerio Fiscal: es independiente para llevar a cabo investigaciones y procesamientos individuales.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Los futuros magistrados, es decir, attachés de justice, son contratados mediante oposición. Para ser admitido a la oposición, deben cumplirse las siguientes condiciones:

- ser de nacionalidad luxemburguesa;
- disfrutar de derechos civiles y políticos y gozar de buena reputación;
- estar en posesión de un título universitario luxemburgués de Derecho correspondiente a un máster reconocido o de un título universitario extranjero de Derecho correspondiente a un máster reconocido y homologado por el Ministro de Enseñanza Superior de conformidad con la ley modificada de 18 de junio de 1969 relativa a la enseñanza superior y a la homologación de títulos extranjeros de enseñanza superior;
- tener un conocimiento adecuado del luxemburgués, el francés y el alemán;
- haber realizado el período de prácticas judiciales o notariales durante al menos doce meses;
- cumplir los requisitos de aptitud física y mental, que se verifican mediante un examen médico y psicológico.

La contratación también puede basarse en una solicitud.

Para poder presentarse a la oposición, debe cumplir determinadas condiciones exigidas, en particular

- ser de nacionalidad luxemburguesa;
- tener un conocimiento adecuado del luxemburgués, el francés y el alemán;
- cumplir los requisitos de aptitud física y mental, que se verifican mediante un examen médico y psicológico.

Una vez reclutados, el Gran Duque nombra a los magistrados propuestos por el Consejo Nacional de la Magistratura en las condiciones fijadas por la ley.

Ley de 23 de enero de 2023 sobre el estatuto de los magistrados:

Capítulo 2. Nombramientos Nombramientos

Art. 3.

(1) El expediente personal del magistrado es conservado y actualizado por la secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura.

(2) La secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura destruirá el expediente personal en un plazo de seis meses a partir del día en que el magistrado cese en sus funciones.

Art. 4.

Las convocatorias de candidaturas para puestos vacantes en la carrera judicial se publican en la página web de Justicia. Art. 5.

(1) En caso de vacante de los cargos de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General o Presidente del Tribunal Administrativo, el Consejo Nacional de Justicia determinará el perfil buscado.

(2) Para las vacantes judiciales distintas de las mencionadas en el apartado 1, la determinación del perfil buscado es facultativa.

(3) La convocatoria de candidaturas y el perfil se publican conjuntamente en el sitio web de Justicia. Art. 6.

(1) Los candidatos deberán cumplimentar una nota biográfica e indicar su experiencia profesional, adquirida antes de ingresar en la carrera judicial y, en su caso, durante su etapa como magistrado.

(2) Las solicitudes se enviarán por vía jerárquica al Presidente del Consejo Nacional de la Justicia. Art. 7.

(1) En caso de candidatura para un puesto vacante, el Consejo Nacional de la Magistratura recabará la opinión razonada de:

1° el jefe del servicio del que dependa el magistrado en el momento de presentar su candidatura;

2° el jefe del departamento responsable de la vacante si el magistrado desea trasladarse a otro tribunal, otra fiscalía u otro departamento judicial.

(2) Las disposiciones del apartado 1 se aplicarán también cuando el agregado de justicia solicite un puesto judicial. Art. 8.

(1) Con vistas a emitir el dictamen mencionado en el artículo 7, el jefe del cuerpo del que depende el candidato evalúa sus competencias profesionales y sus cualidades humanas.

Cuando el candidato es un jefe de departamento, las competencias profesionales y las cualidades humanas son evaluadas por: 1° el Presidente del Tribunal Superior de Justicia respecto a los Presidentes de los Tribunales de Distrito y los Jueces de Paz Gerentes;

2° el Fiscal General con respecto a los Fiscales Generales y el Director de la Unidad de Inteligencia Financiera;

3° el Presidente del Tribunal Administrativo con respecto al Presidente del Tribunal Administrativo.

(2) El jefe de servicio competente podrá recabar el dictamen de cualquier magistrado o funcionario público adscrito a los servicios judiciales.

Emiten su dictamen motivado.

Comunican su opinión y, en su caso, los dictámenes mencionados en el apartado 1 al candidato.

El candidato podrá presentar sus observaciones en un plazo de diez días a partir de la notificación.

(3) La secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura se encargará: 1° del archivo de los dictámenes y observaciones en el expediente personal del candidato;

2° la destrucción de los anuncios y observaciones en un plazo de seis meses a partir de la fecha en que la resolución sobre la solicitud sea definitiva.

Art. 9.

(1) Para ser nombrado magistrado, hay que gozar de buena reputación.

(2) El Consejo Nacional de la Magistratura podrá tener acceso a los datos personales mencionados en el presente artículo con el fin de comprobar la honorabilidad de un candidato a un puesto vacante en la magistratura. Evalúa la honorabilidad del candidato sobre la base de un dictamen que debe emitir el Fiscal General.

(3) En su dictamen, el Fiscal General hace referencia a:

1° inscripciones en el boletín N° 2 del registro de antecedentes penales;

2° información resultante de una resolución judicial por la que se establezcan los hechos relativos a una condena penal por un delito o falta para la que no se haya concedido ya el indulto en el momento de presentar la solicitud;

3° las informaciones procedentes de un atestado policial que establezcan hechos susceptibles de constituir un delito o una falta cuando estos hechos sean objeto de un procedimiento penal en curso, con exclusión de los hechos que hayan dado lugar a una decisión de absolución, sobreseimiento o archivo.

(4) Cuando el candidato sea nacional de un país extranjero o resida o haya residido en el territorio de un país extranjero, el Fiscal General podrá exigirle que presente un extracto de antecedentes penales o un documento similar expedido por la autoridad pública competente del país extranjero de que se trate.

En su dictamen, el Fiscal General incluirá información procedente del extracto del registro de antecedentes penales o de un documento similar expedido por la autoridad pública competente del país extranjero de que se trate.

(5) Mientras los hechos de que se trate estén amparados por el secreto de sumario previsto en el artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el dictamen del Ministerio Fiscal se limitará a indicar:

1° los apellidos, nombres, fecha y lugar de nacimiento del candidato y su número de identificación en el sentido de la ley modificada de 19 de junio de 2013 sobre la identificación de las personas físicas;

2° la calificación jurídica de los presuntos delitos.

(6) La secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura es responsable de:

1° el archivo del dictamen del Fiscal General en el expediente personal del candidato;

2° la destrucción del dictamen del Fiscal General en un plazo de seis meses a partir del día en que la decisión sobre la candidatura haya adquirido fuerza de cosa juzgada.

Art. 10.

(1) En caso de vacante para el cargo de Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal General o Presidente del Tribunal Administrativo, el Consejo Nacional de Justicia invitará a los candidatos a una entrevista personal con sus miembros.

(2) Para los puestos judiciales vacantes distintos de los mencionados en el apartado 1, la entrevista personal es facultativa. Art. 11. Los candidatos son seleccionados por el Consejo Nacional de la Magistratura en función de sus competencias profesionales y de sus cualidades humanas, así como de su rango en la magistratura.

Art. 12. Las competencias profesionales y las cualidades humanas del candidato se evaluarán teniendo en cuenta: 1° en su caso, la adecuación del perfil a que se refiere el artículo 5;

2° la experiencia profesional previa, documentada en la nota biográfica mencionada en el apartado 1 del artículo 6; 3° el dictamen motivado del jefe del cuerpo, cuando no del magistrado mencionado en los puntos 1° a 3° del párrafo 2 del apartado 1 del artículo 8, y, en su caso, las observaciones del candidato;

4° toda información obtenida en el marco de los controles de honorabilidad contemplados en el artículo 9; 5° en su caso, la entrevista individual contemplada en el artículo 10.

Art. 13. En decisión motivada, el Consejo Nacional de la Magistratura propone al Gran Duque el nombramiento de un candidato.

Art. 14 El Gran Duque nombra al candidato propuesto por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

Los jueces son inamovibles. Ninguno de ellos puede ser privado de su cargo ni suspendido, salvo por sentencia. Sólo podrán ser trasladados mediante un nuevo nombramiento y con su consentimiento. No obstante, en caso de enfermedad o falta, podrán ser suspendidos, destituidos o removidos en las condiciones previstas por la ley.

Reparto de asuntos en los tribunales

Artículo 101 de la Constitución:

La ley regula la organización de los tribunales. Ley de 7 de marzo de 1980 sobre la organización judicial:

En general, los jefes de departamento asignan los asuntos a las salas o a los jueces.

Poderes de independencia del órgano encargado de salvaguardar la independencia de el poder judicial

La Constitución vigente desde el 1 de julio de 2023 garantiza la independencia de los miembros del poder judicial del poder político. El cargo de magistrado es incompatible con el de miembro del Gobierno, con los mandatos de diputado, burgomaestre, concejal o regidor municipal, con cualquier función asalariada pública o privada, con las funciones de notario, alguacil, con el estatuto militar y eclesiástico y con la profesión de abogado.

Artículo 107 de la Constitución:

El Consejo Nacional de la Magistratura vela por el buen funcionamiento y la independencia del sistema judicial. La composición y organización del Consejo Nacional de la Magistratura están reguladas por ley. La mayoría de los miembros del Consejo Nacional del Poder Judicial deben ser jueces.

El Gran Duque nombra a los magistrados propuestos por el Consejo Nacional de la Magistratura en las condiciones fijadas por la ley.

La ley determina las competencias del Consejo Nacional de la Magistratura en los procedimientos disciplinarios contra magistrados.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

Los jueces son imparciales y están sujetos al secreto profesional.

Artículo 110 de la Constitución:

La ley garantiza la imparcialidad del juez, el carácter justo y equitativo del proceso, unos plazos razonables, el respeto del proceso contradictorio y los derechos de la defensa.

Ley de 23 de enero de 2023 sobre el estatuto de los magistrados:

Capítulo 4. Deontología Deontología

Art. 17.

Las normas deontológicas de los magistrados, elaboradas por el Consejo Nacional de la Magistratura, son declaradas vinculantes por un reglamento del Gran Ducado.

Art. 18.

El Consejo Nacional de la Magistratura controla la aplicación de las normas deontológicas por parte de los magistrados. Art. 19.

Cualquier magistrado puede recurrir al Consejo Nacional de la Magistratura para que se pronuncie sobre una cuestión deontológica.

Art. 20.

(1) Los miembros de la judicatura pueden ser recordados de sus deberes por el jefe de su departamento, sin que se adopte ninguna medida disciplinaria.

(2) Cuando el jefe de servicio tenga la intención de proceder a un llamamiento a filas, informará al interesado de los motivos de su acción y le pedirá que se pronuncie en un plazo de quince días.

(3) Si el magistrado en cuestión solicita una entrevista personal con el jefe de departamento en su declaración de posición, deberá organizarse una entrevista personal.

(4) Una vez cumplidas las formalidades mencionadas en los apartados 2 y 3, el jefe de servicio expedirá el llamamiento a filas y lo remitirá al Consejo Nacional de la Magistratura, junto con la declaración de posición, si la hubiere.

(5) La secretaría del Consejo Nacional de la Magistratura archivará el recordatorio de funciones y, en su caso, la declaración de posición en el expediente personal del magistrado interesado.

Capítulo 5. Disciplina Disciplina

Sección 1 re. Faltas disciplinarias y sanciones disciplinarias Art. 21.

Todo acto cometido en el ejercicio de sus funciones o fuera de ellas por el cual: 1° los magistrados puedan comprometer el servicio de justicia;

2° el magistrado hace caso omiso de los deberes de su cargo, a saber, independencia, imparcialidad, integridad, probidad, lealtad, conciencia, dignidad, honor, respeto, consideración por los demás, reserva y discreción, tal como se establecen en las normas deontológicas de los magistrados;

3° el magistrado infringe grave y deliberadamente una norma procesal que constituye una garantía esencial de los derechos de las partes, establecida por una resolución judicial firme.

Art. 22.

Las sanciones disciplinarias son:

1° advertencia;

2° amonestación;

3° multa, que no podrá ser inferior a la décima parte de un salario base bruto mensual, ni superior a este salario base mensual, y que será recuperable mediante apremio inoponible, que será expedido por el recaudador de la Administration de l'enregistrement, des domaines et de la TVA;

4° la degradación, que consiste en clasificar al magistrado en el grado inmediatamente inferior al que tenía antes de la degradación o en el grado anterior al inmediatamente inferior. El grado y el escalón salarial en los que se clasifica al magistrado son fijados por el tribunal disciplinario, cuya decisión debe tener como consecuencia que el nuevo salario fijado sea inferior al salario anterior a la sanción disciplinaria. El magistrado descendido de grado es nombrado hors cadre;

5° la exclusión temporal del servicio, que podrá imponerse, con o sin privación parcial o total de retribución, por un período máximo de dos años. El periodo de exclusión no computa como tiempo de servicio a efectos de bienios, progresión de sueldo y pensión;

6° jubilación;

7° revocación: la sanción conlleva la pérdida del empleo, del título y del derecho a pensión, sin perjuicio de los derechos derivados del aseguramiento retroactivo previsto en la coordinación de los regímenes de pensiones.

Art. 23.

(1) La aplicación de sanciones disciplinarias se rige por la gravedad de la falta cometida, la naturaleza de las funciones y los antecedentes del magistrado en cuestión.

(2) Las sanciones disciplinarias podrán aplicarse de forma acumulativa. Art. 24.

(1) Las decisiones judiciales sobre acciones públicas no constituyen un obstáculo para la aplicación de sanciones disciplinarias.

(2) En caso de enjuiciamiento ante un tribunal penal, el tribunal disciplinario podrá suspender el procedimiento disciplinario a la espera de la decisión final del tribunal penal.

Sección 2. Suspensión Suspensión

Art. 25.

El magistrado será suspendido de oficio en el ejercicio de sus funciones: 1° detenido en virtud de condena penal, mientras dure su detención;

2° en prisión preventiva, mientras dure su detención;

3° contra el que exista una resolución judicial aún no firme, que conlleve la pérdida del empleo, hasta que recaiga sentencia firme que le absuelva o condene a una pena menor;

4° ha sido despedido disciplinariamente o jubilado por una decisión que aún no es firme, hasta que finalice el procedimiento disciplinario.

Art. 26.

En caso de procedimiento penal o disciplinario, la suspensión podrá ser ordenada en cualquier momento por:

- 1° el Consejo Nacional de Justicia por lo que se refiere al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General y al Presidente del Tribunal Administrativo;
- 2° el Presidente del Tribunal Superior de Justicia con respecto a los magistrados de este tribunal y a los presidentes de los tribunales de distrito;
- 3° el Fiscal General con respecto a los magistrados del Ministerio Fiscal, los Fiscales Generales y el Director de la Unidad de Inteligencia Financiera;
- 4° los presidentes de los tribunales de distrito en lo que respecta a los magistrados de estos tribunales y a los jueces de paz gestores;
- 5° el Fiscal General con respecto a los magistrados de las fiscalías adscritas a los tribunales de distrito;
- 6° los jueces de paz en calidad de directores con respecto a los jueces de paz;
- 7° el Director de la Unidad de Inteligencia Financiera con respecto a los magistrados de esta unidad;
- 8° el Presidente del Tribunal Administrativo con respecto a los magistrados de este Tribunal y el Presidente del Tribunal Administrativo;
- 9° el Presidente del Tribunal Administrativo con respecto a los magistrados de dicho Tribunal.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

La remuneración de los jueces está fijada por ley, lo que garantiza la transparencia del sistema. No ha habido cambios significativos en la remuneración de los magistrados.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

Artículo 104 de la Constitución:

El Ministerio Fiscal es responsable de la acción pública y de la aplicación de la ley. Es independiente en la realización de investigaciones y enjuiciamientos individuales, sin perjuicio del derecho del Gobierno a dictar directrices de política criminal.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En cuanto a la asistencia jurídica gratuita, se ha adoptado la ley de 7 de agosto de 2023 por la que se organiza la asistencia jurídica gratuita y se deroga el artículo 37-1 de la LPA. Elementos clave de la reforma:

- a) Introducción de la asistencia jurídica parcial: la asistencia jurídica se amplía a las personas con recursos ligeramente superiores al REVIS, mediante el establecimiento de umbrales de ingresos para determinar la proporción cubierta por el Estado. Los honorarios de los abogados se cobran sobre la base de un acuerdo de honorarios negociado entre el cliente y el abogado, así como de la tarifa vigente para la asistencia jurídica.
- b) Asistencia jurídica a menores: fin de la recuperación de los costes de los padres de los menores que reciben asistencia jurídica.
- c) Ámbito de aplicación: el ámbito de aplicación de la justicia gratuita sigue siendo el mismo en líneas generales, con cobertura de los costes de mediación y un acceso más amplio a la justicia gratuita en los procedimientos de liquidación colectiva de deudas, sujeto a la discreción del Presidente del Colegio de Abogados.
- d) Limitación del cambio de abogado: salvo en circunstancias excepcionales, el cliente sólo puede solicitar el cambio de abogado una vez, dejando al Presidente del Colegio libertad para decidir sobre otras solicitudes de cambio.
- e) Adaptación del procedimiento de cierre: el procedimiento de cierre de un expediente de justicia gratuita permite al beneficiario y a su abogado comprobar las prestaciones retenidas antes de su transmisión al Ministerio de Justicia, con el fin de reducir los recursos administrativos posteriores.

- f) Definición de los servicios facturables: un reglamento granducal aclara los servicios admisibles y excluidos en el marco de la asistencia jurídica.

Formación de los profesionales de la justicia

Actualmente existe un proyecto de ley nº 7958 relativo al acceso y la formación en las profesiones de abogado, notario y agente judicial. Uno de los objetivos de esta reforma es instaurar un sistema que haga más hincapié en la calidad que en la cantidad.

Los principales cambios propuestos son los siguientes:

- Introducción de una prueba de acceso para los cursos complementarios de Derecho luxemburgués. El objetivo de esta prueba de acceso es realizar una primera selección.
- También se propone suprimir los diplomas universitarios como criterio de acceso a los cursos complementarios de Derecho en Luxemburgo. Es importante poder comprobar si una persona ha realizado un curso completo de Derecho y poder comprobar la autenticidad de los diplomas, incluso si proceden de una formación oficial en el país en el que se imparten.
- Para los cursos complementarios en Derecho luxemburgués, se propone introducir la posibilidad de compensar determinadas marcas en determinadas condiciones.
- Los principales cambios propuestos para la pasantía judicial (capítulo 3) son los siguientes:
- El examen de final de las prácticas jurídicas, conocido como examen "*avoué*", ha sido sustituido por una serie de pruebas de conocimientos a lo largo de los dos años de prácticas.
- La duración máxima del periodo de prácticas es de 4 años. Una vez transcurrido este periodo, el Conseil de l'Ordre podrá decidir la exclusión del candidato de la lista.

Tras las objeciones del Consejo de Estado al proyecto legislativo, éste sigue debatiéndose.

Digitalización

Desde el 24 de abril de 2023, los tribunales administrativos disponen, con carácter experimental, de una plataforma de intercambio electrónico seguro (a través de MyGuichet.lu utilizando un producto LuxTrust) (véase Servicios en línea / Formularios).

Aún en fase piloto, este servicio está actualmente reservado a los procedimientos sumarios (artículos 11 y 12 de la ley modificada de 21 de junio de 1999 sobre las normas de procedimiento ante los tribunales administrativos) relativos a las decisiones administrativas emanadas del Estado y sólo es accesible a los abogados del Tribunal. Los abogados pueden presentar voluntariamente su solicitud de medidas cautelares y los documentos relacionados electrónicamente a través de MyGuichet.lu, paralelamente a la presentación física en papel, que actualmente sigue siendo la única presentación admisible.

La utilización de este asistente MyGuichet.lu presupone la previa certificación por el Consejo de Abogados correspondiente de los espacios profesionales electrónicos de los abogados necesarios para conectarse a esta plataforma.

La solicitud se realiza desde un espacio profesional certificado en MyGuichet.lu y requiere un producto LuxTrust (por ejemplo, Token, SmartCard o Signing Stick) o una tarjeta de identidad electrónica (eID). El procedimiento también está disponible en la aplicación móvil.

El Colegio de Abogados es consultado regularmente sobre estos proyectos, pero los avances son lentos. Hoy podemos hablar de archivo electrónico más que de digitalización.

MALTA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Violación de la confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

El Colegio de Abogados no tiene conocimiento de ningún caso de este tipo.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio.

Desgraciadamente, hay situaciones en las que los abogados reciben amenazas o son acosados, sin embargo, existen pocas herramientas para remediar estas situaciones.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio no tiene conocimiento de ninguna legislación o política concreta que afecte negativamente a la independencia del Colegio y de los abogados.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

La Cámara de Abogados es un organismo no gubernamental e independiente. En general, la Cámara no está sometida a muchas presiones políticas ni injerencias gubernamentales; sin embargo, recientemente ha habido presiones relacionadas con la verificación de los abogados y la concesión del exhorto.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

El principal problema se reduce a la falta de recursos y a la necesidad de más inversión y personal cualificado.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

Los jueces y magistrados son nombrados por el Presidente de Malta, de acuerdo con la recomendación del Comité de Nombramientos Judiciales. El Comité de Nombramientos Judiciales está compuesto por el Presidente del Tribunal Supremo, dos Jueces elegidos por sus pares por un período de cuatro años, un Magistrado elegido por sus pares por un período de cuatro años, el Comisario de Investigaciones Administrativas (Defensor del Pueblo) y el Presidente de la Cámara de Abogados. Cuando se produzca una vacante en el cargo de Juez o Magistrado, el Comité enviará al Presidente de Malta los nombres de los tres candidatos que el Comité considere más idóneos junto con un informe detallado sobre la

idoneidad y mérito de estos tres candidatos. El Presidente estará facultado para elegir un Juez o un Magistrado exclusivamente a partir de los nombres de los tres candidatos.

La noción de presidente del tribunal entra en juego en un caso ante el Tribunal Constitucional o en un caso ante el Tribunal de Apelación en su jurisdicción superior, que están presididos por tres jueces. El Presidente del Tribunal es generalmente el Presidente de la Corte Suprema, a menos que exista algún tipo de conflicto, en cuyo caso un juez superior será designado como Presidente a los efectos de ese caso en particular. Cabe señalar que el Presidente del Tribunal Supremo es un juez nombrado por el Presidente, de conformidad con una resolución de la Cámara del Parlamento, apoyada por los votos de no menos de dos tercios de todos los miembros de la Cámara.

En cuanto a los fiscales, existe la Oficina del Fiscal General. El Fiscal General es considerado el Fiscal Jefe de Malta y es nombrado por una Comisión de Nombramientos especial, formada por *"personas que, en opinión [del Ministro de Justicia], gozan del respeto y la confianza del público y están técnicamente cualificadas para examinar si los candidatos al cargo de Fiscal General reúnen las cualificaciones adecuadas y otros requisitos de mérito e idoneidad para ocupar dicho cargo"* tras una convocatoria pública de candidaturas (Ordenanza del Fiscal General).

Inamovilidad de los jueces, incluidos los traslados

Los jueces y magistrados gozan de seguridad en el cargo hasta la edad de sesenta y cinco (65) años. Es posible que los jueces y magistrados permanezcan en el cargo hasta alcanzar la edad de sesenta y ocho (68) años, siempre que informen al Presidente del Tribunal Supremo y al Presidente de Malta de esta decisión antes de la expiración de su mandato.

Los jueces y magistrados sólo pueden ser destituidos si infringen el Código Deontológico de los Miembros de la Judicatura, infracción tan grave que merezca su destitución, o si existen motivos de incapacidad (ya sea corporal, enfermedad mental o por cualquier otro motivo) que les incapaciten para desempeñar sus funciones. La decisión de destituir a un juez/magistrado es tomada por el subcomité de la Comisión para la Administración de Justicia y dicha decisión puede ser recurrida ante el Tribunal Constitucional.

En cuanto a los traslados, es posible que los jueces/magistrados sean trasladados a tribunales diferentes, como de los Tribunales Penales a los Tribunales Civiles. El reparto de funciones de los jueces y el traslado de jueces está regulado por el artículo 11 del Código de Organización y Procedimiento Civil, que establece que *"(1) El Presidente de Malta asignará a cada uno de los jueces sus funciones asignándole el tribunal o la sala del tribunal o sección en la que deba actuar ordinariamente, y podrá trasladar a un juez de un tribunal o sala o sección de una sala a otro: Siempre que un juez pueda ser asignado para actuar ordinariamente en más de un tribunal o más de una sala o sección de uno o más tribunales"*. Cabe señalar que el Presidente del Tribunal Supremo formula recomendaciones a este respecto.

En esencia, la destitución de un juez del cargo de Presidente del Tribunal Supremo se realiza en virtud de una resolución de la Cámara de Representantes respaldada por los votos de no menos de dos tercios de todos los miembros de la Cámara.

El Fiscal General sólo puede ser destituido de su cargo por el Presidente de Malta a petición de la Cámara, apoyada por los votos de al menos dos tercios de todos sus miembros, por incapacidad demostrada para desempeñar las funciones de su cargo (ya sea por enfermedad física o mental o por cualquier otra causa) o por mala conducta demostrada.

Promoción de jueces y fiscales

Los cargos de jueces y magistrados se consideran cargos separados y distintos. Para que un magistrado sea nombrado juez, debe seguirse el procedimiento establecido por la Constitución. En este sentido, el Comité de Nombramientos Judiciales considerará al magistrado como candidato a juez, después de que el magistrado solicite debidamente el cargo, y podrá incluir a dicho magistrado en la lista de candidatos facilitada al Presidente. También podría darse el caso de que el Primer Ministro pida al Comité que asesore sobre la idoneidad y los méritos de un magistrado de los Tribunales Inferiores para ser nombrado para un cargo en la judicatura.

Reparto de asuntos en los tribunales

El Presidente del Tribunal Supremo formula recomendaciones sobre la distribución de jueces y magistrados entre los distintos tribunales y, a continuación, el Presidente asigna a los jueces/magistrados un tribunal determinado (penal, civil, de familia, mercantil, etc.).

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia de

La Comisión para la Administración de Justicia se encarga de salvaguardar la independencia del poder judicial. La Comisión está compuesta por diez miembros: el Presidente de Malta, el Presidente del Tribunal Supremo, el Fiscal General, dos miembros elegidos entre los Jueces de los Tribunales Superiores, dos miembros elegidos entre los Magistrados de los Tribunales Inferiores, un miembro designado por el Primer Ministro y un miembro designado por el Líder de la Oposición, y el Presidente de la Cámara de Abogados.

Las funciones de la Comisión son:

1. supervisar el funcionamiento de los tribunales superiores e inferiores y hacer recomendaciones al Ministro responsable de la justicia para un funcionamiento más eficaz de los tribunales;
2. asesorar al Ministro responsable de la justicia sobre cualquier cuestión relativa a la organización de la administración de justicia;
3. cuando lo solicite el Primer Ministro, asesorar sobre cualquier nombramiento de jueces, magistrados o Presidente del Tribunal Supremo;
4. elaborar un código o códigos deontológicos que regulen la conducta de los miembros del poder judicial;
5. elaborar, con el asesoramiento del Comité de Abogados y Procuradores, uno o varios códigos deontológicos que regulen la profesión;
6. llamar la atención de cualquier Juez o Magistrado sobre cualquier asunto, en cualquier tribunal del que forme parte, que pueda no ser conducente a un funcionamiento eficiente y adecuado de dicho tribunal, y llamar la atención de cualquier juez o magistrado sobre cualquier conducta que pueda afectar a la confianza conferida por su nombramiento o sobre cualquier incumplimiento por su parte de cualquier código o códigos deontológicos relacionados con él;
7. ejercer, de conformidad con cualquier ley, la disciplina sobre los abogados y procuradores que ejerzan su profesión; y
8. cualquier otra función que le asigne la ley.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

Cualquier infracción de las normas deontológicas por parte de los jueces/magistrados puede dar lugar a medidas disciplinarias. Mientras que las infracciones leves darán lugar a la emisión de una advertencia o a la imposición de una sanción pecuniaria (no superior al 10% del salario anual), las infracciones graves pueden dar lugar a la suspensión por un período no superior a seis (6) meses o incluso a la destitución del juez/magistrado. En cuanto a la responsabilidad del Fiscal General, cabe señalar que una de las principales funciones del Fiscal General es decidir si procesa o no a alguien ante los tribunales de la jurisdicción penal. La decisión de no procesar estará sujeta a revisión judicial ante los tribunales de justicia de la jurisdicción civil.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

La remuneración de los jueces, magistrados y el Fiscal General está fijada por ley y, por lo tanto, el sistema es completamente transparente a este respecto.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

El enjuiciamiento en Malta es competencia del Fiscal General y, en determinadas situaciones, de la Policía Ejecutiva. La independencia es en cierto modo incompleta, ya que el Fiscal General es nombrado por el Gobierno y el Comisario de Policía es nombrado de forma similar.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

Los tribunales de Malta son muy accesibles, sobre todo porque las tasas son relativamente bajas y asequibles.

Recursos del poder judicial (humanos/financieros/materiales), así como cualquier esfuerzo de la

Aunque el tribunal cuenta con personal suficiente, se siente la necesidad de más personal altamente formado y cualificado. Actualmente hay un proyecto en marcha para construir nuevas salas dentro del edificio del tribunal. No obstante, la mayoría estaría de acuerdo en que es necesario invertir más en el poder judicial.

Digitalización

Muchos en el sector se resisten a la digitalización y se niegan a hacer las cosas de otra manera, incluidos algunos jueces.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

Depende de varios factores, como el tipo de procedimiento, la complejidad, el número de partes, la renovación de los jueces, el fallecimiento de alguna de las partes, si el asunto tiene un elemento transfronterizo que retrasaría aún más el procedimiento, etc.

PAÍSES BAJOS

Observaciones generales

thSegún el Índice del Estado de Derecho del World Justice Project, los Países Bajos ocupaban en 2023 el puesto 7 de 31 países de la Unión Europea, la Asociación Europea de Libre Comercio y Norteamérica. En comparación con 2022, esto supone un descenso de dos puestos en la clasificación. Se observa un descenso sustancial en las áreas de orden y seguridad.

Un equilibrio en el Estado de Derecho entre la cooperación profesional de los poderes del Estado y una distancia suficiente entre ellos, así como una mejora del acceso y la accesibilidad de los poderes del Estado -y, en particular, el acceso a la justicia- se ajustan a la tarea estatutaria del Colegio de Abogados de los Países Bajos, que consiste en promover, en interés de una correcta administración de justicia, un ejercicio adecuado de la abogacía (artículo 10a, párrafo 2 de la Ley de la Abogacía). El Colegio de Abogados de los Países Bajos considera esencial que se adopten medidas de futuro para reforzar el Estado de Derecho en los Países Bajos, entre las que se incluyen:

1. la aplicación de un presupuesto políticamente neutro y la necesaria recalibración e inversiones en la compensación del sistema de asistencia jurídica financiada;
2. restablecer cuidadosamente la injusticia en el asunto de la prestación por hijos a cargo y los daños derivados de la extracción de gas en Groninga, recurriendo a la legislación general para la reparación jurídica de las medidas gubernamentales ilegales contra grandes grupos de ciudadanos; y
3. seguir respondiendo a las actividades de socavamiento de manera acorde con el Estado de Derecho.

Confidencialidad

La confidencialidad del contacto entre abogado y cliente es uno de los valores fundamentales del abogado legalmente arraigados. El Colegio de Abogados de los Países Bajos subraya la importancia de la confidencialidad entre abogado y cliente, necesaria para una asistencia jurídica adecuada y una buena administración de justicia. La obligación de confidencialidad del abogado y su secreto profesional deben manejarse con prudencia y, en última instancia, deben ser determinados por el juez en casos concretos, teniendo en cuenta la importancia de la confidencialidad en el contexto de la buena administración de justicia.

La confidencialidad del contacto entre abogado y cliente está sometida a presión desde hace varios años y de muchas maneras. Un ejemplo de ello es el método de trabajo utilizado por el Ministerio Fiscal cuando se encuentra con información potencialmente confidencial durante una investigación. El cribado, la evaluación y la destrucción de esa información se lleva a cabo de una manera que no hace suficiente justicia al principio de confidencialidad. En muchos casos no hay revisión judicial. En septiembre de 2023 se presentaron ante el Tribunal Supremo cuestiones preliminares sobre el tratamiento de la información confidencial y la distinción de funciones entre el poder judicial y la fiscalía a este respecto. El Colegio de Abogados de los Países Bajos dio su opinión sobre la forma en que deberían responderse las cuestiones preliminares. Según el Abogado General del Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo debe determinar que, debido a la insuficiencia de garantías en la legislación con respecto al secreto profesional de los abogados, el juez de vigilancia tiene un papel que desempeñar en más casos de los prescritos por la ley. Otro aspecto en el que la confidencialidad del contacto entre abogado y cliente se ha visto cada vez más presionada es el planteamiento de la conducta delictiva (continuada) durante la detención (tal como se plantea en la propuesta de modificación de la Ley de Principios Penitenciarios). Con razón se presta mucha atención a este problema. Sin embargo, restringir la comunicación libre y confidencial entre los detenidos y sus abogados - mediante la supervisión visual durante la visita de un abogado a las prisiones de alta seguridad y la limitación a dos del número de abogados para los detenidos que permanecen en centros de alta seguridad - no es la vía adecuada para abordar este problema. Las respuestas a las actividades que atentan contra el Estado de derecho deben seguir siendo el Estado de

ley. La Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales² también ha ejercido presión sobre el secreto profesional de los abogados. La legislación propuesta incluye la obligación de intercambiar datos entre abogados (y bufetes de abogados) que presten servicios a un mismo cliente en caso de determinados indicios de alto riesgo de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo.

Los abogados a los que se solicite información en virtud de la obligación de investigar están obligados a facilitar información al abogado que la solicite, siempre que los riesgos hayan dado lugar a la adopción de medidas, incluida la denegación o el cese de la prestación de servicios. Lo mismo puede aplicarse a las propuestas relativas a la renovación de la legislación sobre sanciones, en las que la confidencialidad también puede verse sometida a presión. En los próximos años, también habrá que esforzarse por hacer frente a las actividades subversivas. El Colegio de Abogados de los Países Bajos considera que un nuevo gobierno debe evitar al mismo tiempo que se siga deteriorando el deber de secreto profesional del abogado. Que se respete el secreto profesional del abogado, incluso (o mejor: especialmente) cuando la presión es alta, no es un interés exclusivo de la abogacía, sino del Estado de Derecho en su conjunto.

Resistencia/protección de los abogados

En el contexto de la correcta administración de justicia, los abogados deben poder realizar su trabajo en un entorno seguro y sin temor. En los últimos años se han producido varias situaciones en las que la seguridad de los abogados se ha visto gravemente comprometida. El informe "Vigilancia y protección. Lecciones de tres situaciones de seguridad", publicado por la Junta de Seguridad de los Países Bajos en marzo de 2023, mostraba que el gobierno -dada la posición del abogado dentro del Estado de Derecho- tiene una responsabilidad especial a la hora de proteger al abogado. Si un abogado no puede hacerse cargo de un cliente por razones de seguridad, o tiene que renunciar a la defensa del cliente, esto no sólo afecta al caso concreto, sino también a los intereses de los litigantes y al Estado de Derecho en un sentido más amplio.

Grupo operativo de protección contra la subversión criminal

Junto con el Ministerio de Justicia y Seguridad y el Coordinador Nacional para la Lucha contra el Terrorismo y la Seguridad (NCTV), el Colegio de Abogados de los Países Bajos está mejorando la seguridad y la resistencia de la profesión jurídica. El Colegio de Abogados de los Países Bajos ha desarrollado un enfoque centrado en aumentar la resistencia y la concienciación sobre los riesgos potenciales. A finales de 2021, el Colegio de Abogados de los Países Bajos fundó el grupo de trabajo "Protección contra la subversión criminal". Con este grupo de trabajo, el Colegio de Abogados de los Países Bajos pretende reforzar el Estado de Derecho. Asimismo, el Colegio de Abogados de los Países Bajos quiere aumentar la concienciación sobre la posible vulnerabilidad de los abogados, así como su resistencia y seguridad. Las siguientes iniciativas forman parte del grupo de trabajo, se promovieron en 2023 y continuarán en 2024:

1. Investigación sobre la seguridad de los abogados; el Colegio de Abogados de los Países Bajos ha encargado una encuesta en 2022 sobre agresiones, amenazas y acoso entre los abogados de los Países Bajos. Los datos obtenidos son reveladores: el 50 % de los abogados (más de 18 000) se han enfrentado a agresiones, amenazas o acoso al menos una vez en el último año. Cuatro de cada diez experimentaron múltiples incidentes. El 37% calificó el incidente que sufrió como grave o muy grave. Esta encuesta se repetirá a principios de 2024 para ver la evolución.
2. el teléfono de emergencia del Colegio de Abogados de los Países Bajos; los abogados que quieran denunciar una amenaza o se sientan amenazados pueden llamar al teléfono de emergencia del NOvA 7 días a la semana, 24 horas al día. En respuesta a una llamada, el Colegio de Abogados de los Países Bajos puede alarmar inmediatamente al NCTV para pedirle que tome medidas para mitigar la amenaza.
3. el confidente de los abogados. Esta persona, que también es abogado, puede ser consultada con absoluta confidencialidad y separada del supervisor. Con este confidente, los abogados pueden intercambiar puntos de vista sobre amenazas y asuntos relacionados con (intentos de) subversión criminal.
4. un escáner de seguridad gratuito mediante el cual los abogados pueden hacer que se comprueben las vulnerabilidades de su bufete o domicilio particular; una empresa especializada y certificada investiga vulnerabilidades físicas como cerraduras, ventanas, control de acceso y cámaras del edificio. En caso necesario, se asesorará al abogado sobre las medidas de seguridad que debe adoptar.

5. formaciones para aumentar la resiliencia; en 2023, el Colegio de Abogados de los Países Bajos ofreció 600 plazas gratuitas. Cientos de abogados de los Países Bajos ya han participado en una formación sobre resiliencia. A principios de 2023, el Colegio de Abogados de los Países Bajos comenzó a ofrecer la formación para aumentar la resiliencia a abogados principiantes y abogados en prácticas, para que pudieran aprender cómo hacer frente a las amenazas y qué medidas preventivas podían adoptarse.
6. resiliencia digital para aumentar la concienciación sobre los riesgos de la comunicación por internet; el Colegio de Abogados de los Países Bajos enumeró consejos para una comunicación confidencial por internet.
7. bloqueo del domicilio en el registro mercantil; desde el 1 de enero de 2023, la Cámara de Comercio de los Países Bajos bloquea el domicilio en el registro mercantil de los propietarios de empresas unipersonales⁴, socios de sociedades colectivas⁵, sociedades comanditarias⁶ y sociedades profesionales⁷. Los domicilios bloqueados solo son visibles para organismos públicos como la Administración Tributaria y Aduanera o para grupos profesionales autorizados como abogados y agentes judiciales. A partir del 15 de diciembre de 2022, el bloqueo también es posible sin amenaza demostrable para el abogado. El Colegio de Abogados de los Países Bajos y la Cámara de Comercio de los Países Bajos han celebrado un pacto que prevé el bloqueo basado en la mera demostrabilidad de ser abogado. A principios de 2024 se celebrará un convenio muy similar entre el Colegio de Abogados de los Países Bajos y la Agencia de Catastro, Registro de la Propiedad y Cartografía de los Países Bajos.
8. posibilidad de encontrar información en registros públicos; el Colegio de Abogados de los Países Bajos tiene previsto poner a disposición de los abogados en 2024 una herramienta para comprobar en qué registros públicos aparecen los datos de su dirección (privada) y solicitar al registro o registros pertinentes que protejan los datos del abogado.

Reglamento sobre los colaboradores de la justicia

Del 1 de octubre de 2022 al 16 de octubre de 2023, la Universidad de Leiden llevó a cabo una investigación encargada por el Colegio de Abogados de los Países Bajos sobre los riesgos para los abogados que conlleva la ampliación del reglamento sobre colaboradores de la justicia. Su conclusión es que el impacto del reglamento sobre la seguridad y el ejercicio de la profesión (jurídica) podría ser significativo, ahora y en futuras situaciones de seguridad. Debido a los asesinatos de Reduan B., Derk Wiersum y Peter R. de Vries, el aspecto de la seguridad es fuertemente sentido por los abogados y otras personas que tienen un papel en el juicio con un colaborador de la justicia. Incluso después de estos crímenes violentos, los abogados que defienden a colaboradores de la justicia y su entorno inmediato se vieron confrontados a una situación persistentemente amenazadora, lo que dio lugar a drásticas medidas de seguridad. Este impacto en la seguridad también significa que en 2023, pocos abogados parecían estar dispuestos a defender a colaboradores de la justicia. Los abogados en general también parecen más reticentes a participar en casos importantes de delincuencia organizada como Marengo, incluso cuando no defienden al colaborador de la justicia. El Consejo General del Colegio de Abogados de los Países Bajos hace suya la recomendación de los investigadores de que la seguridad debe ser un principio rector cuando se recurra a un colaborador de la justicia. En este sentido, la normativa sobre colaboradores de la justicia no debería ampliarse mientras no se garantice la seguridad de todas las personas afectadas, incluidos los abogados y sus familiares. El Consejo General de la Abogacía neerlandesa subraya la importancia de una asistencia jurídica adecuada y de calidad. Además, corresponde a cada abogado decidir si defiende o no a un colaborador de la justicia.

Supervisión de la profesión jurídica

El Consejo General de la Abogacía Neerlandesa apoya el plan del Ministro de Protección Jurídica según el cual la supervisión se ejerce tanto a nivel nacional como dentro de la profesión, la Abogacía Neerlandesa. La supervisión dentro de la profesión es necesaria para la posición independiente de los abogados y los litigantes. El supervisor nacional (OTA9) será responsable de la supervisión nacional, especialmente en materia de lucha contra el blanqueo de capitales, regulación de sanciones, etc. La supervisión nacional conduce a la puesta en común de conocimientos y experiencia y a la armonización de la supervisión. Los supervisores (especializados) deben garantizar la integración local. Es necesario un buen intercambio de información entre el presidente local del colegio de abogados y los supervisores. Se está dialogando al respecto con los presidentes locales de los colegios de abogados.

Los miembros de la OTA no podrán ser miembros de otros órganos del Colegio de Abogados de los Países Bajos ni de los colegios de abogados locales. También estarán exentos de ejercer la abogacía. A la hora de nombrar a los miembros de la OTA, se refuerza la independencia mediante un enfoque orientado hacia el exterior. Además, la OTA nombra a su propio personal y éste responde exclusivamente ante la OTA. La independencia financiera está garantizada, ya que la OTA tiene su propio presupuesto autónomo, que determina en consulta con el consejo general y con la "visión desde fuera". El consejo general consultará al ministro (saliente) para profundizar en el tema. Con la introducción de la OTA, el consejo de supervisión ya no tendrá ninguna función. El consejo general dirigirá el nuevo modelo de supervisión a los miembros del colegio de abogados. El 29 de junio de 2023, el ministro anunció su posición sobre la supervisión, tal y como se ha descrito anteriormente. El consejo general debate esta posición con sus interlocutores, antes de pronunciarse al respecto. El plan del (saliente) Ministro de Protección Jurídica se debatirá en el (nuevo) parlamento neerlandés, muy probablemente en el primer trimestre de 2024 en el (nuevo) parlamento neerlandés.

Estado de Derecho en los programas electorales parlamentarios neerlandeses

En septiembre de 2023, el Colegio de Abogados de los Países Bajos creó un comité para evaluar el cumplimiento del Estado de Derecho en las elecciones parlamentarias neerlandesas del 22 de noviembre de 2023 en los programas electorales parlamentarios. El Estado de Derecho es un tema importante para el Colegio de Abogados de los Países Bajos. Al fin y al cabo, es el abogado quien desempeña un papel crucial en la protección jurídica de los derechos y libertades de los ciudadanos en una sociedad democrática. La comisión consideró importante que los votantes puedan estar informados sobre las opiniones de los partidos políticos que pueden reforzar el Estado de Derecho o suponer un riesgo para el mismo. Aunque la comisión valoró positivamente la mayoría de los planes de los partidos políticos, en diez de los dieciocho programas examinados se encontraron propuestas que no cumplen las normas mínimas del Estado de Derecho. El análisis de los programas electorales muestra un panorama desigual. La comisión observó que muchos partidos reflexionan sobre los riesgos de un gobierno empresarial y anónimo, a la luz del asunto de las ayudas a la infancia y de los daños causados por el terremoto debido a la extracción de gas en la provincia de Groningen. Esto hace que se preste mucha atención a lo individual, a la personalización y, por ejemplo, al deseo de un rostro humano del gobierno en los programas. La comisión considera que la participación ciudadana es una tendencia. Se hicieron numerosas propuestas para reforzar la participación ciudadana en la legislación y la administración. Sin embargo, según la comisión, estas propuestas no se elaboraron suficientemente en los programas electorales. Aun así, el comité valora positivamente la atención que muchos partidos prestan a la Constitución, pero plantea varias preguntas sobre cómo debe realizarse el ensayo. El panorama de la comisión se vuelve más preocupante cuando se trata de garantizar los derechos y libertades fundamentales de todos los ciudadanos. Esto también se aplica a la certeza de un juicio justo y el acceso efectivo a la justicia para todos. Se trata a menudo de propuestas en el ámbito de grandes cuestiones sociales y políticas como la inmigración y la delincuencia (organizada). Son estas cuestiones las que han demostrado que el Estado de Derecho, también a nivel internacional, es el primero en sufrir presiones. En estos desafíos reales a los que se enfrenta la política, hay que optar por soluciones que no socaven el propio Estado de Derecho. Las propuestas que quieren limitar el acceso a la justicia de ciertos grupos hacen violencia al propio Estado de derecho. Aún así, el análisis de la comisión de la mayoría de los planes de los programas electorales de los partidos políticos examinados es positivo, por muy diversas y a veces rudimentarias que sean esas propuestas.

Asistencia jurídica

En 2023, el Colegio de Abogados de los Países Bajos siguió trabajando duro en favor de los litigantes y sus abogados dentro del sistema de asistencia jurídica financiado por el gobierno. La asistencia jurídica y el poder judicial dependen del presupuesto departamental del Ministerio de Justicia y Seguridad. Esto significa que hay un debate político anual sobre los presupuestos para el poder judicial y la asistencia jurídica financiada. Según el Colegio de Abogados de los Países Bajos, estas discusiones políticas pueden conducir a un mayor riesgo de violaciones del acceso a la justicia. Se trata de una situación indeseable. El Colegio de Abogados de los Países Bajos está seriamente preocupado por la futura oferta de abogados de oficio si no se desarrolla una política a largo plazo para

invertir la tendencia a la baja. Según el Colegio de Abogados neerlandés, la asistencia jurídica a grupos específicos de litigantes, como los ciudadanos que han sido víctimas del asunto de las prestaciones por hijos a cargo y los habitantes de la zona del terremoto de Groningen, debe seguir siendo una prioridad del Gobierno neerlandés.

Después de que los honorarios de los abogados de oficio se elevaran a niveles más realistas en 2021, este cambio positivo se vio prácticamente contrarrestado por las elevadas tasas de inflación en 2022. Por lo tanto, el Colegio de Abogados de los Países Bajos ha propuesto al Ministro (saliente) de Protección Jurídica y a varios partidos políticos que dichos honorarios se ajusten para reflejar las tasas de inflación reales. El Colegio de Abogados de los Países Bajos también solicitó un ajuste permanente de la indemnización por gastos de viaje atrasados de los abogados de asistencia jurídica.

En diciembre de 2023, los abogados de asistencia jurídica recibirán una compensación única del 4,62% del Consejo de Asistencia Jurídica. Esto es el resultado de la moción del Sr. Sneller (político social liberal neerlandés), que insta al Gobierno a realizar una inversión de emergencia en asistencia jurídica financiada. Esta medida puntual pretende compensar parcialmente el aumento de los costes para los proveedores de asistencia jurídica debido a la elevada inflación de los últimos años. La cantidad a percibir se determina en función del número de asistencias jurídicas concedidas, informes de guardia de urgencia y horas adicionales asignadas entre el 1 de octubre de 2022 y el 1 de octubre de 2023. Este cálculo considera una tasa del 4,62%, que representa la diferencia entre las tasas de indexación a 1 de enero de 2023 (0,67%) y a 1 de enero de 2024 (5,29%).

El Colegio de Abogados de los Países Bajos considera que esta compensación única es un primer paso necesario y se muestra prudentemente positivo respecto a la remuneración suplementaria. Sin embargo, la compensación no es suficiente para aliviar la presión sobre el sistema de asistencia jurídica financiado por el gobierno y para garantizar la asistencia jurídica para todos. Por lo tanto, en un futuro próximo deberá mejorarse fundamentalmente la financiación del sistema de asistencia jurídica. Un presupuesto políticamente neutral para el sistema de asistencia jurídica financiada, que esté separado de los poderes legislativo y ejecutivo, es una condición previa importante para ello.

En octubre de 2023 se aprobó otra moción del Sr. Sneller en la que se pide al Gobierno que realice una inversión de emergencia. Según el Colegio de Abogados neerlandés, es importante que las indemnizaciones se muevan con las actividades laborales en constante cambio. Así se evita tener que negociar una inversión de emergencia cada año.

Acceso a la información

El Colegio de Abogados de los Países Bajos señala que el Gobierno a menudo aborda el suministro de información sobre los derechos y obligaciones de las personas con el objetivo de evitar procedimientos. Esto es motivo de preocupación. El suministro de información sobre los derechos legales debe tener como objetivo garantizar que los litigantes conozcan sus derechos y puedan ejercerlos de manera efectiva. Es crucial que esta información sea proporcionada por autoridades independientes y que los litigantes no se vean obligados a conformarse con soluciones prefabricadas o paquetes de información ofrecidos por el gobierno, que a menudo actúa como posible parte contraria. En resumen, promover el derecho a la información es indudablemente bueno, pero no debe sustituir al derecho al asesoramiento jurídico (independiente) y a la asistencia letrada.

Mejorar el acceso a la justicia en los casos de bajo umbral

El Colegio de Abogados de los Países Bajos reconoce la importancia de mejorar el acceso a la justicia de los estratos bajos, uno de los objetivos del programa de renovación del sistema de asistencia jurídica del Ministerio de Justicia y Seguridad. La experiencia demuestra que los litigantes no siempre saben cómo encontrar el camino hacia la asistencia jurídica. Una buena cooperación entre los proveedores de asistencia jurídica reduce los obstáculos. La asistencia jurídica de primera línea, como la prestada por la ventanilla del Servicio Jurídico, también contribuye de forma necesaria a encontrar la mejor solución para los litigantes. En caso necesario, asesoran o remiten a otras entidades o al abogado. En los últimos años, estas entidades han

se han visto sobrecargados de tareas y se carece de la financiación necesaria. Sin embargo, para que un sistema de asistencia jurídica financiada sea sostenible, entidades como la ventanilla del Servicio Jurídico deben poder seguir haciendo bien su trabajo. Por último, esto también se aplica a la cooperación con la llamada "segunda línea", como la abogacía. Las iniciativas para reforzar esta cooperación demuestran que invertir en una cooperación más estrecha entre la primera y la segunda línea conduce a prestar un mejor servicio a los litigantes y a encontrar una solución más rápida a su problema. Esta cooperación también debe continuar en el futuro.

Prevención de conflictos de intereses

Desde la perspectiva de la justicia procesal y de la confianza en el gobierno como contraparte, es importante que la separación de poderes se cumpla explícitamente. En el 60% de los casos en los que se proporciona asistencia jurídica financiada, el gobierno es la parte contraria. En el 60% de los casos, por lo tanto, el gobierno tiene influencia directa en cómo se inicia el caso y si es posible una solución (fuera de los tribunales). Ese mismo gobierno es también responsable de financiar a los abogados que asisten a los ciudadanos en los casos de asistencia jurídica financiada. En otras palabras, el gobierno organiza su propia contrafuerza, pero al mismo tiempo tiene su propio interés procesal. La apariencia de un conflicto de intereses está al acecho. Lo mismo puede decirse del papel que desempeña el Gobierno en el restablecimiento de la justicia en el asunto de la prestación por hijos a cargo y los daños derivados de la extracción de gas en Groningen. En ambos casos, los ministerios responsables de la violación del Estado de Derecho (respectivamente, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía y Clima), son también los encargados de dar forma a la reparación jurídica de los afectados. Además, estas operaciones de restauración se llevan a cabo bajo una gran presión sobre una base ad hoc. No se ha desarrollado ningún procedimiento estándar cuidadoso, ni existe una legislación general para la reparación legal en casos de actuación gubernamental ilegal contra grandes grupos de ciudadanos.

Resolución alternativa de litigios

El Colegio de Abogados de los Países Bajos está de acuerdo en que es positivo que los litigios puedan resolverse mediante un acuerdo entre las partes a través de la mediación. Sin embargo, el Colegio de Abogados de los Países Bajos hace una reserva para la promoción de la mediación y otras formas de resolución alternativa de conflictos (ADR). Estas opciones pueden ser una excelente solución para determinados litigantes como complemento de la vía judicial, pero desde la perspectiva del Estado de Derecho, nunca pueden sustituirla. La vía judicial tampoco debe verse oscurecida o desincentivada por la resolución alternativa (digital) de litigios, por ejemplo estableciendo la RAL como vía previa obligatoria, o poniendo obstáculos procesales o económicos al proceso judicial que obliguen de facto a recurrir a la RAL. No debe ser un fin en sí mismo. Además, no todos los casos son adecuados para la mediación. Por este motivo, el Colegio de Abogados de los Países Bajos subraya que deben tenerse en cuenta las condiciones de la mediación, en particular la voluntariedad y la autonomía.

Digitalización de la justicia

Derecho civil y administrativo

En 2023, el Consejo de la Magistratura ha digitalizado de nuevo una serie de flujos de asuntos, véase más abajo el resumen. En los próximos años, el Consejo de la Justicia facilitará el acceso digital a todos los litigantes y sus abogados defensores en materia civil y administrativa. Este proyecto se denomina Acceso Digital. La litigación digital sigue siendo voluntaria, pero será obligatoria para los abogados en cualquier momento. Actualmente existe una petición ante el legislador para hacer obligatorio el flujo de casos de peticiones de embargo.

Casos penales

No hubo novedades significativas en 2023 en relación con los litigios digitales en causas penales. El Código Procesal Penal neerlandés se está modernizando. Uno de sus objetivos es una "tecnología

organización "independiente" del derecho procesal penal. Esto llevará varios años. Los abogados ya reciben expedientes digitales en casi todos los casos penales en primera instancia y también cada vez con más frecuencia en los casos de apelación.

Audiencias en línea

El litigio digital no significa que la vista también pueda celebrarse en línea. Debido a la ausencia de legislación, por el momento la vista sólo podría celebrarse en línea con el permiso de las partes. El Consejo del Poder Judicial está desarrollando una aplicación más adaptada para organizar vistas en línea. La legislación al respecto está en preparación.

Enlace del sistema

Además del portal web "Mijn Rechtspraak", el Consejo de la Magistratura también ha desarrollado un enlace al sistema para abogados. Con este enlace, que no es gratuito, es más fácil litigar digitalmente, ya que todos los documentos pertinentes están directamente disponibles en el propio entorno de trabajo de los abogados.

Envío seguro

A través del correo seguro es posible enviar documentos a los tribunales utilizando un proveedor propio de correo seguro seleccionado, pero también es posible iniciar una comunicación segura por correo a través del sitio web del Consejo del Poder Judicial sin suscripción y de forma gratuita.

Consejo de Estado

Los abogados pueden presentar documentos en casos de inmigración al Consejo de Estado a través del portal web "Mijn Zaak". En algunos casos también es posible entregar documentos procesales por correo seguro. El Consejo de Estado está pasando a un sistema de casos completamente nuevo para sus dos tareas: la justicia administrativa y el asesoramiento legislativo.

Tribunal Supremo

Los abogados y el Tribunal Supremo intercambian mensajes y documentos digitales en el portal web "Mijn Zaak Hoge Raad". Esto es obligatorio para los abogados que se ocupan de casos civiles y penales. La litigación digital aún no es obligatoria en los asuntos fiscales y administrativos. Esto también se aplica a la presentación de observaciones escritas en asuntos penales, fiscales, administrativos y civiles en el procedimiento prejudicial ante el Tribunal Supremo.

Desarrollo de la digitalización Consejo del Poder Judicial 2023 (proyecto Acceso Digital)

Derecho civil y administrativo: Desde el 11 de abril de 2022, los abogados pueden presentar digitalmente una demanda conjunta de divorcio en el tribunal de distrito de Midden-Nederland (sede de Utrecht) y en el tribunal de distrito de Overijssel (sede de Almelo). Desde el 15 de mayo de 2023, esto también es posible en el tribunal de distrito de Ámsterdam y, desde el 6 de noviembre de 2023, en los tribunales de distrito de Rotterdam, Limburgo y Midden-Nederland (sede de Lelystad). Desde el 27 de noviembre de 2023, los procedimientos digitales son posibles en el tribunal de distrito de Gelderland en materia civil de menores (casos de protección de menores) y en casos de custodia y derecho de visita.

Desde el 16 de octubre de 2023, los abogados pueden litigar digitalmente en el tribunal de distrito de Rotterdam para obtener medidas cautelares en asuntos comerciales y de familia. La prueba piloto fue un éxito y se implantará en todo el país.

Desde el 4 de diciembre de 2023, es posible litigar digitalmente en apelación en todos los asuntos fiscales. Esto se aplica tanto a los ciudadanos como a los abogados y otros profesionales.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

De acuerdo con las Recomendaciones tras el RoL 2022, se recomendó a Polonia que:

- Separar la función del Ministro de Justicia del Fiscal General y proseguir los esfuerzos para garantizar la independencia funcional de la fiscalía con respecto al Gobierno;
- Reforzar las normas de integridad existentes introduciendo normas sobre grupos de presión y un sistema unificado en línea de declaración de bienes para funcionarios y parlamentarios;
- Garantizar investigaciones y procesamientos independientes y eficaces, abordar una amplia gama de inmunidades para altos ejecutivos y abstenerse de introducir cláusulas de impunidad en la legislación para permitir resultados sólidos en casos de corrupción de alto nivel;
- Garantizar el cumplimiento de procedimientos justos, transparentes y no discriminatorios para conceder licencias de explotación a los medios de comunicación;
- Reforzar las normas y mecanismos que mejoran la gestión independiente y la independencia editorial de los medios de comunicación públicos, teniendo en cuenta las normas europeas para los medios de comunicación públicos;
- Garantizar un seguimiento más sistemático de las conclusiones de la Oficina Suprema de Auditoría y asegurar el nombramiento urgente de los miembros del colegio de la Oficina Suprema de Auditoría para garantizar su funcionamiento eficaz;
- Mejorar el marco de actuación de la sociedad civil y proseguir los esfuerzos en relación con el Defensor del Pueblo, teniendo en cuenta las normas europeas sobre la sociedad civil y la institución del Defensor del Pueblo.

Situación actual y medidas

Tras las elecciones parlamentarias celebradas en Polonia el 15 de octubre de 2023, el 10 de noviembre de 2023 se celebró un acuerdo de coalición entre los partidos que forman la mayoría en el Parlamento polaco, es decir, Coalición Cívica, Partido Popular Polaco, Polska 2050 y Lewica (Izquierda). Constituye la base y el plan de acción del Primer Ministro Donald Tusk y del Gobierno actual, nombrado el 12 de diciembre de 2023. Dado que, en la fecha de elaboración de este informe, el actual Gobierno sólo lleva unos días en funciones, cabe suponer que al menos algunas de las recomendaciones se pondrán en práctica en los próximos meses. Entre los cambios que empiezan a mejorar el Estado de Derecho y la independencia de los tribunales y los medios de comunicación públicos cabe destacar los siguientes:

1. El Prof. Adam Bodnar (anteriormente Defensor del Pueblo) ha sido nombrado Ministro de Justicia. El Sejm aprobará resoluciones sobre el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura. Al mismo tiempo, están previstos cambios organizativos y personales en el Consejo Nacional de Medios de Comunicación y en la televisión pública, la radio pública y la Agencia Polaca de Prensa.
2. Los tribunales estarán libres de presiones políticas, la fiscalía será independiente y apolítica para garantizar la legalidad del funcionamiento de la justicia y los tribunales constitucionales. Se restablecerá la estructura constitucional y apolítica del Consejo Nacional del Poder Judicial y del Tribunal Supremo. La reforma del proceso legislativo estará abierta a amplias consultas públicas.
3. Una de las tareas más importantes de la Coalición gobernante es apoyar a las profesiones clave para el funcionamiento del Estado. En los primeros cien días de funcionamiento del nuevo gobierno se presentarán proyectos de ley sobre aumentos salariales para profesores, empleados de los servicios públicos, incluida la administración, tribunales y fiscalías. Las escuelas deben adquirir mayor autonomía, manteniendo los valores y los derechos humanos.

4. En los próximos días se llevarán a cabo acciones para iniciar la despolitización de los medios de comunicación públicos. También se pretende eliminar las campañas de odio realizadas en la TVP (empresa pública de radiodifusión televisiva) y extraer consecuencias legales contra quienes difundan el odio utilizando fondos públicos.
5. La Coalición se propone devolver cuanto antes la previsibilidad al sistema fiscal, estabilizando la ley y restableciendo el diálogo con las organizaciones representativas de empresarios y sindicatos. Un sistema fiscal justo es una prioridad; se va a introducir el principio de una *vacatio legis* mínima de seis meses para los cambios en la legislación fiscal, así como una reducción de la carga fiscal impuesta a los trabajadores con el fin de estimular la actividad profesional y apoyar a las familias.
6. Una de las prioridades de la Coalición gobernante es despolitizar las empresas del Tesoro Público introduciendo criterios claros de contratación para los puestos directivos y contratando a directivos competentes y profesionales. Se mantendrá la independencia política y se aplicarán las normas más estrictas de gobierno corporativo en las empresas controladas por el Tesoro Público.
7. Otro punto, coherente con las recomendaciones de la LdR de 2022, es la prevista despolitización de los servicios uniformados y los servicios secretos y la introducción de normas claras de control estatal sobre ellos. La subordinación de la Policía y los servicios secretos a la opción gobernante durante los últimos ocho años ha llevado a su extrema politización, a su uso reiterado para la lucha política y a la restricción de los derechos civiles. Las acciones previstas para los próximos días también tienen como objetivo limitar el número de servicios con autorizaciones legales para realizar actividades operativas y de reconocimiento e introducir un mecanismo eficaz de control de la realización de estas actividades por parte de los servicios. La Oficina Central Anticorrupción se liquidará y sus recursos y competencias se transferirán a otros servicios, entre ellos: al departamento de lucha contra los delitos de corrupción de la Oficina Central de Investigación Policial. Gracias a ello, se reforzará la lucha contra la corrupción, desatendida por el Gobierno anterior. Los ciudadanos tendrán derecho a información sobre el interés de los servicios en ellos, en particular información sobre el control operativo realizado sobre ellos.
8. De acuerdo con el postulado de la descentralización del Estado, a los gobiernos locales se les confiarán las competencias adecuadas y se les dotará de los recursos financieros apropiados. Sus ingresos propios se verán reforzados, entre otras cosas, mediante el aumento de su participación en el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el restablecimiento de su poder de decisión en los ámbitos en los que lo han perdido en los últimos años. Se van a liberar fondos del Plan Nacional de Reconstrucción, lo que permitirá a los gobiernos locales planificar libremente inversiones clave.
9. Cabe destacar las siguientes medidas:
 - a. llevar ante la responsabilidad constitucional a los responsables de intentar cambiar ilegalmente el sistema estatal, de violar la Constitución y las leyes y de violar el Estado de Derecho, de influir ilegalmente en las instituciones públicas, de malversar fondos públicos y de sus gastos ilegales, inútiles y antieconómicos;
 - b. se crearán comisiones parlamentarias de investigación apropiadas en los ámbitos que requieran una investigación detallada y transparente;
 - c. rendición de cuentas por parte de una fiscalía independiente y tribunales independientes de todas las personas culpables de:
 - abuso de poder e incumplimiento de deberes por parte de funcionarios y otros agentes públicos, así como la incitación a cometer tales actos;
 - malversación de fondos públicos para fines partidistas y personales;
 - nepotismo en las instituciones públicas y empresas del Tesoro Público y corrupción política, incluida la invocación de influencias;
 - un sistema organizado de difusión del odio en los medios de comunicación gubernamentales y otros medios de comunicación de masas dirigido contra ciudadanos, activistas de la oposición y organizaciones no gubernamentales;
 - utilizar fondos públicos e instituciones como los medios de comunicación y las empresas del Tesoro Público para influir en las decisiones electorales de la sociedad;
 - falsificación de documentos y falsificaciones oficiales.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Los datos estadísticos disponibles y la información facilitada al Consejo de la Abogacía Polaca (profesión de abogado) por los Consejos de Distrito de la Abogacía indican que el problema de las violaciones del secreto profesional entre abogado y cliente se mantiene en un nivel similar, o quizás inferior, al de los dos años anteriores. Según los datos disponibles, en los tres primeros trimestres de 2023 se produjeron 88 casos de intentos de levantar el secreto profesional abogado-cliente, mientras que en 2022 se notificaron 111 casos y en 2021, 125 casos. La mayoría de las notificaciones sobre estos intentos proceden de abogados que ejercen en las ciudades polacas más grandes, y el mayor número - del Colegio de Abogados de Varsovia, el más poblado (en los últimos 3 años, los abogados del Colegio de Abogados de Varsovia representaron casi el 50% de los casos notificados).

La información recogida por el Consejo de la Abogacía Polaca muestra que los casos más comunes de violación del secreto profesional se refieren a solicitudes de exención del secreto profesional y a interrogatorios de abogados como testigos, en los que los abogados se niegan a responder a preguntas amparadas por el secreto profesional abogado-cliente. También hay casos de registros de despachos de abogados o problemas de respeto del secreto de las comunicaciones entre abogados y personas privadas de libertad (por ejemplo, censura de la correspondencia). En el caso de una de las abogadas, se presentó a la Fiscalía una notificación por sospecha de comisión de un delito relacionado con las escuchas telefónicas de sus conversaciones con un cliente.

Tenga en cuenta que los datos mencionados no son completos (no todos los colegios de abogados de distrito recogen esta información) y que los datos del Colegio Nacional de Abogados (*Krajowa Izba Radców Prawnych*) se facilitarán a su debido tiempo.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

Recientemente, la Comisión de Derechos Humanos del Consejo de la Abogacía Polaca llevó a cabo una encuesta sobre comportamientos amenazantes y agresiones hacia abogados. La encuesta se llevó a cabo entre abogados y abogados en prácticas en nombre de CCBE con el fin de obtener información sobre la magnitud del fenómeno en cada uno de los Estados miembros de CCBE.

La encuesta fue cumplimentada por casi 900 personas de 5 de los 24 colegios de abogados de Polonia y muestra, entre otras cosas, que en los dos últimos años más de la mitad de los encuestados han sufrido agresiones verbales, como insultos, gritos, ofensas o comentarios negativos o discriminatorios (en línea o fuera de línea), y casi un tercio ha sufrido otras formas de acoso, como presiones, provocaciones, acecho o chantaje. Alrededor del 10% experimentó agresiones físicas como empujones, golpes, patadas, escupitajos, agarres o lesiones, obstrucción física o lanzamiento/destrucción de objetos. Casi el 60% de los casos de comportamiento violento se produjeron durante un contacto personal o por teléfono, y el resto a través del correo electrónico o las redes sociales. En la mayoría de los casos, los comportamientos agresivos fueron cometidos por antiguos clientes o por la parte contraria. Casi el 47% de los encuestados cree que las amenazas, el acoso y las agresiones contra los abogados se han intensificado en los últimos 5 años, y el 21,1% afirma que se han intensificado mucho.

Los resultados de la encuesta serán la base del informe para el Consejo de la Abogacía Polaca y CCBE. Según la información de que disponemos, el Colegio Nacional de Abogados ha llevado a cabo una encuesta similar y la ha enviado a CCBE el 31 de diciembre de 2023.

Entre los acontecimientos que tuvieron lugar el año pasado, cabe mencionar el ataque en la televisión pública a la abogada Kamila Ferenc, representante de una mujer humillada por la policía en relación con un aborto. La televisión pública, controlada por el antiguo partido gobernante (Ley y Justicia) - TVP Info - la calificó de "activista militante de una organización de izquierdas" que "politiza abiertamente el tema". En uno de los programas, el presentador afirmó que la abogada Ferenc se presentaba como defensora de las mujeres, pero "no duda en crear fake news y falsas acusaciones en nombre de la ideología". En respuesta a este material de prensa, el Presidente del Consejo de la Abogacía Polaca emitió una declaración en la que subrayaba que es inaceptable atacar a una abogada porque se comprometió a prestar asistencia jurídica en un asunto de interés público. Señalando la esencia de la profesión, subrayó que "la forma en que se presenta el material de prensa y su contenido es ofensivo no sólo para los propios abogados, sino también para las personas que nos confían sus casos y problemas cada día".³⁴

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

En 2023, durante la campaña electoral al Parlamento, el anterior partido gobernante se hizo eco de la necesidad de reformar las leyes que regulan la profesión de abogado. Una de las declaraciones fue: *"Completaremos la apertura de la profesión jurídica. Suprimiremos las estructuras osificadas y, en su lugar, combinaremos las profesiones de asesor jurídico y abogado en un solo colegio. Los abogados podrán trabajar a tiempo completo en las mismas condiciones que los asesores jurídicos actuales. Gracias a ello, los ciudadanos tendrán un acceso más amplio a profesionales que les ayudarán a proteger sus derechos"*. En realidad, el anterior partido gobernante quería suprimir los Consejos de Abogados de Distrito, el Consejo de la Abogacía Polaca, las Cámaras de Abogados de Distrito y el Colegio Nacional de Abogados. En su lugar, se preveía una nueva organización de abogados. Esto suscitó la preocupación de que la reorganización de las profesiones jurídicas, actualmente independientes, fuera una tapadera para introducir el control sobre ellas y nombrar a personas dependientes del gobierno para los puestos directivos de esta nueva entidad. Si las autoridades hubieran conseguido un mayor control sobre nuestras profesiones, habrían presionado a los asesores y abogados para que no se dedicaran a actividades relacionadas con la defensa del Estado de Derecho y la crítica al gobierno. Los abogados que se dediquen a esas actividades podrían haber sido objeto de represión, por ejemplo, medidas disciplinarias, del mismo modo que las autoridades han tratado a los jueces y fiscales independientes en los últimos 8 años.

El 21 de septiembre de 2023, el Presidium del Consejo de la Abogacía Polaca, en relación con estos anuncios, hizo una declaración en la que se mostraba contrario a la aplicación de este postulado e indicaba que:

"1. la fusión de las profesiones de abogado y procurador y de los gobiernos locales de estas profesiones de confianza pública sobre la base de una decisión política arbitraria sería incompatible con los principios de un estado de derecho democrático, la prohibición de injerencias excesivas, la protección de los derechos adquiridos, la protección adecuada de las profesiones de confianza pública, así como la protección de los derechos de propiedad, tal como se expresa en la Constitución de la República de Polonia...;

2. la aplicación de este anuncio político -en contra de lo que afirman sus autores- no ampliará en modo alguno el acceso de los ciudadanos a los profesionales;

3. existe un temor real de que la idea de fusionar los dos colegios de abogados locales sólo sea un pretexto para su liquidación real como organizaciones que representan a las personas que ejercen profesiones de confianza pública y, por tanto, también a los ciudadanos y sus derechos y libertades, independientes de los poderes públicos. Existe el peligro de subordinación a las autoridades públicas, incluido el Ministro de Justicia, de otro elemento importante del sistema judicial, que son los abogados y procuradores independientes apoyados por sus propios autogobiernos profesionales autónomos - de forma similar a lo que ocurrió con los fiscales y con los jueces. Esto tendrá consecuencias negativas para el Estado de Derecho en Polonia, incluida la protección de los derechos civiles y

³⁴ https://www.adwokatura.pl/admin/wgrane_pliki/file-20230722-oswiadczenie-mec-k-ferenc-37618.pdf

libertades, que están garantizadas por la independencia de los autogobiernos de las profesiones de confianza pública. También planteará más dudas sobre el respeto de Polonia al ordenamiento jurídico de la Unión Europea".³⁵

Declaraciones similares hicieron los representantes del Colegio Nacional de Abogados, quienes subrayaron que la discusión sobre la fusión de las profesiones de abogado y procurador puede ser iniciada y llevada a cabo únicamente por los representantes de ambos Colegios y no por los políticos o las autoridades estatales.³⁶

A propuesta de la Delegación polaca ante CCBE, durante su Comité Permanente de Varsovia del 28 de septiembre de 2023, CCBE había apoyado a ambas profesiones jurídicas polacas emitiendo la siguiente declaración:

"Durante una reunión del Consejo de Colegios de Abogados de Europa (CCBE) en Varsovia, Polonia, con motivo de su Comité Permanente, CCBE reafirma su firme dedicación y apoyo al Consejo de Abogados de Polonia y al Colegio Nacional de Abogados en sus esfuerzos por defender la independencia y la autorregulación de la profesión jurídica y proteger el Estado de Derecho.

CCBE está preocupado por las propuestas que se están debatiendo en vísperas de las próximas elecciones en Polonia, que tienen el potencial de socavar significativamente estos principios fundamentales. CCBE insta a todas las autoridades del Estado a defender los valores democráticos, incluida la independencia y la autorregulación de la profesión jurídica, que son esenciales para garantizar la protección de los derechos e intereses de todos los ciudadanos."

En este contexto, también nos gustaría informar de que el 11 de diciembre de 2023, el caso K 6/22 que estaba pendiente ante el Tribunal Constitucional³⁷ fue sobreseído tras la toma de posesión del nuevo Parlamento (debido a cuestiones de procedimiento relacionadas con la interrupción de los trabajos del Parlamento de la legislatura anterior). Informamos sobre este caso en nuestro anterior informe RoL. El caso se inició en 2022 por la moción del grupo de diputados que formaban entonces la mayoría parlamentaria. Los diputados instaban al Tribunal Constitucional a declarar inconstitucional la obligación legal de afiliación de los abogados y procuradores a los colegios de abogados en función del criterio de su residencia profesional o domicilio legal. El caso era de vital importancia para el funcionamiento eficaz de los colegios de abogados y la capacidad de los abogados y procuradores para proteger los derechos de los clientes. Por lo tanto, la posible sentencia del Tribunal Constitucional puede haber afectado negativamente no sólo a los colegios de abogados, sino también a la protección efectiva de los derechos de las personas. En la práctica, los colegios de abogados pueden haberse visto privados de su independencia y, por tanto, de su capacidad para desempeñar eficazmente sus funciones. Nuestros Colegios de Abogados se hicieron oír y participaron activamente en la lucha contra este caso.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

El problema predominante que hemos experimentado está relacionado con el nivel inadecuado de invitación de nuestros Colegios de Abogados a participar en las consultas y en la redacción de las reformas legales. El Consejo de la Abogacía Polaca y los Colegios de Abogados de distrito han denunciado numerosas infracciones del Estado de Derecho por parte del ejecutivo durante los últimos 8 años y, por tanto, como actor crítico, no han sido invitados voluntariamente a participar en las consultas del ejecutivo. Por ejemplo, el Consejo de la Abogacía Polaca hizo un llamamiento al Ministro de Justicia en relación con la necesidad de aumentar los honorarios mínimos de los abogados remunerados por el Estado en los casos de representación pro bono/obligatoria (estos honorarios no se modificaron significativamente durante muchos años). El Colegio de Abogados polaco señaló que, en un Estado de derecho democrático, la norma debería ser consultar cualquier nueva normativa legal con las entidades directamente afectadas por las soluciones propuestas.³⁸

³⁵ <https://www.adwokatura.pl/z-zycia-nra/prezydiu-nra-przeciwko-polaczeniu-samorzadow-i-zawodow-adwokackiego-i-radcowskiego/>

³⁶ <https://www.prawo.pl/prawnicy-sady/polaczenie-samorzadow-radcow-prawnych-i-adwokatow,523039.html>

³⁷ <https://trybunal.gov.pl/sprawy-w-trybunale/art/przynalezosc-do-izby-adwokackiej-lub-izby-radcow-prawnych-na-podstawie-kryterium-miejsca-polozenia-siedziby-zawodowej-lub-miejsca-zamieszkania>

³⁸ <https://www.adwokatura.pl/z-zycia-nra/prezes-nra-przeslal-postulaty-ws-wynagrodzen-za-urzedowki-do-ministra-sprawiedliwosci/>

Consulte también la información proporcionada anteriormente para ver algunos ejemplos de acciones específicas de nuestro Colegio de Abogados para resistir o contrarrestar la presión política de las autoridades anteriores.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

El 11 de diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional dictó una sentencia en el asunto K 8/21, en la que declaraba que el Tratado de Funcionamiento de la UE y el Estatuto del TJUE, que permiten que el TJUE dicte medidas cautelares para imponer una suma a tanto alzado o una multa coercitiva al Estado miembro que infrinja el Derecho de la UE, es contrario a la Constitución. La sentencia se dictó en una composición contraria a la Constitución y al CEDH. El efecto de la sentencia puede ser privar al Derecho de la UE de su aplicación en el territorio de Polonia.

La mencionada sentencia del Tribunal Constitucional polaco es un ejemplo más de sentencia del Tribunal Constitucional dirigida a eludir las obligaciones de Derecho internacional de las autoridades polacas relacionadas con la ejecución de sentencias de tribunales internacionales dictadas en el contexto de la crisis del Estado de Derecho en Polonia.

Cabe señalar que en la sentencia más reciente *Wałęsa c. Polonia*, el TEDH señaló que "el Comité de Ministros, en su decisión adoptada en su 1468ª reunión de 5-7 de junio de 2023 en el marco de la ejecución de las sentencias del llamado "grupo Reczkowicz", expresó la grave preocupación de los diputados por la persistente confianza de las autoridades polacas en la sentencia del Tribunal Constitucional de 22 de marzo de 2022 (no. K 7/21) para justificar la no ejecución de sentencias y subrayó que tal enfoque no sólo contradecía la obligación asumida voluntariamente por Polonia en virtud del artículo 46 del Convenio de acatar las sentencias definitivas del Tribunal, sino también su obligación en virtud del artículo 1 de garantizar los derechos y libertades definidos en el Convenio" (§ 326, también § 121). La mencionada sentencia del Tribunal Constitucional dictada en el asunto K 7/21, al igual que la sentencia de este Tribunal dictada en el asunto K 6/21, tenía por objeto impugnar la aplicabilidad y la fuerza vinculante del artículo 6 del CEDH.

En 2022, el Secretario General del Consejo de Europa emitió un informe en virtud del artículo 52 del Convenio sobre las consecuencias de las decisiones K 6/21 y K 7/21 del Tribunal Constitucional de la República de Polonia. Las observaciones finales pertinentes del informe son las siguientes:

*"29. Como consecuencia de las conclusiones de inconstitucionalidad de las sentencias K 6/21 y K 7/21 del Tribunal Constitucional, la competencia del Tribunal Europeo establecida en el artículo 32 del Convenio fue puesta en entredicho y la aplicación del artículo 6 § 1 del Convenio -tal como fue interpretado por el Tribunal Europeo en los asuntos *Xero Flor w Polsce sp. z o.o.*, *Broda y Bojara*, *Reczkowicz*, *Dolińska-Ficek* y *Ozimek* y *Advanced Pharma sp. z o.o.* - no se ha llevado a cabo hasta la fecha. La consiguiente obligación de Polonia de garantizar el disfrute del derecho a un juicio justo por un tribunal independiente e imparcial establecido por la ley a todas las personas bajo su jurisdicción no se cumple, por el momento.*

*30. Para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en virtud del artículo 1, el artículo 6 § 1 y el artículo 32 del Convenio, Polonia debe actuar. Esta acción coincide con la obligación de Polonia de acatar las sentencias del Tribunal Europeo en los asuntos *Xero Flor w Polsce sp. z o.o.*, *Broda y Bojara*, *Reczkowicz*, *Dolińska Ficek* y *Ozimek* y *Advanced Pharma sp. z o.o.* En resumen, Polonia tiene la obligación de garantizar que su legislación interna se interpreta y, en caso necesario, se modifica de forma que se evite la repetición de las mismas violaciones, tal como exige el artículo 46 del Convenio. Polonia no ha sido eximida de la obligación incondicional que le impone el artículo 46 del Convenio de acatar las sentencias del Tribunal Europeo de forma plena, efectiva y rápida."*

La situación política interna tras las elecciones parlamentarias de otoño de 2023 parece avanzar hacia acciones encaminadas a aplicar las sentencias del TJUE y el TEDH dictadas contra la crisis del Estado de Derecho.

en Polonia. Hasta la fecha, el Sejm polaco ha emitido una resolución en la que insta a la ejecución de las sentencias de los tribunales europeos relativas al funcionamiento y la composición del Consejo Nacional del Poder Judicial. De acuerdo con la sentencia más reciente del TEDH dictada en el asunto *Wałęsa c. Polonia*, se instó a las autoridades polacas a aplicar rápidamente las modificaciones legislativas relativas al funcionamiento y la composición del Consejo Nacional del Poder Judicial en un procedimiento de sentencia piloto.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

Todos los acontecimientos de los que se informa en este documento afectan a la percepción de la independencia del poder judicial y a la independencia de los abogados. Véanse los puntos específicos de este informe en los que se destacan las reacciones más importantes y las iniciativas que nuestros Colegios de Abogados han emprendido para hacerles frente.

A lo largo del año 2023, el Consejo de la Abogacía Polaca y su Presidente han realizado numerosas intervenciones y emitido numerosas declaraciones relacionadas con las irresponsables declaraciones realizadas por el entonces ejecutivo (Ministro de Justicia especialmente) que socavaban la independencia del poder judicial y de los abogados.³⁹

Es importante señalar aquí que nuestros Colegios de Abogados, en septiembre de 2023, organizaron un Comité Permanente de CCBE en Varsovia, centrado especialmente en el Estado de Derecho y la situación en Polonia. En esta ocasión, CCBE se reunió con el Senado de la República de Polonia. Durante el evento, CCBE adoptó y publicó una declaración, reafirmando su firme dedicación y apoyo al Consejo de la Abogacía Polaca y al Colegio Nacional de Abogados en sus esfuerzos por defender la independencia y la autorregulación de la profesión jurídica y proteger el Estado de Derecho. CCBE también adoptó una declaración más general sobre la protección y la aplicación del derecho internacional en la que se hace un llamamiento a todos los gobiernos y abogados para que protejan y apliquen los valores fundamentales en los que se basa nuestra humanidad común: un orden jurídico internacional basado en los valores democráticos y una estricta observancia del Estado de Derecho.⁴⁰

Nombramiento de jueces

En este momento, el procedimiento de nombramiento de los jueces sigue realizándose con la participación del Consejo Nacional del Poder Judicial (neo-CNJ), en una composición prevista por las disposiciones de la Ley de 8 de diciembre de 2017 por la que se modifican la Ley relativa al Consejo Nacional del Poder Judicial y algunas otras leyes (Diario de Leyes de 2018, punto 3). El estatuto de este órgano ha sido cuestionado por los tribunales europeos y los tribunales nacionales [véase la sentencia de la Gran Sala del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 19 de noviembre de 2019 en los asuntos acumulados *A.K. c Consejo Nacional del Poder Judicial* (C-585/18), *CP* (C-624/18) y *DO* (C-625/18)], resolución de las Salas Mixtas de lo Civil, Penal y Laboral y de la Seguridad Social del Tribunal Supremo de 23 de enero de 2020 (Ref. núm. BSA I-4110-1/20), sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos [véanse, entre otras, *Reczkowicz c. Polonia* (demanda núm. 43447/19), *Dolińska-Ficek y Ozimek c. Polonia*, (solicitudes núm. 49868/19 y 57511/19, más recientemente *Wałęsa c. Polonia* (solicitud núm. 50849/21)], que sostuvo que el neo-NCJ no es un órgano independiente del poder legislativo y del ejecutivo, y por lo tanto no se puede considerar que los jueces seleccionados por él (delegados para ser nombrados por el Presidente de la República de Polonia) cumplan las normas de independencia e imparcialidad que resultan de la Constitución polaca o de las normas de Derecho internacional y europeo vinculantes para Polonia.

A pesar de lo anterior, neo-NCJ convoca de forma continuada oposiciones a plazas judiciales desde febrero de 2018, y las personas recomendadas por ella (pero no todas) son posteriormente nombradas por el

³⁹ <https://www.adwokatura.pl/z-zycia-nra/oswiadczenie-prezesa-nra-w-zwiazku-z-publicznymi-wypowiedziami-ministra-sprawiedliwosci-prokuratora-generalnego/>

⁴⁰ https://www.ccbe.eu/fileadmin/speciality_distribution/public/documents/Statements/2023/EN_20230929_CCBE-Statement-on-upholding-the-independence-and-self-regulation-of-the-legal-profession-in-Poland.pdf (en inglés)

Presidente de la República de Polonia (el Presidente) para cargos judiciales. Hasta la fecha de este informe, más de 2.000 jueces han sido nombrados de esta forma, incluidos más de 100 tras las recientes elecciones parlamentarias. A pesar del resultado de las elecciones del 15 de octubre, y de los numerosos llamamientos del nuevo Parlamento y de las asociaciones de jueces, el anterior Ministro de Justicia, Zbigniew Ziobro, también anunció nuevos concursos para puestos judiciales tras las elecciones, y el neo-NCJ sigue convocando dichos concursos.

Como se ha indicado en el punto 1 de esta sección, la adecuación del Consejo Nacional del Poder Judicial a la Constitución, es decir, la aplicación de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), requiere cambios en la legislación nacional, y las resoluciones de la Dieta a este respecto parecen insuficientes. Es necesario modificar la Ley sobre el Consejo Nacional de la Magistratura, pero puede que lo impida el Presidente, que ha dejado claro en repetidas ocasiones en sus discursos que no ve la posibilidad de cuestionar los nombramientos judiciales realizados por él, a pesar de que el neo-CNJ participó en el procedimiento.

El 19 de diciembre de 2023, la Dieta adoptó un proyecto de resolución relativo al neo-CNJ. La Dieta, actuando para restaurar el papel constitucional del Consejo Nacional del Poder Judicial, declara que las resoluciones de la anterior Dieta sobre la elección de los miembros del Consejo Nacional del Poder Judicial se adoptaron en flagrante violación de la Constitución.⁴¹ La resolución fue adoptada el 20 de diciembre de 2023 con los votos de la Coalición gobernante.

Asimismo, cabe señalar que el 15 de diciembre de 2023, el nuevo Ministro de Justicia sometió a consultas interministeriales un proyecto de modificación del reglamento titulado "Reglamento de procedimiento para la administración de los tribunales comunes", que, *entre otras cosas*, prevé la exclusión de los neo-jueces de la participación en el examen de las mociones de exclusión de un juez (o de prueba de la independencia e imparcialidad de un juez) cuando la base de la solicitud sea el procedimiento de nombramiento de un juez sobre la base de una resolución del nuevo NCJ.

Nombramiento de fiscales

El 28 de septiembre de 2023 entró en vigor la Ley de 7 de julio de 2023 por la que se modifican la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley de Organización de los Tribunales Comunes, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y algunas otras leyes, introduciendo nuevas normas para el nombramiento y destitución del Fiscal Nacional y sus adjuntos, introduciendo el requisito de obtener el consentimiento del Presidente para su destitución. Además, se reforzó la posición del Fiscal Nacional a expensas de los poderes del Fiscal General - actualmente es el Fiscal Nacional, el único responsable de tomar decisiones sobre asuntos personales de los fiscales y fiscales adjuntos, incluyendo la adscripción de fiscales, el nombramiento y destitución de jefes de unidades a todos los niveles, y el nombramiento y destitución de funcionarios disciplinarios. La percepción general es que los cambios mencionados tenían por objeto dificultar a la Coalición gobernante la realización de los cambios necesarios en la fiscalía, tanto en términos de personal como de sistema, ya que la función de Fiscal Nacional recae en Dariusz Barski, hombre de confianza del ex Ministro de Justicia Zbigniew Ziobro.

Nombramiento de los presidentes de los tribunales

Hasta agosto de 2017, los presidentes de los tribunales de apelación y de los tribunales regionales eran nombrados por el ministro de Justicia, previa consulta a la asamblea general de jueces y, en el caso de un tribunal regional, con la opinión del presidente del tribunal superior de apelación. Los presidentes de los tribunales de distrito

⁴¹ [https://orka.sejm.gov.pl/Druki10ka.nsf/Projekty/10-021-18-2023/\\$file/10-021-18-2023.pdf#S.embed_link-K.C-B.1-L.1.zw](https://orka.sejm.gov.pl/Druki10ka.nsf/Projekty/10-021-18-2023/$file/10-021-18-2023.pdf#S.embed_link-K.C-B.1-L.1.zw)

fueron nombrados por el presidente del tribunal de apelación de un determinado recurso, también previa consulta con la asamblea de jueces del tribunal en cuestión y el presidente del tribunal superior de distrito. Actualmente, el nombramiento de los presidentes de los tribunales comunes de todos los niveles es competencia exclusiva del ministro de Justicia, lo que permitió al anterior ministro de Justicia, Zbigniew Ziobro, llevar a cabo una política activa de personal en los tribunales. Cabe destacar que, en el segundo semestre de 2023, Zbigniew Ziobro, haciendo uso de las competencias descritas anteriormente, nombró a los presidentes de varios tribunales, entre ellos el Tribunal de Apelación de Katowice (la nueva presidenta de este tribunal es Katarzyna Frydrych, que anteriormente ocupaba el cargo de Viceministra de Justicia), el Tribunal de Distrito de Lublin, Radom o Krosno. Todos ellos fueron nombrados para mandatos de 6 años. Según informes de prensa de 19 de diciembre de 2023⁴² algunos de estos nombramientos de presidentes de tribunal han sido revocados por el nuevo Ministro de Justicia.

En cuanto a la cuestión de la revisión judicial de las decisiones sobre destituciones de presidentes, cabe mencionar la sentencia del TEDH en el caso Broda y Bojara c. Polonia (solicitudes n.º 26691/18 y 27367/18), dictada a raíz de las quejas presentadas por los vicepresidentes del Tribunal de Distrito de Kielce destituidos en 2017. El TEDH constató la violación de los derechos del demandante en virtud del artículo 6, apartado 1, del CEDH porque las decisiones del ministro no contenían ninguna justificación y no estaban sujetas a revisión por un órgano externo independiente del ministro. Es importante señalar que este estado de cosas se mantiene a día de hoy, lo que significa que no existe ningún recurso judicial contra la destitución de los presidentes de los tribunales.

Irremovilidad de los jueces, incluidos los traslados, el despido y el régimen de jubilación de los jueces,

Según la Constitución, ningún juez puede ser destituido sin una sentencia válida. Sin embargo, pueden ser trasladados a otros departamentos del tribunal y eso puede hacerse sin su consentimiento (cabe recurso ante el Consejo Nacional de la Magistratura). Esta medida se utilizó en numerosos casos para castigar a jueces independientes. Por ejemplo, al juez Paweł Juszczyszyn, a pesar de la sentencia de un tribunal, se le impidió durante muchos meses volver al departamento civil desde el departamento de familia del tribunal al que fue trasladado tras su suspensión.

Los presidentes de tribunal pueden ser revocados por el Ministro de Justicia, previo dictamen del colegio del tribunal. Si dicho dictamen es negativo, el Ministro de Justicia debe consultar al Consejo Nacional de la Magistratura, que puede oponerse requiriendo una mayoría de 2/3.

La edad general de jubilación de los jueces es de 65 años. Las juezas pueden jubilarse a petición propia a los 60 años. Si un juez decide seguir trabajando, puede hacerlo con el consentimiento del Consejo Nacional de la Magistratura hasta los 70 años.

En cuanto a los fiscales, pueden ser delegados a trabajar en cualquier unidad sin su consentimiento y sin posibilidad de cuestionar tales decisiones, salvo una demanda ante un tribunal laboral. También pueden ser degradados a unidades de rango inferior con el pretexto de necesidades particulares de esa unidad.

Estas medidas también fueron utilizadas por el Ministro de Justicia como una forma de castigo para los fiscales que expresaban sus opiniones críticas hacia la mayoría gobernante de entonces e instaban sobre el Estado de Derecho en Polonia y las amenazas a la independencia del poder judicial y los fiscales por parte de actores políticos.

⁴² <https://radom.wyborcza.pl/radom/7,48201,30522606,nowy-minister-sprawyiedliwosci-wycofal-nominacje-prezesow-sadow.html>

Promoción de jueces y fiscales

Véase la información facilitada más arriba. En cuanto a los fiscales, pueden ser promovidos por el Fiscal General, cuya función se asigna automáticamente al Ministro de Justicia, es decir, a un político en activo designado por el partido gobernante.

Reparto de asuntos en los tribunales

Los asuntos se asignan de forma aleatoria, excepto los asuntos ante el Tribunal Supremo. El Presidente del Tribunal Supremo asigna los asuntos a los jueces en el orden en que son recibidos por la Sala, por separado para cada categoría de asuntos para la que se lleva un repertorio separado, e independientemente de la división en la que esté registrado el asunto.

Independencia y competencias del órgano encargado de salvaguardar la independencia de

El Consejo Nacional de la Magistratura, encargado de proponer al Presidente los candidatos a los puestos judiciales, está compuesto por 25 miembros, entre ellos 15 jueces. Según las normas constitucionales y europeas, deben ser propuestos por sus pares. Sin embargo, desde 2018 son nombrados directamente por el Parlamento (Sejm), lo que fue objeto de revisión crítica por el TJUE y el TEDH. Las sentencias del TEDH y del TJUE que declaran irregularidades en el funcionamiento del Consejo Nacional de la Magistratura, responsable de la selección de candidatos a jueces en Polonia, siguen sin aplicarse [entre otras, sentencia del TEDH de 15 de marzo de 2022, Grzęda c. Polonia Gran Sala); sentencia del TJUE de 6 de octubre de 2021, C-487/19 (Gran Sala); sentencia del TEDH de 7 de mayo de 2021, Xero Flor c. Polonia; sentencia del TEDH de 3 de octubre de 2021, Xero Flor c. Polonia. Polonia, sentencia del TEDH de 3 de febrero de 2022, Advance Pharma v. Polonia].

La aplicación de estas sentencias es necesaria y, para ello, en particular, debe reformarse el Consejo Nacional del Poder Judicial para que sea independiente de las autoridades ejecutivas y legislativas. El 20 de diciembre de 2023, el recién elegido Sejm emitió una resolución en la que pedía a todas las autoridades estatales que aplicaran esas sentencias y modificaran la Ley sobre el NCJ.

Responsabilidad de jueces y fiscales, incluidos el régimen y los órganos disciplinarios y las normas éticas, inmunidad judicial y responsabilidad penal/civil de los jueces.

En virtud de la Ley de 26 de mayo de 2022, se ha suprimido la Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo. A la luz de la jurisprudencia del Tribunal Supremo polaco, del TJUE y del TEDH, esta sala no cumplía los requisitos de independencia previstos en los tratados y en el artículo 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE (CDF) ni en el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).

En segundo lugar, la misma Ley de 26 de mayo de 2022 también prohíbe tajantemente exigir responsabilidades disciplinarias a los jueces por iniciar solicitudes de decisión prejudicial ante el TJUE, lo que, lamentablemente, ocurría anteriormente en situaciones en las que dichas remisiones afectaban a la independencia del poder judicial en Polonia.

En tercer lugar, la misma Ley también prohíbe exigir responsabilidad disciplinaria a los jueces por el contenido de las sentencias.

La Sala Disciplinaria del Tribunal Supremo ha sido sustituida por la Sala de Responsabilidad Profesional (Accountability), que sigue suscitando preocupación. Esto se debe al hecho de que los jueces designados en el procedimiento ante el Consejo Nacional de la Magistratura juzgan en esta nueva Sala, que en consonancia

con la jurisprudencia antes mencionada también se consideró incompatible con los requisitos establecidos por el artículo 6 del CEDH y el artículo 47 del CFR.

El 23 de enero de 2023, la Dieta aprobó una ley que transfiere los casos disciplinarios de los jueces de la Sala de Responsabilidad Profesional del Tribunal Supremo al Tribunal Supremo Administrativo. Sin embargo, esta ley es inaceptable por muchas razones constitucionales, entre otras porque establece una supervisión *sui generis* del Tribunal Supremo Administrativo sobre el Tribunal Supremo, a pesar de que, según la Constitución, estos dos tribunales son iguales (cf. artículo 183 (1) y artículo 236 (2) de la Constitución).

El 11 de diciembre de 2023, el Tribunal Constitucional emitió una sentencia en el caso Kp 1/23 declarando que la ley de 23 de enero de 2023 es inconstitucional. La Oficina del Primer Ministro publicó esta sentencia el 13 de diciembre de 2023, aunque con una nota que subrayaba que la sentencia se había dictado en una composición incompatible con la Constitución polaca y el CEDH.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

En Polonia, la Constitución regula específicamente la cuestión de la remuneración de los jueces. Los jueces son el único grupo profesional cuyo derecho a la remuneración está garantizado constitucionalmente para que se corresponda con la dignidad de su cargo y el alcance de sus funciones, como se indica en el artículo 178, apartado 2, de la Constitución y se menciona en la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 12 de diciembre de 2012 (asunto K 1/12). La remuneración de los jueces y fiscales debe calcularse sobre la base de las leyes: la Ley sobre la Organización de los Tribunales Comunes (Prawo o ustroju sądów powszechnych) y la Ley sobre el Ministerio Fiscal (Prawo o prokuraturze). El mecanismo para establecer la remuneración de jueces y fiscales consiste en multiplicar el salario medio del segundo trimestre del año anterior por multiplicadores específicos. Estos multiplicadores se establecen legalmente, mientras que la cuantía del salario medio es anunciada por el Presidente de la Oficina Central de Estadística (GUS).

Los sueldos de jueces y fiscales se congelaron durante la pandemia de COVID-19. Y luego empezaron a valorizarse según normas menos favorables que las que se habían aplicado antes. En 2021, las retribuciones de jueces y fiscales se mantuvieron en el nivel de 2020, y en 2022 se indexaron con la tasa del segundo trimestre de 2020. Ha habido demandas en los tribunales polacos por alegaciones de que las retribuciones no se calcularon correctamente, lo que ha dado lugar a disputas legales sobre la correcta aplicación de la normativa salarial para jueces y fiscales.

El Tribunal Constitucional, en su sentencia de 8 de noviembre de 2023, consideró que la norma relativa a la remuneración de los jueces, los referendos judiciales y los asesores, estipulada en la ley presupuestaria para 2023, era incompatible con la Constitución polaca. "En opinión del Presidente del Tribunal Supremo Administrativo - como se menciona en la Sentencia del Tribunal Constitucional- la remuneración de los jueces ya no se corresponde con la dignidad del cargo de juez ni con el ámbito de sus funciones. El Presidente del Tribunal Supremo Administrativo señaló un aumento del número de asuntos sometidos a los tribunales administrativos, con - en principio - un número invariable de jueces. La ausencia de aumento real de las retribuciones "con el aumento de la carga de trabajo de los jueces con funciones jurisdiccionales, [...] viola el apartado 2 del artículo 178 de la Constitución". En esta sentencia, el Tribunal Constitucional declaró la incompatibilidad de los artículos 8 y 9 de la Ley de presupuestos para 2023 con el artículo 178, apartado 2, de la Constitución y la incompatibilidad del artículo 7 de la Ley de presupuestos para 2023 con el artículo 195, apartado 2, de la Constitución (Sentencia del Tribunal Constitucional de 8.11.2023 r., K 1/23).

Aunque existe un principio de igualdad de retribución entre fiscales y jueces, cabe señalar que la sentencia del Tribunal Constitucional no se refería explícitamente a los fiscales.

El 9 de enero de 2024, el Tribunal Constitucional programó una sesión a petición de la Asociación de Fiscales y Empleados de la Fiscalía de la República de Polonia para examinar si las disposiciones de la ley presupuestaria relativas al método de determinación de los salarios de los fiscales en 2023 se ajustan a la Constitución.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley del Ministerio Fiscal, el Fiscal General o el Fiscal Nacional podrán conceder premios y distinciones a los fiscales que muestren iniciativa en su trabajo, cumplan ejemplar y concienzudamente sus obligaciones y contribuyan especialmente al desempeño de las tareas oficiales.

El Fiscal General determinará los tipos de premios y distinciones y el procedimiento para su concesión. Los premios también podrán ser promovidos en una fecha anterior a la prevista en la normativa sobre el sueldo o el nombramiento para un puesto oficial superior o en la normativa especial. A tal efecto, el Fiscal General o el Fiscal Nacional establecerán fondos de recompensas.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

El principio fundamental por el que se rige la fiscalía en Polonia es que los fiscales deben gozar de independencia durante la ejecución de las tareas descritas en las leyes, con sujeción a disposiciones específicas. Este principio se articula en el artículo 7 de la Ley del Ministerio Fiscal. El artículo 7 establece la independencia general de los fiscales en el desempeño de sus funciones. Sin embargo, esta autonomía se complementa con la obligación de los fiscales de adherirse a las órdenes, directrices y directivas emitidas por su fiscal supervisor.

De conformidad con el art. 7 § 2a (1), tal como se recoge en la misma Ley, el Fiscal General imparte instrucciones a los fiscales subordinados a través del delegado del Fiscal General, conocido como Fiscal Nacional (Prokurator Krajowy). Este marco jurídico no sólo subraya la independencia de la fiscalía, sino que también establece una jerarquía estructurada para facilitar una coordinación eficaz dentro de la fiscalía.

La forma actual de independencia del fiscal en Polonia no parece ajustarse a las normas europeas. Las órdenes, directivas e instrucciones de un superior pueden referirse a cualquier aspecto de la actividad profesional del fiscal, no están sujetas al escrutinio público (lo que queda subrayado por la declaración del legislador de que se incluyen en un archivo a mano, en principio inaccesible para los participantes en el proceso) ni a un órgano independiente, y no tienen que emitirse con una vía de servicio. Y lo que es más importante, la autoridad ejecutiva (el Ministro de Justicia) puede dictar cualquier orden que considere oportuna en un caso concreto, incluida la orden de denegar la incoación o el archivo de las actuaciones, lo que en el caso de muchos delitos (por ejemplo, los delitos clericales) puede significar la impunidad de *facto* para el autor.

En Polonia, las funciones del Ministro de Justicia y del Fiscal General son desempeñadas por una sola persona. Actualmente se aboga por una delimitación clara de estas funciones, afirmando que el papel del Fiscal General debería separarse del del Ministro de Justicia. También es necesaria una reflexión más profunda sobre la posición sistémica de la fiscalía. La Asociación de Fiscales Lex Super Omnia ha presentado un proyecto amplio y de gran alcance para modificar la ley de la fiscalía con el fin de reforzar la independencia de la fiscalía. En particular, es necesario modificar la actual subordinación de la política penal y de los procedimientos judiciales individuales a objetivos políticos a corto plazo.

Por otro lado, se afirma que la plena independencia de la fiscalía del poder ejecutivo hará que éste pierda toda influencia en la configuración de la política penal del país.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

1. La cuantía de las costas judiciales en Polonia, por ejemplo en asuntos civiles, está regulada en la Ley de 28 de julio de 2005 sobre costas judiciales en asuntos civiles (pl. "Ustawa o kosztach sądowych w sprawach cywilnych", Dz.U.2023.1144, 2023.06.20). El 13 de septiembre de 2023 se modificó la Ley. El objetivo principal de las modificaciones era eliminar las dudas y discrepancias que habían surgido en la práctica. Además, las enmiendas pretendían aumentar el acceso a los tribunales reduciendo las tasas judiciales en determinados casos. Ejemplos de las enmiendas son, entre otros

Artículo 35

En el estado actual de la ley, en los casos de derecho laboral de hasta 50.000 PLN, las tasas por alegaciones se cobran exclusivamente al empresario. Los escritos por los que se cobran tasas incluyen la apelación, las quejas, los recursos de casación y las reclamaciones dirigidas a declarar la sentencia definitiva incompatible con la ley. En los casos en que el valor del objeto del litigio supera los 50.000 PLN, tanto el trabajador como el empresario han percibido hasta ahora una tasa proporcional sobre todos los escritos imputables. Por ejemplo, en caso de demanda o recurso, era del 5 % del valor del objeto del litigio. Tras la entrada en vigor de las enmiendas, en los casos en que el valor del objeto del litigio supere los 50.000 PLN, se cobrará una tasa de recurso tanto al trabajador como al empresario sobre el valor del objeto del litigio que supere dicha cantidad. Por lo tanto, como resultado de la modificación de la Ley sobre costas judiciales en asuntos civiles, el trabajador estará obligado a pagar una tasa sólo si se presenta un recurso y sólo si el valor del objeto del litigio supera los 50.000 PLN. El empresario, por su parte, seguirá estando obligado a abonar la tasa básica (que actualmente asciende a 30 PLN) por los escritos antes mencionados. Sin embargo, en los casos en que el valor del objeto del litigio supere los 50.000 PLN, el empresario no tendrá que pagar ninguna otra tasa aparte de la tasa de recurso.

Artículo 35.

"(1) En los casos de derecho laboral, se cobrará al empleador la tasa básica sólo por las apelaciones, quejas, recursos de casación y reclamaciones dirigidas a declarar la sentencia definitiva incompatible con la ley. Sin embargo, en los casos en los que el valor del objeto del litigio supere los 50.000 PLN, se cobrará al trabajador y al empresario una tasa de recurso sobre el valor del objeto del litigio que supere esta cantidad según las normas previstas en el artículo 13."

1a (derogado).

2. El empresario pagará una tasa básica por las cartas sujetas a una tasa mencionada en el apartado 1, incluso en un caso relativo a la determinación de la existencia de una relación laboral presentada por un inspector de trabajo".

Artículo 19 (3)(3), 23a, 79 (2e)

Con arreglo a la legislación vigente, la tasa por la solicitud de citación a una audiencia de conciliación asciende a 1/5 de la tasa completa. Tras la entrada en vigor de las enmiendas, la tasa por esta petición sigue siendo de 1/5 de la tasa completa en los casos relativos a derechos no patrimoniales. Además, la tasa no será inferior a 100 PLN. Los casos relativos a derechos de propiedad se cobrarán una tasa fija por importe de 120 PLN cuando el valor del objeto del litigio no supere los 20.000 PLN, o por importe de 300 PLN cuando el valor del objeto del litigio supere los 20.000 PLN. Además, si en el procedimiento basado en una solicitud de citación a una audiencia de conciliación se llega a un acuerdo, el tribunal devolverá de oficio a la parte 3/4 de la tasa pagada por ella en la solicitud. Una excepción será la situación en la que el tribunal

considera inadmisibile el acuerdo transaccional. En tal caso, no procederá el reembolso de la tasa.

"Artículo 19.

3. Se cobrará un quinto de tasa por:

3) una petición de citación a una audiencia de conciliación en casos que no impliquen derechos de propiedad, pero no inferior a 100 PLN".

"Artículo 23 bis.

1. Se cobrará una tasa fija de 120 PLN por la solicitud de citación a una audiencia de conciliación en casos relacionados con derechos de propiedad cuando el valor del objeto del litigio no supere los 20.000 PLN.

2. Se cobrará una tasa fija por importe de 300 PLN por la solicitud de citación a una audiencia de conciliación en casos relacionados con derechos de propiedad cuando el valor del objeto del litigio supere los 20.000 PLN." "Artículo 79.

2) tres cuartas partes de la tasa abonada:

e) una petición de citación a una audiencia de conciliación, si se ha llegado a un acuerdo en el procedimiento sobre esta petición, a menos que el tribunal haya declarado inadmisibile el acuerdo".

Artículo 25 ter

En la actualidad, se cobra una tasa de 100 PLN por la solicitud de notificación o traslado de una sentencia o resolución sobre el fondo del asunto junto con su motivación. En caso de solicitud de notificación de otros tipos de resoluciones u órdenes con justificación, se cobra una tasa fija de 30 PLN.

Artículo 25 ter

"1. Se cobrará una tasa fija por importe de 100 PLN por la petición de notificación de una sentencia o resolución sobre el fondo del asunto junto con la exposición de motivos, presentada en el plazo de una semana a partir de la fecha de su publicación o notificación.

2. Se cobrará una tasa fija por importe de 30 PLN por la petición de notificación de una resolución distinta de la indicada en el apartado 1 o de un auto junto con su motivación, presentada en el plazo de una semana a partir de la fecha de su publicación o notificación.

3. Cuando se interponga un recurso, la tasa abonada por la petición de notificación de una resolución o de un auto junto con su motivación se computará a efectos de la tasa de recurso. Las cantidades pagadas en exceso no serán reembolsadas".

2. A principios de junio de 2023, el Presidium del Consejo de la Abogacía Polaca solicitó al Primer Ministro, sobre la base del artículo 149, apartado 2, de la Constitución de la República de Polonia, que presentara una moción al Consejo de Ministros para derogar en su totalidad el reglamento del Ministro de Justicia de 3 de octubre de 2016 sobre la asunción por parte del Tesoro Público de los costes de la asistencia jurídica gratuita prestada por un abogado de oficio. La constitucionalidad de este reglamento fue impugnada por el Tribunal Constitucional. A finales de 2022, el Tribunal Constitucional se pronunció en tres ocasiones sobre la cuestión de los costes de la asistencia jurídica prestada por un abogado *de oficio no remunerada* en asuntos civiles y penales. Algunos de estos casos se referían a letrados, otros a abogados, pero el sentido de las sentencias era común. Según el Tribunal Constitucional, las disposiciones que diferencian la remuneración de un abogado defensor, de un abogado "de oficio" y de un abogado "por elección" son inconstitucionales. El Ministerio de Justicia anunció que estaba trabajando en enmiendas. El Presidente del Consejo de la Abogacía Polaca también se ha dirigido en repetidas ocasiones al Ministro de Justicia sobre esta cuestión. Por ejemplo, el 25 de abril de 2023, el Presidente del Consejo de la Abogacía Polaca envió una carta al Ministerio de Justicia, informando de que el Colegio de Abogados está dispuesto a participar activamente en los trabajos encaminados a la regulación integral de la cuestión de la remuneración de las actividades de los abogados relacionadas con la prestación de asistencia jurídica *de oficio*.

Recientemente, el Presidente del Consejo de la Abogacía Polaca se había dirigido al nuevo Ministro de Justicia abogando por cambios que no sólo igualaran los costes de la asistencia jurídica gratuita prestada por un abogado de oficio y las tarifas electivas, sino que también las hicieran más realistas para que correspondieran a las condiciones actuales del mercado.

Recursos del poder judicial

El poder judicial se financia íntegramente con cargo a los presupuestos del Estado, incluidos los recursos materiales y los salarios de los empleados de tribunales y fiscalías.

Formación de los profesionales de la justicia

La formación para los empleados de los tribunales la organizan los tribunales, y la formación para los abogados, procuradores y sus aprendices la organizan los colegios de abogados y las cámaras de procuradores. La formación en línea, más accesible que las formas tradicionales de formación, ha demostrado ser una gran facilitación.

Digitalización

En Polonia se han implantado los siguientes sistemas digitales: procedimientos monitorios electrónicos, registros electrónicos de la propiedad y de hipotecas (ie-KRS) (Registro Judicial Nacional Electrónico) y el Portal Judicial para la comunicación electrónica con los usuarios de los tribunales. El 1 de octubre de 2024 se implantará el sistema de entrega electrónica. Inicialmente estaba previsto que entrara en vigor el 10 de diciembre de 2023, pero debido a los comentarios críticos de las organizaciones jurídicas, esta fecha se pospuso.

Utilización de herramientas y normas de evaluación

El Índice Europeo de Eficacia Procesal (CEPEJ) lo publica el Ministerio de Justicia. Se basa en la relación entre lo que se hace y lo que hay que hacer. No se realizan encuestas entre los usuarios de los tribunales.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

Hay 11 tribunales de apelación, 47 tribunales regionales y 318 tribunales de distrito repartidos por todo el país. No hay tribunales separados para los casos de fraude y corrupción.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

La duración de los procedimientos depende del tipo concreto de tribunal y del tipo de asunto. Según los datos presentados por el Ministerio de Justicia para el año 2022, la duración media de los procedimientos en los tribunales regionales es de 7 meses y en los tribunales de distrito de 10,2 meses. Estos datos estadísticos son fácilmente manipulables y la percepción común entre los abogados es que los procedimientos en Polonia duran mucho más que las cifras presentadas por el Ministerio de Justicia. Se puede observar en la práctica que el problema de la excesiva duración de los procedimientos en Polonia sigue siendo uno de los problemas más comunes en el sistema judicial polaco, como lo demuestran las estadísticas del TEDH, y tal situación afecta fuertemente a los ciudadanos polacos en su derecho de acceso a la justicia. Los abogados informan de que los clientes renuncian a emprender acciones legales cuando se les informa sobre las tasas judiciales y la duración de los procedimientos judiciales.

Información complementaria

El 13 de diciembre de 2023, un nuevo Gobierno (con Donald Tusk como Primer Ministro) fue investido por el Presidente. Este informe cubre la información hasta esa fecha. En el informe RoL de 2024 incluiremos información relativa a las dos últimas semanas de 2023.

PORTUGAL

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

El Colegio de Abogados portugués comunicó información sobre el caso de incautación ilegal a la Presidenta Fernanda Almeida Pinheiro.⁴³

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

El Colegio tiene responsabilidades en la defensa de los abogados acosados por las partes, los tribunales, los jueces, los investigadores o las contrapartes. O Conselho Geral tem alguns advogados internos que acompanham este tipo de casos contra profissionais. Algunas causas penales se dirigen contra el propio Ordem.

En la actualidad, un equipo de tres abogados internos se ocupa de 25 casos penales, relacionados con incendio, secuestro, intento de asesinato, calumnias, difamación, agresión física, falsificación, ofensa a una persona jurídica, daños con violencia, usurpación de funciones (representación ilegal) e intimidación.

Los abogados internos acuden a los tribunales en representación de los colegiados, en algunos casos colaborando con la acusación del Fiscal General del Estado.

[Búsquedas a Abogadas](#) en los centros penitenciarios de Angra do Heroísmo (Azores);

Informes de limitaciones para ejercer en el Servicio de Internados y Extranjeros (abreviado SEF) específicamente en las regiones del centro del país; en el Registro Mercantil de Oporto y en la Autoridad de Condiciones de Trabajo (abreviado ACT); intervención caso a caso ante los servicios públicos, un [comunicado de prensa sobre amenazas a profesionales](#).

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

El Presidente de la República ha vetado las enmiendas al [Régimen de Actos Jurídicos](#) y al [Estatuto del Colegio de Abogados](#). Sin embargo, el Parlamento Nacional ignoró el veto y confirmó estas enmiendas. Ambos actos jurídicos se publicaron el 19 de enero de 2024.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio de Abogados o de los abogados.

[Acciones de protesta contra las enmiendas](#) del punto 12, llevadas a cabo en todo el país y cubiertas diariamente por los medios de comunicación y periódicos nacionales.

Unidad y apoyo público en los medios de comunicación [contra las enmiendas a la ley del Conseil National des Barreaux \(Francia\)](#), [Ordre des Avocats de Paris \(Francia\)](#), [Warsaw Bar Association \(Polonia\)](#), [La Plata Bar Association](#)

⁴³ <https://portal.oa.pt/comunicacao/comunicados/2023/comunicado-sigilo-nas-comunicacoes-com-advogado/>

(Argentina), *Fédération des Barreaux d'Europe*, Consejo de Colegios de Abogados (CCBE) y Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados (UIBA).

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

El *Ordem dos Advogados* (OA) considera que las modificaciones del Régimen del Estatuto y de los Actos Jurídicos suponen una clara vulneración de la Directiva (UE) 2018/958, publicada el 28 de junio de 2018, relativa a las profesiones reguladas. La violación se debe a la no adopción de un test de proporcionalidad en las modificaciones.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

En cuanto a las circunstancias político-judiciales [que rodean la dimisión del Gobierno](#), hay diversos comentarios públicos que expresan opiniones y perspectivas diferentes. Se trata de una situación compleja y dinámica que implica las interacciones entre las instituciones políticas y judiciales.

La *Ordem dos Advogados* (OA) ha mostrado su compromiso con la mejora de los derechos sociales de las abogadas. En concreto, el OA [ha abogado por la exención de las cuotas colegiales durante la baja por maternidad](#), reconociendo la importancia de apoyar a las abogadas durante este periodo.

Además, la OA también se ha centrado en mejorar los derechos de previsión de los abogados. Esto incluye la presentación de dictámenes y [propuestas al Parlamento nacional para introducir](#) cambios en el régimen actual, gestionado por la [Caixa de Previdência dos Advogados e Solicitadores](#) (Sistema Privado de Pensiones de Abogados y Procuradores).

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En cuanto a la asistencia jurídica gratuita, el Colegio de Abogados portugués (*Ordem dos Advogados Portugueses* - OA) se compromete activamente a actualizar y mejorar las tarifas. Esto incluye la [implementación de soluciones de acceso digital](#) y la garantía de [procesos de pago puntuales](#).

Recursos del poder judicial

[Apoyo al Sindicato de Secretarios Judiciales](#) para mejorar las condiciones laborales.

Formación de los profesionales de la justicia

Una de las principales preocupaciones surge de los [cambios propuestos en la Formación Inicial, ya que el proyecto de ley recientemente vetado](#) pretendía implantar un programa de formación que no requiriera un examen final, reduciendo la duración a un solo año en lugar de los 18 meses actuales. La remuneración obligatoria de los becarios, con un salario mínimo de unos 800 euros, provocaría probablemente la desaparición de la tutoría tradicional o de práctica exclusiva. En consecuencia, crearía un entorno en el que sólo los bufetes grandes o medianos de las zonas urbanas podrían prosperar debido a su capacidad para permitirse recursos técnicos a menor coste.

No obstante, el Colegio de Abogados reconoce que la remuneración de los becarios puede considerarse una medida positiva, dado que va acompañada de una asociación de fondos públicos a través del Estado, como el IEFP, para apoyar la formación.

Digitalización

[Mejor entrega de documentos en los Tribunales Administrativos y Tributarios](#), [formación sobre plataformas informáticas para Registros](#), casos de nacionalidad, [acceso a E-Court para abogados](#).

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

El Colegio destaca la jurisprudencia que se está dictando en la jurisdicción del [Tribunal de Defensa de la Competencia](#) en Santarém por salvaguardar los derechos de los consumidores.

RUMANÍA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

La Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Rumanía (NABR) informó de algunos casos en los que, tras un registro de un bufete de abogados, se llevaron los ordenadores para realizar una búsqueda electrónica completa. Otros aspectos que, según el Colegio de Abogados, se han convertido en casi sistémicos están relacionados con la falta de respeto hacia las actividades profesionales de los abogados, como el respeto de sus actividades procesales, la identificación del abogado con su cliente, los intentos de romper el secreto profesional, el tiempo limitado concedido a los abogados para presentar la defensa de sus clientes, la falta de respeto por parte de las autoridades judiciales durante las investigaciones de la actividad de los abogados "*de oficio*", o elegidos, la condena abusiva de los abogados a multas procesales, el incumplimiento reiterado del protocolo firmado por la Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Rumanía (NABR) con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General, que establece el pago de los abogados "*de oficio*" por sus actividades, etc. Esto condujo a la organización, a principios de octubre de 2023, de una jornada nacional de protesta bajo el nombre de "El fin del Estado de Derecho - un día sin abogados", en la que participaron los 42 Colegios de Abogados miembros. El NABR sigue esperando reacciones por parte de las autoridades judiciales, al tiempo que realiza un seguimiento continuo de la situación.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

No hubo quejas dirigidas a la NABR. Véase la información facilitada más arriba.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

La Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Rumanía no ha informado sobre ninguna de estas disposiciones legales o políticas.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras, y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio o de los abogados.

La Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Rumanía no ha tenido conocimiento de ningún caso de este tipo.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

La Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Rumanía no detectó ninguna dificultad.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

En general, Eslovaquia ha cumplido las recomendaciones del Informe sobre el Estado de Derecho 2022: Todavía no se ha avanzado en asegurar que los miembros del Consejo del Poder Judicial estén sujetos a suficientes garantías de independencia en lo que respecta a su destitución, teniendo en cuenta las normas europeas sobre independencia de los Consejos del Poder Judicial.

No se ha avanzado en la garantía de que existan suficientes salvaguardias y se observen debidamente a la hora de someter a los jueces a responsabilidad penal por el delito de "abuso de derecho" en lo que respecta a sus decisiones judiciales.

Algunos avances hacia el refuerzo de la legislación sobre conflictos de intereses y declaraciones de bienes y ningún progreso en la introducción de propuestas para regular los grupos de presión.

Ningún avance en la mejora de la coordinación entre las distintas entidades encargadas de hacer cumplir la ley y algunos avances para garantizar la objetividad de las decisiones de la fiscalía, entre otras cosas, continuando con el avance de las enmiendas legislativas para restringir la potestad del Fiscal General de anular las decisiones de la fiscalía con vistas a promover un sólido historial de casos de corrupción de alto nivel.

Algunos avances en el proceso de establecimiento de salvaguardias legislativas y de otro tipo para mejorar la seguridad física y el entorno de trabajo de los periodistas, incluida la reforma de la legislación sobre difamación, teniendo en cuenta las normas europeas sobre protección de periodistas.

Recomendaciones de la Comisión:

- hacer avanzar las enmiendas legislativas para restringir el poder del Fiscal General de anular las decisiones de la fiscalía con vistas a promover un sólido historial de casos de corrupción de alto nivel

Comunicado de prensa - 9 de febrero de 2023⁴⁴:

"Consideramos necesario volver a hacer hincapié en que la posible anulación de un recurso extraordinario en los procedimientos preliminares sin una compensación adecuada en el Código Penal (y no importa si como resultado de una modificación legislativa o de una hipotética conclusión del Tribunal Constitucional de la República Eslovaca) supondría una grave amenaza para los derechos de los acusados, así como de los perjudicados y otras personas, que perderían la oportunidad de defenderse contra decisiones ilegales. La supresión de § 363 sin la introducción de una alternativa pertinente haría imposible no sólo la defensa contra procedimientos ilegales contra el acusado, sino también, por ejemplo, contra la terminación ilegal del enjuiciamiento, lo que frustraría la posibilidad de las víctimas de buscar justicia".

- Avance legislativo de un proyecto de ley de modificación del Código Penal

Comunicado de prensa - 28 de junio de 2023⁴⁵:

"Los diputados del Consejo Nacional de la República Eslovaca han desestimado hoy (28 de junio de 2023) la propuesta del Gobierno de modificación del Código Penal, que podría haber acercado al menos parcialmente este código a los parámetros comunes en los sistemas jurídicos europeos avanzados. El Colegio de Abogados eslovaco tenía varias reservas sobre la propuesta legislativa presentada, que era, en nuestra opinión, poco ambiciosa en

⁴⁴ https://www.sak.sk/web/sk/cms/news/form/link/display/1609502/_event

⁴⁵ https://www.sak.sk/web/sk/cms/news/form/list/form/row/1810002/_event

corregir la torcida configuración del Código Penal. No obstante, si la propuesta fuera aprobada por los diputados en la forma presentada, supondría una corrección significativa de la política penal eslovaca, incorrectamente establecida por la reforma legislativa de 2005. Por lo tanto, esta enmienda podría sin duda ayudar a Eslovaquia en el ámbito del derecho penal a acercarse por fin su política a los estándares europeos. Durante el próximo periodo indefinido, la única posibilidad de corregir al menos algunos de los excesos del actual Código Penal será la actividad decisoria del Tribunal Constitucional de la República Eslovaca. Sin embargo, esto no puede sustituir la necesidad de una reforma sistémica y preparada por expertos, que toda la opinión pública profesional viene reclamando desde hace muchos años."

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

Comunicado de prensa - 16 de marzo de 2023⁴⁶:

"El Consejo Nacional de la República Eslovaca ha aprobado hoy un proyecto de enmienda del Código de Procedimiento Penal, que introduce normas para proteger la confidencialidad de la comunicación entre cliente y abogado durante las inspecciones de los locales del abogado. El Colegio de Abogados de Eslovaquia (SBA) acoge con satisfacción la adopción de esta enmienda, que podría ayudar a prevenir violaciones de los derechos fundamentales de los clientes. "La adopción de esta enmienda es una buena noticia para la protección de los derechos fundamentales de las personas. La vemos como una reacción a las repetidas violaciones de los derechos de los clientes, que no deberían tener cabida en un Estado democrático y de derecho. Por ello, damos las gracias a todos los diputados que hoy se han puesto del lado de la protección del Estado de Derecho", respondió el Presidente de la SBA, Martin Puchalla. En este contexto, la SBA reitera que respeta plenamente las competencias de las autoridades policiales para investigar actividades delictivas, incluso entre abogados. La Abogacía apoya la detección eficaz de la actividad delictiva, pero ello debe hacerse también con el necesario respeto a la legalidad y a los derechos constitucionales. En el pasado, por desgracia, hemos registrado repetidamente casos en los que, en el marco de la investigación de un hecho concreto, durante el registro de un despacho de abogados se incautó prácticamente todo el equipo informático (disco duro), en el que podrían estar almacenados los datos de cientos de clientes. Así pues, el tribunal autorizó el registro en un asunto concreto, pero los procedimientos ilegales de las fuerzas del orden pusieron en peligro repetidamente la comunicación de una serie de clientes ordinarios que no tenían nada que ver con el asunto investigado. Por tanto, la modificación de la ley introduce la necesaria revisión judicial en el proceso de inspecciones de otros locales. Esto significa que en caso de duda sobre el alcance de los documentos incautados, el asunto se someterá a un tribunal independiente".

Las amenazas o el acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como los ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio.

En colaboración con CCBE, el Colegio de Abogados de Eslovaquia realizó en otoño de 2023 una encuesta entre sus miembros sobre las agresiones que sufren por la prestación de servicios profesionales. En la primera ronda de respuestas, recibimos 33 respuestas, de las cuales 9 personas sufrieron agresiones verbales, 4 personas comportamientos amenazantes, 5 personas acoso y 2 personas agresiones físicas. Cuatro encuestados respondieron que conocían a más de dos abogados que dejaron de prestar servicios jurídicos debido a las agresiones y 3 encuestados respondieron que conocían al menos a un abogado que abandonó la abogacía. 21 encuestados afirmaron que la situación había empeorado en los últimos cinco años.

⁴⁶ https://www.sak.sk/web/sk/cms/news/form/link/display/1651592/_event

Comunicado de prensa 27 de octubre de 2023⁴⁷ :

"El Colegio de Abogados de Eslovaquia ha recibido con preocupación la noticia de una agresión física a una jueza del Tribunal Municipal de Bratislava II. En este contexto, expresamos nuestro pleno apoyo y solidaridad a la jueza afectada y a toda la judicatura.

"Un ataque a cualquier juez es siempre un ataque a la justicia y, por tanto, también un ataque al sistema que protege los derechos de todos nosotros. Los jueces, así como los representantes de todas las demás profesiones judiciales, deben sentirse seguros en el ejercicio de su profesión. De lo contrario, no es posible proteger eficazmente los derechos y libertades fundamentales", declaró el Presidente de la SBA, Martin Puchalla. Junto con los jueces, el Colegio de Abogados de Eslovaquia hizo por tanto un llamamiento al público y a los políticos para que sus declaraciones públicas hacia los jueces y la judicatura se mantengan siempre dentro de los límites de la objetividad y la decencia, y nunca tengan el carácter de ataques personales. "

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

En 2023, después de dos años, el Colegio de Abogados de Eslovaquia (SBA) realizó otra encuesta entre abogados sobre la legalidad de los procedimientos de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley (LEA). La encuesta confirmó que la coacción ilegal forma parte a menudo de la práctica de las autoridades policiales, especialmente en los procedimientos prejudiciales y preliminares. Según el 64% de los encuestados, la coacción ilegal forma parte de la práctica de las fuerzas y cuerpos de seguridad. En comparación con la encuesta interna de 2021, en la que el 72 por ciento de los encuestados confirmaron tal práctica, se trata sólo de un ligero descenso en la percepción de este fenómeno indeseable. La SBA realizó esta encuesta en un intento de recoger la experiencia práctica de los abogados defensores en el contexto de la continua preocupación del público profesional por los procedimientos ilegales de la LEA. La SBA realizó la primera encuesta en 2021. En la segunda encuesta de este año han participado 110 abogados, es decir, casi 40 personas más que en la encuesta piloto. Los abogados defensores encuentran con mayor frecuencia prácticas de coacción ilegal en la fase de instrucción y de diligencias preliminares (más del 98% de los encuestados marcaron estas respuestas). En comparación con 2021, no se ha producido prácticamente ninguna mejora en este ámbito. Por el contrario, mientras que en 2021 más de la mitad de los encuestados confirmaron la existencia de coacción ilegal incluso después de la sentencia en primera instancia, en la nueva encuesta más del 65% de los encuestados respondieron negativamente. La encuesta examinó además las experiencias de los abogados con determinadas formas específicas de coacción ilegal. Según la encuesta, los abogados en la práctica se encuentran con menos frecuencia con la práctica, cuando la no presentación de una petición de detención está condicionada o estimulada por la confesión del acusado (el 48% dijo que su cliente tuvo tal experiencia, que es un 15% menos que en 2021). Más de la mitad de los encuestados (al igual que en 2021) dijeron que la LEA prometió a su cliente ciertos beneficios si prestaba una declaración que sería una prueba incriminatoria contra una persona coacusada. El 60% de los encuestados confirmaron que se habían encontrado con una situación en la que el tribunal había iniciado una negociación informal sobre la forma y la cuantía de la pena, con la condición de admitir la culpabilidad en su totalidad, antes de la vista principal. También se dio a los abogados entrevistados la oportunidad de describir qué otras prácticas ilegales habían encontrado durante su ejercicio profesional. Las respuestas indican que a veces los procedimientos de la LEA violan directamente el derecho a la defensa garantizado por la Constitución de la República Eslovaca. Según las respuestas, la LEA pasa por alto al abogado y negocia directamente con el cliente sin el conocimiento del abogado. Los encuestados dieron varias respuestas, según las cuales LEA animaba directamente a los acusados a anular el poder de representación a su abogado defensor, a veces incluso por la promesa de facilitar ciertos beneficios. Según los abogados que respondieron, las pruebas obtenidas de este modo son reconocidas y, violando la ley, se tienen en cuenta en el proceso de toma de decisiones. El Colegio de Abogados eslovaco también reitera en el contexto de esta encuesta que cualquier actividad delictiva sólo puede detectarse por medios legales. De lo contrario, existe el riesgo no sólo de que se frustren procedimientos concretos, sino también, en última instancia, de que aumente la desconfianza de la población en el Estado de Derecho.

⁴⁷ <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7123659717637287936>

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

Comunicado de prensa - 4 de febrero de 2023⁴⁸

"El Colegio de Abogados defiende regularmente a sus miembros cuando son objeto de humillaciones públicas u otros ataques por el mero hecho de hacer su trabajo. Desgraciadamente, esos ataques injustificados contra los abogados proceden a menudo de algunos representantes de las fuerzas del orden. En la práctica, hemos sido testigos incluso de que abogados fueron procesados por el ejercicio de su profesión, mientras que sólo encontraron protección ante el Tribunal Constitucional de la República Eslovaca. Pero si vemos que los representantes de otras profesiones judiciales (jueces, fiscales, otros funcionarios constitucionales) también son objeto de ataques e intimidaciones inaceptables, nuestra posición es la misma, y también consideramos necesario expresarles todo nuestro apoyo. Esto también se aplica al último incidente del informe de explosivos en la dirección de la residencia del fiscal especial Daniel Lipšic. Si se demuestra que este incidente está relacionado con el ejercicio de sus competencias, se trataría de un flagrante atentado contra la justicia. Por lo tanto, nos solidarizamos plenamente con D. Lipšic en este asunto. Confiamos en que el asunto se aclare debidamente y se descubra al posible autor o autores (lo mismo cabe decir del incidente en el caso de un miembro de la República Eslovaca). Pero al mismo tiempo, como en cualquier otro asunto, sería aconsejable abstenerse de cualquier acusación general e infundada. Esto también se aplica al fiscal especial, que debería abstenerse de atacar de forma generalizada a los abogados defensores, como hizo durante la denuncia del último incidente."

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En enero de 2023, el Colegio de Abogados eslovaco presentó al Ministerio de Justicia una propuesta de modificación del Reglamento nº 655/2004 sobre remuneración e indemnización de los abogados por la prestación de servicios jurídicos ("Arancel de abogados"). El objetivo de la modificación propuesta era (entre otras cuestiones) lograr que las compensaciones por defensa de oficio y la remuneración dentro del sistema de asistencia jurídica gratuita se correspondan más con los costes reales y mejorar la recuperabilidad de las compensaciones concedidas a las partes vencedoras en los procedimientos judiciales. Esperábamos celebrar una reunión con el Ministerio para debatir las observaciones formuladas en el procedimiento legislativo oficial. Sin embargo, en la reunión acordada, se nos informó de que la modificación del Reglamento ya se había firmado y se publicará en la Colección de Leyes. Como resultado, a pesar de muchas enmiendas claramente positivas, el Reglamento no reflejará adecuadamente la evolución de la inflación y el aumento real de los costes de representación legal. Las partes que reclamen con éxito sus derechos seguirán sin tener suficientemente cubiertos los costes reales de la representación legal. Así pues, no es posible proseguir las negociaciones sobre aspectos importantes del sistema de protección de derechos. Recordemos que la cuestión de la tarifa del abogado determinada en el Reglamento no es una cuestión de beneficios de los abogados, sino que interesa a los propios ciudadanos, cuyos derechos fueron violados y tuvieron que reclamarlos. Por lo tanto, el Colegio de Abogados eslovaco continuará, independientemente de los acontecimientos políticos, esforzándose por lograr las mejoras necesarias en este ámbito.

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio de Abogados eslovaco ofrece formación a sus miembros de forma voluntaria (abogados cualificados) y obligatoria (abogados en prácticas). Los abogados pueden realizar formación adicional eligiendo entre proveedores privados en función de su área de especialización. El Colegio de Abogados de Eslovaquia organiza regularmente cursos de formación mixtos para abogados los miércoles, dos seminarios anuales de dos días, seminarios ad hoc y varios seminarios organizados por representantes regionales. El Colegio de Abogados de Eslovaquia ha participado en varios proyectos de formación de dimensión europea coorganizados por sus socios - cooperación con el Consejo de Europa en el marco de HELP (Human Rights Education for Legal Practitioners): realización de dos nuevos cursos

⁴⁸ <https://www.linkedin.com/feed/update/urn:li:activity:7027562865217675264>

(Violencia doméstica y contra las mujeres, ciberseguridad y pruebas electrónicas). Hasta la fecha, el Colegio de Abogados eslovaco ha impartido 10 cursos HELP diferentes y ha formado a 426 personas. Cooperación con [la Academia de Derecho Europeo \(ERA\)](#) en la organización y ejecución del proyecto [Academia de Jóvenes Abogados Europeos \(YELA\)](#), cooperación con la [Fundación de Abogados Europeos \(ELF\)](#) en la ejecución del proyecto sobre prácticas de jóvenes abogados - [LAWYEREX II](#). Como socio del ERA en el proyecto EU [Litigation](#), el Colegio de Abogados de Eslovaquia promocionó y puso a disposición de sus miembros los materiales de estudio del proyecto ERA EU Litigation en su sitio web y a través de las redes sociales. En cooperación con CCBE, el Colegio de Abogados de Eslovaquia participó en el proyecto [BREULAW](#), que permitió al Colegio enviar a su representante a una visita de estudio en las instituciones de la UE. El Colegio de Abogados de Eslovaquia siguió organizando o coorganizando [actividades de formación para nacionales ucranianos en asuntos jurídicos](#): seminario abierto sobre empleo y derecho laboral organizado en abril de 2023 en la sede del Colegio de Abogados de Eslovaquia, serie de seminarios web en cooperación con la Liga de Derechos Humanos sobre derecho de familia y asuntos jurídicos conexos.

Digitalización

La identidad personal móvil está en desarrollo a nivel nacional. En el mundo en línea, los abogados también pueden identificarse y declararse con la ayuda de un certificado de mandato cualificado o mediante la comunicación a través de un buzón electrónico establecido en el número de identificación del abogado (Corporate Identification Number). El abogado se identifica mediante una tarjeta física (con sus datos y foto) o electrónicamente mediante un certificado de mandato cualificado. El Colegio mantiene una lista pública de abogados, que está disponible en el sitio web del Colegio y se actualiza diariamente. Esta lista de abogados sirve como registro fuente para otros registros de referencia - el registro de personas jurídicas y también para un servicio "OverSi" proporcionado por la Gestión Central de Datos de Referencia en un portal web dedicado. No tenemos conocimiento de problemas críticos en el contexto de la prestación transfronteriza de servicios jurídicos. El Colegio de Abogados no puede emitir un certificado de mandato ya que el abogado visitante no posee Número de Identificación Corporativo y por la misma razón los abogados visitantes no pueden establecer buzón electrónico. Para las personas que no son ciudadanos de la República Eslovaca pero que al mismo tiempo necesitan acceder a un buzón electrónico eslovaco, la policía extranjera expide el llamado autenticador alternativo (una tarjeta con un chip que sirve como sustituto de un documento de identidad). Todo ciudadano tiene la posibilidad de que se le expida gratuitamente un certificado reconocido, es decir, la identificación electrónica es posible para todas las transacciones (otorgar poderes, fundar una empresa, firmar un contrato...). El ciudadano también dispone de un buzón electrónico establecido por ley y, si lo activa para el envío, puede utilizarlo para comunicarse con las autoridades públicas. Los abogados están obligados a comunicarse con las autoridades públicas a través de un buzón activado.

Distribución geográfica y número de tribunales/jurisdicciones y su especialización, en particular tribunales o salas específicos dentro de los tribunales para tratar casos de fraude

Los tribunales eslovacos están experimentando cambios en el contexto de la reciente reforma del mapa judicial. En relación con la aplicación del mapajudicial, los representantes de la SBA acordaron con el Ministro de Justicia en junio de 2023 realizar una encuesta conjunta de opinión pública experta sobre las primeras experiencias con el funcionamiento del mapa judicial. El objetivo de la encuesta, que el Ministerio de Justicia de la República Eslovaca está realizando entre los jueces y la SBA debería realizar entre sus miembros, será identificar áreas de mejora práctica del funcionamiento del sistema judicial. Los cambios en el ministerio debidos a las elecciones parlamentarias pospusieron la encuesta.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

La fase inicial es muy larga.

Medidas adoptadas para el seguimiento de las recomendaciones recibidas en el Informe 2023

Una de las principales recomendaciones para Eslovenia en el informe 2023 era tomar medidas para aumentar la remuneración de jueces y fiscales. Esta cuestión no se ha resuelto. Al contrario, la cuestión empeoró en 2023. En su sentencia U-I-772/21 de 1 de junio de 2023, el Tribunal Constitucional consideró que la legislación en materia de retribuciones infringía la Constitución. El Tribunal fijó un plazo de 6 meses para modificar (corregir) la legislación. Esto no se llevó a cabo y la decisión en este momento está siendo violada por el gobierno. El Colegio de Abogados esloveno ha expresado su apoyo a la lucha de jueces y fiscales por obtener una remuneración adecuada y subraya que es uno de los obstáculos para mejorar la calidad de todo el sistema judicial en Eslovenia. En la actualidad sigue siendo uno de los problemas clave del sistema judicial, que también se analiza a continuación.

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

Confidencialidad de las comunicaciones entre abogado y cliente

La mayoría de los problemas detectados en 2023 se refieren a actividades de la Autoridad eslovena de lucha contra el blanqueo de capitales (UPPDFT - Oficina de Prevención del Blanqueo de Capitales de la República de Eslovenia). La UPPDFT (AML) está llevando a cabo actualmente inspecciones de abogados y, sobre la base de la información preliminar y la cooperación directa, los miembros de la Comisión del Colegio de Abogados de Eslovenia (OZS) para la PPDFT han extraído las siguientes conclusiones:

- Los abogados no son suficientemente conscientes de su papel en la protección de la confidencialidad de los clientes.
- La UPPDFT lleva a cabo inicialmente un seguimiento general, antes de centrar su atención en acciones de investigación específicas contra partes seleccionadas. No deja clara esta intención, pero parece actuar como una selección aleatoria de un cliente. Al cabo de cierto tiempo, se forma la intención de llevar a cabo una investigación y sortear los obstáculos procesales penales.
- El seguimiento dura entre 5 y 6 horas.
- En general, no se respeta el principio de proporcionalidad y, en particular, el principio de urgencia.
- La selección de los sujetos investigados se realiza sobre la base de las transacciones sospechosas, en particular las notificaciones de otros interesados (bancos). Este es el caso, en particular, de las transacciones realizadas a través de la cuenta fiduciaria del abogado. El alcance de la supervisión no se explica específicamente al investigado antes y durante la investigación, los clientes de los abogados dependen de las actividades del representante del Colegio de Abogados esloveno.

El papel del Colegio de Abogados es crucial para proteger al cliente en un conflicto de intereses. Sólo mediante el papel activo del representante del Colegio de Abogados puede garantizarse la protección de los clientes y su intimidad y, en segundo lugar, la legitimidad de los procedimientos y, por tanto, la utilidad de las investigaciones e inspecciones.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

El Colegio de Abogados de Eslovenia no detectó ningún caso de este tipo en 2023.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

El Colegio de Abogados de Eslovenia se ha encontrado con injerencias de los tribunales en la autonomía de los procedimientos disciplinarios llevados a cabo por los órganos colegiales contra los abogados, concretamente el tribunal adoptó la postura de que la validez de una decisión disciplinaria firme puede (re)evaluarse en procedimientos civiles.

El Colegio de Abogados no está de acuerdo con la postura del tribunal de que las decisiones disciplinarias de las Comisiones Disciplinarias de 1ª y 2ª Instancia puedan ser revisadas (de nuevo) en procedimientos judiciales, ya que la composición de los órganos disciplinarios garantiza el control externo por parte de representantes del Ministerio de Justicia y un procedimiento en dos fases. Dicha revisión socava la independencia del Colegio de Abogados, ya que permite la posibilidad de que las decisiones finales sobre cuestiones disciplinarias sean invalidadas por los tribunales ordinarios.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio de Abogados o de los abogados.

El Colegio de Abogados de Eslovenia es la autoridad de control de sus miembros en virtud de la ley de lucha contra el blanqueo de capitales (ZPPDFT- 2). El conflicto entre la doble jurisdicción del Colegio de Abogados de Eslovenia (OZS) y la autoridad de lucha contra el blanqueo de capitales (UPPDFT - Se destaca la Oficina de Prevención del Blanqueo de Capitales de la República de Eslovenia), que es constitucionalmente controvertida.

Los poderes de control conferidos a la UPPDFT por la Ley de Inspección no se extienden al Colegio de Abogados esloveno. El Colegio de Abogados esloveno no fue invitado a participar como parte interesada en la adopción del ZPPDFT-2.

No se prevén recursos financieros para la aplicación de la supervisión por parte del Colegio de Abogados esloveno. El papel del Colegio de Abogados esloveno es crucial para proteger al cliente en un conflicto de intereses. Sólo a través del papel activo del representante del Colegio de Abogados puede garantizarse la protección de los clientes y su intimidad y, en segundo lugar, la legitimidad de los procedimientos y, por tanto, la utilidad de las investigaciones e inspecciones.

El bajo número de notificaciones por parte del Colegio de Abogados esloveno es objeto de escrutinio por parte de la UPPDFT. Esto se debe en parte a la escasa concienciación de los colegas, pero sobre todo al hecho de que la mayoría de las transacciones incluidas en el artículo 90 de la ley contra el blanqueo de capitales (ZPPDFT-2), que exigen la notificación por parte de los abogados, no son realizadas exclusivamente por abogados, sino a través de asesores jurídicos no regulados o agencias inmobiliarias.

Aplicación de la jurisprudencia de los tribunales nacionales, europeos e internacionales por cuestiones jurídicas, administrativas o de procedimiento.

El Colegio de Abogados de Eslovenia no detectó dificultades en 2023.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

En caso de supervisión (AML), es importante que la notificación no viole la relación cliente-abogado (privilegios). La independencia de los abogados también puede verse afectada si existe la posibilidad de reevaluar una resolución disciplinaria firme en un procedimiento civil.

Remuneración/bonificaciones/recompensas para jueces y fiscales, incluidos los cambios observados, transparencia sobre el sistema y acceso a la información.

La cuestión de la remuneración de los jueces es una preocupación recurrente en Eslovenia. En su decisión U-I-772/21 de 1 de junio de 2023, el Tribunal Constitucional de Eslovenia concluyó que la legislación sobre la remuneración de los jueces no se ajusta a la Constitución y contraviene el principio de separación de poderes, que exige que todas las ramas del poder (legislativo, ejecutivo y judicial) tengan condiciones (sustancialmente) iguales. Se constató que la remuneración de los jueces era excesivamente inferior a la de los parlamentarios. Además, se determinó que la legislación vigente, que permitía que la remuneración de los jueces permaneciera estancada durante más de 10 años sin que se ajustara al aumento de los costes, vulneraba el principio constitucional fundamental que exige que el Estado proporcione las condiciones adecuadas para el funcionamiento del poder judicial. El Tribunal ordenó al poder legislativo que adoptara enmiendas a la legislación en los 6 meses siguientes a la decisión. Este plazo expiró el 3 de enero de 2024 sin que se hubiera aplicado ninguna enmienda. El 4 de enero de 2024 se llevó a cabo una huelga de una hora por parte de los jueces, apoyada por los fiscales y también por el Colegio de Abogados esloveno, como advertencia al gobierno de que este asunto tiene que ser tratado. Del 10 al 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una protesta de 14 días que limitó el trabajo de la judicatura únicamente a los asuntos urgentes.

Independencia/autonomía del ministerio fiscal

En cuanto a los órganos de supervisión de la fiscalía, el Colegio de Abogados esloveno observó una fuerte oposición por parte de los miembros de la asociación de fiscales a la participación de abogados en su órgano de autogobierno. Concretamente, un abogado esloveno (miembro del Colegio de Abogados) fue propuesto por el Presidente de la República (basándose en la recomendación del Colegio de Abogados esloveno) como candidato para asumir el cargo de miembro del Consejo Fiscal del Estado, un órgano con una posición similar a la del Consejo del Poder Judicial, que desempeña las tareas de autogobierno de la fiscalía del Estado y las tareas administrativas determinadas por la Ley de la Fiscalía del Estado, y participa en garantizar la uniformidad de la acusación y salvaguardar la independencia de los fiscales del Estado. La ley exige la participación de profesionales del derecho externos, pero nunca se ha admitido a abogados en el Consejo. La asociación de fiscales expresó su firme oposición a la candidatura de un abogado, lo que provocó el rechazo del candidato en el Parlamento. Se trata de una preocupación para el Colegio de Abogados esloveno, ya que la pertenencia de abogados externos garantizaría una mayor transparencia en el autogobierno y la autonomía de la fiscalía.

Calidad de la justicia

Accesibilidad de los tribunales

En 2023, el Colegio de Abogados de Eslovenia fue informado por sus miembros de retrasos en el pago de la remuneración de los abogados en los procedimientos de asistencia jurídica gratuita (BPP) y EX-OFFO por parte de algunos tribunales de Eslovenia.

El Colegio de Abogados de Eslovenia informó del problema al Tribunal Supremo y al Ministerio de Justicia. de la remuneración de los abogados en los procedimientos de justicia gratuita (BPP) y EX-OFFO.

Recursos del poder judicial

En cuanto a los recursos materiales de la judicatura, el problema más notable es el de la remuneración de los jueces. jueces (y fiscales) ya explicados anteriormente.

Formación de los profesionales de la justicia

El Colegio de Abogados de Eslovenia a través de la Academia de Derecho ofrece diferentes programas y formación de

abogados. En 2023 se organizó la formación de abogados defensores y también la formación sobre la normativa AML y otras formaciones (sobre SLAPP, por ejemplo). El Colegio también informa a sus miembros sobre las actualizaciones en diferentes temas jurídicos a través de la página web y de su boletín "Odvetnik".

Digitalización

El Colegio de Abogados de Eslovenia está decepcionado por la falta de consultas y de participación de los abogados por parte de las autoridades gubernamentales. Además, la digitalización se está quedando atrás en comparación con los planes adoptados y prometidos.

Eficacia del sistema judicial

Duración del procedimiento

La duración de los procedimientos en Eslovenia varía significativamente entre tribunales y procedimientos, en algunos casos también entre procedimientos similares en el mismo tribunal (por ejemplo, retrasos graves de muchos años para una vista en un procedimiento civil ordinario, mientras que un procedimiento en el mismo tribunal en materia mercantil se tramita en el plazo de un año). Sigue siendo muy preocupante que estas incoherencias no se solucionen con una mejor gestión judicial y parece que están empeorando.

SUECIA

Independencia del Colegio de Abogados y de los abogados

En 2023, no se denunciaron casos que atentaran directamente contra la independencia del Colegio de Abogados de Suecia.

Amenazas o acoso físico, en línea o jurídico a los abogados en el ejercicio de sus funciones profesionales, así como ataques injustificados contra el papel de los abogados y los Colegios de Abogados, incluidas las medidas preventivas adoptadas por el Colegio

Durante 2023, las amenazas o el acoso contra abogados (u otros actores del sistema jurídico) ha sido un tema central del Estado de Derecho para el Colegio de Abogados de Suecia. En consonancia con ello, el Colegio de Abogados ha debatido esta cuestión en nuestros medios de comunicación, por ejemplo en nuestro periódico *Advokaten*. El Colegio de Abogados también ha advertido de que se trata de un problema creciente. El Colegio de Abogados ofrece gratuitamente a sus miembros el apoyo de personal sanitario externo. Este es también un tema en el que la Junta del Colegio de Abogados seguirá centrándose durante 2024, y hay una serie de nuevas medidas preventivas que se están debatiendo actualmente.

Disposiciones legales y políticas específicas que podrían influir negativamente en la independencia del Colegio y de los abogados

Los liberales, uno de los tres partidos del actual gobierno en minoría, han sugerido una supervisión disciplinaria externa con participación del Estado, lo que supone la primera vez que hace un partido del gobierno. Estas ideas ya habían sido expresadas anteriormente por los Demócratas Suecos (un partido político formalmente fuera del Gobierno sueco, pero con mucha influencia política). Sin embargo, aunque estos debates políticos aún no han dado lugar a ninguna sugerencia concreta, es un asunto que el Colegio de Abogados sigue de cerca.

Cooperación entre el Colegio de Abogados y la rama ejecutiva del gobierno y/o las autoridades supervisoras y casos de presión política e interferencia en relación con el papel del Colegio de Abogados o de los abogados.

Uno de los objetivos del Colegio de Abogados ha sido, y sigue siendo, la independencia, tanto para el propio Colegio como para sus miembros en su trabajo diario. Los valores fundamentales de la abogacía (independencia, confidencialidad, secreto profesional y lealtad al cliente) deben respetarse. Lamentablemente, en los últimos dos años se han introducido una serie de legislaciones y sugerencias políticas que amenazan estos valores fundamentales, lo cual es muy preocupante.

Percepción que tiene el público en general de la independencia del poder judicial y de los abogados

La falta de comprensión del papel único de los abogados es un problema constante, y el Colegio de Abogados de Suecia es un actor activo en el debate público en un intento de remediar esta falta de comprensión.

Nombramiento y selección de jueces, fiscales y presidentes de tribunal

En opinión del Colegio de Abogados sueco, hace tiempo que debería haberse revisado el sistema de jueces legos. Actualmente, los votos de los jueces legos son iguales a los de los jueces con formación jurídica. Además, los jueces legos son nombrados por los partidos políticos. Este sistema ha dado lugar, entre otras cosas, a una serie de sentencias con veredictos jurídicamente incorrectos que han provocado un amplio debate público y frustración.

Accesibilidad de los tribunales

Siguen existiendo deficiencias en la financiación estatal de los asesores jurídicos, así como en los niveles de remuneración de los abogados en sus funciones de asesores de asistencia jurídica, que son demasiado bajos. Además, siguen vigentes las normas que limitan el derecho a la asistencia letrada en los procedimientos judiciales, como la inexistencia del derecho a la asistencia letrada de la parte agraviada en los tribunales de apelación a menos que concurran circunstancias especiales. Ambas deficiencias afectan al acceso a la justicia.

Recursos del poder judicial

Es fundamental garantizar una financiación estatal segura y adecuada de todas las partes de la cadena jurídica: autoridades investigadoras (policía y fiscalía), tribunales y asesores jurídicos (nivel necesario de remuneración para los abogados).

Digitalización

El Colegio de Abogados es consciente de las iniciativas estatales para aumentar aún más la digitalización del sistema jurídico. Es esencial que los abogados participen en tales iniciativas, pero, por desgracia, no siempre se les ha incluido.

Eficacia del sistema judicial

Durante este último año, hemos asistido a la continuación de una tendencia anterior, es decir, una creciente cantidad de legislación penal represiva junto con la introducción de legislación procesal penal represiva. Esta legislación represiva es el resultado, entre otras cosas, de la lucha de la sociedad sueca contra el aumento de la delincuencia organizada. Sin embargo, el Colegio de Abogados sigue convencido de que estos amplios cambios deben analizarse a fondo antes de su introducción. Al igual que en 2022, hemos observado una tendencia preocupante en lo que respecta al mantenimiento de una calidad adecuada de la legislación. Seguimos pasando de comisiones de investigación minuciosas con juristas especializados a propuestas legales realizadas directamente por las Oficinas Gubernamentales/Ministerios. Otra tendencia preocupante, que se ha mantenido durante 2023, es la de plazos cada vez más cortos para que los órganos consultivos emitan sus opiniones sobre las propuestas legales.

Hacer frente a los crecientes niveles de delincuencia organizada ha sido, y sigue siendo, un reto central para el sistema judicial sueco. El Colegio de Abogados intenta concienciar sobre la importancia de hacer frente a este reto sin sacrificar el Estado de Derecho, las garantías procesales de los acusados y la integridad personal. Además, es crucial mantener las condiciones de necesidad, eficacia y proporcionalidad a la hora de introducir legislación que amplíe la posibilidad de que las autoridades encargadas de la investigación de delitos utilicen medidas coercitivas secretas.